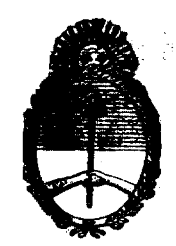
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 10 de abril de 1967 — Número 21.164

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|4|67 (80 págs.)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita a los interesados en la publicación de avisos de llamado a asamblea, la presentación de los respectivos textos en esta Dirección Nacional con la mayor anticipación posible, evitando, de tal manera, inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial.

La Dirección Nacional

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el Convenio de Seguridad Social Argentino-Portugués, firmado el 20|5|66.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967.

Al Excmo. Señor Presidente de la Nación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Estatuto de la Revolución Argentina, tengo el honor de someter a la consideración de V. E. el proyecto de ley adjunto por el cual se aprueba el Convenio de Seguridad Social Argentino-Portugués, firmado en Lisboa el 20 de mayo de 1966.

El mencionado instrumento internacional tiene por objeto instituir un régimen de reciprocidad entre ambos países en relación con las prestaciones previstas en sus respectivas legislaciones de seguridad social.

En esta forma los trabajadores argentinos y portugueses tendrán derecho a una adecuada protección frente a las diversas contingencias cubiertas, beneficiándose mediante la totalización de los períodos de servicio y de aportes acreditados respectivamente bajo la legislación de ambos Estados contratantes. Asimismo podrán gozar en el Territorio de cualquiera de ellos las prestaciones acordadas.

Los beneficios que se otorguen en virtud de este acuerdo bilateral serán pagados proporcionalmente conforme al tiempo de servicios reconocido por las instituciones previsionales de uno y otro Estado garantizándose así el financiamiento equitativo de los mismos.

Cabe destacar que este Convenio se ajusta, tanto en su doctrina como en sus lineamientos técnicos, a las normas vigentes con respecto a otros acuerdos análogos suscriptos por nuestro país y en los que se reafirman los principios sostenidos en nuestra legislación en materia de seguridad social.

La aplicación de este Convenio exigirá oportunamente la aprobación de un acuerdo administrativo que contenga las normas de procedimiento respectivas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 31, párrafo 3º del texto adjunto.

Por las consideraciones precedentemente expuestas solicito a V. E. quiera aprobar este proyecto de ley, que además de sus fines específicos en orden al bienestar de los trabajadores migrantes, contribuirá a afianzar las relaciones de cooperación social entre la Argentina y Portugal.

Dios guarde a V. E.

Nicanor E. Costa Méndez. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

LEY Nº 17.219 — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Seguridad Social Argentino-Portugués, firmado en Lisboa el 20 de mayo de 1966.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — **Nicanor E.** Costa Méndez.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Se aprueba el Convenio de Seguridad Social Argentino-Español firmado el 28|5|66.

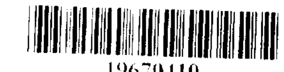
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

De acuerdo con lo expresado en el Artículo 4º del Estatuto de la Revolución Argentina, tengo el honor de someter a la consideración de V.E. el proyecto de ley adjunto por el cual se propone la ratificación del Convenio de Seguridad Social Argentino-Español, firmado en Madrid el 28 de mayo de 1966.

Dicho Convenio, suscripto de conformidad con lo acordado en el punto 4º del Convenio de Cooperación Social entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de España y de la Declaración Conjunta firmados en Buenos Aires el 10 de noviembre de 1965, concreta las aspiraciones de ambos Estados contratantes en materia de seguridad social, tendientes a la implementación de un régimen de reciprocidad que permita a los ciudadanos de ambos países gozar, en igualdad de condiciones, las prestaciones económicas y sociales establecidas en sus respectivas legislaciones.

De esta manera se logrará que los trabajadores argentinos y españoles puedan hacer valer plenamente sus derechos de seguridad social con respecto a los distintos riesgos previstos, mediante la totalización de los períodos de servicios y de aportes cumplidos bajo la legis-



lación de los dos Estados, facilitando asimismo el goce de los beneficios en el territorio de cualquiera de ellos.

Al mismo tiempo, se ha contemplado la necesidad de fijar las normas que habrán de regir las relaciones de seguridad social de los trabajadores temporarios y del personal que se desempeña en profesiones especiales, cuyas características requiere un tratamiento particular, determinándose en cada caso el ámbito de cobertura que corresponde, a fin de precisar el derecho que atañe a tales personas.

Cabe consignar, también, que las normas adoptadas, al establecer el pago proporcional de las prestaciones que se otorguen en virtud de este régimen bilateral, conforme a los requisitos legales acreditados ante las respectivas instituciones previsionales, harán posible garantizar, en forma adecuada y equitativa, el total financiamiento de las mismas.

Las cláusulas del Convenio citado no sólo coinciden con los fundamentos y las orientaciones doctrinales de nuestra legislación social, sino que reafirman, además, los principios de igualdad de trato y de conservación de los derechos adquiridos o en expectativa en materia de seguridad social de los trabajadores migrantes, a los cuales ha adherido nuestro país a través de recomendaciones y convenios de la Organización Internacional del Trabajo y de sus organismos regionales americanos.

Por último, en lo que respecta a la aplicación del referido instrumento internacional, corresponde señalar que los beneficios estipulados en el mismo alcanzarán a un importante sector de la población inmigrante en nuestro país, la cual como es obvio ha contribuido con su esfuerzo al desarrollo nacional.

Por las consideraciones expuestas solicito a V.E. quiera aprobar el adjunto proyecto de ley, cuya sanción permitirá vincular los sistemas de seguridad social de la Argentina y de España, armonizando tanto sus objetivos cuanto sus alcances prácticos en torno de una concepción internacional más amplia de los derechos sociales y del bienestar de la comunidad, que favorecerá, sobre una base de reciprocidad, el desarrollo y la promoción de las corrientes de cooperación económica, social y cultural así como los lazos de amistad, que tradicionalmente unen a nuestra Nación con el Estado Español.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

LEY Nº 17.218 Buenos Aires, 28 de marzo de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Seguridad Social Argentino-Español, firmado en Madrid el 28 de mayo de 1966.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Defensa

INDEMNIZACION

Buenos Aires, 3 de abril de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. sometiendo a vuestra consideración el proyecto de ley que se adjunta, por el cual se concede al señor Pedro von Eyken una pensión graciable móvil vitalicia y una indemnización por los daños sufridos.

El 27 de diciembre de 1962, el causante efectuaba en Campo de Mayo una demostración del funcionamiento de un arma antitanque de nuevo diseño, en cuyas circunstancias se produjo un grave accidente, a raíz del cual el citado técnico ha quedado imposibilitado físicamente, ya que sufrió la amputación de ambos miembros inferiores.

No obstante ello, es propósito del Gobierno solucionar, con carácter de acto de excepción, la afligente situación por la que atraviesa el recurrente, en mérito a la consideración que tiene hacia los técnicos que trabajan en altas tareas de especialización y apreciable grado de peligrosidad.

En consecuencia, solicito a V. E. la sanción del presente proyecto de ley, por las razones humanitarias y de equidad que lo fundamentan.

Dios guarde a V. E.

Antonio R. Lanusse.

LEY Nº 17.226 Buens Aires, 3 de abril de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Concédese al señor Pedro von Eyken una indemnización de m$n. 4.000.000 en concepto de los daños sufridos con motivo del accidente ocurrido el 27 de diciembre de 1962, en Campo de Mayo, en acto de servicio, y una pensión graciable móvil vitalicia igual a la retribución que corresponda al personal de la Clase I, carrera de Personal Técnico del Estatuto del Personal Civil de las Fuerzas Armadas, transmisible en caso de fallecimiento, en las condiciones previstas en las Leyes Nros. 14.370 (Art. 17º) y 14.499 (Art. 5º). Dicha retribución se calculará teniendo en cuenta la situación de revista del agente al momento de la cesación del servicio, para establecer el Adicional por Calificación, Adicional por Función, Suplemento por Título y Subsidio Familiar que le corresponda.

El monto de la pensión será reajustado, de oficio o a petición de parte, cada vez que sea modificada la retribución que corresponda al cargo indicado.

Artículo 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo descripto en el artículo 1º se imputará a la partida presupuestaria respectiva del anexo 91 del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Antonio R. Lanusse

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Aumento en las retribuciones de su personal.

DECRETO Nº 2.101. Buenos Aires, 30 de marzo de 1967.

VISTO la necesidad de adecuar las retribuciones del personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura comprendido en el régimen escalafonario establecido por el Decreto Nº 6429|61, a las fijadas para el personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados por Decreto Nº 1518|66, y

CONSIDERANDO:

Que tales mejoras responden a la necesidad de actualizar las retribuciones de dicho personal, fijando incrementos porcentuales similares a los acordados a otros organismos estatales;

Que en la determinación de los nuevos valores se han seguido los lineamientos generales de la mejora que por Decreto Nº 1518|66, se acordó al personal comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública (Decreto Nº 9530|58);

Que igual criterio ha sido aplicado en el aumento que se propicia para las retribuciones asignadas al cargo de Presidente del referido Organismo;

Que las remuneraciones de que se trata son financiadas con los recursos propios del Instituto Nacional de Vitivinicultura;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las retribuciones correspondientes a los sueldos iniciales y adicionales por calificación del servicio, dedicación funcional, dedicación exclusiva, bonificación especial e incentivo por asistencia, de las Clases y Grupos previstos en el Escalafón para el personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura (Decrto número 6429|61), quedan fijados, con efectos al 1º de julio de 1966, en los importes que se consignan en las planillas que, como Anexo 1, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los importes de las "categorías" que forman parte integrante de cada Clase y Grupo del mismo Escalafón, se ajustarán de acuerdo con las nuevas sumas fijadas en el artículo precedente para los sueldos iniciales respectivos.

Los montos netos que resulten de deducir de cada "categoría" el sueldo inicial del Grupo a que pertenecen se incrementará en un 25 %, redondeado a la decena superior más próxima, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 1.137|64.

Art. 3º — Las bonificaciones por título habilitante se regirán por la siguiente escala, con efectos al 1º de julio de 1966:

	CLASE I, II y III	CLASES V, VI y VII
1) Actuarios, Abogados, Arquitectos, Contadores Públicos Doctores e Ingenieros en todas sus ramas y títulos equivalentes	m$n. 1.250.–	m$n. 750.–
2) Agrimensores, Geólogos, Escribanos, Farmacéuticos, Kinesiólogos y títulos equivalentes	m$n. 1.000.–	m$n. 600.–
3) Dietistas, Obstétricos, Asistentes Sociales, Procuradores y títulos equivalentes	m$n. 750.–	m$n. 450.–
4) Títulos Habilitantes, secundarios, de enseñanza media o especial	m$n. 600.–	m$n. 350.–

Art. 4º — Fíjanse, con efectos al 1º de julio de 1966, en setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 70.000.—) y cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) las retribuciones que en concepto de remuneración fija y dedicación funcional exclusiva respectivamente, corresponden al cargo de Presidente del Instituto Nacional d Vitivinicultura.

Art. 5º — Hasta tanto se aprueben las modificaciones presupuestarias que en orden a las nuevas remuneraciones acordadas deberán efectuarse en el presupuesto vigente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, el mencionado organismo queda facultado para atender el gasto resultante de la aplicación del presente decreto con imputación a la partida "Crédito a Distribuir" Sección 1ra., Sector 2) - Inciso 7 - "Gastos en Personal" y demás específicas del referido presupuesto a cuyo efecto se exceptúa a dichas partidas de lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduria General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

ANEXO I

CLASE I - PERSONAL SUPERIOR

Horario de 45 hs. semanales

Grupo	Sueldo Inicial	Calificación de servicio	Dedicación Funcional	Total
1	45.500	15.000	12.500	73.000
2	43.500	10.000	11.500	65.000
3	39.500	8.500	10.000	58.000
4	35.500	7.500	9.000	52 000

CLASE II - PERSONAL JERARQUIZADO

Horario de 45 hs. semanales

Grupo	Sueldo Inicial	Calificación de servicio	Dedicación Funcional	Total
1	33.000	3.000	8.000	44.000
2	30.000	2.500	7.500	40.000
3	25.000	2.000	6.000	33.000
4	24.000	1.500	5.500	31.000

CLASE III - PERSONAL DE INSPECCION

Horario de 40 hs. semanales

Grupo	Sueldo Inicial	Dedicación Exclusiva	Total
1	32.900	9.100	42.000
2	29.500	8.500	38.000
3	28.000	8.000	36.000
4	26.500	7.500	34.000
5	26.500	6.500	33 000
6	25.000	6.000	31.000
7	25.000	5.000	30.000

CLASE IV - PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Horario de 35 hs. semanales

Grupo	Sueldo Inicial	Dedicación Exclusiva	Total
1	21.000	5.000	26.000
2	20.500	3.500	24.000
3	19.400	2.000	21.400

CLASE V - PERSONAL TECNICO, ESPECIALIZADO Y ADMINISTRATIVO
Horario de 35 hs. semanales

Grupo	Sueldo Inicial	Incentivo por Asistencia	Bonificación Especial	Total
1	15.300	1.200	4.000	20.500
2	14.700	1.100	3.700	19.500
3	14.500	1.000	3.400	18.900
4	14.400	900	3.100	18.400
5	14.200	800	2.800	17.800
6	14.000	800	2.400	17.200
7	13.800	700	2.400	16.900
8	13.700	600	1.900	16.200
Subgrupo Cadetes	12.600	500	1.500	14.600

CLASE VI - PERSONAL DE MAESTRANZA Y OBRERO
Horario de 35 hs. semanales

Grupo	Sueldo Inicial	Incentivo por Asistencia	Bonificación Especial	Total
1	18.500	1.300	5.000	24.800
2	17.000	1.200	4.500	22.700
3	15.500	1.000	4.000	20.500
4	15.000	800	3.200	19.000
5	14.400	700	3.100	18.200
6	13.500	600	3.100	17.200

CLASE VII - PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES
Horario de 35 hs. semanales

Grupo	Sueldo Inicial	Incentivo por Asistencia	Bonificación Especial	Total
1	16.100	1.200	4.500	21.800
2	15.100	900	4.200	20.200
3	13.700	800	3.700	18.200
4	13.400	700	3.500	17.600
5	13.000	600	3.400	17.000
6	12.900	600	3.000	16.500
Subgrupo Cadetes	11.400	500	2.700	14.600

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Director General de Administración

DECRETO Nº 2.118 — Bs. As., 30|3|67

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Administración del Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad cubrir el cargo de referencia para no interrumpir la continuidad de las importantes funciones que competen al mismo;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al señor Carlos Alberto Matteo (L. E. 4.456.446, clase 1924), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 718 — 31 — 781 — 1 — 4001, treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n) clase "A" — Grupo I, Director General de Administración, con retención del cargo Clase "A" — Grupo IV, del que es titular en esa Dirección General.

Art. 2º — Acuérdase al agente designado las compensaciones que por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" fijan los artículos 1º y 2º respectivamente del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos y en la medida en que corresponda al cargo en que se le designa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Ministerio de Economía y Trabajo

ASIGNACION DE FUNCIONES

DECRETO Nº 2.135 — Bs. As., 30|3|67

ATENTO lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Asígnase la función de Verificador al funcionario Clase A — Grupo I del Ministerio de Economía y Trabajo, doctor Angel Ramón Caram (Cl. 1921, D. M. 2, M. 1.728.299, Céd. Identidad 1.822.462 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

Subsecretario.

DECRETO Nº 2.191. — Bs. As., 3|4|67.

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Comercio Exterior al Ingeniero Agrónomo Dn. Enrique Gastón Valente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar

Ministerio de Economía y Trabajo

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA

Director General

DECRETO Nº 2.136 — Bs. As., 30|3|67

ATENTO lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de la Dirección General Económico Financiera del Ministerio de Economía y Trabajo (2 — 1 — 30 — 7 — 335 — 31 — 781 — 1 — 4001), en la Clase A — Grupo I, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, al Licenciado Enrique Eugenio Folcini (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.189.468, C. I. 3.754.473 P. Fed.), quien retendrá el cargo de Grupo 30-1 — Inspector Principal de 2da. de la Dirección General Impositiva del que es titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO

Acuérdase a una firma, para la instalación de una planta pesquera en Puerto Galván (Provincia de Buenos Aires).

DECRETO Nº 2.097 - Bs. As., 30|4|67.

VISTO el expediente S. E. I. M. número 252.572|64 en el que la firma Frigorífico Pesquero Galván Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente solicitud es la instalación en Puerto Galván, Provincia de Buenos Aires, de una industria pesquera totalmente integrada;

Que en consecuencia se ha previsto la instalación de una planta de fileteado y eviscerado automático, instalaciones de frío y congelamiento, línea de preparación de camarones y como actividad suplementaria y marginal la instalación de una planta de harina de pescado para el aprovechamiento de residuos, y especies no comestibles;

Que dicho proyecto también comprende la comercialización y distribución directa a las bocas de expendio dentro de su zona de influencia;

Que en la evaluación del presente proyecto se han ponderado en forma especial los beneficios que el mismo aportará dentro de su zona, por el incremento de la actividad pesquera en la misma, creando así nuevas fuentes de trabajo y producción;

Que si bien se ha procedido al embarque de algunos de los materiales a instalar, no se encuentra en esas condiciones el grueso de los equipos y maquinarias necesarias para llevar adelante el proyecto, razón por la cual y ante la conveniencia de éste, resulta razonable no aplicar en este caso las condiciones de los artículos 20º y 21º del Decreto número 5.339|63;

Que la actividad descripta está expresamente promovida por el artículo 2º, apartado F, del Decreto Nº 3.113|64;

Que de los elementos de juicio aportados por la firma recurrente, los informes favorables emitidos por la Dirección Nacional de Industria, Comisión Asesora de Importaciones del Ministerio de Economía y Trabajo, Consejo Nacional de Desarrollo, Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna y Secretaría de Estado de Energía y Minería, como así también del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Frigorífico Pesquero Galván Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Estomba 204, de la Ciudad de Bahía Blanca y planta industrial a instalarse en Puerto Galván, Provincia de Buenos Aires, el proyecto de instalación de una planta pesquera totalmente integrada, con una capacidad de extracción e industrialización de 12.000 toneladas métricas anuales de pescados y mariscos.

Art. 2º — Declárase a la firma Frigorífico Pesquero Galván Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, e Inmobiliaria, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en el artículo 7º, apartado 1º, incisos a) con el 100 o|o de las franquicias, b), c) y e) con referencia a la producción que obtenga como resultado de la nueva implantación industrial.

Art. 3º — Acuérdase a la firma Frigorífico Pesquero Galván Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, prioridad de equipamiento de hasta doscientos tres mil novecientos noventa y cinco dólares estadounidenses (u$s. 203.995), valor F. O. B., puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, en bienes físicos nuevos, para el cumplimiento del plan industrial aprobado por el artículo 1º.

Art. 4º — La autorización a que se refiere el artículo anterior se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con exclusión de sus artículos 20º y 21º.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Promoción Industrial, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de doce (12) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional de las maquinarias y equipos a importar- todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de dieciocho (18) meses contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente Decreto caducará de pleno derecho.

Art. 6º — Los bienes a importar deberán ser abonados conforme a la siguiente financiación: Dinamarca: (u$s 140.995) ciento cuarenta mil novecientos noventa y cinco dólares estadounidenses: Diez por ciento (10 o|o) al contado y el noventa por ciento (90 o|o) restante en ocho (8) semestres iguales y sucesivos a partir de los doce (12) meses de la fecha de embarque; Inglaterra: (u$s. 63.000) sesenta y tres mil dólares estadounidenses diez por ciento (10 o|o) al contado y el noventa por ciento (90 o|o) restante en seis (6) semestres iguales y sucesivos a partir de los doce (12) meses de la fecha de embarque. Estas financiaciones podrán devengar un interés anual de hasta el siete por ciento (7 o|o) sobre saldos.

Facúltase a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio -Dirección Nacional de Promoción Industrial- a modificar la financiación antes referida, la cual deberá ajustarse a las normas del Banco Central de la República Argentina vigentes en el momento de autorizar la modificación.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio -Dirección Nacional de Promoción Industrial- acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este Decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se le autoriza para permitir la nacionalización de los bienes introducidos temporalmente al país, con anterioridad al 1º|12|65.

DECRETO Nº 2.131. - Bs. As., 30|3|67.

VISTO este Expediente Nº 429.593|66 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Aduanas consulta, con motivo de la situación planteada a raíz de la implantación del nuevo régimen para las importaciones dado por las leyes números 16.686 y 16.690, sobre el régimen que correspondería aplicar para la nacionalización de los bienes introducidos temporalmente al país con anterioridad a la vigencia de dichas leyes:

Que dicha repartición entiende que no obstante lo dispuesto por la resolución Nº 1.749|59 de la Secretaría de Estado de Hacienda —que establece que para la nacionalización de las mercaderías introducidas temporalmente deben tributarse los recargos vigentes al tiempo de la nacionalización—, y de acuerdo con el artículo 3º del decreto Nº 8.942|65, para la nacionalizadión de las mercaderías introducidas temporalmente antes del 1º de diciembre de 1965 —fecha de entrada en vigor del nuevo régimen arancelario— deben aplicarse los gravámenees vigentes al momento de documentarse las operaciones de introducción temporal, con más los intereses devengados hasta la fecha de su nacionalización; sometiendo a consideración superior un proyecto de resolución a dictar por la repartición por el que se resolvería la situación de acuerdo a su expresado criterio;

Que la Dirección Nacional de Aduanas pone de relieve las dificultades que se suscitan en los casos de operaciones acordadas con anterioridad al 1º de diciembre de 1965 y que deben finiquitarse ya vigente el nuevo régimen, sobre todo para parangonar las posiciones arancelarias anteriores, establecidas por los señores vistas en el acto de la verificación, con las que rigen actualmente en virtud de que muchas clasificaciones se han desdoblado, diversificado, ampliado, etc, y las mercaderías ya han salido de jurisdicción fiscal; agregando que existen otras razones no menos importantes que revelan la existencia de

un procedimiento ilógico y falto de equidad que corresponde derogar;

Que el artículo 9º de la Ley Nº 16.686 establece que las declaraciones presentadas a la Aduana con anterioridad a la vigencia de la nomenclatura establecida por el artículo 2º de dicha ley subsisten conforme a las disposiciones del régimen anterior; y el artículo 3º del decreto Nº 8.942|65, invocado por la repartición del ramo, dispone a su vez que las manifestacioses o declaraciones documentadas ante la Aduana con anterioridad a la vigencia de la nomenclatura y recargos integrantes de ese decreto subsistirán conforme a las disposiciones del régimen anterior;

Que por decreto de fecha diciembre 6 de 1923, se sentó el principio de que para liquidar los gravámenes a la importación correspondo aplicar la ley vigente en el momento en el que el contribuyente abona y el Estado percibe el gravamen; y por decreto Nº 14.575|60 (segundo considerando) el de que los titulares de los bienes introducidos en admisión temporal al vencimiento del término de ésta deben retornarlos al extranjero o, en su defecto, nacionalizarlos mediante el pago de los gravámenes vigentes al tiempo en que esa nacionalización tiene lugar;

Que lo actuado en las presentes actuaciones, las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas y alguna confusión proveniente del uso indiscriminado de la terminología técnica y la usual obligan a diferenciar claramente el principio general aplicable en materia de admisiones temporales, a objeto de mantener éste incólume sin perjuicio de la solución a arbitrar al problema concreto planteado en autos;

Que, así, el hecho imponible del impuesto a la importación es claramente esta última, como el propio nombre técnico del tributo lo señala, sin que la circunstancia de que a este gravamen se le den otras denominaciones modifique la cuestión; siendo la importación gravada aquella "strictu sensu", es decir, la incorporación al país que significa la nacionalización, la equiparación de mercaderías de origen extranjero a todos los efectos con las de producción nacional (conforme al artículo 10 de la Constitución Nacional);

Que, en cambio, en la entrada temporal, en la que ninguna incorporación definitiva existe, puesto que lleva implícita la obligación de reembarcar, obligación incompatible con la calidad de "nacional" o "nacionalizada", no existe hecho imponible. Una mercadería admitida temporalmente no se incorpora (nacionaliza) al país sino que se le permite entrar con la obligación de salir, permaneciendo siempre como mercadería extranjera: por ello no tributa a su entrada a la República. Situación esta que es también distinta de la configurada por la importación condicional, en que existe una nacionalización (un hecho imponible) al momento de introducirse la mercadería, pero en que la obligación es exenta o disminuída bajo condición resolutoria;

Que en cuanto al afianzamiento que se exige en la admisión temporal, ello se hace en previsión de que pueda no cumplirse con la obligación de reexportar, y se determina sobre la base de los gravámenes existentes al tiempo de la introducción, único importe cierto conocido en el momento; pero tal afianzamiento no importa una obligación arancelaria existente a la que se le ha concedido un pago diferido, sino la garantía del cumplimiento de la reexportación;

Que nuestro derecho positivo recoge los principios teóricos someramente enunciados aquí como aplicables con criterio general en materia de admisión temporal, en el sentido de que, en caso de nacionalización, los gravámenes aplicables son los vigentes en este último momento;

Que así está el principio sentado por el citado decreto de fecha diciembre 6 de 1923 de que en materia de impuestos aduaneros es aplicable la norma vigente en el momento en que el contribuyente abona y el Estado percibe el importe correspondiente; es decir, señala dos hechos claros y concretos (abonar y percibir), y el momento en que se verifican en modo alguno puede confundirse con aquél en que el contribuyente afianza un pago futuro o el cumplimiento de cualquier otra obligación y el fisco acepta la garantía, ya que por definición afianzar excluye que en el momento se pague; criterio al que se adapta perfectamente la reglamentación de la ley de aduana (artículo 115), y al que no afecta el que los gravámenes vigentes al tiempo de la nacionalización fueran superiores al afianzado pues en tal supuesto se exigirá el total de la letra y además el saldo atento al carácter personal de la relación tributaria aduanera, salvo disposición concreta y expresa en contrario;

Que, también, aquel principio ha sido reiterado, como por ejemplo por la precitada resolución Nº 1.749|59 de la Secretaría de Estado de Hacienda y en forma más relevante aun por el ya mencionado decreto Nº 14.575|60, por el que el Poder Ejecutivo realiza una interpretación auténtica del régimen, creado por decretos reglamentarios, y en que no sólo se ratifica el principio en el segundo considerando sino que para hacer excepoión a él se dicta precisamente el decreto;

Que de lo hasta aquí expuesto resulta claramente que la disposición contenida en el artículo 9º de la ley Nº 16.686, receptada luego con algunas modificaciones de forma por el artículo 3º del decreto Nº 8.942|65 no debe suscitar duda: a) Porque cuando se trate de manifestaciones o declaraciones relativas a operaciones de importación propiamente dichas, en que existe hecho imponible, el subsistir conforme a las disposiciones del régimen anterior significa que las respectivas mercaderías quedan sujetas a las normas y tributos vigentes en la época en que tales manifestaciones o declaraciones fueron presentadas; y b) porque cuando se trate de admisiones temporales, en que no existe hecho imponible y sí la obligación de reexportar, la posterior transformación en nacionalización no se encuentra amparada por manifestación o declaración alguna anterior al momento en que ha de operarse el hecho imponible;

Que de lo hasta aquí expuesto no debe inferirse que no deba arbitrarse una solución razonable, equitativa y práctica para el problema concretamente planteado por la Dirección Nacional de Aduanas con respecto a las admisiones temporales operadas con anterioridad al 1º de diciembre de 1965, que las razones expuestas por esa repartición hacen aconsejables; especialmente teniendo en cuenta algunas de las situaciones que surgen del informe de fs. 1 de estas actuaciones y atento a que los actuales recargos son representativos de los gravámenes antes vigentes lo que determina que la medida no ha de ocasionar quebranto apreciable al fisco;

Que puede pues autorizarse a la Dirección Nacional de Aduanas a conceder las nacionalizaciones de que se trata con el pago de los tributos vigentes al tiempo de la admisión temporal del bien; sin perjuicio de dejar en claro que ésta constituye una medida de excepción, tendiente a resolver situaciones resultantes de la aplicación del nuevo régimen establecido por las leyes Nros. 16.686 y 16.690, que en modo alguno afecta el principio general de que en los casos de nacionalización de bienes admitidos temporalmente procede tributar los gravámenes vigentes al tiempo de la nacionalización, principio este que queda ratificado: así como de determinar expresamente que la medida no ampara a las operaciones de admisión temporal documentadas con posterioridad al día 1º de diciembre de 1965, inclusive, ni a aquellos bienes cuya importación se encuentre prohibida o suspendida al tiempo de tramitarse la nacionalización;

Por tanto, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, como medida de excepción, a la Dirección Nacional de Aduanas para permitir la nacionalización de los bienes introducidos en admisión temporal, cuando ésta hubiera sido documentada con anterioridad al día 1º de diciembre de 1965, con el pago de los gravámenes vigentes al tiempo de documentarse la introducción temporal.

Art. 2º — Los bienes introducidos en admisión temporal a partir del 1º de diciembre de 1965, inclusive, se nacionalizarán tributando los gravámenes vigentes al tiempo de la nacionalización.

Art. 3º — No podrá autorizarse la nacionalización de bienes por aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes cuando su importación se encuentre prohibida o supendida al tiempo de tramitarse la nacionalización.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE LA CAMPAÑA DE ALFABETIZACION

Se modifica el actual sistema de contrataciones de personal docente y administrativo.

DECRETO Nº 2.111 — Bs. As., 30|3|67.

VISTO:

El régimen vigente para la contratación de personal docente, técnico y administrativo con destino al cumplimiento del Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, a cargo de la Dirección Nacional de la Campaña de Alfabetización, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto de creación de la Dirección Nacional de la Campaña de Alfabetización se concede al Director Nacional su representación y el ejercicio de todas las atribuciones y facultades que derivan de los decretos Nros.: 8.732|64; 4.552|65; 6.662|65 y 10.666|65, las que podrá delegar por razones de funcionalidad;

Que la práctica ha demostrado que el sistema actual de contrataciones se lleva a cabo con grandes dificultades en lo que hace a la concertación de los respectivos contratos de locación de servicios, situación que llega al máximo debido a que en la mayoría de los casos los docentes cumplen tareas en zonas muy alejadas de los centros poblados, imposibilitándose el contacto directo, periódico o urgente con los mismos;

Que dichas circunstancias se ven agravadas con motivo de las engorrosas y prolongadas tramitaciones que deben cumplirse hasta su concreción;

Que la transitoriedad de la Campaña, así como también su propia naturaleza hacen necesario someter a un régimen especial al personal a él afectado, para lograr así una constante agilidad en su desarrollo;

Que asimismo se hace necesario resolver numerosos problemas en trámite, relacionados con contratos pendientes por los motivos enunciados precedentemente;

Que todo ello se vería solucionado modificándose el actual sistema de contrataciones de personal docente y administrativo por el de designaciones transitorias, sujeto al mismo régimen que en la actualidad rige para las contrataciones, en cuanto hace a sus obligaciones y en un todo conforme a las directivas que imparta la Superioridad;

Que no obstante lo enunciado con respecto al personal docente y administrativo, dichas circunstancias no afectan al técnico, principalmente por su carácter y por el número reducido del mismo, situaciones que hacen innecesaria su modificación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 8º del Decreto Nº 4 552 del 10 de junio de 1965, el que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "La Dirección Nacional de la Campaña de Alfabetización podrá proponer la designación de personal docente y administrativo con carácter transitorio, así como la contratación de técnicos, para su normal funcionamiento, según se detalla en el anexo 2 del presente decreto, dejándose establecido que dichas designaciones y contratos lo serán por el período de tiempo necesario para la ejecución de los niveles o etapas que comprende el Programa o bien por el período necesario para la ejecución del mismo, según convenga a las necesidades de su desarrollo".

Art. 2º — Modifícase la redacción de la planilla anexa (2) "Previsiones y Detalle (anexo 2) de Contratos de Personal Docente, Técnico y Administrativo (artículo 8º)", por el siguiente: "Previsiones y Detalle (anexo 2) de las Designaciones Transitorias de Personal Docente y Administrativo y Contratos de Técnicos (artículo 8º)":

Dirección Nacional de la Campaña de Alfabetización
Junta de Administración de la Capital Federal
Juntas de Administración de las Provincias (cifra global)

Docente	Técnico	Administrativo
——	40	40
2.006	10	100 (a)
20.000 (b)	100	1.000 (a)

a) Estas cifras estimativas prevén la afectación de agentes administrativos para las Juntas de Administración de Capital Federal y Provincias y para aquellos centros que por el número de analfabetos lo requieran.

b) Esta cifra global incluye al máximo total de personal docente alfabetizador que será distribuido de acuerdo con las necesidades locales y dentro de las facultades previstas en el inciso d) del artículo 3º del presente decreto".

"Las cifras consignadas en el presente anexo deben considerarse como límite máximo de agentes a designar".

Art. 3º — Considéranse las contrataciones de personal docente y administrativo efectuadas a partir del 1º de agosto de 1965, con el carácter de designaciones transitorias y sujetas a las mismas condiciones establecidas para aquéllas.

Art. 4º — La Dirección Nacional de la Campaña de Alfabetización procederá a efectuar las tramitaciones que correspondan a fin de regularizar la situación de todo el personal docente y administrativo cuyos contratos se encontraren a la fecha pendientes de solución, acorde con lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto, como asimismo procederá a la redacción de un pliego de condiciones a las que deberá ajustar su cometido el personal docente y administrativo que en el futuro sea designado en los términos enunciados en el artículo 1º de este decreto.

Art. 5º — Mantiénese el actual régimen de contrataciones para el personal técnico.

Art. 6º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación para aprobar las designaciones transitorias que propongan la Dirección Nacional de la Campaña de Alfabetización y las Juntas de Administración de la Capital Federal y provincias, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, atento lo dispuesto por ley 17.063.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. —

Acuérdase a una firma para la instalación de una planta envasadora de pescados, mariscos y moluscos en Rawson, (Chubut).

DECRETO Nº 2.098. - Bs. As., 30|3|67.

VISTO el expediente S.E.I.M. número 339.990|65 en el que la firma Miguelez Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la instalación de una planta envasadora de pescados, mariscos y moluscos en la localidad de Rawson, Provincia de Chubut, y la construcción de una planta frigorífica en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para la conservación y distribución de sus productos en la zona del Gran Buenos Aires;

Que tanto por su ubicación zonal, como por su calificación industrial, esta actividad encuadra en las previsiones de los artículos 2º, apartado F) y 4º, zona A, del Decreto número 3.113|64;

Que con respecto a la ubicación del frigorífico en la Ciudad de Avellaneda, en el presente caso no rige la exclusión establecida en el artículo 3º del citado decreto, ya que aquél cumplirá una función complementaria y necesaria de la actividad desarrollada en una planta industrial situada en una zona apta y especialmente promovida;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plan propuesto por la firma Miguelez Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Belgrano 563, Rawson, Provincia de Chubut, y plantas industriales en el mismo y Playa Unión, Rawson, destinado a la instalación de una planta envasadora de pescados, mariscos y moluscos en la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, y construcción de una planta frigorífica en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. — Declárase a Miguelez Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en el artículo 7º, parte primera, incisos a) con el 100 % de las franquicias, y c), con relación al proyecto que se aprueba.

Art. 3º. — La firma beneficiada de la presente autorización, deberá instalar

las plantas referidas en el artículo 1º, en el término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la notificación de este decreto y en el término de dieciocho (18) meses contados de igual manera, ... hechas puesto en marcha, para lo cual, en cada caso, deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio — Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, los beneficios acordados por el presente decreto caducarán de pleno derecho.

Art. 4º. — La firma beneficiaria deberá suministrar, en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio — Dirección Nacional de Promoción Industrial—, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron el presente decreto.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.280 . Bs. As., 28|2|67.

VISTO la invitación efectuada por la Embajada de la República Federal Alemana para que un representante del Gobierno Argentino, participe en un Seminario sobre "Financiación de Planes y Proyectos de Desarrollo", que se realiza en ese país entre el 20 de febrero y el 18 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para el país que técnicos argentinos que se desempeñan en la Administración Pública concurran a este tipo de cursos, en virtud de la capacitación que ello significa dado el nivel en que se realizan;

Que la asistencia al precitado Seminario no implica ningún gasto, ya que los correspondientes a pasajes y estadía serán atendidos por el Gobierno de la República Federal Alemana.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al asesor de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, Ingeniero D. David Jalipe (L. E. Nº 4.088.225), para que en representación del Gobierno Argentino acepte la invitación efectuada por la Embajada de la República Federal Alemana y concurra al Seminario sobre "Financiación de Planes y Proyectos de Desarrollo", que se realiza en ese país entre el 20 de febrero y el 18 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — El asesor mencionado en el artículo 1º deberá presentar a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe sobre los estudios y trabajos realizados durante su asistencia al curso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.563 — Bs. As., 14|3|67

VISTO lo actuado por Expediente número 745.708 del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con respecto a la actuación del agente escalafonado de su dependencia, don Juan Pablo Alvarez, y,

CONSIDERANDO:

Que se comprueba en autos que el nombrado agente, no se reintegró a su cargo al vencimiento de la licencia acordada con cargo al artículo 11 del Decreto Nº 8.567|61, ni se presentó a nuevo exámen médito, a pesar de haber sido citado por telegrama colacionado;

Que instruido el sumario correspondiente, la Junta de Disciplina de ese Organismo, ha tomado la intervención pertinente y aconseja declarar cesante al nombrado agente, por abandono de servicio sin causa justificada;

Que por ello corresponde encuadrar la situación dentro del ámbito del artículo 57, inciso c) Del Estatuto y Escalafón de los Organismos Nacionales de Previsión, establecido por Ley Nº 16.506;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por abandono del cargo, al agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, don Juan Pablo Alvarez (Cl. 1933; Mat. Ind. número 5.147.497; Céd. Id. Nº 543.267, Pcia. de Buenos Aires), Grupo "C", Categoría IV; con imputación a: 2 — 5 — 932 — 1 (4025) con anterioridad al — 200 — 33 — 15 — 7 — 000 — 33 15 de agosto de 1965, fecha hasta la cual prestó servicios, encuadrándose la sanción en las disposiciones del Art. 57, inciso c) Del Estatuto aprobado por Ley Nº 16.506, para el Personal de los Organismos Nacionales de Previsión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 1.560 — Bs. As., 14|3|67

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada en la República Oriental del Uruguay, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase D. Juan Ramón Nieto Moreno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Páginas 32 a 43

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Páginas 43 a 49

CONVOCATORIAS

Páginas 51 a 58

AVISOS COMERCIALES

Páginas 59 a 60

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes en varias provincias.

DECRETO Nº 466 — Bs. As., 24|1|67.

VISTO el expediente número 73.408 del año 1966 — registro del Ministerio del Interior — por el que la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar dos leyes, relacionadas con la ley impositiva a regir en dicho estado provincial durante el ejercicio fiscal de 1967 y con modificaciones a su código tributario, y atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 65-38 de estas actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el análisis de dichos textos llevan a la conclusión de que nada impide que se acuerde la autorización requerida;

Que no obstante con el fin de evitar cualquier equívoco, resulta conveniente aclarar en forma expresa que la aplicación del "Impuesto al Patrimonio de Empresas Comerciales, Industriales y de Servicios", que se crea por el artículo 1º del proyecto de ley de modificaciones al Código Tributario (Ley 4719 y modificatoria), excluye a las entidades alcanzadas por la ley Nacional Nº 14.060 y sus disposiciones modificatorias y|o complementarias;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar dos leyes, cuyos textos obran de fojas uno a cincuenta y siete (fs. 1 a 57) y de fojas sesenta y cinco: uno a fojas sesenta y cinco: treinta (fs. 65-1 a 65-30), que han sido rubricados por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, con la modificación que se señala en el artículo 2º de este decreto.

Art. 2º — Modifícase el proyecto de reforma al Código Tributario (Ley 4719 y modificatoria), en la parte referente a "Impuesto al Patrimonio de Empresas Comerciales, Industriales y de Servicios — Capítulo quinto — de las exenciones" sustituyéndose el inciso 2) por el siguiente:

2) El patrimonio representado por títulos y acciones de sociedades de capital, incluidas las sociedades en comandita por acciones en la parte del capital comanditario y el [illegible] sociedades anónimas en formación a partir del acta fundacional, sujetas al régimen instituida por la ley Nacional Nº 14.060 y sus disposiciones modificatorias y|o complementarias;

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 852 — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de Mendoza para que se le autorice a dictar una ley facultando la erección de un monumento a la Virgen del Agro María Auxiliadora, en el Distrito Eugenio Bustos, obra que [illegible] a cargo de la Comisión Pro-Monumento a la Virgen del Agro y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 9 del expediente Nº 632|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 853. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba para que se le autorice a dictar una ley modificando el Decreto 3270 - B|57, que regula el funcionamiento de la Caja Provincial de Jubilaciones y Pensiones, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que se proponen tienen su fundamento en la necesidad de adaptar las disposiciones vigentes a los actuales requerimientos, especialmente en materia de inversiones;

Que con estas modificaciones se logrará una simplificación en los trámites, acelerar el curso de los mismos y se evita evasiones y gastos, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 8 del expediente Nº 73.535|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 856 - Bs. As., 10|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice a dictar una ley ratificando la expropiación de un inmueble situado en Melincué, Departamento General López, con destino a Balneario Público; atento las razones de utilidad pública invocada y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 2 del expediente número 74.475|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 857 - Bs. As., 10|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se le autorice a dictar una ley aceptando la donación de un terreno ubicado en Chacra 132, del Ejido Norte, Feliciano, con destino a la construcción del edificio de una Escuela; atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 56 del expediente número 74.400|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 858 - Bs. As., 10|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que se le autorice a dictar una ley por la que se donan diversos vehículos de propiedad de la Policía Provincial a entidades de bien público —Bomberos Voluntarios de diferentes localidades—, y

CONSIDERANDO:

Que los elementos de que se trata se encuentran ya en poder de las instituciones en carácter de préstamo precario;

Que atento la finalidad de bien público que fundamenta la donación y siendo necesaria regularizar la situación patrimonial de tales elementos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 47 y 48 del Expediente número 2.203.105.739|65

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 859 — Bs. As., 10|2|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se le autorice a dictar una ley para un Programa de Lucha contra el Bocio Endémico en el territorio de la provincia, estableciendo el uso obligatorio de la sal común enriquecida con yodo como constituyente de la dieta normal y con fines preventivos, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida en diversas regiones bociosas, destaca los éxitos alcanzados en la lucha contra el bocio endémico mediante la iodación de la sal de consumo;

Que la medida se fundamenta en la necesidad de dotar al Gobierno de un instrumento que le permita enfrentar el grave problema sanitario social que representa este mal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra de fojas 11 y 12 del Expediente número 71.806|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, con la siguiente modificación:

"Artículo 1º — Sustituir el segundo "párrafo por el siguiente: "La reglamentación determinará la proporción del enriquecimiento de la "sal."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 860 — Bs. As., 10|2|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice a dictar una ley por la que se modifica el artículo 1º de la número 5.885, referida a la permuta de lotes en la localidad de Calchaquí, Departamento Vera, y considerando que se trata de salvar un error deslizado en dicha ley,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 22 del Expediente Nº 73.872|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de la Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 862. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO lo solicitado por el Gobernador de la Provincia de Neuquén para que se autorice el dictado de una ley sobre enjuiciamiento de magistrados del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado sigue los lineamientos del aprobado para el orden nacional por la Ley Nº 16.937, con las excepciones en su articulado imprescindibles para adecuar el cuerpo legal a las necesidades y modalidades de la provincia;

Que por ello, atento lo dispone el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Neuquén para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra de fojas 1 a 9 del expediente Nº 72.963|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno con las modificaciones que se detallan en la planilla de fojas 17.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

(Modificaciones a introducir al Proyecto de Ley cuyo texto obra de fojas 1 a 9 del Expediente Nº 72.963|66)

Provincia de Neuquén-Ley sobre Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial

Artículo 1º: agregarle: "con exclusión de los integrantes del Tribunal Superior de Justicia".

Art. 35º: — "El Tribunal Superior podrá disponer de oficio la formación de causa, respecto a los jueces y miembros del Ministerio Público a cuyo efecto remitirá el Tribunal de Enjuiciamiento los antecedentes de que dispusiere."

Art. 36º: "La autoridad que hubiere intervenido en hechos presuntivamente delictuosos, de los que pudiera resultar autor un Juez o miembro del Ministerio Público, deberá de inmediato, poner los hechos en conocimiento del Tribunal Superior".

Art. 37º: "De forma".

DECRETO Nº 863. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de San Juan para que se le autorice a dictar una ley modificando el Código Fiscal y atento las razones invocadas y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 17 a 31 del expediente Nº 73.247|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 864. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de Río Negro para que se le autorice a dictar una ley modificando el Libro Primero del Código Fiscal de la Provincia y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 5 del expediente número 73.335|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 865. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de San Juan para que se le autorice a dictar una ley aprobando el nuevo texto de la Ley Impositiva que regirá durante el año 1967 en dicha provincia, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 33 del expediente número 73.251|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 866 — Bs. As., 10|2|67

VISTO el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que se le autorice a dictar una ley, prorrogando, con modificaciones, la vigencia del Código Fiscal y Ley Impositiva para el año 1967, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto

to, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 3 a 26 del Expediente número 73.603|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 867 — Bs. As., 10|2|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice a dictar una ley por la cual se regulariza la situación de las entidades y demás responsables deudores de impuestos por la emisión y venta de rifas y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 y 2 del Expediente Nº 73.922|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 868 — Bs. As., 10|2|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice a dictar una ley desafectando del uso público una calle rural del Distrito Recreo, Departamento de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que dichas tierras serán transferidas a la firma Industrias Frigoríficas Recreo S.A.I.C., aceptándose en compensación un terreno similar.

Que la medida se fundamenta en la importancia y beneficios que la industria frigorífica representa para la zona, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que obra a fojas 1 y 2 del expediente número 71.108|67, ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 869. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se le autorice a dictar una ley donando al Centro de Ingenieros un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Barrio Nueva Córdoba, con destino a la construcción del Edificio de la Ingeniería teniendo en cuenta la finalidad perseguida y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra a fojas 1 del expediente número 73.534|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, con la siguiente modificación:

"Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para donar..." por "Dónase al Centro de..."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 870. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Mendoza para que se le autorice a dictar una ley aceptando la donación a la Provincia por parte de la Municipalidad de Maipú de un terreno donde se construirá una escuela, sala de primeros auxilios y capilla, y

CONSIDERANDO:

Que las obras serán emplazadas en una zona industrial en pleno desarrollo dando satisfacción a una necesidad de la población y a la vez contribuirán al progreso de la localidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del expediente número 74.079|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 871. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se le autorice a dictar una ley declarando de utilidad pública un inmueble perteneciente a la sucesión de don Antonio Calpini, ubicado en la localidad de Tafí Viejo, y

CONSIDERANDO:

Que el predio a expropiar será donado a la Parroquia de la Inmaculada Concepción, la que se hará cargo de la construcción de viviendas, por lo que teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 9 del expediente número 74.452|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 872. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice a dictar una ley modificando disposiciones de la número 3.038, modificada por la número 5.873, sobre Patente Unica de Automotores, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones a introducir se refieren a la actualización de los valores en vigencia; al otorgamiento de chapas sin cargo, y se tiende a lograr una mayor agilidad en los trámites,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 11 del expediente número 72.338|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.471. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se autorice el dictado de una ley derogando el Decreto Nº 5.579-Serie B, de fecha 30 de abril de 1958, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto establece el cómputo de los períodos de inactividad forzada por razones políticas y/o gremiales de los agentes que por tales razones hubieran permanecido alejados de sus funciones;

Que la norma que se deroga si bien tuvo suficiente justificación en el momento de su dictado, significó una transgresión a la ley orgánica de la Caja Provincial de Jubilaciones, al dar a sus fondos destino no previsto y al posibilitar el cómputo de servicios no trabajados efectivamente;

Que el proyecto elevado da adecuada solución para los casos en trámite y situaciones emergentes del decreto que se deroga, y asimismo se declara vigente en la provincia la ley nacional número 14.370, sobre reciprocidad jubilatoria;

Que por ello, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 y 2 del Expediente número 73.544|66, con la siguiente modificación:

"Artículo 4º — Deberá suprimirse".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.472. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se le autorice a dictar una ley aprobando la compra de una fracción de terreno en Estación Camps, Departamento Diamante, efectuada a favor del Gobierno Provincial por la Cooperadora Policial Camps, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de que se trata fue realizada con fondos de la mencionada entidad, para que el Estado Provincial construya en el lugar un edificio para el funcionamiento de la comisaría seccional, por lo que atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 22 y 23 del Expediente Nº 74.399|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.473. — Bs. As., 13|3|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se le autorice a dictar una ley reformando el artículo 1º de la número 7.140, que declaraba de utilidad pública una fracción de tierra en el Partido de Junín para la construcción de un camino de acceso a la ruta provnicial 65, y

CONSIDERANDO:

Que al dictarse la referida ley y por error en la nomenclatura se declaró de utilidad pública una fracción de tierra que no era la indispensable para el cumplimiento de tales obras;

Que siendo necesario dar cumplimiento a la iniciativa vial referida se propicia la modificación de la Ley número 7.140, estableciéndose la designación catastral correcta del bien a expropiar,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 19 del Expediente número 2.100-3.196|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.474. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO la solicitud del Gobierno de la Provincia de Salta para que se autorice el dictado de una ley condonando la deuda que la Municipalidad de La Poma, Departamento del mismo nombre, mantiene con el Gobierno Provincial, en concepto de anticipo a cuenta de sus participaciones impositivas y que fuera acordada por Decreto Nº 13.491|66, en cumplimiento de la Ley 4.156, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada se fundamenta en la solicitud que en tal sentido formulara la mencionada comuna, por cuanto se encuentra abocada con sus escasos recursos, a la construcción de su edificio propio y otras dependencias,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 del Expediente Nº 74.868|67, con la siguiente modificación:

"Deberá reemplazarse la parte dispositiva de la ley a dictar por la siguiente:

"El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y promulga con fuerza de Ley"

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.475. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Río Negro para que se le autorice a dictar una ley por la cual la provincia adhiere al régimen de la Ley Nacional Nº 13.273, de Defensa de la Riqueza Forestal, y

CONSIDERANDO:

Que la medida se fundamenta en la necesidad de dotar a la provincia de un instrumento que le permita participar en la ayuda federal para obras de forestación y reforestación e incrementar la acción que en tal sentido realizan los organismos provinciales, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincia de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 11 y 12 del Expediente Nº 102.213|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES

DECRETO Nº 534 — Bs. As., 27|1|67

VISTO: la visita oficial realizada a la República por Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil, Embajador D. D. Juracy de Magalhaes en el mes de octubre de 1966;

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1967 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal oportunidad a Su Señoría el Consejero de Embajada de los Estados Unidos del Brasil D. Espedito de Freitas Resende, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, a Su Señoría el Consejero de Embajada de los Estados Unidos del Brasil, D. Espedito de Freitas Resende.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Aumento de la designación prevista para un servicio.

DECRETO Nº 1.129. — Bs. As., 24|2|67

VISTO la Actuación Nº 14.717|66 de registro de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se relaciona con la solicitud formulada por el señor Jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", en el sentido de que sea considerada la posibilidad de aumentar a (m$n. 40.000) mensuales, la asignación prevista en el artículo 1º del Decreto Nº 13.836|62;

Que se considera prudente actualizar el citado guarismo a fin de facilitar el desarrollo de la actividad de la citada Unidad, atento su carácter específico de Regimiento Escolta del Primer Magistrado de la Nación;

Que en consideración a ello y contándose con crédito disponible en la Partida del Presupuesto de la Presiden

cia de la Nación — Item 001, que permite la atención de los gastos de que se trata, nada obsta para proceder de conformidad;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 13.836|62, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º — Facúltase a la Dirección de Administración y Presupuesto de la Presidencia de la Nación, a liquidar y reintegrar a favor "del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", sin exceder la suma mensual de (m$n. 40.000), los gastos originados por el cumplimiento de guardias en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, y los incluidos en el artículo "1º del Decreto Nº 10.364|58".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Seguridad Social

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 537 — Bs. As., 27|1|67

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y;

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación factura servicios de agua, cloaca y desagüe pluvial por el período 1º de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1965;

Que pese a la legitimidad de la erogación, el Organismo recurrente se encuentra imposibilitado de cumplimentarla por la carencia de autorización presupuestaria;

Que, en consecuencia, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional reconocer el legítimo abono de la suma adeudada;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono la suma de un millón ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 1.145.620.—) a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en concepto de servicios de agua, cloaca y desagüe pluvial durante el período 1º de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1965, para el inmueble de Chacabuco Nº 467 propiedad de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes.

Art. 2º — La erogación emergente del artículo 1º deberá abonarse con imputación a la partida "Gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos", cuya incorporación se efectuará en un próximo reajuste presupuestario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.404. — Bs. As., 6|3|67.

VISTO que el Instituto Nacional de Salud Mental ha solicitado, conforme al artículo 4º de la Ley 17.063, autorización para suscribir contratos de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto Nacional, Organismo Descentralizado, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, desempeña en los momentos actuales sólo una parte muy reducida de sus numerosas funciones y, aún en este enfoque tan limitado, tropieza con tales inconvenientes que los resultados obtenidos son solo mediocres en términos generales y deplorables en algunos casos particulares;

Que si bien podría pensarse que la prioridad de atender al enfermo mental es sólo relativo ante otros problemas de salud con mayores posibilidades de recuperación;

Que la salud mental bien promovida y protegida es la base primordial para obtener una población con conciencia de sus responsabilidades ciudadanas y una nación en condiciones de alcanzar grandes destinos;

Que la enfermedad mental puede ser evitada en casi todos los casos si se aplican los recursos médicos, psicológicos y sociológicos conocidos pero no disponibles en la actualidad sino en escasísima proporción y de esta acción de prevención también benefician los posibles delincuentes, toxicómanos, menores de edad con trastorno de conducta;

Que una vez constituida, la enfermedad mental es recuperable en un 60 a 70 o|o, lo que no ocurre en la actualidad por falta de medios, agravando cada vez más el problema por que la no recuperación provoca deterioro, hacinamiento, escasez también progresiva de recursos y frustación en el personal asistencial. Además, la prolongación innecesaria de la enfermedad, no sólo compone una carga parasitaria a los organismos estatales de asistencia, sino que substrae a la comunidad un número grande de brazos o mentes que podrían contribuir al esfuerzo común de desarrollo;

Que una parte de los pacientes psiquiátricos: los inválidos, oligofrénicos, ancianos deteriorados, psicóticos profundos, no son deshechos que deben segregarse de la sociedad sino seres humanos a los que la sociedad debe mantener en condiciones humanas;

Que la prestación de servicios se cumple deficientemente cubriendo pequeñas áreas geográficas, es decir no se cumple con la atención integral del enfermo y total en cuanto que abarque todos los rincones de la República;

Que atento con lo expuesto es que se han determinado los objetivos del Instituto Nacional de Salud Mental, estructurados conforme a los planes aprobados por el Poder Ejecutivo, los que establecieron la necesidad de reforzar y crear nuevos servicios que darán una solución integral al problema de la salud mental de toda la población;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Instituto Nacional de Salud Mental para suscribir contratos de locación de servicios con las personas que figuran en planillas anexas que forman parte del presente decreto, en las funciones, horarios e importes en ellas indicados.

Art. 2º — Los contratos a suscribir, que por este acto se autorizan, tendrán efectividad a partir de la fecha de iniciación de servicios y hasta el 31 de diciembre del corriente año, debiendo afectarse el gasto que demande su atención a la partida: 2 — 5 — 05 — 63 — 75 — 9 — 643 — 35 — 108 — 276 del presupuesto de dicho instituto correspondiente al ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Instituto Nacional de Salud Mental.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Planilla anexa al artículo 1º

Díaz, María Josefa Victoria, Clase 1940, L. C. Nº 3.945.978, C. I. número 4.725.777, Pol. Fed. — Psicóloga en el Taller Protegido de Mujeres — Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Rodríguez, Antonio Leonardo, Clase 1921, C. I. Nº 1.682.341, Pol. Fed. — Abogado en el Departamento de Asuntos Legales — Treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Selasco Roccatagliata, Iris Marta, Clase 1942, L. C. Nº 4.474.638, C. I. Nº 3.754.968, Pol. Fed. — Abogada en el Departamento de Asutos Legales — Treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Dopico, María Cristina, Clase 1947, L. C. Nº 5.773.013, C. I. Nº 2.253.374, Pol. Pcia. Bs. As. — Enfermera en el Taller de Mujeres Nº 1 — Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Gómez, Manuel, Clase 1915, C. I. número 4.798.436, Pol. Fed — Ordenanza en la Escuela Técnica Nº 1 — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

González, Nora Renée, Clase 1941, L. C. Nº 2.977.000, Céd. Id. número 4.737.384, Pol. Fed. — Psicóloga en el Taller Protegido de Hombres — Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) — Veinticinco [illegible] semanales de labor (de lunes a viernes).

Echeverría de González, María Brunilda, Clase 1916, L. C. Nº 5.227.592. — Cocinera en el Hostal de Mujeres — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Castillo, Roberto Arturo, Clase 1935, L. E. Nº 4.156.162, C. I. Nº 4.878.690, Pol. Fed. — Médico Supervisor de Talleres — Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) — Veinte horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Sueiro Duarte de Pérez, Sara, Clase 1916, L. C. Nº 6.973.375. — Mucama en la Escuela Técnica Nº 1 — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Chaves, Mabel Sofía, Clase 1938, L. C. Nº 3.638.301. — Enfermera en el Taller de Mujeres Nº 1 — Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Alma, Alberto, Clase 1913, L. E. número 0.256.611, C. I. Nº 1.161.716, Pol. Fed. — Oficinista en el Organismo Central — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Silveira Martínez, Manuel, Clase 1926, C. I. Nº 5.417.209. — Ordenanza en el Hostal de Hombres — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Slamon, Antonio Enrique, Clase 1920, L. E. Nº 0.416.907, C. I. Nº 1.842.999, Pol. Fed. — Oficinista en el Organismo Central — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Leicach, Edgardo Héctor, Clase 1939, L. E. Nº 4.304.309, C. I. Nº 3.550.823, Pol. Fed. — Investigación de Epidemiología Psiquiátrica (Encuestas). — Veintiún mil pesos moneda nacional (m$n. 21.000) — Veinte horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Martini de Espeche, Nélida, Clase 1922, C. I, Nº 4.810.976. — Supervisora Docente (cursos de Servicio Social) — Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Levonian, Julia, Clase 1934, L. C. Nº 0.772.599, C. I. Nº 3.415.196, Pol. Fed. — Secretaria de Servicio Social — Veintidós mil pesos moneda nacional (m$n. 22.000) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Brignolo, María Cristina, Clase 1939, L. C. Nº 9.479.188, C. I. Nº 217.892, Tucumán. — Secretaria en la Escuela Técnica Nº 1 — Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Boggini de Russo, Esther Amalia, Clase 1940, L. C. Nº 3.976.964, C. I. Nº 4.754.519, Pol. Fed. — Trabajadora Social en Escuela Técnica Nº 1 — Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Simoes, Azucena Marta, Clase 1947, L. C. Nº 5.592.458, C. I. Nº 5.872.858, Pol. Fed. — Administrativa en la Escuela Técnica Nº 1 — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Díaz de García, Elvira Esther, Clase 1923, L. C. Nº 1.699.033, C. I. número 2.154.136. — Mucama en la Escuela Técnica Nº 1 — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Lozano de Gómez, Raquel Marina, Clase 1935, L. C. Nº 8.571.860, C. I. Nº 5.147.337. — Secretaria en el Taller Protegido de Mujeres Nº 1 — Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) — Veinte horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Bonilla, Josefa Genoveva, Clase 1915, L. C. Nº 2.170.553. — Secretaria en el Taller Nº 1 de Mujeres — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Esteves, María Teresa, Clase 1912, C. I. Nº 1.029.489. — Encargada de Taller de Trabajo Protegido Nº 1 del Instituto Nacional de Salud Mental — Veintiocho mil pesos moneda nacional (m$n. 28.000) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Mazalan, Jorge, Clase 1933, L. E. Nº 4.829.741, C. I. Nº 4.922.541, Pol. Fed. — Ordenanza en el Taller de Trabajo Protegido Nº 1 de Mujeres — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Oubiña, Hilda Elida, Clase 1932, L. C. Nº 2.630.147, C. I. Nº 2.8[illegible].643, Pol. Fed — Trabajadora Social en el Taller de Trabajo Protegido Nº 1 del Instituto Nacional de Salud Mental — Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Gutiérrez, Gloria Griselda, Clase 1935, L. C. Nº 0.920.657. — Mucama en el Taller Nº 1 de Mujeres — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Tejerina de Rodríguez, Rosa Clotilde, Clase 1921, L. C. Nº 2.085.442. — Mucama en el Taller de Mujeres Nº 1, veinte mil pesos moneda nacional (M$N. 20.000.—) — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

García, María Elvira — Clase 1939, L. C. Nº 3.806.378. — Trabajadora Social en Taller de Mujeres — Veinticinco mil pesos moneda nacional (M$N. 25.000.—) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Conde, Irma Esther, Clase 1928, L. C. Nº 0.026.999, C. I. Nº 2.595.095 — Trabajadora Social en Taller de Hombres Nº 2 — Veinticinco mil pesos moneda nacional (M$N. 25.000.—) — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Viera, Cristóbal, Clase 1914, L. E. Nº 1.490.321. — Encargado Taller Protegido Nº 2 de Hombres — Veintitrés mil pesos moneda nacional (M$N. 23.000.-) — Treinta y cinco horas semanales de Labor (de lunes a viernes).

Cardoso, Luis Alberto, Clase 1933, L. E. Nº 5.583.453, C. I. Nº 4.960.952, Pol. Fed. — Ordenanza en el Taller Protegido Nº 2 de Hombres — Veinte mil pesos moneda nacional (M$N. 20.000.-) Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Godoy de Ruiz, Lidia, Clase 1928, L. C. Nº 9.157.164. — Enfermera en el Taller de Hombres Nº 2 — Veinticinco mil pesos moneda nacional (M$N. 25.000.—) — Treinta horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Carrettoni, Filiberto Domingo, Clase 1926, L. E. Nº 4.930.218, C. I. Nº 3.695.050. — Ordenanza en el Taller Protegido de Hombres Nº 2 — Veinte mil pesos moneda nacional (M$N. 20.000.—) — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Chiesa, César Federico, Clase 1942, L.E. Nº 4.587.064, C. I. número 1.706.813, Pol. Prov. Bs. As. — Trabajador Social en Hostal Hombres. — Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000). — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

García, Darío Alberto, Clase 1948, C.I. Nº 6.134.229), Ordenanza en el Hostal de Hombres. — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Fernández, Ramiro Nicolás, Clase 1925, L.E. Nº 4.457.682, C.I. número 3.112.302, Pol. Fed. — Ordenanza en Hostal de Hombres. — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Bianchi, Nilda Beatriz, Clase 1941, L.C. Nº 3.978.544, C.I. Nº 4.752.475, Pol. Fed. — Trabajadora Social en Hostal de Mujeres — Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000). — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Contreras, María Angélica, Clase 1942, L.C. Nº 4.621.724, C.I. Nº 7.252.240. — Mucama en el Hostal de Mujeres. — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Varela de Bardas, Adelina, Clase 1926, L.C. Nº 2.132.555. — Cocinera en el Hostal de Mujeres. — Veintitrés mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000). — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Martino de Calabrese, Celia Esilda, Clase 1925, L.C. Nº 0.449.359. — Mucama en el Hostal de Mujeres. — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Schenone, Nora Nelly, Clase 1923, L.C. Nº 2.129.717, C.I. Nº 3.088.704, Pol. Fed. — Dactilógrafa en el Departamento de Asuntos Legales. — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Belascuain, Miguel Enrique, Clase 1924, L.E. Nº 3.507.057, C.I. número 7.246.753. — Delegado de Salud Mental en Zona Centro. — Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). — Veinte horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Machado, Mario Ricardo, Clase 1919. — Director Organizador del Hospital Psiquiátrico Tisiológico de Punilla, Córdoba. — Sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000). — Veinte horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Narvaja de Ambrona, Nilda, Clase 1929, L.C. Nº 0.406.462, C.I. número 3.559.292, Pol. Fed. — Prosecretaria de Voluntarias. — Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000). —

Treinta horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Azzalini, Jorge Angel, Clase 1943, L.E. Nº 4.427.153, C.I. Nº 3.742.735, Pol. Fed. — Auxiliar de Estadística en el Organismo Central. — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Rodríguez, Elba Susana, Clase 1947, L.C. Nº 5.729.539, C.I. Nº 4.775.984, Pol. Fed. — Auxiliar de Estadísticas en el Organismo Central. — Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Pierini, María Elcira, Clase 1944, L.C. Nº 4.885.810, C.I. Nº 5.004.918, Pol. Fed. — Psicóloga en Escuela Técnica Nº 1. — Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000). — Veinticinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Hasquiry, Leopoldo Domingo, Clase 1912, L. E. Nº 366.653, C. I. Nº 1.093.992, Asesoramiento y Organización de la Mecanización Contable, Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n 40.000), treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

San Miguel, Marta Elsa, Clase 1945, L. C. Nº 5.129.490, C. I. Nº 4.852.349 Pol. Fed., Auxiliar de Estadística en el Instituto de Psicopatología de la Capital, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), treinta y cinco horas semanales (de lunes a viernes).

Guatelli, Angel, Clase 1923, L. E. Nº 4.756.836, C. I. Nº 4.510.677, Asesoramiento y Organización de la Mecanización Contable, veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), veinte horas semanales de labor (de lunes a viernes.

Míguez, Guillermo Omar, Clase 1931, L. E. Nº 4.075.759, C. I. Nº 2.985.083, Asesoramiento y Organización de la Mecanización Contable, veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), veinte horas semanales de labor (de lunes a viernes).

García, Mario, Clase 1933, L. E. Nº 4.127.600, C. I. Nº 5.145.334, Asesoramiento y Organización de la Mecanización Contable, veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) veinte horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Cueco, Irma Pilar, Clase 1938, L. C. Nº 2.770.343, C. I. Nº 5.346.199 Pol. Fed., Dactilógrafa en el Organismo Central, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Dopico, Nélida Ester, Clase 1944, L. C. Nº 5.011.280, C. I. Nº 1.625.800, Oficinista en el Organismo Central, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Capra, Esther Julia, Clase 1940, L. C. Nº 3.872.594, C. I. Nº 7.002.042 Pol. Fed., Oficinista en el Organismo Central, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Paredes, Isabel, Clase 1945, L. C. Nº 5.166.668, C. I. Nº 2.020.521, Oficinista en el Organismo Central, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Inocenti, Armando Amadeo, Clase 1931, L. E. Nº 4.071.653, C. I. número 3.789.369 Pol. Fed, Chófer Organismo Central, diecisiete mil pesos moneda nacional (m$n. 17.000), de 7 a 21 horas día por medio.

Canale, Mario, Clase 1942, L. E. Nº 7.729.252, C. I. Nº 5.403.913, Pol. Fed, Chófer Organismo Central, diecisiete mil pesos moneda nacional (m$n. 17.000), de 7 a 21 horas de labor día por medio.

Silva, Reinaldo, Clase 1924, L. E. Nº 717.101, C. I. Nº 3.290.604, Pol. Fed., Chófer en el Organismo Central, diecisiete mil pesos moneda nacional (m$n. 17.000), de 14 a 21 horas día por medio.

Valdez, Sara Estela, Clase 1923, L. C. Nº 658.293, C. I. Nº 6.951.648, Pol. Fed. Dietista en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), veinte horas semanales (de lunes a viernes).

Martinovich, Marta Elena, Clase 1947, L. C. Nº 5.761.007, C. I. Nº 6.545.632, Pol. Fed. Auxiliar de Estadísticas en el Instituto de Fonoaudiología, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), treinta y cinco horas semanales (de lunes a viernes).

Dr. Salvatierra, Aniceto, Clase 1927, L. E. Nº 7.141.657, Organización del Servicio Bio-Estadístico e Investigaciones Epidemiológica del Alcoholismo y Epilepsia en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Santiago del Estero, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), de 15 a 18 horas de lunes a viernes.

Espino, Rubén Héctor, Clase 1946, L. E. 4.558.747, C. I. Nº 5.553.070, Asesoramiento y Organización de la Mecanización Contable, veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), de 7,30 a 11,30 horas de lunes a viernes.

Rodríguez, Camilo, Clase 1938, L. E. Nº 4.278.970, C. I. Nº 3.998.426, Pol. Fed. Ordenanza en el Organismo Central, diecisiete mil pesos moneda nacional (m$n. 17.000), treinta y cinco horas semanales (de lunes a viernes).

Mazzei, Olga, Clase 1935, L. C. Nº 637.720, Dibujante Laborterapista en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), veinticinco horas semanales (de lunes a viernes).

Secretaría de Comunicaciones
RATIFICANSE RESOLUCIONES SOBRE DESIGNACION DE DIVERSO PERSONAL.

DECRETO Nº 1.423 - Bs. As., 13|3|67.

VISTO el presente expediente letra S. C. número 03874|967, por el que en cumplimiento del artículo 2º de la Ley Nº 17.063, se gestiona la ratificación de las resoluciones números 2.013; 2.090; 2.095; 2.097; 2.136 y 2.167, todas S. C. del año 1966, cuyas copias se acompañan, dictadas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante las cuales se efectuaron designaciones de personal en el ámbito de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes que se nombran están destinados a llenar su cometido en cargos vacantes, los que se incorporan en carácter efectivo y que tanto éstos como los transitorios cumplirán tareas específicas de ejecución de servicios imprescindibles para asegurar la normal continuidad de los mismos;

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 17.063 procede la ratificación de los referidos actos administrativos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones números 2.013; 2.090; 2.095; 2.097; 2.136 y 2.167 todas S. C. del año 1966, dictadas por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, en los expedientes números 45.295; 47.668; 46.541; 46.710; 46.370 y 48.310 letra S. C.|966, cuyas copias autenticadas forman parte integrante del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. Julio A. Teglia.

RESOL. Nº 2.013 S. C. - Bs. As., 23|12|66.

ATENTO que es necesario cubrir vacantes existentes en distintas dependencias, a fin de evitar la paralización de los servicios, en uso de las facultades que le confiere el artículo 181º de la Ley 16783 y concordante con la autorización otorgada por la Secretaría de Estado de Hacienda mediante disposición SS|411 de fecha 14 de abril último,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Designar con carácter transitorio a los candidatos que a continuación se mencionan, con las funciones, asignación mensual y en las oficinas que se citan, imputándolos al Item 575, y a los siguientes conceptos: Sueldo 1 — 6 — 3 — 5046 y bonificación por costo de vida 16 — 020 — 113 — 5033:

En el Distrito 4º (Pergamino):

Antonio Feliciano Banfi (LP. 135.145), Cartero en "La Violeta" con m$n. 4.916 más m$n. 10.834 de bonificación.

Juan Carlos López (LP. 164.592) - (FN: 23|8|1951), Mensajero en "Santa Lucía" con m$n. 3.111 más m$n. 7.914 de bonificación.

En el Distrito 6º (Córdoba):

José Arnaldo de San Ramón (LP. 164.575), Cartero en "Dique los Molinos" con m$s. 4.916 más m$n 10.834 de bonificación.

Ladislao Viterman Barrionuevo (LP. 164.577), Guardahilos en "La Higuera" con m$n. 4.916 más m$n. 10.834 de bonificación.

José Heriberto Trillo (LP. 112.279), Cartero en "Santiago Temple" con m$n. 4.916 más m$n. 10.834 de bonificación.

Ricardo Luis Barotto (LP. 164.568 - F. N. 23|9|951), Mensajero en "Colonia San Bartolomé" con m$n. 3.111 más m$n. 7.914 de bonificación.

En el Distrito 11º (Río Cuarto:

Juan Antonio Fea, (LP. 164.590), Uniformado en "Vicuña Mackenna" con m$n. 4.816 más m$n. 10.934 de bonificación.

Jorge Rogelio Fea (LP. 164.591), Uniformado en "Vicuña Mackenna' 'con m$n. 4.816 más m$n. 10.934 de bonificación.

Juan Carlos Abiatti (LP. 164.578 - F. N. 15|6|950), Mensajero en "Hipólito Bouchard" con m$n. 3.413 más m$n. 9.187 de bonificación.

En el Distrito 13º (Corrientes):

Ramón Anastacio Luna (LP. 164.576), Cartero en "Berón de Astrada" con m$n. 4.916 más m$n. 10.834 de bonificación.

En el Distrito 15º (Concordia):

Ramón Norberto Esquivel (LP. 164.565 — F. N. 6|6|950), Mensajero en "Nueva Escocia" con m$n. 3.413 más m$n. 9.187 de bonificación.

En el Distrito 19º (Catamarca):

Lilo Aníbal Tapia (LP. 164.574 — F. N. 18|9|950), Mensajero en "Tapso" con m$n. 3.413 más m$n. 9.187 de bonificación.

En el Distrito 22º (Neuquén):

José Exequiel Treuque (LP. 147.873), Uniformado en "San Carlos de Bariloche" con m$n. 4.816 más m$n. 10.934 de bonificación .

Pedro Figueroa (LP. 164.562), Uniformado en "San Carlos de Bariloche" con m$n. 4.816 más m$n. 10.934 de bonificación.

Aníbal Rocco (LP. 164.563 - F. N. 28|4|949), Mensajero en "San Carlos de Bariloche" con m$n. 3.714 más m$n. 10.461 de bonificación.

Domingo Barria (LP. 164.564 — F. N. 17|12|951), Mensajero en "San Carlos de Bariloche" con m$n. 3.111 más m$n. 7.914 de bonificación.

En el Distrito 24º (Río Gallegos):

Héctor Horacio Fernández (LP. 164.525) — (F. N. 4|2|949), Mensajero en "Gobernador Gregores" con m$n. 3.714 más m$n. 10.461 de bonificación.

Art. 2º — Tómese razón por la Dirección General del Personal, siga a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y Dirección General de Administración, que para su cometido, desglosarán sendas copias adjuntas; vuelva a la primera citada que comunicará. Cumplido, archívese (Permanente).

Teglia.

RESOL. Nº 2.090 SC. Bs. As., 29|12|66.

Existiendo diversas vacantes en esta Secretaría de Estado, producidas en el presente ejercicio y atento que por reales necesidades del servicio es imprescindible cubrirlas a fin de no afectar el normal desarrollo de las tareas ejecutivas de Correos y Telecomunicaciones; teniendo en cuenta que los candidatos incluídos en el presente proyecto de resolución revistan en carácter de transitorios, habiendo acreditado durante sus desempeños merecimientos y demostrando idoneidad para proceder a sus designaciones con carácter efectivo y de acuerdo con la disposición SS|411 del 14 de abril ppdo., de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 181º de la Ley 16.783,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Designar con funciones de Clasificador, a contar de la fecha de la presente resolución, en la oficina Apertura, Clasificación y Envases, a los agentes transitorios que seguidamente se detallan, quienes cesarán en tal carácter a partir de la citada fecha: dejándose constancia que las retribuciones que percibirán serán imputadas de la siguiente manera: el Sueldo al Item 575 — 1 — — 6 — 1 — 1674, Bonificación por costo de vida, al 16 — 020 — 113 — 5033 y Bonificación por Antigüedad, al 16 — 020 — 3347:

P|437. Alfredo Ismael Sandoval (L. P. 155.282 - antig. 24|7|52), al 5833 - pesos 4966 más $ 1704 = $ 6670, Bonificación por costo de vida $ 11750 y Bonificación por antigüedad $ 1.950.

P|440. Francisco Máximo Utrera (L. P. 151.783 - antig. 19|9|62), al 3143 $ 4966 más $ 539 = 5505, Bonificación por costo de vida $ 11.250 y Bonificación por antigüedad $ 450.

P|441. Daniel Isidro Bazán (L. P. 142.807 - antig. 8|11|58), al 10284 pesos 4966 más $ 1014 = $ 5980, Bonificación por costo de vida $ 11.550 y Bonificación por antigüedad $ 1050.

P|442. Luis Zenón Pereyra (L. P. 150.352 - antig. 3|5|63), al 11090 — pesos 4966 más $ 539= $ 5505, Bonificación por costo de vida $ 11.250 y Bonificación por antigüedad $ 450.

P|443. Alberto Heinze (L. P. 154.820, antig. 14|9|62), al 10104 - $ 4966 más $ 539= $ 5505, Bonificación por costo de vida $ 11.250 y Bonificación por antigüedad $ 450.

Art. 2º — Tómese razón por la Dirección General del Personal y pase a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y Dirección General de Administración, que desglosarán sendas copias y vuelva al organismo citado en primer término quien efectuará las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese (Permanente).

Teglia.

RESOL. Nº 2.095 SC. - Bs. As., 30|12|66.

Atendiendo a necesidades del servicio y siendo imprescindible cubrir plazas vacantes y en uso de las facultades que le confiere el artículo 181º de la Ley 16.783 y de acuerdo con la autorización acordada por la Secretaría de Estado de Hacienda mediante disposición SS|411 del 14 de abril último,

El Secretario de Comunicaciones Resuelve:

Artículo 1º — Designar Clasificador transitorio en la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), a Eduardo Horacio Osorio (L. P. 164.616), con una retribución mensual de m$n. 4.966 de Sueldo más m$n. 10.784 de bonificación, imputándolo al Item 575 y a los siguientes conceptos: sueldo 1 — 6 — 3 — 5046 y bonificación por costo de vida 16 — 020 — 113 — 5033.

Art. 2º — Tómese razón por la Dirección General del Personal, siga a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y Dirección General de Administración, que para su cometido desglosarán sendas copias adjuntas; vuelva a la primera citada que comunicará. Cumplido, archívese. (Permanente)

Teglia.

RESOL. Nº 2.097 SC. Bs. As., 30|12|66.

Atendiendo a necesidades del servicio y siendo imprescindible cubrir plazas vacantes y en uso de las facultades que le confiere el artículo 181º de la Ley 16.783 y de acuerdo con la autorización otorgada por la Secretaría de Estado de Hacienda mediante disposición SS|411 del 14 de abril último,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Designar Mensajero transitorio en Distribución de Telecomunicaciones, a Rubén José Scalise (L. P. 164.619), F. N. 21|8|50, con una retribución mensual de m$n. 3.413 más m$n. 9.187 de bonificación, imputándolo al Item 575 y a los siguientes conceptos: sueldo 1 — 6 — 3 — 5046 y bonificación por costo de vida 16 — 020 — 113 — 5033.

Artículo 2º — Tómese razón por la Dirección General del Personal, siga a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y Dirección General de Administración, que para su cometido desglosarán sendas copias adjuntas; vuelva a la primera citada que comunicará. Cumplido, archívese (Permanente).

Teglia.

RESOL. Nº 2.136 SC. Bs. As., 30|12|66.

Atendiendo a necesidades del servicio y siendo imprescindible cubrir plazas vacantes y en uso de las facultades que le confiere el artículo 181º de la Ley 16.783 y de acuerdo con la autorización otorgada por la Secretaría de Estado de Hacienda mediante disposición SS|411 del 14 de abril último;

El Secretario de Comunicaciones Resuelve:

Artículo 1º — Designar con carácter transitorio, a los candidatos que a continuación se mencionan, con las funciones, asignación mensual y en las oficinas que se citan, imputándolos al Item 575 y a los siguientes conceptos: Sueldo 1 — 6 — 3 — 5046, bonificación por costo de vida 16 — 020 — 113 — 5033 y compensación adicional en función de la antigüedad 16 — 020 — 3408:

En Cabecera del Distrito 18º (Salta) como Mensajeros:

Ricardo Ruben Wuscovi (L. P. 164.602), con una asignación mensual de m$n. 3.413 de sueldo mas m$n. 9.187 de bonificación, (FN: 5|12|1950).

Ricardo Armando Sokolich (L. P. 164.603), con una asignación mensual de m$n. 3.111 de sueldo más m$n. 7.914 de bonificación (FN: 6|9|1951).

Sergio Manuel Aguirre (L. P. 164.604), con una asignación mensual de m$n. 3.714 de sueldo más m$n. 10.461 de bonificación, (FN: 16|3|1949)

Sergio Abraham Guantay (L. P. 164.605), con una asignación mensual de m$n. 3.714 de sueldo más m$n. 10.461 de bonificación, (FN: 5|6|1949).

José Guillermo Varela (L. P. 164.606) con una asignación mensual de m$n. 3.111 de sueldo más m$n. 7.914 de bonificación, (FN: 19|11|1951).

En Cabecera del Distrito 18º (Salta), como Carteros:

Rafael Pastrana (L. P. 164.607), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo más m$n. 10.834 de bonificación.

Ernesto Rubén Monteagudo (L. P. 164.608,), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo más m$n. 10.834 de bonificación.

Oscar Augusto Ortiz (L. P. 164.609), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo más m$n. 10.834 de bonificación.

Pablo Roque Castillo (L. P. 164.610), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo más m$n. 10.834 de bonificación.

Francisco Javier Aguirre (L. P. 164.611), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo más m$n. 10.834 de bonificación.

En Monte Grande (Dto. 2º) como cartero:

Elvio Rubén González (L. P. 164.626), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo más m$n. 10.834 de bonificación.

En cabecera del distrito 4º (Pergamino) como Cartero:

Omar Rolando Cepeda (L. P. 124.454), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo más m$n. 10.834 de bonificación.

En Bowen (Dto. 8º) como mensajero:

Raúl Norberto Faur (L. P. 164.620, (FN: 8-12-1951), con una asignación mensual de m$n. 3.111 de sueldo más m$n. 7.914 de bonificación.

En Cabecera del Distrito 7º (San Luis) como mensajeros:

Carlos Anselmo González (L. P. 164.617) — (F. N. 21-4-1950), con una asignación mensal de m$n. 3.413 de sueldo más m$n. 9.187 de bonificación.

Francisco Angel Blasco (L. P. 164.618) — (F. N. 10-10-1951), con una asignación mensual de m$n. 3.111 de sueldo más m$n. 7.914 de bonificación.

En Sucursal Remedios de Escalada (Buenos Aires) como mensajero:

Raúl Rubén Ruiz (L. P. 164.632) — (F. N. 24-5-1949), con una asignación mensual de m$n. 3.714 de sueldo más m$n. 10.461 de bonificación.

En Distribución de Telecomunicaciones como mensajero:

Rubén Alberto Zangari (L. P. 164.631) — (F. N. 31-5-1949), con una asignación mensual de m$n. 3.714 de sueldo más m$n. 10.461 de bonificación.

En Cruz del Eje (Dto. 4º) como mensajero:

Carlos Alberto Toledo (L. P. 164.627), (F. N. 10-12-1949), con una asignación mensual de m$n. 3.714 de sueldo más m$n. 10.461 de bonificación.

En Río Grande (Dto. 24º) como Teletipista:

Orlando Enrique Oyarzo (L. P. 164.615), con una asignación mensual de m$n. 4.966 de sueldo más m$nacional 10.784 de bonificación.

En Central de Telecomunicaciones como Teletipista:

Osvaldo Sabino (L. P. 164.625), con una asignación mensual de m$nacional 4.966 de sueldo más m$n. 10.784 de bonificación.

En Central de Telecomunicaciones como Aprendiz Teletipista:

Oscar Alfonso Ferrara (L. P. 164.628) (F. N. 23-1-1949), con una asignación mensual de m$n. 3.714 de sueldo más m$n. 10.461 de bonificación.

Raúl Alfonso Pecorelli (L. P. 164.629), (F. N. 23-6-1949), con una asignación mensual de m$n. 3.714 de sueldo más m$n. 10.461 de bonificación.

En Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán), como Aprendiz Clasificadora:

María Adela Gómez (L. P. 164.614), (F. N. 20-5-1949), con una asignación mensual de m$n. 3.714 de sueldo más m$n. 10.461 de bonificación.

En Dirección General de Telecomunicaciones como Operario (1|2 Oficial Electricista):

Mario Enrique Melendi (L. P. 164.630), con una asignación mensual de m$n. 5.016 de sueldo más m$n. 10.734 de bonificación.

Art. 2º — Designar Técnico en Telecomunicaciones (Técnico de 3ª) transitorio en "L. R. A. 12 Radio Nacional Santo Tomé" (Dto. 14º), a Alejo Lionel Aranda (L. P. 162.770), con una asignación mensual de m$n. 11.020 de sueldo más m$n. 10.900 por Dedicación Funcional y m$n. 11.000 de bonificación, imputándolos al Item 413 y a los siguientes conceptos: Sueldo 1-6-3-5046; Dedicación Funcional 16-020-6860 y bonificación por costo de vida 16-020-113-5033.

Art. 3º — Designar Guardahilos transitorio en "Cañadón Once de Septiembre" (Dto. 24º), a Arnoldo Barrera (L. P. 135.687), con una asignación mensual de m$n. 5.316 de sueldo más m$n. 11.140 de bonificación y m$n. 300 de bonificación por antigüedad, con imputación al Item 575 y a los siguientes conceptos: sueldo 1-13-3-5046, bonificación por costo de vida 16-020-113-5033 y bonificación adicional en función de la antigüedad 16-020-3048, (antigüedad computable: 2 años, 5 meses y 22 días).

Art. 4º — Designar Cartero reemplazante hasta reintegro del titular a Ovidio Ricardo Moore (L. P. 164.621). en "Villa Ocampo" (Dto. 5º), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo más pesos moneda nacional 10.384 de bonificación, en lugar de Marcelo Clemente Pitteri (L. P. 40.990) afectado a tareas internas por razones de salud debidamente corroboradas por el Organismo Médico pertinente con imputación al Item 575 y a los siguientes conceptos: sueldo 1-6-3-5046 y bonificación por costo de vida 10-020-113-5033.

Art. 5º — Designar con carácter transitorio, a los candidatos que a continuación se mencionan, con las funciones, asignación mensual en las oficinas que se citan, imputándolos al Item 575 y a los siguientes conceptos: Sueldo 1-6-3-5046, bonificación por costo de vida 16-020-113-5033:

En Dolores (Dto. 2º) como Carteros:

Rubén Osvaldo Cuburu (L. P. 164.640), con una asignación mensual de m$n. 4.916 más m$n. 10.834 de bonificación.

Juan Pablo Barroso (L. P. 164 641), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo más m$n. 10.834 de bonificación.

Daniel Eduardo Soumolou (L. P. 164.642), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo más m$n. 10.834 de bonificación.

En Dolores (Dto. 2º) como Uniformado:

Mario Alfredo Belmatino (L. P. 164.643), con una asignación mensual de m$n. 4.816 de sueldo más m$n. 10.934 de bonificación.

En Dolores (Dto. 2º) como Mensajeros:

Francisco Outon (L. P. 164 644), (F. N. 27-11-1950), con una asignación mensual de m$n. 3.413 de sueldo más m$n. 9.187 de bonificación.

Roberto Gerardo Morete (L. P. 164.645), (F. N. 4-8-1951), con una asignación mensual de m$n. 3.111 de sueldo más m$n. 7.914 de bonificación.

Ismael Aníbal Betomeu (L. P. 164.646), (F. N. 7-3-1951), con una asignación mensual de m$n. 3.111 más m$n. 7.914 de bonificación.

En Cabecera del Distrito 1º (Rosario) como Cartero:

Alfredo Ernesto Benito Carballo (L. P. 155.807), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo más m$n. 10.834 de bonificación.

En Morrison (Dto. 11º) como Mensajero:

Jorge César Visconti (L. P. 164 637), (F. N. 3-5-1949), con una asignación mensual de m$n. 3.714 de sueldo más m$n. 10.461 de bonificación.

En Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) como Cartero:

Ramón Hipólito Maldonado (L. P. 164.639), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo más m$n. 10.834 de bonificación.

En Sucursal Lanús (Buenos Aires) como Mensajero:

Omar Eduardo Hermida (L. P. 164.633), (F. N. 20-5-1952), con una asignación mensual de m$n. 3.111 de sueldo más m$n. 7.914 de bonificación.

En Sucursal 18 —Rosario— (Dto. 1º) como Mensajero.

Angel Antonio Giorgio (L. P. 164 636) (F. N. 13-7-1950), con una asignación mensual de m$n. 3.413 de sueldo más m$n. 9.187 de bonificación.

En Cabecera del Distrito 2º (La Plata) como Mensajero;

Rodolfo Obregón (L. P. 164.635) (F. N. 30-8-1952), con una asignación mensual de m$n. 3.111 de sueldo más m$n. 7.914 de bonificación.

En Sucursal 5 — Santa Fe— (Dto. 5º) como Mensajero:

José Justo Giardini (L. P. 164.638) (F. N. 22-10-1951), con una asignación mensual de m$n. 3.111 de sueldo más m$n. 7.914 de bonificación.

En Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) como Mensajero:

Miguel Angel Claudio Giménez (L. P. 164.647) (F. N. 4-7-1952) con una asignación mensual de m$n. 3.111 de sueldo más m$n. 7.914 de bonificación.

En Cabecera del Distrito 12º (Paraná) como Mensajero:

Valentín Arcadio Peralta (L. P. 164.634) (F. N. 18-9-1951) con una asignación mensual de m$n. 3.111 de sueldo más m$n. 7.914 de bonificación.

En Goya (Dto 13º) como Mensajero:

Luis Martín Viglieca (L. P. 164 648) (F. N. 3-2-1952), con una asignación mensual de m$n 3.111 de sueldo más m$n. 7.914 de bonificación.

Juan José Acosta (L. P. 164.469) (F. N. 30-5-1949), con una asignación mensual de m$n. 3.714 de suedo más m$n. 10.461 de bonificación.

Rolando Argentino Mino (L. P. 164.623) (F. N. 9-7-1950), con una asignación mensual de m$n. 3.413 de sueldo más m$n. 9.187 de bonificación.

Artículo 6º. — Tómese razón por la Dirección General del Personal, siga a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y Dirección General de Administración, que para su cometido desglosarán sendas copias adjuntas; vuelva a la primera citada que comunicará. Cumplido, archívese (Permanente).

Teglia.

RESOL. Nº 2.167 SC. — Bs. As. 30|12|66

Expediente Nº 48.310 SC|66

ATENDIENDO a necesidades del servicio y siendo imprescindible cubrir plazas vacantes y en uso de las facultades que le confiere el artículo 181 de la Ley 16.783 y de acuerdo con la autorización otorgada por la Secretaría de Estado de Hacienda mediante disposición SS|411 del 14 de abril de 1966 y de acuerdo con las prescripciones que establece la Ley 17.063|66,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Designar Carteros transitorios en "Venado Tuerto" (Dto. 1º) Rosario, a Heberto Angel Rossa (L. P. 164.672) y Oscar Angel García (L. P. 164.673), con una asignación mensual de m$n. 4.916 de sueldo, más m$n. 10.834 de bonificación, imputándolos al Item 575 y a los siguientes conceptos: sueldo 1 — 6 — 3 — 5046, bonificación por costo de vida 16 — 020 — 113 — 5033 y compensación adicional en función de la antigüedad 16 — 020 — 3408.

Art. 2º — Tómese razón por la Dirección General del Personal, siga a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y Dirección General de Administración, que para su cometido desglosarán sendas copias adjuntas; vuelva a la primera citada que comunicará. Cumplido, archívese (Permanente).

Teglia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 658 — Bs. As., 2|2|67

VISTO la actuación Nº 92.668|66, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el señor Juan Carlos Cesarini (L. 1.757) **solicita el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos de la clase B — Grupo IV y la clase B — Grupo III, durante el período comprendido entre el 20 de mayo de 1965 y el 31 de julio de 1966; y**

CONSIDERANDO:

Que concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente el requerimiento de que se trata, aunque el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajusta a lo estatuido por los **decretos Nos. 10.542 del 14 de setiembre de 1946 y 11.826 del 22 de setiembre de 1960.**

Por ello, atento los término de los dictámenes legales obrantes a fs. 8|9 y 10, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de la Dirección General de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Juan Carlos Cesarini (L. 1.757) — Clase 1909 — Matrícula 774.733 — D. M. 15 — C. I. 1.050.388, expedida por la Policía Federal, la diferencia de haberes existente entre los cargos de la clase B — Grupo IV y la clase B — Grupo III, durante el período comprendido entre el 20 de mayo de 1965 y el 31 de julio de 1966.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser atendida con la partida que en el ejercicio 1967 se arbitre para gastos caídos en ejercicios vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro **Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.**

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Lorenzo A. Raggio.

DECRETO Nº 659 — Bs. As., 2|2|67

VISTO la actuación Nº 92.670|66, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el señor Dante Riva Carli (L. 6.608) solicita el pago de la diferencia de haberes existentes entre los cargos de la clase B — Grupo II y la clase B — Grupo I, durante el período comprendido entre el 30 de abril de 1965 y el 31 de julio de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata, aunque el **reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajuste a lo estatuido por los** decretos Nos. 10.542 **del 14 de setiembre de 1946 y 11.826 del 22 de setiembre de 1960.**

Por ello, atento los términos de los dictámenes legales obrantes a fs. 8|9 y 10, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de la Dirección General de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Dante Riva Carli (L. 6.608) — clase 1919 — Matrícula 3.232.442 — D. M. 68 — C. I. Nº 596.811, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase B — Grupo II y la Clase B — Grupo I, durante **el período comprendido entre el 30 de abril de 1965 y el 31 de julio de 1966.**

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser atendida con la partida que en el ejercicio 1967 se arbitre para gastos caídos en ejercicios vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Eco**nomía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.**

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Promoción.

DECRETO Nº 1.249. — **Bs. As., 28|2|67.**

VISTO el Expediente Nº 64|66, relacionado con el llamado a concurso para proveer en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la vacante de la Clase B — Grupo V (Jefe de Sección de 2da. — Instructor de Sumarios), de la Dirección General de Despacho de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada al efecto, calificó a los agentes participantes y estableció el respectivo orden de prioridad;

Que se hallan reunidos en autos los requisitos exigidos por el Capítulo VII — Concursos — del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. Decreto Nº 14|64);

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la designación pertinente;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Dirección General de Despacho a la Clase B — Grupo V, al actual agente de la Clase D — Grupo II de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa jurisdicción, señor Francisco Pablo Juan Garaguso (L. 3.197) — Clase 1920 — Matrícula 1.922.881 — D. M. 15, C. I. Nº 1.755.443, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 1.327. — **Bs. As., 2|3|67**

VISTO el expediente Nº 74.985|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual el profesional de la Dirección General de Sanidad Animal de esa jurisdicción, Doctor en Medicina Veterinaria Woodrow Gemmi Horacio Mónaco (L. 5.258) solicita se prorrogue por el término de seis (6) meses, el uso de la licencia sin goce de sueldo, que le fuera autorizada por igual lapso, a contar del 1º de agosto de 1966, por resolución Nº 67 del señor Subsecretario de Agricultura y Ganadería, fechada el 6 de diciembre de 1966, con cargo al artículo 27º del régimen aprobado por decreto Nº 8.567 de fecha 22 de septiembre de 1961; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido en cuestión no puede ser encuadrado en las reglamentaciones en vigor, en razón de que el Doctor Mónaco ha agotado el período que durante cada década se acuerda para licencias originadas en razones de índole particular;

Que no obstante ello cabe señalar que la gestión promovida por el mencionado técnico tiene por finalidad proseguir colaborando en los Servicios de Luchas Sanitarias (SELSA), donde su prestación se considera indispensable para la continuidad de los servicios y de los planes de reorganización puestos en marcha, lo que resultará de indudable beneficio para el organismo y para el país;

Que tal circunstancia, unida a los antecedentes profesionales que reúne el Doctor Mónaco hace aconsejable facilitar su ausencia con carácter de excepción a las normas vigentes, a cuyo efecto corresponde dejar aclarada su situación de revista durante el transcurso de seis (6) meses a partir del 1º de febrero de 1967, que se considera necesario

para el cumplimiento de las tareas a que se halla abocado;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase establecido como caso de excepción, que el Doctor en Medicina Veterinaria Woodrow Gemmi Horacio Mónaco (L. 5.258) — Clase 1917 — Matrícula 149.973 — D. M. 1 — C. I. número 1.875.025, expedida por la Policía Federal, retendrá sin goce de sueldo el cargo en que revista designado en la Dirección General de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, durante el término de seis (6) meses, a partir del 1º de febrero de 1967, por los motivos señalados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.330. — Bs. As., 2|3|67

VISTO el expediente Nº 5567 en el que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita autorización para contratar por intermedio de su Departamento de Aviación a dos técnicos en tareas aeronáuticas, por el término de dos (2) meses; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de diciembre de 1966 vencieron los contratos suscriptos con los pilotos aviadores señores Venancio Díaz a Oscar F. Pesca;

Que las particulares características de las labores a cargo del mencionado Departamento de Aviación requieren una permanente atención a fin de cumplir cabalmente con el cometido específico del mismo, siendo necesario cubrir las plazas vacantes para poder continuar las tareas de lucha contra las plagas que afectan a la agricultura y la ganadería;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete;

Que el presente caso se ajusta a la excepción establecida por ley número 17.113, para las disposiciones de la ley 17.063;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a contratar por intermedio de su Departamento de Aviación, por el término de dos (2) meses, con la asignación mensual de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m|n.) al piloto aviador señor Venancio Díaz y con la asignación mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.) al piloto aviador señor Oscar F. Pesca.

Art. 2º. — La erogación que demande el cumplimiento de la autorización acordada por el artículo 1º será atendida con imputación a: 2 — 1 — 31 — 9 — 575 — 7 — 40 — 378 — 5264 (Honorarios y Retribuciones a Terceros) del Ejercicio 1967.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Deniégase el pago de una suma solicitada por un ex agente.

DECRETO Nº 1.246 — Bs. As., 28|2|67

VISTO el Expediente Nº 40.570|64 del registro de la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual el señor Pedro Ramón Tello, ex agente del Departamento de la Industria de la Madera, de dicho Organismo, recurre de la Providencia Nº 328 de fecha octubre 10 de 1966, recaída en el Expediente Nº 40.570|64-C. Nº 1, por la que se le requirió conformidad con la liquidación por la suma de $ 26.820 m|n., en concepto de indemnización por despido, de acuerdo a los términos del Art. 49 de la Ley 16.432, como contrapropuesta a su requerimiento de $ 82.450 m|n., por el mismo concepto, pero fundando su reclamo en las disposiciones de la Ley 11.729, y

CONSIDERANDO:

Que, el interesado se agravia por no habérsele abonado la suma que reclama, entendiendo que su despido se halla amparado por las previsiones de la Ley 11.729;

Que, en autos se halla acreditado que el causante revistió como sereno bombero adventicio de la Clase F — Grupo V, en la dependencia antes señalada y que fue dado de baja con fecha diciembre 6 de 1961 a raíz de las medidas de racionalización administrativa dictadas por aplicación del art. 49 de la Ley 16.432 y sus decretos reglamentarios números 6.295|61 y 6.630|62 (B. O. 31|VII|61 y 20|VII|62, respectivamente), como así también que hizo uso de la licencia y le fue abonado el aguinaldo de 1961, que en su presentación reclama;

Que el personal de la Administración Pública Nacional está excluído de los beneficios de la Ley 11.729, rigiéndose por las normas del Estatuto del Personal Civil modificado parcialmente por las normas mencionadas en el considerando anterior;

Que, sobre las bases de tales antecedentes, se reconoció al recurrente la suma de $ 26.820 m|n., como de legítimo abono, pero mediando su disconformidad con tal liquidación y atento el recurso planteado a fin de agotar la vía administrativa, corresponde denegar su petición;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Denegar, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto, el pago de la suma de ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 82.450 m|n.), que reclama el señor Pedro Ramón Tello.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Servicios Contratados.

DECRETO Nº 1.551 — Bs. As., 14|3|67

VISTO el Expediente Nº 2.170|67, del Registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que se solicita, en orden a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, autorización para continuar con la contratación de los señores José Héctor Delmonte y Antonio Enrique Pugliese, expertos en relaciones públicas, por un nuevo período de un año, con opción a otro por parte de la misma, como prórroga de los contratos vencidos el 25 de enero de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que los citados profesionales han desarrollado su actividad con eficiencia y dedicación durante el término de dos años, hasta la finalización de sus anteriores contratos operada en la fecha señalada;

Que conforme lo señala la Administración General recurrente le resulta necesario continuar con las contrataciones propuestas vinculadas con tareas de esa especialidad que deben mantener su desarrollo, a cuyo efecto acompaña los proyectos de los contratos a suscribir;

Que la Administración General mencionada cuenta en su presupuesto con la partida necesaria para afrontar el gasto consecuente;

Que se hallan cumplidas en el caso las disposiciones de la Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a continuar con la contratación de los expertos en relaciones públicas señores José Héctor Delmonte (L. E. 1.922.195) y Antonio Enrique Pugliese (L. E. 4.266.305), con las asignaciones totales mensuales de cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional (pesos 49.000 m|n.) y cuarenta mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 40.800 m|n.), respectivamente, con arreglo a los proyectos de contratos preparados por el Organismo recurrente.

Art. 2º — Conforme se señala en los proyectos de contratos el monto de los sueldos podrá ser modificado si se estima conveniente, en la misma proporción que se incremente la parte fija del sueldo básico de la Clase I del Escalafón vigente en Obras Sanitarias de la Nación; el término de vigencia de las contrataciones será por un año, con opción a otro por parte de la Administración General citada, y los contratados gozarán de los beneficios acordados por la reglamentación vigente en los casos de desplazamiento de su destino habitual.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DECRETO Nº 1.545 — Bs. As., 14|3|67

VISTO el Expediente Nº 2.500|967, del Registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que se solicita autorización para continuar con la contratación de los ingenieros José Uladislao Castro Martínez y Manuel Adriano Miranda y del señor José Altuna, por un nuevo período de un año, con opción a otro por parte de la misma como prórroga de los contratos cuyos vencimientos se operarán en el mes de febrero de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas personas han desarrollado su actividad técnica y profesional con eficiencia y dedicación durante el lapso de dos años;

Que a los vencimientos de las contrataciones vigentes es menester prorrogar las mismas para mantener la continuidad de tareas técnicas a cargo de los interesados, de suma necesidad para la Administración General recurrente, la que a tal efecto acompaña los nuevos proyectos de contratos a suscribir;

Que la Administración General mencionada cuenta en su presupuesto con la partida necesaria para afrontar el gasto consecuente;

Que se hallan cumplidas en el caso las disposiciones de la Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a continuar con la contratación de los ingenieros José Uladislao Castro Martínez (L. E. 1.727.836) y Manuel Adriano Miranda (L E. 436. 309) y el señor José Altuna (C. I. 264.736 Pol. Fed.) con las asignaciones totales mensuales de cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 52.500 m|n.) los dos primeros, y cuarenta mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 40.800 m|n) el restante, con arreglo a los proyectos de contratos preparados por el Organismo recurrente.

Art. 2º — Conforme se señala en los proyectos de contratos el monto de los sueldos podrá ser modificado si se estima conveniente, en la misma proporción que se incremente la parte fija del sueldo básico de la Clase I del Escalafón vigente en Obras Sanitarias de la Nación; el término de vigencia de las contrataciones será por un año, con opción a otro por parte de la Administración General citada, y los contratados gozarán de los beneficios acordados por la reglamentación vigente en los casos de desplazamiento de su distino habitual.

Art 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Ratifícanse resoluciones.

DECRETO Nº 1.776. — Bs. As., 20|3|67.

VISTO el expediente Nº 36.175|66 del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de la designación de personal, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se fundamentan acabadamente las razones determinantes de la medida cuya aprobación se requiere;

Que se han cumplido en el caso las exigencias de la citada Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por la Resolución Nº 649 A.G., del 25 de enero de 1967, cuya copia obra a fojas 23 y vta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DECRETO Nº 1.777. — Bs. As., 20|3|67.

VISTO el expediente Nº 1110|967, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de la designación de personal eventual, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se fundamentan acabadamente las razones determinantes de la medida cuya aprobación se requiere;

Que se han cumplido en el caso las exigencias de la citada Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución Nº 701 A.G., del 9 de febrero de 1967, cuya copia obra a fs. 4.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 1.700 — Bs. As., 16|3|67

VISTO el expediente Nº 1.378|67, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del Pbro. Francisco Tomás Crescitelli (Cl. 1935, M. 6.927.068, D. M. 52), en los cargos de Fiscal Eclesiástico, Capellán de Coro y Sochantre (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1943 — 205 — 1181, en reemplazo del Pbro. Silvio Lena, que falleció, dispuesta al 13 de febrero de 1967, en el Obispado de San Rafael, por S. E. Revdma. Monseñor Jorge Carlos Carreras

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

DECRETO Nº 1.699 — Bs. As., 16|3|67

VISTO el expediente Nº 1.135|67, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Pedro Gottardi (Cl. 1911, M. 2.762.762, D. M. 45), del cargo de Provisor y Vicario General (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1040, dispuesta al 31 de diciembre de 1966, en el Obispado de Villa María.

Art. 2º — Confírmase la promoción del Secretario Canciller Pbro. Avelino Ambrosio Antuña (Cl. 1918, M. 2.894.833 D. M. 45), al cargo de Provisor y Vicario General (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1074 — 1040, dispuesta al 1º de enero de 1967 en el Obispado de Villa María.

Art. 3º — Confírmase la designación del Pbro. Manuel Ramón Martín (Cl 1918, M. 2.725.786, D. M. 43), al cargo de Secretario Canciller (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1074, dispuesta al 1º de enero de 1967 en el Obispado de Villa María.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

DECRETO Nº 1.701 — Bs. As., 16|3|67

VISTO el expediente Nº 1.388|67, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Mario Olindo Valenti (Cl. 1915, M. 2.378.782 D. M. 36, al cargo de Familiar (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 487, y la designación para el mismo cargo, del Pbro. José Norberto Gasser (Cl. 1940, M. 6.242.901, D. M.

36, dispuestas al 6 y 7 de febrero de 1967, respectivamente, en el Arzobispado de Santa Fe, por S. E. Revdma. Monseñor Nicolás Fasolino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.702 — Bs. As., 16|3|67

VISTO el expediente Nº 1.454|67, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Pedro Pizzolato Omega (Cl. 1905, M. 2.725.887, D. M. 43), al cargo de Notario de Curia (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 908, dispuesta al 1º de noviembre de 1966, en el Obispado de Mar del Plata, por S. E. Revdma. Monseñor Enrique Rau.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.374 — Bs. As., 30|12|66

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda mediante las Resoluciones número 249|66, Nº 337|66 y Nº 351|66, prestó su conformidad al descongelamiento de dichas vacantes a los efectos de su cubertura;

Que con arreglo a lo dispuesto en el punto 15º y concordantes del Escalafón (t. o. por Decreto Nº 14|64), en el aludido Ministerio se ha dado cumplimiento a la primera etapa destinada a cubrir por promoción las referidas vacantes, en virtud de lo cual se dictó el acto pertinente para concretar los respecitvos cambios de Clases y Grupos;

Que del acto precitado, por exigencias de procedimientos fijadas en aquel cuerpo escalafonario, no fue posible proveer los cargos de los Grupos inferiores de las Clases D, E y F;

Que con tal motivo se llevó a cabo los concursos abiertos de oposición, en las condiciones señaladas en el segundo párrafo del punto 15º del mencionado Escalafón, razón por la cual procede disponer los correspondientes nombramientos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 803 — 2849 — 4031), en la Clase D — Grupo IV, al señor D. Luis Héctor Aceguinolaza (M. I. 4.518.641 — D. M. Bs. As. — Clase 1945), señorita Norma del Valle Alvarez (Lib. Cív. 5.421.611), Inés Alemann (Lib. Cív. 3.624.933) y Sara María Aran (L. C. 5.252.448), señora María Celia Olivera de Arando (L. C. 1.271.846), señoritas Elisa Angélica Balleri (C. I. 5.531.965, Pol. Fed.), Nora Isolina Bernadou (C. I. 5.137.071, Pol. Fed.) y Martha Susana Bolognesi (L. C. 2.620.539), señora Elida C. Rusconi de Bortolini (L. C. 3.441.465), señores D. Omar Antonio Castrillo (M. 5.215.606, D. M. 20, Clase 1944), D. Pablo José Cerra (M. 1.812.695, D. M. 4, Clase 1923), D. Rogelio Cosme Cardozo (M. 5.581.288, D. M. 68, Clase 1932), D. Roque Félix Carrizo (M. 6.943.343, D. M. 53, Clase 1931), señorita Susana Centol (L. C. 5.429.503), señor D. Carlos Alberto Colimodio (M. 4.275.932, D. M. 1, Clase 1938), señorita Teresa Alicia Comelli (L. C. 5.477.595), señora Adela Irala de D'Amico (L. C. 6.822.789), señorita Marta Susana De Los Reyes (C. I. 5.014.035, Pol. Fed.), señora Beatriz C. Marchetti de Domínguez (Lib. Cív. 3.754.557), señorita Lilia Aída Dorato (L. C. 4.967.419), señor D. Rodolfo Jorge Durruty (M. 4.449.566, D. M. Bs. As., Clase 1944), señora Rosa Elena Lisgaris de Etcheverry (Lib. Cív. 0.000.786), señoritas Denise René Even (L. C. 3.998.686), Josefa Ramona Eusevi (L. C. 1.323.816), María Graciela Garbelotto (L. C. 5.898.715) y Balbina Pilar García (L. C. 2.638.113), señor D. Juan Garford (M. 4.449.533, D. M. 1, Clase 1944), D. Carlos Arístides Greco (M. 4.555.580), D. M. 1, Clase 1946) y D. José Juan Carlos Grillo (M. 0.442.187, D. M. 4, Clase 1919), señorita Emilia Herce (L. C. 3.344.788), señor D. Emilio Iglesias (M. 4.262.285, D. M. Bs. As., Clase 1938), señora Virgina Gutiérrez Carbo de Jaxa Debicki (L. C. 3.167.215), señor D. Juan Carlos Lado (M. 4.005.517, D. M. 3, Clase 1924), señoritas María Emilia Macaya (L. C. 4.558.601) y Cristina Asunción Malvasio (Lib. Cív. 5.193.882), señora María Cristina Medus de Martínez (L. C. 6.625.907), señores D. Orlando Fernando Martino (M. 4.421.877, D. M. Bs. As., Clase 1943), D. Guillermo Eduardo Miller (M. 4.150.873, D. M. Bs. As., Clase 1935), y Carlos Raúl Gonzalo Muñoz (M. 5.297.086, D. M. 22, Clase 1931), señora María Esther Francese de Muzzio Sáenz Peña (L. C. 3.377.672), señorita Alicia Marta Natale Surur (L. C. 4.860.912), señor D. Juan Carlos Navia (M. 4.089.694, D. M. Bs. As., Clase 1933), señorita María Cristina Valebaglia (Lib Cív. 5.469.269), señora Graciela Teresita Salvarezza de Romero (L. C. 3.671.246), señoritas Alicia Dolores Salgado (L. C. 5.334.456) y Ema Elena Salomone (L. C. 5.142.816) y María Cristina Santander (L. C. 5.461.462), señora Elsa Ida Pravettoni de Saúl (L. C. 2.801.010). y señorita María Matilde Taiana (L. C. 5.198.444); en la Clase D — Grupo IV (2 — 1 — 2 — 7 — 389 — 31 — 803 — 2849 — 4031), a la señorita María Inés Ventimiglia (Lib. Cív. 3.880.333) y señor D. Eustaquio Wimpfheimer (M. 3.676.458, D. M. 33, Clase 1918); en la Clase D — Grupo V (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 803 — 2849 — 4032), a las señoritas Elena Angélica Dolores Holmberg (L. C. 3.008.431) y Gloria Inés Jofré (L. C. 5.316.186); en la Clase D — Grupo V (2 — 1 — 2 — 389 — 31 — 803 — 2849 — 4032), a la señora Angela Silvia Baldo de Petrocelli (Lib. Cív. 2.279.152) y al señor D. Héctor José Rial (M. 0.396.437, D. M. 3, Clase 1920); en la Clase D — Grupo VI (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 803 — 2849 — 4033), a la señorita María Amalia Bruno (L. C. 5.155.163) y señora Graciela Isabel Domínguez de Madonni (L. C. 4.951.505); en la Clase D — Grupo VI (2 — 1 — 2 — 7 — 389 — 31 — 803 — 2840 — 4033), a la señora Victoria Mauro de Moritán Colman (L. C. Nº 0.291.874) y señorita Carmen Cristina Rothemburger (C. I. 6.028.284; Pol. Fed.); en la Clase E — Grupo VI (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 804 — 1 — 40 — 45) a los señores D. José Imber Bau (M. 4.175.438, D. M. Bs. As., Clase 1936), D. Floreal Roberto Becerra (Murícula 4.365. 339), D. M. Bs. As., Clase 1941), D. Guerrino Buttazzoni (M. 4.544.245, D. M. Bs. As., Clase 1924), D. Julio Benito Canamasas (M. 4.211.006, D. M 2, Clase 1924), D. Andrés Augusto Colombo (M. 375.444, D. M. 3, Clase 1908), D. Ernesto Leonidas Espeche (M. 4.319.073, D. M. Bs. As., Clase 1940), D. Ramón Eduardo Espeche (Matr. 4.537.685, D. M. Bs. As., Clase 1945), D. Luis Víctor Funes (M. 3.306.611, D. M 51, Clase 1909), D. Juan Ramiro Hermo (M. 1.738.993, D. M. 2, Clase 1923, D. Pedro Manuel López (Matr. 0.564.919, D. M. 4, Clase 1916). D. Antonio Marinaro (M. 4.192. 583, D. M. Bs. As., Clase 1936), D Rogelio Wenceslao Márquez (M. 453.665 D. M. Bs. As., Clase 1906), D. Vito Favano (M. 0.051.678, D. M. 2, Clase 1909), D. Luis Petrizzo (M. 4.509.480, D. M. Bs. As., Clase 1932), D. Luis Alfonso Rodolfo Spinelli (M. 7.610.560), D. M. Bs. As., Clase 1947) y D. Juan Carlos Vásquez (M. 4.421.383, D. M. Bs. As., Clase 1943); en la Clase E, Grupo VII, 4046, al señor D. Martín Silvano Cataldo (M. 6.767.690, D. M. 49, Clase 1939); en la Clase F — Grupo IV (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 805 — 1 — 4051) a los señores D. Angel Martín Anastasi (M. 120.729, D. M. 1, Clase 1913); D. Carlos Daniel Arboleya (M. 4.421.285, D. M. Bs. As., Clase 1943); señora Celestina Beatriz Valdovinos de Balan (C. I. 1.682.664, Pol. Fed.); D. Santiago Horacio Beaudean (M. 4.156.298, D. M. Bs. As., Clase 1935); D. Víctor Eduardo Blanco (M. 1.314.167, D. M. 15, Clase 1916), D. Marcelino Cachiarelli (M. 6.097.802, D. M. 34, Clase 1927); D. Aníbal Osvaldo Castellano (M. 4.506.315, D. M. Bs. As., Clase 1931); D. Juan Carlos Centamori (M. 8.260.274, D. M. 68, Clase 1946); D. Carlos Armando Cepeda (Matrícula 7.745.860, D. M. 15, Clase 1913); D. Domingo Agustín Cerullo (M. 5.546.353), D. M. 68, Clase 1926), D. Eduardo Horacio Colombo (M. 8.257.033, D. M. 68, Clase 1946); D. Hugo Antonio Coronel (M. 7.205.286, D. M. 61, Clase 1943), D. Juan Marcial Covello (M. 2.969.066, D. M. 24, Clase 1917), D. Roberto Oscar Chulmister (M. 5.224.922, D.M . La Plata, Clase 1947); señorita Graciela Gache (L. C. 5.480.669); D. Ramón Antonio García (M. 4.491.064), D. M. Bs. As., Clase 1928); D. Ramón García (M. 296.599, D. M. 15, Clase 1909); señorita Dominga Lilia Godino (L. C. 4.544.924, señora Aurelia del Carmen Aguilera de Guerrero (L. C. 289.222); D. José Iglesias (M. 1.210.188, D. M. 15, Clase 1916); D. Ramón Alejandro Lescano (M. 4.918.347, D. M. 16, Clase 1940); D. Santiago Antonio Melillo (M. 446.101, D. M. 4, Clase 1920); D. Héctor Pascual Metti (M. 4.347.781, D. M. Bs. As., Clase 1930; D. Juan Ramón Oliveros (M. 1.023.047, D. M. 18, Clase 1914; D Fernando Omar Ortiz (M. 4.366.630, D. M. Bs. As. Clase 1940); D. Alberto Persico (Matr. 149.991, D. M. 1, Clase 1917), D. Héctor Rigoni (M. 4.888.134, D. M. Bs. As., Clase 1940); D. Alfredo Scaparoni (M. 133.754, D. M. Bs. As., Clsae 1915); D. Ernesto Staunebein (M. 444.924), D. M. 4, Clase 1919); señorita María Elena Torti (C. I. 1.968.602, Pol. Fed.) y D. Guillermo Lorenzo Vernazza (M. 261.689, D. M. 2, Clase 1915)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros, pensiones y jubilaciones.

DECRETO Nº 1.034. — Bs. As., 20|2|67.

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Oficial Principal de la Dirección Comunicaciones, don Juan Laforgia, expediente Nº 39.823|1966, fojas 17.
2) Oficial Inspector de la Dirección de Comunicaciones don Atilio Foina, expediente Nº 40.823|1966, fojas 19.
3) Oficial Subinspector de la Dirección Comunicaciones don Luis Severo Loza, expediente Nº 39.852|1966, fojas 17.
4) Sargento 1º don Oscar Eugenio Navarro, expediente Nº 41.061|1966, fojas 14.
5) Sargento 1º de la Dirección Bomberos don Lázaro Camilo Corzo, expediente Nº 40.980|1966, fojas 15.
6) Sargento don Antonio Alberto Barrera, expediente Nº 39.676|66, foja 17.
7) Sargento don Juan Gancedo, expediente Nº 41.285|1966, foja 12.
8) Sargento don Enrique Méndez, expediente Nº 41.276|1966, fojas 11.
9) Sargento don Héctor Tomás Darocca, expediente Nº 41.275|1966, fojas 11.
10) Sargento don José Fernández, expediente Nº 41.060|1966, foja 11.
11) Sargento don Juan Hércules Ferrari, expediente Nº 41.057|66, foja 11.
12) Sargento don Mario Clemente Belén, expediente Nº 40.988|66, foja 16.
13) Sargento don Roberto Picón, expediente Nº 41.327|1966, foja 12.
14) Sargento don Ernesto Pedro Fernando Roucco, expediente Nº 41.421|1966, foja 11.
15) Sargento don Carlos Garetto, expediente Nº 41.456|1966, foja 13.
16) Sargento don José Potenza, expediente Nº 41.458|1966, foja 11.
17) Cabo 1º don Santiago Ramón Clodomiro Peralta, expediente número 41.281|1966, foja 12.
18) Cabo 1º don Alberto Aranda, expediente Nº 41.420|1966, foja 11.
19) Cabo 1º don Cosme Mediavilla, expediente Nº 41.286|1966, foja 12.
20) Cabo 1º don Carlos Humberto Santini, expediente Nº 40.837|66, foja 15.
21) Cabo 1º don Juan Manuel Bernardes, expediente Nº 41.079|66, foja 12.

Retiro Obligatorio

22) Cabo 1º (Ley 15.431, act. 16.443) don Juan Carlos Maiza, expediente Nº 40.818|1966, foja 56.

Jubilación Voluntaria

23) Auxiliar Administrativa (Grupo "C" -II-) de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, doña María Luisa Rodríguez, expediente Nº 41.410|1966, fojas 28.
24) Auxiliar 5º —Despensero de 1º— don Juan Pugliese, expediente número 38.067|1965, foja 35.

Jubilación Extraordinaria

25) Enfermera de 1º del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", doña Ema Dora Ritzer, expediente número 41.304|1966, foja 38.
26) Engrasador don Héctor Roja, expediente Nº 40.975|1966, foja 34.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Designación.

DECRETO Nº 1.103. — Bs. As., 21|2|67

VISTO el Oficio X.D.P. CRE Nº 3 "R"|967 de la prefectura Nacional Marítima, lo informado por el Sr. Comandante de Operaciones Navales y lo propuetso por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haberse producido con fecha 27 de agosto de 1966, el deceso del señor Director de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", Capitán de Fragata (R.S.) D. Mario E. D. Sanguinetti, y dado que a la fecha la Dirección de dicho Instituto se encuentra desempeñada en forma interina, se hace necesario la designación de un nuevo titular.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase a partir del 1º de marzo de 1967, Director de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", al señor Capitán de Navío (R. E.) D. Rodolfo Hugo Roberto Bagnati (Cl. 1918, D. M. 19, M. 1.135.489, C. I. Nº 624.173 expedida por la Policía Federal).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 949 — Bs. As., 14|2|67

VISTO el Expediente Nº 65.870|1966 en el que el Comisario (R) de la Policía Federal, Nicolás Salvo, reclama contra la resolución dictada el 19 de abril de 1966 por la Jefatura de la Repartición, no haciendo lugar a su pedido de inclusión en los beneficios de la Ley 16.443; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente sufrió el 15 de marzo de 1948 un accidente calificado como ocurrido "en y por actos del servicio", pero que no impidió ni truncó el normal desarrollo de su carrera policial, en la que continuó hasta obtener su retiro voluntario (Decreto Nº 4.256 del 25 de marzo de 1955);

Que no siendo dicho accidente causa determinante de su alejamiento de las filas policiales son aplicables al presente los términos del dictamen del Sr. Procurador del Tesoro de la Nación en el caso Mauro (Expediente 13.075-P-1955) resuelto negativamente por Decreto Nº 1.847 del 19 de septiembre de 1966;

Por ello, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar al reclamo interpuesto por el Comisario (R) de la Policía Federal, Nicolás Salvo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 950 — Bs. As., 14|2|67

VISTO el Expediente Nº 48.233|1965, el fallo producido por la Excma. Cámara Nacional Federal en lo Contencioso Administrativo (fojas 1|4) haciendo lugar parcialmente al recurso interpuesto por el ex-Oficial Inspector de la Policía Federal, don Segundo Patricio Gómez Saravia, en los autos caratulados "Gómez Saravia, Patricio c|Nación Argentina (Ministerio del Interior) s|demanda contenciosa administrativa", y por el cual se declara que "al actor le corresponden los beneficios emergentes de dicha norma" (Decreto-Ley 4.827|58); atento las actuaciones producidas, lo expresado por la precitada Repartición y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios del Decreto-Ley 4.827|58 al ex-Oficial Inspector de la Policía Federal, don Segundo Patricio Gómez Saravia; dejándose sin efecto, en conse-

cuencia, el Decreto Nº 6.763|47 por el que se le aceptaba la renuncia presentada al cargo de Oficial Inspector de la Policía Federal.

Art. 2º — Por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal se formularán los cargos correspondientes al período de inactividad que se le compute al nombrado, fijándose el haber y fecha de retiro de acuerdo a las prescripciones del Decreto número 10.852|58 y con el grado en que revistaba al momento en que dejó de prestar servicios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 952 — Bs. As., 14|2|67

VISTO el Expediente 753.933|1965 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 7 de diciembre de 1966, corriente a fojas 17, por la que no hace lugar al pedido de beneficio de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex-Agente de 2ª de la ex-Policía de la Capital, don Tomás Leal, quien fuera dado de baja con fecha 5 de septiembre de 1933; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 7 de diciembre de 1966, por la que no hace lugar al pedido de beneficio de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex-Agente de 2ª de la Policía de la Capital, don Tomás Leal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

DECRETO Nº 951 — Bs. As., 14|2|67

VISTO el Expediente Nº 40.981 del año 1965, en el que el agente (J) del Ministerio del Interior Clase "B", Grupo I, don Pedro Larretape, recurre contra la Resolución Nº 89|66 dictada por la Secretaría de Estado de Gobierno, por la que no se hizo lugar al pedido de revisión del encasillamiento escalafonario que a los efectos jubilatorios le fuera discernidos por la Comisión creada por Resolución Nº 697|63; atento las actuaciones producidas y en razón de que el recurrente no aporta nuevos elementos de juicio que permitan variar el criterio sustentado por la citada Comisión.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 89 de fecha 14 de noviembre de 1966, dictada por la Secretaría de Estado de Gobierno, por la que no se hizo lugar a lo solicitado por el agente (J) Clase "B", Grupo I del Ministerio del Interior, don Pedro Larretape.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Comando de Operaciones Navales

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones

DECRETO Nº 1.214 — Bs. As., 27|2|67

VISTO el presente Expediente K-6 "R"|967, atento lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales y lo propuesto por el Ministerio de Defensa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º Pásase a situación de retiro efectivo a partir del día 1º de febrero de 1967, al Prefecto Inspector (R. A.) Mauricio Karmel (Cl. 1905, D. M. 4, M. 470.525, C. I. Nº 261.209 expedida por la Policía Federal), a su solicitud y concordante con lo dispuesto por el artículo 36 incs. a) y b) del Reglamento para el Personal Retirado de la Prefectura Nacional Marítima.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.209 — Bs. As., 27|2|67

VISTO el Expediente Nº 489.191 (D. G. M. A.) Nº 88.540 (S. G. C. J. F. A.), atento lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Orden de Compra Nº 241|65 de fecha 10 de mayo de 1965, se contrató con la firma "Rueba", S. R. L. la provisión de veinte (20) cubiertas, medida 15,50 x 20, de catorce (14) telas de nylon, marca "Firestone" importadas, para avión Douglas DC-4, las que debieron entregarse a los noventa (90) días;

Que con fecha 7 de septiembre de 1965 se presentó la firma recurrente manifestando la imposibilidad de cumplimentar la contratación en razón de que las cubiertas en cuestión no se fabricaban más en Estados Unidos de América, según lo informara "Firestone Argentina S. A.", ofreciendo en cambio cubiertas de dieciséis (16) telas y solicitando al mismo tiempo una prórroga sesenta (60) días;

Que aceptada la entrega de las nuevas cubiertas ofrecidas, se prorrogó el plazo de entrega hasta el 15 de diciembre de 1965, con aplicación de penalidades;

Que notificada la firma "Rueba", S. R. L. de dicha medida, solicitó se la eximiera de las penalidades y que el plazo otorgado fuese como ampliación de la fecha de recepción definitiva de la mercadería;

Que, por su parte, la Comisión Administrativa de la Ley Nº 3.305 mediante Resolución Especial Nº 225, concedió la prórroga con aplicación de penalidades, consistentes en la multa del uno por ciento (1 o|o) semanal por el atraso y la pérdida proporcional del depósito de garantía, por un total de doscientos nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$nacional 209.465);

Que dicha Resolución Especial fue notificada a la firma "Rueba", S. R. L. con fecha 4 de febrero de 1966 interponiendo recurso jerárquico el día 26 de mayo del mismo año, es decir, presentado fuera del término establecido por el Decreto Nº 7.520|44;

Que sin perjuicio de ello, las razones invocadas por la firma recurrente en lo referente a la aplicación de la multa por el atraso incurrido, no configuran caso fortuito ni fuerza mayor, ya que a la licitación se presentaron para ese mismo artículo varios oferentes ajustándose a lo solicitado, por lo que "Rueba", S. R. L. no estaba sujeta a un solo fabricante para cumplir su compromiso:

Que por su parte, la seriedad del acto licitatorio exige que el oferente formule su proposición en firme, asegurándose desde ese momento no sólo la provisión sino la efectividad del real cumplimiento de todas las obligaciones que asume;

Que mediante el cumplimiento tardío de las obligaciones del contratista debe aplicarse únicamente la multa por el atraso incurrido, correspondiendo por lo tanto procederse a la devolución del depósito de garantía retenido a la recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Rueba", S. R. L., ratificándose la multa impuesta por la mora incurrida y procédase a la devolución a la citada firma de la suma de sesenta y un mil seiscientos siete pesos moneda nacional (m$n. 61.607), correspondiente al depósito de garantía retenido a la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Comisión Administrativa, Ley Nº 3.305) para su notificación a la firma recurrente y archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.631. — Bs. As., 14|3|67.

VISTO que la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, en orden a lo establecido en el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o. por decreto Nº 14 del año 1964), solicita la designación en la Clase A — Grupo V, del agente Clase B — Grupo III de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, doctor Humberto David Linares Fontaine, quien presta servicios en calidad de "adscripto" en aquel organismo, en mérito a lo determinado por decreto Nº 1.316 de fecha 19 de febrero de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar la designación respectiva, atento el orden de prioridad establecido;

Que los agentes Clase B — Grupo I y Clase B — Grupo II de la citada repartición, doctores Eduardo Leopoldo Fermé y Jorge Alberto Sáenz, respectivamente, interpusieron reclamo ante la Junta de Calificaciones, por el orden de prioridad asignado por la Junta Examinadora interviniente, en el concurso para cubrir el cargo de que se trata.

Que analizados los antecedentes de los interesados, conjuntamente con los del agente que participó en dicho concurso, la mencionada Junta de Calificaciones determina ratificar lo actuado por la Junta Examinadora;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los reclamos interpuestos por los agentes Clase B — Grupo I y Clase B — Grupo II de la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, doctores Eduardo Leopoldo Fermé (Cl. 1938, D. M. Bs. As., M. 4.279.146) y Jorge Alberto Sáenz (Cl. 1938, D. M. 15, Matrícula 4.868.700), respectivamente, para optar al cargo Clase A — Grupo V (Abogado Principal) de la citada repartición.

Art. 2º — Nómbrase en la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado (2 — 1 — 32 — 7 — 88 — 21 — 781 — 1 — 4005), Clase A — Grupo V, al agente Clase B — Grupo III de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, doctor Humberto David Linares Fontaine (Cl. 1927, D. M. 43, M. 6.457.077), quien presta servicios en calidad de "adscripto" en aquel organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.668 — Bs. As., 16|3|67

Visto las actuaciones producidas en el expediente Nº [illegible] de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual tramita la gestión interpuesta por la señorita Norma Raquel Formisano, tendiente al reconocimiento y pago de los servicios que se viera impedida de prestar en un cargo de tesorera en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1953 y el 9 de octubre de 1961; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de los hechos que se le imputaran, la recurrente fue oportunamente separada de sus funciones por las autoridades del establecimiento, dando lugar posteriormente a la instrucción de un sumario administrativo a efectos de determinar su responsabilidad ante las irregularidades denunciadas;

Que las pruebas reunidas en su favor y que definen su situación inicial, demuestran la inexistencia de los cargos formulados que incidieron en la [illegible]ción transitoria de sus funciones, por lo que resulta necesario en consecuencia, resolver sobre la situación de la reclamante durante el lapso señalado originado por circunstancias ajenas que no le son imputables;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación al intervenir en lo actuado, se expide a través de su dictamen de fojas 251|254 en concordancia con los considerandos precedentes aconsejando una resolución favorable en tal sentido;

Que por otra parte, resulta indudable que, al concurrir circunstancias que evidencian el derecho de pago, las mismas se resuelvan con espíritu de equidad y justicia disponiendo su concreción;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono, los haberes correspondientes a los servicios que se viera impedida de prestar la señorita Norma Raquel Formisano, en un cargo de tesorera en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1953 y el 9 de octubre de 1961.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, para proceder a la liquidación y pago de los haberes que se reconocen de legítimo abono por el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a la partida que para la atención de gastos de ejercicios vencidos se arbitre oportunamente en el presupuesto de la citada Secretaría de Estado.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Cultura y Educación iniciará las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y refrendado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Salud Pública

INMUEBLES

Restitúyese una fracción de terreno.

DECRETO Nº 1.267. — Bs. As., 28|2|67

VISTO el Expediente Nº 9.028|60 del registro del Gobierno de la Provincia de La Pampa, en el cual los señores Marcelina Uribe Anda de Uribe y Lorenzo Uribe gestionan la restitución de la fracción de terreno ubicada en el departamento de Atreucó de la localidad de Miguel Riglos en jurisdicción de la provincia de La Pampa, que aquéllos donaran en el año 1948 al Estado Nacional con el cargo de construir en el mismo una Asistencia Pública u otro establecimiento sanitario similar, obra que aún no ha sido realizada; y,

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas en las citadas actuaciones administrativas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, se desprende que la misma no necesita el mencionado terreno, ni tiene previsto la erección de un establecimiento sanitario, puesto que en la localidad funciona uno que cubre satisfactoriamente los requerimientos asistenciales de la zona;

Que en el caso presente es de aplicación la doctrina sustentada por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el Expediente Nº 78.458|48 y agregados del registro de la Secretaría de Salud Pública a tenor de la cual no es necesario el dictado de una ley para disponer la restitución de un inmueble donado con cargo cuando éste no se ha cumplido por cuanto, en tal caso, en virtud del dominio imperfecto o revocable que posee el Estado, la salida de su patrimonio de ese inmueble y su retorno al de la persona que se lo transmitió se produce cabalmente por incumplimiento del cargo;

Que nada obsta, entonces, a que el Poder Ejecutivo Nacional autorice la devolución del terreno de referencia a los donantes.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Restitúyase a los señores Marcelina Uribe Anda de Uribe y Lorenzo Uribe la fracción de terreno, ubicada al noroeste de la quinta 27-31 del departamento de Atreucó, localidad de Miguel Riglos, en jurisdicción de la provincia de La Pampa, que linda al norte calle por medio con el Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, al este y sud con más terreno de los donantes y al oeste con el terreno de propiedad municipal y matadero.

Art. 2º — La restitución a que se refiere el artículo anterior comprende el dominio pleno del inmueble descripto, en el estado en que se encuentra, debiéndose otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los señores Marcelina Uribe Anda de Uribe y Lorenzo Uribe y adoptarse las medidas necesarias para ponerlos en posesión de dicho bien.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Roberto J. Petracca. — Francisco R. Aguilar. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Salud Pública
RECURSOS JERARQUICOS.

DECRETO Nº 540. — Bs. As., 27|1|1967.

Visto el Expediente Nº 49.759|65 con los agregados sin acumular números: 41.546|64 y agregados y 29.080|65 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, relacionado con el recurso de reconsideración interpuesto por la firma Electromédica Argentina, S. A. C. I. F. y M. ex (Siemens Electromédica Argentina, S. A. C. I. F. y M.), y

CONSIDERANDO:

Que la firma Electromédica Argentina S. A. C. I. F. y M. ex Siemens Electromédica Argentina S. A. C. I. F. y M.), adjudicataria del suministro mencionado en la orden de compra Nº 316|64 derivada de la licitación privada Nº 138|64, cumplió su obligación contractual vencido el plazo convenido;

Que como consecuencia de la mora incurrida, dado que le fue acordada una prórroga de 90 (noventa) días en el plazo de entrega, por Expediente número 29.080|65 se sancionó a la firma en causa con la multa establecida en el inciso 119º) de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 6.900|63, del Art. 61 de la Ley de Contabilidad;

Que la Dirección General de Administración de la citada Secretaría de Estado, ante un reclamo por la suma retenida presentado por la nombrada razón social, dicta la Disposición Nº 1.830|66 por la cual, conforme a lo dispuesto por los incisos 91º) y 119º) del precitado artículo 61, resuelve desestimar el pedido de reconsideración interpuesto;

Que contra dicho acto administrativo la recurrente interpone un recurso de reconsideración en tiempo y forma reglamentarios, alegando causales que fueron consideradas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Que dicho recurso debe ser sustanciado como jerárquico conforme a los artículos: 1º) del Decreto 7.520|44 y 1º) del Decreto Nº 2.126|61;

Que la anotada Dirección General de Asuntos Jurídicos en su dictamen obrante a fojas 74|75, aconseja que debe ser rechazada la razón de fuerza mayor invocada por haber sido puesta en conocimiento del organismo licitante en forma totalmente extemporánea;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Electromédica Argentina S. A. C. I. F. y M. (ex Siemens Electromédica Argentina, S. A. C. I. F. y M), contra la Disposición número 1.830 dictada el 2 de agosto de 1966 por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública que mantiene la multa por mora en la entrega sancionada por Expediente Nº 29.080|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, a sus efectos.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Ezequiel A. D Holmberg.

Comando de Operaciones Navales
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 1.263 — Bs. As., 28|2|67

VISTO las constancias obrantes en el expediente P-359-"C"|1966, las conclusiones arribadas en el expediente P-822-"C"|965, lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de los elementos de juicio acumulados en el Sumario Administrativo Nº 3-"C"|964 (Expediente P-822-"C"|965) caratulado: "Averiguación Reasignación Franco Bordo del B|M Atlántico (4327)" se comprobó la participación del Prefecto —Constructor Naval— Juan José Neme —entre otros— en la comisión de serias irregularidades que configuraron una serie de graves faltas, que por su trascendencia fuera del ámbito Institucional pudieron haber deteriorado en esa ocasión el prestigio de la Prefectura Nacional Marítima y la de sus integrantes y por lo cual fue necesario en salvaguarda de ello, promover el Decreto Nº 1459 del 5 de setiembre de 1966;

Que habiéndose excluido al nombrado Neme del decreto precedentemente citado ante sus manifestaciones de poseer documentos que podrían hacer variar su situación y reabriera la aludida instancia sumarial con el objeto primordial de elucidar la eventual irregularidad en que se habría incurrido cuando se evaluó su conducta, se concluye fehacientemente que los hechos que en principio le fueran imputados, han quedado plenamente confirmados;

Que las argumentaciones y defensa presentadas por Neme no alcanzan para eliminar o menguar las responsabilidades que originariamente le fueron probadas, ya que la solicitud de revisión de su causa, no ha hecho más que agravar su comprometida situación al presentar su recurso sobre bases endebles y poco claras, máxime cuando con ese proceder ponía en tela de juicio la conducta misma del personal que había instruido el sumario inicial y la de toda la Institución a la que pertenece;

Por todo ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 16 de enero de 1967, al Prefecto —Constructor Naval— (Cuadro "A" — Cuerpo Auxiliar de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima) Juan José Neme (Cl. 1927, D.M.B.A., M. 4.472.134, C. I. 2.301.413 expedida por Policía Federal), de conformidad con lo establecido en los Artículos 45 inc. c); 33; 35; 36; 37 inc. a); 38 incs. 22) y 25); 40 inc. 5); 41 incs. 21) y 23); 67; 73 incs. a) c) y d) y 75 del Reglamento de Disciplina de la Prefectura Nacional Marítima.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Energía y Minería
INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
Retribuciones del presidente.

DECRETO Nº 1.150. — Bs. As., 24|2|67.

VISTO: y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.674|63 fue integrado el Directorio del Instituto Nacional de Geología y Minería, entidad descentralizada que funciona en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, designándose entre otros funcionarios, en calidad de Vocal, al Dr. Roberto Vitelmo Tezón;

Que dicho nombramiento se hizo efectivo, tal como lo establece el artículo 9º del mencionado pronunciamiento, con retención de la categoría de la Clase A — Grupo I del Escalafón General, que ocupaba con anterioridad en la citada Repartición, en las condiciones que prescribe el artículo 13º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley número 6.666|57);

Que por Decreto Nº 8.922|64 se determinaron las retribuciones que por todo concepto perciben los miembros del Directorio, fijándose para el Presidente una suma mensual que totaliza m$n. 70.000 y para los vocales de m$n. 60.000;

Que con motivo de las mejoras dispuestas por Decreto Nº 1.518|66, las remuneraciones correspondientes a la categoría Clase A - Grupo I, a que se refiere el primer considerando, ha sido incrementada superando las asignaciones vigentes para los miembros del Directorio, hecho que produce un desnivel retributivo con respecto a distintas jerarquías que le son subordinadas, situación que comporta además, un perjuicio de orden económico al funcionario que nos ocupa;

Que en mérito a las razones expuestas resulta procedente establecer que el Dr. Roberto Vitelmo Tezón perciba las retribuciones correspondientes al cargo de la Clase A — Grupo I del presupuesto del referido Instituto;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el Vocal del Directorio del Instituto Nacional de Geología y Minería, Dr. Roberto Vitelmo Tezón (Cl. 1921 — M. I. 658.619 — D. M. 3) a cargo de la Presidencia, percibirá con efectos al 1º de julio de 1966 la retribución inherente a su condición de funcionario de la Clase "A" — Grupo I del presupuesto del citado organismo, incluidas las compensaciones por "Servicios Calificados" en su importe máximo, "Dedicación funcional" y demás conceptos bonificatorios, en lugar de las resultantes de la aplicación del Decreto Nº 8.922|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Secretaría de Estado de Energía y Minería — Instituto Nacional de Geología y Minería— a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.024 - Bs. As., 20|2|67.

VISTO el contrato suscripto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio con el señor Vicente María Ernesto de Arteaga, para la atención de tareas inherentes a las funciones de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dicho contrato mediante su pertinente aprobación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de locación de servicios personales suscripto entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y el señor Vicente María Ernesto de Arteaga (C. 1925 - M. I. 6.357.289).

Art. 2º. — El gasto que demande la atención del contrato que se aprueba por el presente decreto, se atenderá con imputación al Ejercicio 1967: en 2 — 1 — 33 — 00 — 00 — 9 — 575 — 7 — 39 — 276.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.452 — Bs. As., 13|3|67.

VISTO el contrato de locación de servicios personales suscripto por el señor Francisco Manuel Uriburu con la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado viene cumpliendo desde el 15 de febrero de 1967, en dicha Secretaría de Estado, tareas de asesoramiento encomendadas por la Subsecretaría de Comercio Interior, relacionadas con las funciones específicas a cargo de ese Organismo.

Que su contratación obedeción a razones de imperiosa necesidad que impidieron cumplir con los requisitos previos establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 13.063,

Que justificándose el procedimiento adoptado, corresponde aprobar dicho contrato y reconocer la prestación de servicios del señor Uriburu desde el 15 de febrero ppdo. hasta la fecha del presente decreto,

Por ello y atento a lo propuesto por la precitada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Francisco Manuel Uriburu (C. 1906, M. 209.974, D. M. 2) desde el 15 de febrero y hasta la fecha del presente decreto y el derecho a percibir los haberes correspondientes dentro de ese período, tomando como base la retribución mensual y condiciones fijadas en el contrato que se aprueba por el artículo 2º.

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales suscriptos entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y el señor Francisco Manuel Uriburu (C. 1906, M. I. 209.974, D. M. 2), con una remuneración mensual de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.), dejándose establecido que el gasto que demande su atención se atenderá con imputación al Ejercicio 1967 en: 2 — 1 — 33 — 9 — 575 — 7 — 39 — 276.

Art. 3º — Dése oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación, a los fines determinados en el Capítulo XIII artículo 116 y subsiguientes de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Comunicaciones
EMPLEADOS
Licencia.

DECRETO Nº 1.154 — Bs. As., 24|2|67.

VISTO el adjunto expediente, número 46.330, año 1966, letra S. C., de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se conceda licencia con percepción de haberes encuadrada en las prescripciones del artículo 29º del decreto 8.567|61, en favor del Dr Guillermo Palumbo (L. P. 121.210), médico de la Dirección General de Obra Social, con desempeño en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), organismo dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, con motivo de haber sido designado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Mendoza y por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para participar como representante oficial ante el III Congreso Mundial de Gastroenterología que se realizó en la ciudad de Tokio (Japón), como así también en la Reunión Extraordinaria de la Asociación Interamericana de Gastroenterología que se llevara a cabo en la ciudad de Madrid (España); aclarándose que el mismo concurrió en representación de la República Argentina, por expresa disposición de la Sociedad Argentina de Gastroenterología y,

CONSIDERANDO:

Que la realización de los estudios que desarrolló le ha permitido acrecentar sus conocimientos sobre la materia;

Que esos conocimientos adquiridos redundarán en beneficio del organismo en el cual se desempeña;

Que las tareas que cumplía el facultativo nombrado, como así sus antecedentes técnicos y administrativos, lo hicieron acreedor al beneficio que utilizó;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas consideró de interés nacional la aplicación de los nuevos métodos que fueron tema de los cursos efectuados;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considerar en uso de licencia con goce de sueldo por el término de treinta (30) días a partir del 25 de agosto del año 1966, encuadrada en el artículo 29º del decreto 8.567|61, al médico de la Dirección General de Obra Social, con desempeño en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Dr. Guillermo Palumbo (L. P. Nº 121.210 — M. I. 3.346.785 D. M. 51—), por los motivos señalados precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Julio A. Teglia.

Ministerio de Bienestar Social
EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 1.050. — Bs. As., 20|2|67.

VISTO la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Trabajo y la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto Ley Nº 23.573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57 y teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley Nº 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al agente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, doña Susana María Lieste de Noacco (L. C. 3.000.747, C. I. Nº 3.801.483 de Pol. Fed).

Art. 2º — Destínase para prestar servicios "en comisión" en la Secretaría de Estado de Trabajo (Delegación en la Ciudad de Neuquén), al agente mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Adalbert Krieger Vasena. — Samuel W Medrano. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Seguridad Social
EMPLEADOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.049. — Bs. As., 20|2|67.

VISTO el Expediente Nº 225.192 del Registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el agente escalafonado del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, Delegaciones Regionales, don José Enrique Santillán solicita se le liquiden los haberes correspondientes al período que media entre el 25 de febrero y el 21 de abril de 1965

Que el agente indicado fue transferido a la Delegación Tucumán del Instituto Nacional de Previsión Social por intermedio de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, en las condiciones previstas por el Decreto nú-

mero 9.7[illegible]59 procedente de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, organismo éste que liquidó sus remuneraciones hasta el 24 de febrero de 1965;

Que por Decreto Nº 3.910 del 21 de mayo de 1965 fue incorporado al presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social - Delegaciones Regionales;

Que resulta procedente, en consecuencia, se le abonen al agente recurrente los haberes reclamados durante el período que medió entre la fecha de su baja en la Caja Nacional de Previsión para Profesionales y la del otorgamiento de licencia sin goce de haberes por parte del Instituto Nacional de Previsión Social, a partir del día 22 de abril de 1965, término durante el cual prestó servicios efectivos en el Instituto Nacional de Previsión Social sin percibir retribución alguna;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono la suma de Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 47.634) en concepto de haberes correspondientes al agente don José Enrique Santillán por el período que media entre el 25 de febrero y el 21 de abril de 19[illegible], y reco[illegible] cese el pago —previa deducción del aporte jubilatorio pertinente y del aporte a la Dirección General de Obra Social— de la suma de Cuarenta [illegible] Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 41.784) a favor del agente escalafonado del Instituto Nacional de Previsión Social, antes mencionado, así como el depósito de la suma de Cinco Mil Oc[illegible] Pesos Moneda Nacional (pesos moneda Nacional (m$n. 5.850) a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (aporte patronal).

Art. 2º — Dicho gasto será imputado a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo reajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 del decreto-ley Nº 16.990|57 incorporado a la ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión Social).

ONGANIA — [illegible] — Samuel W. Medrano

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.641. — Bs. As., 14|3|67

VISTO el presente expediente Nº 250.034|67 del registro de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se solicita autorización para celebrar un contrato de locación de servicios con el señor Enrique Luis Pompeyo Mazzini, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado se desmpeñará en dicha Repartición como Analista de Sistemas;

Que la mencionada Dirección General Impositiva se encuentra en la actualidad empeñada en la rápida racionalización de sus sitemas, implantando la mecanización en sus Agencias, evaluando las tareas del equipo computador con que cuenta, rediseñando los sistemas de administración de impuestos, etc., tareas todas éstas cuya ejecución requiere la participación de personal altamente especializado y con gran experiencia;

Que el Organismo proponente no cuenta con ese tipo de [illegible] carando la posibilidad de capacitar a sus funcionarios en tales tareas, siendo por lo tanto necesario, contratar un Analista de Sistemas que dirija las mismas, al lado del cual se irán formando los futuros analistas de la citada Repartición;

Que el funcionario propuesto se ha destacado dentro de la actividad privada en la disciplina comentada, acumulando no solamente experiencia sino también capacidad natural para la difícil técnica del análisis;

Que en mérito a las circunstancias señaladas, se dan por satisfechos los requisitos a que alude el inciso b) del artículo 2º de la Ley Nº 17.063;

Que en atención a ello, la Dirección General Impositiva gestiona la correspondiente autorización para celebrar el contrato tipo que a tal fin ha confeccionado;

Que en consecuencia y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a celebrar un contrato de locación de servicios con el señor Enrique Luis Pompeyo Mazzini (Clase 1941, C. I. 4.232.782, Policía Federal), por el término de seis (6) meses, con opción a seis (6) meses más, con una remuneración de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) y apruébase el Contrato Tipo de Locación cuyo texto figura en el Anexo I.

Art. 2º — El gasto que demande el artículo primero, que asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 32, Inciso 9, Item 91, Principal 7, Subprincipal 39, Parcial 276 del Presupuesto 1967 y similares del ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Entre la Dirección General Impositiva, en adelante "Dirección General", representada por el señor .... quien constituye domicilio legal en la calle Lavalle 1268, Capital Federal, y .... en adelante el contratado, se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº .... Primero: La Dirección General contrata los servicios del contratado para desempeñarse como Analista de Sistemas en la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos. — Segundo: La Dirección General asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios la suma total de....... pagaderos a razón de m$n. .... mensuales. — Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589 y el contratado gozará de los beneficios del salario familiar y sueldo anual complementario. — Cuarto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Dirección General y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: El contratado tendrá derecho a las licencias ordenadas en el Decreto Nº 347|66, modificado en su artículo segundo por su similar Nº 1.830|66, previo cumplimiento de los requisitos que en el mismo ordenamiento se exigen. — Sexto: El presente contrato comenzará a regir a partir de la real prestación de servicios y su duración se extenderá por el término de .... con opción a ...., más por parte de la Dirección General. — Séptimo: La Dirección General podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. — En este caso el contratado no tendrá derecho a indemnización. — Por su parte el contratado podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno. — Octavo: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. — En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ...... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y .... quedando el original en poder de la Dirección General y el duplicado en poder del contratado.

DECRETO Nº 1.179 - Bs. As., 24|2|67.

VISTO el presente expediente número 252.138|66 del registro de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se solicita autorización para celebrar un contrato de locación de servicios con la señorita Silvia Susana Torre, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al acuerdo suscripto el 29 de setiembre de 1965, aprobado por Decreto Nº 9456|65, funcionarios de la mencionada Repartición deben mantener reuniones con los de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A. I. D.) del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica;

Que el citado Organismo carece de agentes que reunan los conocimientos indispensables para actuar en calidad de intérpretes, lo que hace imprescindible contar con los servicios de la señorita Torre, para que las mencionadas reuniones alcancen el objetivo perseguido;

Que en mérito a las circunstancias señaladas, se dan por satisfechos los requisitos a que alude el inciso b) del artículo 2º de la Ley Nº 17.063|66;

Que en atención a ello, la Dirección General Impositiva gestiona la correspondiente autorización para celebrar el contrato tipo que a tal fin ha confeccionado;

Que en consecuencia y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a celebrar un contrato de locación de servicios con la señorita Silvia Susana Torre (clase 1944, L. C. 5.333.026) por el término de seis (6) meses, con opción a seis (6) meses más por parte de la Dirección General Impositiva, con una remuneración de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) mensuales.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente, apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 32 — Inciso 9 — Item 91 — Principal 7 — Subprincipal 39 — Parcial 276 — "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto 1967 y similares que corresponden al ejercicio venidero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Entre la Dirección General Impositiva, en adelante "Dirección General", representada por el señor .... quien constituye domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1268, Capital Federal, y D.... ...., en adelante "la contratada", se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº.......

Primero: La Dirección General contrata los servicios de la Contratada para actuar como intérprete en las reuniones que mantengan los funcionarios de esta Repartición y los de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A. I. D.) del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme al acuerdo suscripto el 29 de setiembre de 1965, aprobado por Decreto Nº 9456|65.

Segundo: La Dirección General asigna y la Contratada acepta como retribución de sus servicios la suma tatol de....... pagaderos a razón de ...... mensuales.

Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social, en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589 y la Contratada gozará de los beneficios del salario familiar y sueldo anual complementario.

Cuarto: La Contratada acepta todas las reglamentaciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Dirección General y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Quinto: La Contratada tendrá derecho a las licencias ordenadas en el Decreto Nº 347|66, modificado en su artículo segundo por su similar Nº 1830|66, previo cumplimiento de los requisitos que en el mismo ordenamiento se exigen.

Sexto: El presente contrato comenzará a regir a partir....... y su duración se extenderá por el término de ....

Séptimo: La Dirección General podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios de la Contratada no fueran considerados satisfactorios o necesarios. En este caso la contratada no tendrá derecho a indemnización. Por su parte la Contratada podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno.

Octavo: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de Conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y ...... quedando el original en poder de la Dirección General y el duplicado en poder de la Contratada.

Ministerio de Economía y Trabajo

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Síndico.

DECRETO Nº 1.025 - Bs. As., 20|2|67.

VISTO lo establecido por el artículo 39º del Decreto-Ley Nº 13.126|57, y

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Ministerio de Economía y Trabajo;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Designase Síndico del Banco Central de la República Argentina, al doctor Mario Ricardo Martell (Clase 1919, D. M. 1, M. 411.119).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 1.772 — Bs. As., 20|3|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la contratación de diversos profesionales, para desempeñarse como médicos auxiliares de guardia en el Policlínico de Niños y en el Hospital San Juan Bautista, ambos ubicados en la provincia de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que los causantes, en virtud de la renuncia presentada por distintos médicos afectados al Servicio de Guardia de dichos establecimientos, fueron puestos en posesión de sus cargos con fecha 1º de enero y 1º de febrero de 1967,

Que por ser obligación de la citada Secretaría de Estado adoptar las medidas oportunas para resolver situaciones de emergencia como la señalada, no se cumplimentó previamente el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, ya que la imperiosa necesidad de cubrir las referidas guardias adquirió carácter de impostergable ante el serio problema que representa la mortalidad infantil, el cual se ve agravado precisamente en el período estival,

Que teniendo en cuenta las razones expuestas, resulta procedente acceder a lo requerido,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Contrátanse, en la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir de la fecha que se indica y hasta el 31 de diciembre de 1967, para desempeñarse como médicos auxiliares de guardia, en los establecimientos que se determinan, con una asignación mensual de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.), a las personas que a continuación se detallan

A partir del 1º de enero de 1967. Policlínico de Niños en Catamarca.

Martha Gabriela Adler de Kira (L. C. Nº 4.256.135; C. I. Nº 209.438, Policía de Tucumán).

Amira del Valle Burgos Espeche (L. C. Nº 1.755.510; C. I. Nº 32.170, Policía de Catamarca).

Julio Espeche (Cl. 1929; D. M. 2; M. I. Nº 4.235.899; C. I. Nº 2.598.062 Policía Federal).

A partir del 1º de febrero de 1967. — Hospital San Juan Bautista en Catamarca.

René Marino Gallo (Cl. 1939; D. M. 53; M. I. Nº 6.953.759; C. I. Nº 31.640, Policía de Catamarca).

Humberto Rosa Losso Nieto (Cl. 1927; D. M. 53; M. I. Nº 3.428.014; C. I. Nº 10.081, Policía de Catamarca).

José Felipe Romero (Cl. 1937; D. M. 53; M. I. Nº 6.949.934; C. I. Nº 23.282, Policía de Catamarca).

Ernesto Edgardo Acuña (Cl. 1938; D. M. 1; M. I. Nº 4.273.345).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado al 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 680 — 16 — 814 — 1663, del presupuesto vigente en la citada Secretaría de Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limitación de licencias.

DECRETO Nº 1.773 — Bs. As., 20|3|67.

VISTO el expediente Nº 6.694|66 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se solicita se limite las licencias concedidas por Decreto Nº 4.615|66, entre otros, a los agentes Dres. Luis Manuel Isola y Roberto Zeilicoff; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto, se acordó la Dr. Isola, licencia con goce de sueldo desde el 15 de setiembre de 1963 hasta el 20 de junio de 1967, para realizar estudios en el exterior, comprendida en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61 y al Dr. Zeilicoff, por igual motivo, desde el 1º al 30 de setiembre de 1966, encuadrada en la misma reglamentación y desde el 1º de octubre hasta el 30 de noviembre de 1966, sin percepción de haberes, con carácter de excepción, al margen de las normas del citado decreto;

Que los citados profesionales se reintegraron a sus funciones en la mencionada Secretaría de Estado, con anterioridad a la fecha prevista;

Que de conformidad con las normas administrativas, corresponde se limite la licencia al día anterior de haberse producido el reintegro de los agentes al servicio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase las licencias concedidas por Decreto Nº 4.615|66, a los agentes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, que se determinan a continuación, por los motivos expuestos precedentemente;

Dr. Luis Manuel Isola (M. I. Nº 4.355.793. Clase 1932: C. I. Nº 2.186.310 Policía Federal), del Policlínico en San Martín, provincia de Buenos Aires, al 16 de diciembre de 1966, la licencia con goce de sueldo, comprendida en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, y dásele por reintegrado a sus funciones a partir del día 17 del mismo mes y año;

Dr. Roberto Zeilicoff (M. I. Nº 4.135.741, Clase 1926; C. I. Nº 2.413.825, Policía Federal), del Policlínico en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, al 18 de noviembre de 1966, la licencia sin goce de sueldo, concedida con carácter de excepción, al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61, y dásele por reintegrado a sus funciones a partir del día 19 del mismo mes y año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de repuestos para la industria automotriz.

RESOLUCION Nº 303

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967.

VISTO los expedientes S.E.I.M. Nos. 333.195|65; 333.196|65; 333.199|65; 333.401|65; 333.403|65; 333.404|65; 333.405|65 333.406|65; 333.407|65; 333.408|65 y 333.409|65; en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62 y artículo 2º del Decreto Nº 10.684|65,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes repuestos para la industria automotriz, correspondientes a los automotores fabricados por Industrias Kaiser Argentina S.A.I.C., a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por 100 unidades que se exporten.

a) Buje palanca acodada (2004076) de un peso mínimo de 0,120 kg. cada uno. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 87.06.00.00;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 262.— (doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 7.— (siete pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 7.— (siete pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 262.— (doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional).

b) Eje palanca acodada (2000347) de un peso mínimo de 0,340 kg. cada uno. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 87.06.00.00;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 1.077.— (mil setenta y siete pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 16.— (diez y seis pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 16.— (diez y seis pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.077.— (mil setenta y siete pesos moneda nacional).

c) Buje palanca acodada (2000440) de un peso mínimo de 0,082 kg. cada uno. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 87.06.00.00;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 262.— (doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 7.— (siete pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 7.— (siete pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 262.— (doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional).

d) Palier derecho (2005274) de un peso mínimo de 4,450 kg. cada uno. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 Nº 87.06.00.00;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 7.648.— (siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 204.— (doscientos cuatro pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 204.— (doscientos cuatro pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 7.648.— (siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional).

e) Palier izquierdo (2005273) de un peso mínimo de 3,275 kg. cada uno. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 87.06.00.00;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 5.627.— (cinco mil seiscientos veintisiete pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 151.— (ciento cincuenta y un pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 151.— (ciento cincuenta y un pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 5.627.— (cinco mil seiscientos veintisiete pesos moneda nacional).

f) Manguito deslizante (640396) de un peso mínimo de 0,350 kg. cada uno — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 87.06.00.00;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 2.117.— dos mil ciento diez y siete pesos moneda nacional).
Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 m$n. 35.— (treinta y cinco pesos moneda nacional)
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 35.— (treinta y cinco pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 2.117.— (dos mil ciento diez y siete pesos moneda nacional).

g) Punta de Eje (2004969) de un peso mínimo de 2,010 kg. cada una. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 87.06.00.00;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 5.482.— (cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 152.— (ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 152.— (ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 5.482.— (cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos moneda nacional).

h) Horquilla 2ª y 3ª (640374) de un peso mínimo de 0,165 kg. cada una. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 87.06.00.00;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 288.— (doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 22 (veintidós pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 22.— (veintidós pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 288.— (doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).

i) Palier derecho (909405) de un peso mínimo de 4,340 kg. cada uno. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 87.06.00.00;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 7.642.— (siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 204.— (doscientos cuatro pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 204.— (doscientos cuatro pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 7.642.— (siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional).

j) Engranaje distribución (733569) de un peso mínimo de 0,430 kg. cada uno. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 87.06.00.00;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 1.241.— (mil doscientos cuarenta y un pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 39.— (treinta y nueve pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 39.— (treinta y nueve pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de m$n. 1.241.— (mil doscientos cuarenta y un pesos moneda nacional).

k) Punta de eje (2004970) de un peso mínimo de 2,500 kg. cada una. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 87.06.00.00;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 5.510.— (cinco mil quinientos diez pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 153.— (ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 153.— (ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 5.510.— (cinco mil quinientos diez pesos moneda nacional).

2º — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, los reintegros que en cada caso se especifican por 100 unidades que se exporte.

a) Buje palanca acodada (2004076) de un peso mínimo de 0,120 kg. cada uno. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 637;
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 4.— (cuatro pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59) y complementarios y Decretos Nos. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 266.— (doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 7.— (siete pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 11.— (once pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 266.— (doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

b) Eje palanca acodada (2000347) de un peso mínimo de 0,340 kg. cada uno — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 637;
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 8.— (ocho pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nos. 11.452|62 y 1.553|63 m$n. 579.— (quinientos setenta y nueve pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 16.— (diez y seis pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 24.— (veinticuatro pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 579.— (quinientos setenta y nueve pesos moneda nacional).

c) Buje palanca acodada (2000440) de un peso mínimo de 0,082 kg. cada uno. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 637.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 4.— (cuatro pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nos. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 266.— (doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 7.— (siete pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 11.— (once pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 266.— (doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

d) Palier derecho (2005274) de un peso mínimo de 4,450 kg. cada uno. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 637.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 72.— (setenta y dos pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nos. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 4.876.— (cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 204.— (doscientos cuatro pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 276.— (doscientos setenta y seis pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 4.876.— (cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos moneda nacional).

e) Palier izquierdo (2005273) de un peso mínimo de 3,275 kg. cada uno. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 637.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 53.— (cincuenta y tres pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nos. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 3.588.— (tres mil quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 151.— (ciento cincuenta y un pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 204.— (doscientos cuatro pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 3.588.— (tres mil quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).

f) Manguito deslizante (640396) de un peso mínimo de 0,350 kg. cada uno.— Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 637.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 18.— (dieciocho pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nos. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 1.137.— (mil ciento treinta y siete pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 35.— (treinta y cinco pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 53.— (cincuenta y tres pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.137.— (mil ciento treinta y siete pesos moneda nacional).

g) Punta de eje (2004969) de un peso mínimo de 2,010 kg. cada una. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 637.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nos. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 3.495.— (tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 152.— (ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de m$n. 152.— (ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 3.495.— (tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional).

h) Horquilla 2ª y 3ª (640374) de un peso mínimo de 0,165 kg. cada una. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 637:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 86.— (ochenta y seis pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nos. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 180.— (ciento ochenta pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 22.— (veintidós pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 22.— (veintidós pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 266.— (doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

i) Palier derecho (909405) de un peso mínimo de 4,340 kg. cada uno. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 637.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 72.— (setenta y dos pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nos. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 4.871.— (cuatro mil ochocientos setenta y un pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 204.— (doscientos cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 276.— (doscientos setenta y seis pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 4.871.— (cuatro mil ochocientos setenta y un pesos moneda nacional).

j) Engranaje distribución (733569) de un peso mínimo de 0,430 kg. cada uno. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 637.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 20.— (veinte pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nos. 11.452|62 y 1.553.63) m$n. 1.266.— (mil doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 39.— (treinta y nueve pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de m$n. 59.— (cincuenta y nueve pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.266.— (mil doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

k) Punta de eje (2004970) de un peso mínimo de 2,500 kg. cada una. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 637.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nos. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 3.512.— (tres mil quinientos doce pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 153.— (ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 153.— (ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 3.512.— (tres mil quinientos doce pesos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los Apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de los productos de importación que a continuación se indican:

Acápite a)
Barra para maquinar — Acero de aleación SAE 1118 — N.A.B. Nº 73.15.10.60 .... 25 kg.
Acápite b)
Barra para maquinar — Acero de aleación SAE 3312 — N.A.B. Nº 73.15.10.02 .... 54 kg.
Acápite c)
Barra para maquinar — Acero de aleación SAE 118 — N.A.B. Nº 73.15.10.60 .... 25 kg.
Acápite d)
Palanquilla para forjar — Acero al carbono SAE 4032 — N.A.B. Nº 73.07.01.02 .... 693 kg.
Acápite e)
Palanquilla para forjar acero al Carbono SAE 4032 — N.A.B. Nº 73.07.01.02 .... 510 kg.
Acápite f)
Barra para forjar — Acero de aleación SAE 8640 — N.A.B. Nº 73.15.10.02 .... 121 kg.
Acápite g)
Palanquilla para forjar — Acero de aleación SAE 8640 — N.A.B. Nº 73.15.04.01 .... 523 kg.
Acápite h)
Palanquilla para forjar — Acero al Carbono — SAE 1019 — N.A.B. Nº 73.07.01.01 .... 78 kg.
Acápite i)
Palanquilla para forjar — Acero al Carbono SAE 1035 — N.A.B. Nº 73.07.01.02 .... 693 kg.
Acápite j)
Barra para forjar — Acero de aleación SAE 1118 — NA.B. Nº 73.15.10.60 134 kg.
Acápite k)
Palanquilla para forjar — Acero de aleación SAE 8640 — N.A.B. Nº 73.15.04.01 .... 525 kg.

4º — Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, ascienden a:

Apartado 1º
Acápite a): u$s. 5,25 (cinco dólares con veinticinco centavos de dólar).
Acápite b): u$s. 11,35 (once dólares con treinta y cinco centavos de dólar).
Acápite c): u$s. 5,25 (cinco dólares con veinticinco centavos de dólar).
Acápite d): u$s. 97.— (noventa y siete dólares).
Acápite e): u$s. 71,40 (setenta y un dólares con cuarenta centavos de dólar).
Acápite f): u$s. 23.— (veintitrés dólares).
Acápite g): u$s. 70,60 (setenta dólares con sesenta centavos de dólar).
Acápite h): u$s. 7,35 (siete dólares con treinta y cinco centavos de dólar).
Acápite i): u$s. 97.— (noventa y siete dólares).
Acápite j): u$s. 25,45 (veinte y cinco dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar).

Acápite k): u$s. 70,60 (setenta dólares con sesenta centavos de dólar).

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de diversos productos a los efectos de los reintegros correspondientes.

RESOLUCION Nº 224

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966.

VISTO los expedientes S.E.I. Nros. 345.031|66; 345.417|66; 345.418|66; 345.428|66; 345.429|66; 346.098|66 y 346.099|66; y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por los Decretos números 8.051|62 y 9.249|63.

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase el Jeep IKA, tracción simple, modelo JA-3UB, partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécese por unidad que se exporte los reintegros que se indican en el Anexo de la presente resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en los períodos que en cada caso se mencionan, rigen para los embarques de automotores fabricados en los mismos períodos, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio mediante la respectiva certificación.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Acápite A): u$s. 220,20 (doscientos veinte dólares con veinte centavos de dólar).

Acápite B): u$s. 214,50 (doscientos catorce dólares con cincuenta centavos de dólar).

Acápite C): u$s. 226,20 (doscientos veintiséis dólares con veinte centavos de dólar).

Acápite D): u$s. 243,20 (doscientos cuarenta y tres dólares con veinte centavos de dólar).

Acápite E): u$s. 260,40 (doscientos sesenta dólares con cuarenta centavos de dólar).

Acápite F): u$s. 259,30 (doscientos cincuenta y nueve dólares con treinta centavos de dólar).

Acápite G): u$s. 264,60 (doscientos sesenta y cuatro dólares con sesenta centavos de dólar).

Producto tipificado: Jeep IKA, tracción simple, modelo JA-3UB

Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627.
Reintegros por: unidad.

PERIODOS	Por derechos y adicionales aduaneros m$n.	Recargos de importación Dtos. 5.439|59, 11.452|62 y 1.553|63 m$n.	Plan Siderúrgico Argentino, Dto. número 3.762|58) m$n.	Reintegro fijo, según Resolución S. E. I. M. Nº 30|65, apartado c) m$n.	Gravámenes Variables m$n.	Gravámenes Fijos m$n.
A) Desde el 1º|1|64 al 31|3|64 inclusive. — Régimen de la Resolución S.E.I.M. Nº 149|62	1.877.—	5.980.—	248.—	10.876.—	7.843.—	11.138.—
B) Desde el 1º|4|64 al 30|6|64 inclusive. — Régimen de la Resolución S.E.I.M. Nº 149|62	1.877.—	6.798.—	248.—	11.093.—	7.661.—	11.355.—
C) Desde el 1º|7|64 al 30|9|64 inclusive. — Régimen de la Resolución S.E.I.M Nº 1.839|64	1.860.—	5.992.—	248.—	11.648.—	7.838.—	11.910.—
D) Desde el 1º|10|64 al 31|12|64 inclusive. — Régimen de la Resolución S.E.I.M Nº 1.839|64	1.860.—	6.210.—	248.—	12.813.—	8.056.—	13.075.—
E) Desde el 1º|1|65 al 31|3|65 inclusive. — Régimen de la Resolución S.E.I.M. Nº 195|65	1.860.—	6.474.—	249.—	16.769.—	8.320.—	17.032.—
F) Desde el 1º|4|65 al 30|6|65 inclusive. — Régimen de la Resolución S.E.I.M. Nº 195|65	1.860.—	6.136.—	249.—	18.883.—	7.982.—	19.146.—
G) Desde el 1º|7|65 al 30|9|65 inclusive. — Régimen de la Resolución S.E.I.M. Nº 195|65	1.860.—	6.235.—	249.—	19.781.—	8.081.—	20.044.—

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de mercaderías.

RESOLUCION Nº 298 Buenos Aires, 3 de marzo de 1967.

VISTO el **Expediente** S.E.I. Nº **347.280|66** y lo propuesto por la Dirección **Nacional** de Industria y atento a lo **establecido** por el artículo 3º del Decreto **Nº** 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — **Tipifícanse los productos a)** "Portabobinas **para** Equipo **de Teñido** y Blanqueo **para la Industria Textil**" — **"Portapacas para** Equipo de Teñido y Blanqueo **para** la Industria Textil", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que **se detallan** en el Anexo I de la **presente Resolución**.

2º — **Comuníquese, publíquese** y vuelva **a la** Dirección Nacional de Industria **a** sus efectos.

Solá.

ANEXO A LA RESOLUCION S. E. I. Nº **298**

Inciso: a)
Expediente Nº: 347.280/66
Producto tipificado: "Portabobinas **para Equipo** de Teñido y Blanqueo, para **la** Industria **Textil**"
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65):
84.40.01.06
Reintegro por **100 kilogramos**
Recargos de Importación (Dto. **8.942/65**): **m$n. 7.469.—** (siete mil cuatrocientos sesenta y **nueve pesos moneda nacional**)
Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58): m$n. 35.— (treinta **y cinco** pesos moneda nacional)
Total por gravámenes fijos: **m$n. 35.—** (treinta y cinco pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: **m$n. 7.469.—** (siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional)

Inciso: b)
Expediente Nº: **347.280/66**
producto tipificado: "Portapacas para **Equipo** de Teñido y Blanqueo para **la** Industria Textil"
Posición en **el** Nomenclador de Exportación (Dto. Nº **8.999/65**):
84.40.01.06
Reintegro por: **100 kilogramos**
Recargos de Importación (Dto. 8.942/65) **m$n. 7.804.— siete** mil **ochocientos** cuatro pesos moneda nacional)
Plan Siderúrgico **Argentino** (Dto. **3.762/58**): m$n. 34.— (**treinta y cuatro** pesos moneda **nacional**)
Total por Gravámenes fijos: m$n. **34.—** (treinta y cuatro pesos moneda nacional)
Gravámenes **variables** de: **m$n. 7.804.—** (siete mil **ochocientos cuatro** pesos moneda nacional).
Los reintegros se han establecido sobre la base de **la** utilización mínima **de** los **siguientes productos:**

	N.A.B.	INCISO/S a)	b)
		(en kilogramos) (promedio)	
Chapa de Acero Inoxidable **AISI** Serie 300 sin **trabajar lisa con menos** de **3** mm. **de espesor**	**73.15.20.90**	**18,8372**	**72,9310**
Chapa de **Acero Inoxidable AISI Serie 300** sin trabajar lisa con más de **4,75** mm. de **espesor**	**73.15.16.01**	**59,0698**	**11,2069**
Barras Macizas de Acero Inoxidable AISI Serie **300 sin trabajar**	**73.15.10.60**	**14,8837**	**30,3448**
Electrodos de Acero Inoxidable AISI Serie 300	**83.15.00.01**	**6,2791**	**7,9310**
Chapa de Acero Inoxidable AISI Serie 300 sin trabajar lisa con más de 3 mm. y menos **de 4,75 mm.** de **espesor**	**73.15.18.01**	**23.2558**	......

Considérese a los efectos de la **Circular** R. C. **292/66** del **Banco** Central de **la República** Argentina que los valores de los insumos importados **incorporados** a **los productos** que **se** tipifican son los siguientes:

INCISO/S	u$s	(ACLARACION EN LETRAS)
a)	140,35	(Ciento Cuarenta **Dólares con Treinta y Cinco Centavos de Dólar)**
b)	142,50	**(Ciento Cuarenta y Dos Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar)**

RESOLUCION Nº 299 Buenos Aires, 3 de marzo de 1967.

VISTO el **Expediente** S.E.I. Nº 346.508/66 y lo propuesto por la Dirección **Nacional** de Industria y atento a lo establecido por el artículo 3º del **Decreto Nº** 8.051/62,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Tipifícase el producto **"Máquina Rebanadora de Pan,** con un **Peso Mínimo de 129,500 Kg.,** Incluido Motor", de acuerdo con los reintegros y demás **condiciones** que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria **a** sus efectos.

Solá.

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.I. Nº 299

Expediente Nº: 346.508/66
Producto tipificado: "Máquina Rebanadora de Pan, con un Peso Mínimo de 129,500 Kg. Incluido Motor"
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº **8.999/65**):
84.30.00.01
Reintegro por: Unidad
Recargos de Importación (Dto. 8.942/65): **m$n.** 4.543.— (cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda nacional)
Plan Siderúrgico **Argentino** (Dto. 3.762/58): m$n. 33.— (treinta y tres pesos **moneda nacional**)
Total por gravámenes fijos: m$n. 33.— (treinta y tres pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: **m$n.** 4.543.— (cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda nacional)
Los reintegros se han **establecido sobre la** base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO/S (en klgs.)	(en unidad)
De Importación			
Arrabio para fundición	73.[illegible].02 02	36.—	—
Palanquilla de hierro **con** menos de 0,25 % de **Carbono**	73.01.01.01	26.—	—
Chapa de hierro laminada en frío con menos de 0,40 % **de Carbono y menos de 3 mm. de espesor**	**73.13.03.01**	**16.—**	—
Chapa de Acero Inoxidable AISI 300 —lisa—, con menos de 3 mm. de espesor	73.15.20.**90**	1.—	—
Cadena silenciosa de 12.7 mm. **de paso por 7,98** de espesor	**73.15.20.90**	**0,500**	—
Cobre electrolítico en lingotes	74.01.04.01	**1,500**	—
Cuchilla de acero **de 370** mm. **de diámetro**	**82.06.00.09**	**5,400**	—
Estaño en bruto de pureza 99.5 %	**80.01.02.01**	**0 200**	—
Aluminio en lingotes **pureza** 99.5 %	**76.01.02.01**	46.—	—
Rodamientoss de Bolas Nº 6203	**84.62.00.01**	—	1
Rodamientos de Bolas Nº **6203**	**84.62.00.01**	—	2
Rodamientos de Bolas Nº 7203	84.62.00.01	·	1
Tubo de Acero al Carbono laminado en caliente diámetro exterior 60 mm. espesor 6 mm.	**73.18.02.02**	**0,500**	—
De Producción Nacional			
Motor Eléctrico de cte. alternada **monofásico** de 1/4 HP Peso 12.800 kg.	Tip. Res. 256/66 Acáp. **a)**	—	1

Considérese **a** los efectos **de** la Circular **R**. C. **292/66** del **Banco Central** de **la** República Argentina que los **valores** de los **insumos importados incorporados** a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S	u$s.	(ACLARACION EN LETRAS)
	62.70	**(Sesenta** y **Dos Dólares** con **Setenta Centavos de Dólar**)

Verificación conforme **a** lo **establecido** por **los artículos** 2º y **3º** del Decreto Nº **7.567/63.**

	N.A.B.
Producto de Importación	
Cadena silenciosa de 12.7 mm. de paso por 7,98 mm. de espesor	73.29.00.10
Cuchilla de Acero de 370 mm. de diámetro	82.06.00.09

RESOLUCION Nº 300. Buenos Aires, 3 de marzo de 1967.

VISTO el Expediente S. E. I. **Nº 346.223|66** y lo propuesto **por la Dirección** Nacional de Industria y atento a lo **establecido por el artículo 3º del Decreto** Nº **8.051|62**,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Tipifícase el producto **"Hojalata Litografiada en Hojas de 546 mm x 717 mm"** — Posición en el Nomenclator de Exportación (Decreto Nº **8.999|65**) número **73.13.04.09**) y establécense los **siguientes** reintegros por **1.000 unidades** que se exporten:

1) Por recargos de **importación** (Decreto Nº **8.942|65**) **m$n. 4.311.—** (cuatro mil trescientos once **pesos moneda nacional**).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del **Plan Siderúrgico** Argentino Decreto Nº 3.762|58) **m$n. 363.—** (trescientos **sesenta** y **tres pesos moneda** nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 363.— (trescientos **sesenta** y tres pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: **m$n. 4.311.—** (cuatro mil trescientos once **pesos** moneda nacional).

2º — Establécese para el producto **"Hojalata** Litografiada en Hojas de 546 mm **x 717** mm" que incorporen hojalata con un **valor C y F mínimo** de **u$s.** 0,19 por hoja, los siguientes reintegros por cada 1.000 unidades **que** se exporte:

1) Por recargos de importación **(Decreto Nº 8.942|65) m$n. 4.774.—** (cuatro mil setecientos **setenta** y cuatro pesos **moneda nacional**).
2) Por Fondo **de** Contribución al Desarrollo del **Plan** Siderúrgico Argentino (Decreto **Nº 3.762|58**) **m$n. 363.—** (trescientos **sesenta** y **tres** pesos moneda nacional).
Lo expuesto **hace** un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: **m$n. 363.—** (trescientos **sesenta** y **tres** pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 4.774.— (cuatro mil **setecientos** setenta **y** y cuatro pesos **moneda nacional**).

3º — Los reintegros **establecidos en los apartados anteriores se han** calculado sobre la base de la utilización mínima **de los siguientes** materiales de importación:
Hojalata de 100 y|o 103 libras peso base **N.A.B. Nº 73.13.04.01** 1.005 **Hojas de 546 mm x 717** mm

4º — El precio C y F de las hojas de hojalata de importación que se considere **para** el producto que se beneficie con la aplicación del Apartado 2º no podrá **ser** inferior a u$s. 0,19 por hoja de 546 mm x 717 mm.

5º — **Considérese a los efectos** de la Circular R.C. 292|66 **del Banco Central** de **la República Argentina** que el valor de los insumos importados incorporados **al producto** que se tipifica, son los siguientes:

Apartado 1º: **u$s. 172 45** (Ciento Setenta y **Dos Dólares con Cuarenta** y **Cinco** Centavos de Dólar).

Apartado 2º: **u$s.** 190,95 (Ciento Noventa **Dólares con** Noventa y Cinco Centavos de Dólar).

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Secretaría de **Industria** y **Comercio**

RESOLUCION Nº 301 **Buenos Aires**, 3 de marzo de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 343.997|66, 343.998|66, **344.000|66 y** 344.001|66 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el Artículo **3º del** Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario **de Industria y Comercio, Resuelve:**

1º — Déjase sin efecto el Acápite **h)** de la **Resolución S.E.I.M.** Nº **724 de** fecha 10 de Octubre de 1963 y el Acápite c) de la Resolución S.E.I. Nº **111 de fecha 6 de Abril** de 1966

2º — Tipifícanse los productos a) "Pigmento Amarillo Nº 13 Color Index número 21.100", **b)** "Pigmento Amarillo Nº 14 Color Index Nº 21.095", c) Pigmento Amarillo números 12 y 17 Color Index número 20.090", d) "Pigmento Amarillo números 16 y 20 Color Index Nº **20.040**", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.I. 301

Inciso: a)
Expediente Nº 343.997|66
Producto tipificado: "**Pigmento Amarillo** Nº 13 **Color Index** Nº 21.100". **Posición en el Nomenclador de Exportación** (Dto. **Nº 8.999|65**): **32.05.00.01.**
Reintegro por: kilogramos
Recarg**os de Importación** (Dto. **8.942|65**): **m$n.** **125** (ciento veinticinco pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. **125 (ciento veinticinco pesos moneda nacional).**

Inciso: b)
Expediente **Nº** 343.998|66
Producto tipificado: "Pigmento Amarillo Nº 14 **Color Index Nº 21.095"**
Posición en el Nomencla**dor de Exportación** (Dto. **Nº 8.999|65): 32.05.00.01**
Reintegro **por: kilogramos**

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 101 (ciento un peso moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 11 (setenta y siete pesos moneda nacional).

Inciso: c)
Expediente Nº 344.000|66
Producto tipificado: "Pigmento Amarillo Nros. 12 y 17 Color Index Nº 21.090".
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 32.05.00.01.
Reintegro por: kilogramos
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 77 (setenta y siete pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 77 (setenta y siete pesos moneda nacional).

Inciso: d)
Expediente Nº 344.001|66
Producto tipificado: "Pigmento Amarillo Nros. 16 y 20 Color Index Nº 20.040".
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65: 32.05.00.01.
Reintegro por: kilogramos
Recargos de importación (Dto. 8.942|65): m$n. 113 (ciento trece pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 77 (setenta y siete pesos moneda nacional).
Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO|S a)	b)	c)	d)
		(en kilogramos)			
Orto-Orto-Dicloro-Bencidina	29.22.01.21	0,420	0,420	0,440	0,430
Aceto-Acet Métaxilidida	29.25.03.02	0,676	0,675		
Nitrito de Sodio	28.39.00.12	0,225	0,260	0,270	0,250
Acido sulfámico	28.13.00.16	0,050	0,050	0,050	0,080
Carbonato de Sodio Impuro	28.42.01.02	0,530	0,980	0,400	
Aceto-Acet Ortotoluidida	29.25.03.02		0,680		
Aceto-Acet Amilida	29.25.03.01			0,650	
Aceto-Acet Orto Cloro Anilida	29.25.03.02				0,775

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

Inciso/s	u$s.	(Aclaración en Letras)
a)	2,75	(Dos dólares con setenta y cinco centavos de dólar)
b)	2,25	(Dos dólares con veinticinco centavos de dólar)
c)	1,95	(Un dólar con noventa y cinco centavos de dólar)
d)	2,50	(Dos dólares con cincuenta centavos de dólar)

RESOLUCION Nº 302.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 343.993|66 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto número 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio. Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 33 de fecha 8 de Enero de 1963.

2º — Tipifícase el "Surtidor de Líquidos Combustibles con Unidad Medidora Computadora y con un Peso Mínimo de 180 Kilogramos", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.I. Nº 302

Inciso: A)
Expediente Nº 343.993|66
Producto tipificado: Surtidor de líquidos combustibles con unidad medidora y computadora y con un peso mínimo de 180 kilogramos.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65), 84.58.00.01.
Reintegro por: unidad
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. (diez mil setecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).
Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58): m$n. 33 (treinta y tres pesos moneda nacional).
Total por gravámenes fijos: m$n. 33 (treinta y tres pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 10.769 (Diez Mil setecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).
Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO|S kilogramos	unidades
		(en ....)	
De importación:			
Chapa de hierro doble decapada laminada en frío de 0,79 a 2,76 de espesor	73.13.03.01	48	
Chapa de hierro de más de 3 mm. y menos de 4,75 de espesor con un contenido de carbono de hasta 0,40 %. Lisas sin trabajar	73.13.02.01	33	
Aluminio en lingotes	76.01.02.01	20	
Arrabio para fundición	73.01.02.02	22,750	
Fleje de acero inoxidable	73.15.24.01	4.000	
Unidad computadora	90.26.02.03		1
Cojinete a bolilla de acero inoxidable equivalente SKF 6000 peso neto 0,010 kg.	84.62.00.01		2
Cobre en lingotes	74.01.04.02	4,800	
Latices de butadieno acrilo nitrilo	40.02.00.02	1,575	
Filtro separador de aire	73.40.04.99		1
Llave de contacto (SWITCH)	85.19.01.30		1
y los siguientes productos de fabricación nacional Motor Eléctrico Monofásico de 3|4 H.P., peso neto 18,400 kg. Tipificado por Resolución S.E.I.M. número 256|66 Inciso A)			1

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S	u$s.	(Aclaración en Letras)
A)	144,30	(ciento cuarenta y cuatro dólares con treinta centavos de dólar).

Verificación conforme a lo establecido por los artículos 2º y 8º del Decreto número 7.567|63:

PRODUCTO DE IMPORTACION	N.A.B.
Filtro separador de aire	73.40.04.99
Llave de contacto (SWITCH)	85.19.01.30

Consejo Nacional de Protección de Menores

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOL. Nº 323 — Bs. As., 20|3|67.

VISTO: el presente sumario administrativo -expediente Nº 2.524|61- instruído a raíz de los hechos imputados a los agentes Angel Leandro Morales y Secundino Rivarola del Instituto "Dr. Luis Agote"; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez Nacional en lo Criminal de Sentencia, en la causa número 1287, resolvió condenar a los nombrados a la pena de un (1) año de prisión en suspenso y a dos (2) años de inhabilitación, para cada uno, con vencimiento al 9 de abril de 1966;

Que, por otra parte, los delitos cometidos configuran la causal del artículo 38º, inciso c) del Decreto Ley 6.666|57 y hacen procedente la sanción prevista por el artículo 34º, inciso f) del citado ordenamiento, tal como dictaminan la Asesoría Letrada (fs. 62) y la Junta de Disciplina (fs. 63) en estas actuaciones;

Que conforme las constancias acumuladas, Angel Leandro Morales se encuentra desvinculado del organismo por haber cumplido el 17 de abril de 1961 el término de la suplencia para la que fuera oportunamente designado por Resolución Nº 545|60 no resultando por ello posible, a su respecto, aplicar las sanciones correspondientes;

Que el agente Secundino Rivarola, si bien revista en el organismo no presta servicios desde que fuera suspendido preventivamente por Disposiciones Nros. 230|61 y 321|61, encuadrando su situación en el apartado III, inciso b) de la Reglamentación del artículo 39º del Decreto Ley 6.666|57 y, oportunamente, apartado II de la modificación introducida por Decreto Nº 3.583|63;

Por ello y de acuerdo con las facultades del Decreto Nº 361|66,

El Interventor (I), en el Consejo Nacional de Protección de Menores, Resuelve:

Artículo 1º — Exonérase, de acuerdo con el artículo 34º, inciso f), del Decreto Ley 6.666|57 y por hallarse incurso en la causal del artículo 38º, inciso c), del citado ordenamiento, al agente de la clase D, grupo VI, calador principal, Secundino Rivarola (M. I. Nº 799.197), del Instituto "Dr. Luis Agote".

Art. 2º — Déjase establecido, conforme el apartado IV, inciso b), de la reglamentación del artículo 39º del Decreto Ley 6.666|57, que no corresponde reintegro de los importes retenidos al causante en concepto de suspensión preventiva.

Art. 3º — Regístrese, tome conocimiento Departamento de Personal y por el mismo remítanse copias de la presente el Instituto "Dr. Luis Agote", Departamento de Sumarios, Dirección de Administración, Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al señor Delegado Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación. Oportunamente, archívese.

Abel C. J. Avogadro.

Secretaría de Justicia

CODIGO CIVIL

Será elaborado un Proyecto de Código Procesal Civil de la Nación.

RESOLUCION Nº 70 — Bs. As., 8|3|67

VISTO los términos de la nota dirigida por la Comisión Redactora en materia de Legislación Procesal (Civil y Comercial) designada por resolución Nº 59|66, y

CONSIDERANDO:

Que en tanto la labor que se propone llevar a cabo dicha Comisión resulta ampliamente adecuada a la directiva del Programa de Ordenamiento y Transformación que se tuvo en mira en oportunidad de su designación,

Por ello,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

1º — Autorízase a la Comisión Redactora en materia de Legislación Procesal (Civil y Comercial), designada por resolución Nº 59 del 15 de diciembre de 1966 para que elabore, dentro del plazo previsto por el artículo 2º de aquélla, un Proyecto de Código Procesal Civil de la Nación.

2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Etchebarne

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — **Ratifícase la resolución 10|67, sobre aplicación de nuevas tarifas por consumo de electricidad.**

RESOL. SEEM Nº 55 — Bs. As., 3|4|67

VISTO la comunicación efectuada por Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, mediante la cual se hace saber la resolución dictada por el señor Intendente de Rosario y su notificación notarial, por la que se decide no aprobar el cuadro tarifario e intimar a la referida Empresa para que se abstenga de aplicar las tarifas de que se trata, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SEEM Nº 10|67 fue dictada en uso de las facultades conferidas a esta Secretaría por el Decreto Nº 404|67, reglamentario de la Ley 17.004;

Que la Ley 17.004, declara de jurisdicción nacional los servicios públicos de electricidad que presta el Estado Nacional por intermedio de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, en sus distintas etapas de generación, transformación, transmisión, distribución y comercialización;

Que tal norma fue dictada por el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

Que como bien se expresa en los fundamentos expuestos en el mensaje "esta ley no es el resultado caprichoso de una innovación circunstancial a fin de simplificar el problema; por el contrario, es la consecuencia lógica de un proceso histórico que tiende a adecuar la legislación, en lo atinente a estos grandes sistemas, a las exigencias que la técnica y la administración de un Estado serio y moderno requieren";

Que asimismo "este proceso de adecuación jurídica para este tipo de servicios, se inicia con los Decretos número 11.016|59 y 16.643|59 y se refirma en las leyes 14.772 y 15.336;

Que la Ley 17.004 no hace sino realizar la previsión contenida en el art. 6º de la Ley 15.336;

Que por otra parte, la ciudad de Rosario se abastece de energía eléctrica, no sólo por la Central Sorrento sino y también por la interconexión con la Usina de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, lo que hace de aplicación el inciso 12 del art. 67 de la Constitución Nacional (art. 104 de la misma);

Que además, y en virtud del art. 31 de la Carta "...las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten... son la ley suprema de la Nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ella, no obstante cualquier disposición en contrario que contengan las leyes o constituciones provinciales";

Que aun cuando la Ley 17.004 no lo disponga expresamente, sus normas son de orden público, atento la índole y carácter de las mismas;

Que en consecuencia, las cláusulas convenidas en el contrato-concesión aprobado por decreto-ordenanza Nº 19.516|56 de la Municipalidad de Rosario, que acordaba a ésta la facultad de aprobación de las tarifas eléctricas, son incompatibles con la jurisdicción nacional declarada por Ley 17.004 (art. 2º) y no pueden, por tanto, oponerse válidamente a la vigencia de las nuevas tarifas dispuestas por Resolución Nº 10|67 de esta Secretaría de Estado;

Que por último, las tarifas fijadas son justas y razonables y responden a los costos reales y valores actuales.

Por ello,

El Secretario de Energía y Minería, Resuelve:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución SEEM Nº 10|67.

Art 2º — Hágase saber a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, que deberá dar inmediato cumplimiento a dicha Resolución y proceder conforme a derecho.

Art 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Gotelli

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNO. **Normas reglamentarias de este impuesto para vinos y sidras.**

RESOLUCION GRAL. Nº [illegible].123 (II)

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967.

VISTO que la Ley Nº 17.196 por los puntos 14 y 15 de su artículo 4º ha modificado las tasas del impuesto interno a los vinos y a las sidras, las que regirán a partir de la hora cero (0) del primero de abril próximo y siendo necesario establecer las normas a que deberán ajustarse los responsables de esos gravámenes; en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones).

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A partir de la hora cero (0) del primero de abril próximo y hasta tanto se disponga el empleo de valores fiscales ajustados a las prescripciones de la Ley 17.196, los responsables del gravamen a los vinos y a las sidras quedan autorizados para expender sus productos con los valores fiscales actualmente en uso.

2º — Las diferencias que resulten entre las nuevas tasas y el representado por el valor fiscal adherido, serán abonadas por los bodegueros y fabricantes dentro del cuarto mes siguiente al del expendio mediante depósito de su importe en el Banco de la Nación Ar-

gentina en la cuenta "Impuestos Internos Nacionales orden Dirección General Impositiva", comunicando su pago con el formulario Nº 7.535 (nuevo modelo) que se presentará por cada establecimiento inscripto, ante la Agencia o Distrito que corresponda a la jurisdicción de su domicilio. Los responsables inscriptos en jurisdicción de la Capital Federal presentarán el citado formulario en la Delegación Regional Nº 5 Central de Impuestos Internos e Impuestos Varios, División Verificaciones.

Los bodegueros que expendan los vinos en vagones o camiones tanques abonarán la tasa vigente al 31 de marzo de 1967 al retirar los correspondientes instrumentos fiscales e ingresarán la diferencia del gravamen en la forma indicada.

Los responsables que no tengan crédito o lo tuvieran suspendido, que no abonen las diferencias de impuesto dentro del plazo acordado, podrán retirar los valores, desde el momento del incumplimiento, ingresando al mismo tiempo la diferencia que corresponda al total del gravamen.

3º — Los importadores abonarán las diferencias de impuesto que resulten por el estampillado, antes de la introducción de la mercadería a plaza.

4º — La acreditación de impuestos que se solicite en las condiciones previstas en el punto 37, inciso a) de las Disposiciones Generales de las Normas Complementarias de Impuestos Internos (Resolución General Nº 991), se acordará únicamente por el importe de los valores fiscales adheridos a la mercadería que regrese a fábrica, salvo que los responsables justifiquen fehacientemente que su expendio se produjo durante la vigencia de la Ley Nº 17.196 y que fue satisfecha la diferencia de impuesto establecida en la misma.

5º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Junta Nacional de Carnes
EXPORTACION CARNE ENFRIADA
Volumen a exportar al Reino Unido.

RESOLUCION Nº 109 — Bs. As., 3|4|67

VISTO lo establecido en los Decretos Nros. 3.288 de fecha 8 de mayo de 1964 y 6.941 del 7 de setiembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en los citados decretos este Organismo está facultado a distribuir los volúmenes globales de carnes vacunas enfriadas y congeladas que periódicamente se estimen disponibles para exportación;

Que corresponde fijar los volúmenes exportables de carne enfriada al Reino Unido correspondientes al 5º período, de acuerdo a las estimaciones técnicas basadas en la disponibilidad de hacienda y las necesidades del abastecimiento interno:

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Fijar el volumen de carne enfriada a exportar al Reino Unido durante el 5º período —compuesto de 6 semanas— en un total de 15.000 toneladas de acuerdo a una distribución semanal de 2.500 toneladas.

2º — Publíquese, y pase a Gerencia General a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear

Superintendencia de Seguros
SEGUROS
Adecuación al régimen legal de Superintendencia de Seguros de una firma.

RESOLUCION Nº 8.655 - Bs. As., 31|3|67

VISTO:

Que "Servicios Sociales Juan Caruso, S. A. C. I. F. e I.", con domicilio en Jujuy Nº 19, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, presenta en estas actuaciones el plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros y demás disposiciones dictadas o que se dictaren en su consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 17.051, y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de dicho plan debe ajustarse a las normas contenidas en el artículo 4º de la Ley Nº 17.051 y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables,

Por ello,

El Vicesuperintente de Seguros a cargo de la Superintencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

1º — Tomar nota de la presentación realizada a fs. 45 y vta., por "Servicios Sociales Juan Caruso, S. A. C. I. F. e I.", con domicilio en Jujuy Nº 19, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, a fin de adecuarse al Régimen legal de superintendencia de seguros y demás disposiciones dictadas o que se dictaren en su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 17.051.

2º — Hacer saber a la entidad recurrente que:

a) El plan propuesto sólo será viable mediante la creación de una nueva sociedad —en lugar de la transformación de la actual— cuya inscripción en el Registro de Entidades de Seguros deberá solicitarse dentro del plazo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 17.051, remitiendo las constancias de la autorización para funcionar como sociedad anónima y de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con los elementos técnicontractuales que utilizará en la contratación de los seguros.

b) Dicha sociedad deberá ajustarse en materia de capitales mínimos a lo establecido por el artículo 5º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 528|67 (cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional m$n. 45.000.000);

c) En tanto no sea resuelta dicha inscripción, existe para ambas entidades la prohibición contenida en el artículo 2º de la precitada ley.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

Ministerio de Economía y Trabajo
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Alcance de la Resolución 877.

RESOL. Nº 903 — Mendoza, 3|2|1967

VISTO la Resolución Nº 877 y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de obviar erróneas interpretaciones en su aplicación y evitar por tal causa perjuicios económicos, se hace necesario precisar los verdaderos alcances de las previsiones contenidas en la parte resolutiva del precitado texto legal;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y Decreto Nº 4.277|66;

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — La prohibición del artículo 1º de la Resolución Nº 877, se refiere exclusivamente a las uvas de descarte provenientes de la selección hecha por el exportador con tijera, de las uvas destinadas a su consumo directo como fruta fresca. Por lo tanto no se considera como uva de descarte la que queda en el parral o viñedo sin cosechar.

2º — A las uvas de descarte claramente especificado en el punto anterior podrá dárseles los siguientes destinos: fabricación de jaleas, arropes, mostos concentrados, mostos sulfitados, chicha de uva, jugos de uva, mistelas y elaboración de vino común con el exclusivo fin de ser destilados o incorporados a las fábricas de vinagre de vino.

3º — La industrialización de los productos señalados en el punto 2º se podrá hacer solamente desde que se inicie la exportación de uva o sea desde que exista uva de descarte obtenida con la tijera, hasta la iniciación de la vendimia con uvas que se encuentren en maduración industrial. Por lo tanto, durante el período de elaboración de vinos comunes se podrá enviar directamente a elaboración toda la uva proveniente del descarte de tijera hasta la finalización del período de cosecha fijada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura para todas las zonas del país. Terminado el período de cosecha fijado se podrá continuar con la elaboración de los productos señalados en el punto 2º, mientras haya existencia de uva de descarte de tijera.

4º — Todos los establecimientos vitivinícolas que se dedican por la elaboración de los productos señalados en el punto 2º, deberán solicitar su inscripción en el registro especial que se llevará al efecto. Además de dicha inscripción deberán denunciar la iniciación de tales elaboraciones, conjuntamente con los volúmenes que se industrializan quincenalmente para su clara identificación por parte del Instituto Nacional de Vitivinicultura y totalmente separados en los asientos de los libros oficiales, comunicando el industrial por nota, cuál de los productos señalados a la elaboración en el punto 2º piensa destinar la uva de descarte de tijera.

5º — Las dependencias del Instituto con asiento en las zonas de producción, ejercerán el estricto control de lo establecido, adoptando los recaudos necesarios tendientes a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.

6º — Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.

Atilio Milardi, Presidente (Int.); Angel F. Furlotti, Director; Dr. Mario Bidone, Director.

Ministerio de Economía y Trabajo
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Graduación alcohólica real mínima para vinos comunes.

RESOL. Nº 898 — Mendoza, 2|2|1967

VISTO el Expediente Nº 135.824|67, donde se propicia la fijación de la graduación alcohólica real mínima para los vinos comunes de la próxima elaboración, los informes producidos por la Gerencia de Investigaciones y Promoción, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente y oportuno arbitrar las normas necesarias para lograr el mantenimiento de la calidad de los caldos;

Que la experiencia indica, como uno de los mejores medios para lograr lo anteriormente expresado y además orientar la tipificación de la producción de las diferentes regiones vitivinícolas, fojar la graduación alcohólica real mínima de los vinos de cada una de ellas;

Que es necesario poner en conocimiento de la industria, con la debida anticipación a los efectos pertinentes, la medida a adoptar;

Que los estudios y estimaciones efectuadas por la Gerencia de Investigaciones y Promoción permiten determinar el tenor alcohólico real de los vinos a obtener en la próxima elaboración;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878:

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Fíjase para los vinos comunes y regionales, provenientes de la próxima elaboración, los límites mínimos de tenor alcohólico real que se detallan a continuación, siempre que las condiciones ambientales presenten características de proceso normal, como el que se viene desarrollando:

Mendoza:	
Toda la Provincia	12,80º
San Juan:	
Toda la Provincia	13,30º
Río Negro y Neuquén:	
Ambas Provincias	12,10º
La Rioja:	
Toda la Provincia	13,30º
Catamarca:	
Toda la Provincia	13,20º
Salta:	
Toda la Provincia	13,00º
Jujuy:	
Toda la Provincia	10,50º
Tucumán:	
Toda la Provincia	10,50º
Córdoba:	
Zona Norte	11,50º
Zona Sud-Oeste (San Javier)	13,00º
San Luis:	
Toda la Provincia	12,80º
Buenos Aires:	
Toda la Provincia	10,50º
Santa Fe:	
Toda la Provincia	10,50º

2º — Se entenderá por grado alcohólico real, al contenido en el vino determinado directamente mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial en el probable contenido en azúcar del producto.

3º — La presente Resolución entrará en vigor a partir de las fechas fijadas para liberar los vinos de la cosecha 1967, oportunidad en la cual quedará anulada la vigencia de las prescripciones de la Resolución 790|66.

4º — Por Gerencia General deberán arbitrarse los medios para el exacto cumplimiento de la presente Resolución.

5º — Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Atilio L. Meardi, Presidente (Int.); Angel F. Furlotti, Director; Mario Bisone, Director.

Dirección General Impositiva
IMPUESTO
INTERNO. **Régimen impositivo para bebidas alcohólicas.**

RESOLUCION GRAL. Nº 1.124 (II)

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967.

VISTO que la Ley Nº 17.196 por el punto 11 de su artículo 4º ha modificado las tasas del impuesto interno a las bebidas alcohólicas, las que regirán a partir de la hora cero (0) del primero de abril próximo y siendo necesario establecer las normas a que deberán ajustarse los responsables de ese gravamen; en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A partir de la hora cero (0) del primero de abril próximo y hasta tanto se disponga el empleo de los valores fiscales ajustados a las prescripciones de la Ley Nº 17.196, los responsables del gravamen a las bebidas alcohólicas quedan autorizados para expender esos productos con los valores fiscales actualmente en uso.

2º — Las diferencias que resulten entre las nuevas tasas y la representada por los valores fiscales adheridos, serán declaradas por los responsables en el formulario Nº 7.253 (nuevo modelo) que se presentará mensualmente con la declaración jurada respectiva y abonadas dentro del cuarto mes siguiente al del expendio, mediante depósito de su importe en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Impuestos Internos Nacionales" a la orden de esta Dirección, comunicando su pago en el formulario Nº 7.248 (nuevo modelo). Dicha declaración se presentará por cada establecimiento inscripto, ante la Agencia o Distrito que corresponda a la jurisdicción del domicilio del declarante en la Delegación Regional Nº 5 Central de Impuestos Internos o Impuestos Varios, División Verificaciones.

3º — Los importadores abonarán las diferencias del impuesto que resulten por el estampillado, antes de la introducción de la mercadería a plaza.

4º — La acreditación de impuesto que se solicite en las condiciones previstas en el punto 37, inciso a) de las Disposiciones Generales de las Normas Complementarias de Impuestos Internos (Resolución General Nº 991), se acordará únicamente por el importe de los valores fiscales adheridos a la mercadería que reingrese a fábrica, salvo que los responsables justifiquen fehacientemente que su expendio se produjo durante la vigencia de la Ley número 17.196 y que fue satisfecha la diferencia de impuesto establecido en la misma.

5º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

RESOLUCION GRAL. Nº 1.125 (II)

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967.

VISTO que por el artículo 4º de la Ley 17.196 ha sido incluido entre los alcoholes gravados al metílico, por lo que resulta conveniente dictar las normas provisionales que se deberán cumplir para la fabricación, manipulación, fraccionamiento y comercialización de los mismos, como así también el tratamiento impositivo que corresponde acordar a las existencas de alcoholes etílicos desnaturalizados y a los alcoholes etílicos retirados de fábrica con el beneficio de la no incidencia del impuesto; en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los fabricantes o productores los importadores, los fraccionadores, los manipuladores y los comerciantes de alcohol metílico deberán solicitar su inscripción en la Delegación Regional Nº 5 Central de Impuestos Internos e Impuestos Varios (División Verificación Capital Federal), cuando tengan sus fábricas o locales ubicados en la Capital Federal y en la Agencia o Distrito que corresponda a la jurisdicción de su domicilio, en el resto del país.

2º — Serán de aplicación para tales responsables las disposiciones contenidas en las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación General de Impuestos Internos —Disposiciones Generales— aprobadas por Resolución General Nº 991 (I.I.).

3º — Los productores deberán llevar un libro habilitado oficialmente en el que anotarán el movimiento de sus establecimientos, determinando la cantidad de alcohol metílico producido o recibido por traslado y las cantidades salidas, con indicación de los instrumentos fiscales utilizados y la capacidad de los envases a los que han sido adheridos, como así también, en su caso, del alcohol consumido dentro del establecimiento. Llevarán, además, una cuenta de los instrumentos fiscales recibidos y utilizados.

Esos responsables presentarán dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes una declaración jurada del movimiento registrado en dichos libros, correspondiente al mes anterior.

4º — Los comerciantes, manipuladores y fraccionadores estarán sujetos a los requisitos pertinentes que para iguales actividades están establecidos para los alcoholes etílicos, en las Normas Generales Complementarias sobre el impuesto interno a los alcoholes, aprobadas por Resolución General número 1.080 (I.I.).

Los locales podrán habilitarse transitoriamente, aun cuando no se ajusten a las citadas normas, siempre que en principio reúnan las condiciones necesarias para su fiscalización.

5º — Los importadores que ingresen al país alcohol metílico en envases mayores de un (1) litro de capacidad deberán también inscribirse como comerciantes, manipuladores o fraccionadores, según sea el uso o destino que le den a los mismos.

6º — A la simple presentación de la solicitud de inscripción se concederá a los responsables enunciados en

los puntos anteriores, una inscripción provisional, siempre que ese pedido se haya formalizado hasta el día catorce (14) de abril próximo, inclusive.

Dicha inscripción caducará dentro de los cuarenta y cinco (45) días de otorgada, si los interesados no cumplieran las exigencias necesarias para obtener su inscripción definitiva.

7º — Autorízase a los responsables, hasta tanto se dicten las normas definitivas, a seguir utilizando los envases actualmente en uso para el traslado o expendio de sus alcoholes.

8º — Con arreglo a lo previsto en los artículos 41 y 44 de la ley de impuestos internos (t.o. en 1956 y sus modificaciones), los productores y los fraccionadores autorizados a suscribir recibos provisorios para el pago del gravamen, podrán canjearlos por letras a 180 días de plazo los primeros y a 120 días los segundos.

9º — Acuérdase un crédito por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de su inscripción provisional, a los productores y fraccionadores de alcohol metílico, para el retiro de los instrumentos fiscales que necesiten para legalizar sus productos, por un monto equivalente al impuesto que hubiera correspondido al promedio mensual de los alcoholes expendidos en el año anterior, a cuyos efectos, deberán presentar una declaración jurada con indicación de los alcoholes expendidos o fraccionados durante el período indicado.

Dicho crédito se considerará renovado por otros treinta (30) días, cuando los responsables hayan presentado la documentación necesaria para la determinación de su solvencia, sin que la Dirección General se hubiera expedido al respecto.

10. — El gravamen correspondiente a los alcoholes metílicos que los responsables consuman en sus propias fábricas, deberá ser abonado por declaración jurada dentro del sexto mes posterior al de su utilización, siempre que tuvieran crédito acordado. En caso contrario, el gravamen deberá ser abonado al presentar la declaración jurada correspondiente.

11. — Los alcoholes metílicos con impuesto pago que se expendan en envases mayores o a granel, deberán ser amparados transitoriamente con la cédula de remisión que actualmente se utiliza para legalizar los alcoholes etílicos.

De expenderse en envases de fraccionamiento de hasta un (1) litro de capacidad, los mismos se legalizarán con instrumentos de fraccionamiento de alcohol etílico. En estos casos si el envasamiento se efectuara en fábrica, el impuesto correspondiente al artículo 39 de la ley se deberá abonar en la forma dispuesta en el punto 10.

Para la comercialización de los alcoholes metílicos deberán utilizarse las boletas de compra-venta que para tales fines se emplean para los alcoholes etílicos.

12. — En los instrumentos fiscales y en las boletas de compra-venta que se refiere el punto anterior, deberá estamparse en forma perfectamente visible la atestación "Metílico", antes de ser entregados por la División Valores en la Capital Federal o por la Agencia o Distrito que corresponda a la jurisdicción del domicilio del responsable en el interior.

Al solicitar los instrumentos fiscales para envases mayores de un (1) litro, los responsables declararán la cantidad de éstos y el litraje total a efectos de determinar el gravamen correspondiente.

Cuando dichos instrumentos sean adheridos a los envases a que están destinados, los responsables deberán consignar en los mismos el litraje cuya circulación amparan.

13. — Los fabricantes o productores de alcoholes metílicos podrán adquirir sin impuesto ese producto de otros fabricantes o productores, para incorporarlos a las existencias que posean en sus establecimientos.

14. — La transferencia de los alcoholes a que se refiere el punto anterior se efectuará previa autorización de esta Dirección General y bajo la responsabilidad del remitente, hasta la comprobación de ingreso en el establecimiento receptor, debiendo ampararse el traslado con boletas de intervención.

15. — Deberá declararse hasta el día catorce (14) de abril próximo, inclusive, el alcohol metílico existente a la hora cero del día 1º de dicho mes en fábrica, en poder de fraccionadores, manipuladores e importadores, en depósito, en tránsito a esos locales y en el comercio.

Las existencias en comercio deberán denunciarse con indicación del litraje de cada uno de los envases que lo contienen y su identificación se efectuará con instrumentos fiscales de alcohol desnaturalizado, en los que se estampará la leyenda "Metílico" en forma perfectamente visible.

En la misma forma se declararán e identificarán los alcoholes ya fraccionados que se encuentran en poder de fraccionadores.

16. — Los responsables obligados a llevar libros para anotar el movimiento de sus establecimientos deberán iniciar los asientos de los mismos, con las existencias que hayan declarado conforme al punto anterior.

17. — Los alcoholes metílicos que salgan de fábrica a partir del 1º de abril próximo deberán circular amparados con los instrumentos fiscales a que se refiere el punto 11.

A partir de la misma fecha no podrán realizarse fraccionamientos de alcoholes sin la intervención de esta Dirección General.

18. — Los alcoholes etílicos desnaturalizados que a las 24 horas del día 31 del corriente existan en destilerías productoras, depósitos de fraccionamiento, en tránsito o en comercio, a efectos de mantener su condición de exentos de gravamen, deberán ajustarse a los requisitos establecidos para ellos por el régimen que queda sin efecto en virtud de las modificaciones introducidas al sistema impositivo a los alcoholes por la Ley Nº 17.796.

19. — Los responsables que antes del 1º de abril próximo hayan adquirido y retirado alcoholes con la franquicia de la no incidencia del impuesto, deberán para mantener tal beneficio, justificar su inversión llenando las formalidades establecidas en las normas respectivas.

20. — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Dirección General Impositiva

IMPUESTO

GANANCIAS EVENTUALES. — Actualización de la resolución 970, sobre obligaciones de los agentes de retención.

RESOLUCION Nº 1.122 (G. E.)

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967.

VISTO la modificación introducida a la ley del impuesto a las ganancias eventuales (t.o. en 1965) por la Ley Nº 17.196, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, corresponde actualizar las disposiciones de la Resolución General Nº 970 modificada por la Resolución General Nº 1.046, que determina las obligaciones de los agentes de retención, adecuándolas a las nuevas normas legales.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modifícase la Resolución General Nº 970 modificada por la Resolución General Nº 1.046, sobre retención del impuesto a las ganancias eventuales, en la siguiente forma:

a) Sustitúyese el punto 12º, párrafo 7º, inciso c) por el siguiente:

"c) Cuando la ganancia establecida conforme con las normas de la presente resolución o de las anteriores, no supere la suma de m$n. 200.000.—, m$n. 100.000.—, pesos moneda nacional 50.000.—, m$n. 25.000.—, o m$n. 6.000.—, según corresponda, por cada partícipe o la proporción correspondiente, si la utilidad asignada a alguno de ellos es inferior a dicha suma".

b) Reemplázase en los puntos 13º, primero y cuarto párrafos, 29º, segundo párrafo, 32º, 33º, 35º tercer párrafo y 36º, la suma de pesos moneda nacional 100.000.— por m$n. 200.000.

c) Elévase de m$n. 100.000.— a pesos moneda nacional 200.000.—, los importes mínimos indicados en los puntos 26º, tercer párrafo, inciso a), 31º, 34º y 38º.

2º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNOS. — Normas a los responsables de este gravamen a los naipes y encendedores.

RESOLUCION Nº 1.121 (I. I.)

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967.

VISTO que la Ley 17.196 ha modificado las tasas del impuesto interno a los naipes y a los encendedores, las que regirán a partir del primero de abril próximo y siendo necesario establecer las normas a que deberán ajustarse los responsables de esos gravámenes; en uso de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A partir de la cero (0) hora del primero de abril próximo y hasta tanto se disponga el empleo de los valores fiscales ajustados a las prescripciones de la Ley Nº 17.196, los fabricantes o importadores de naipes o encendedores y los lavadores de naipes, quedan autorizados para expender sus productos con los valores fiscales correspondientes a las tasas actualmente en vigencia.

A tal fin deberán utilizar para expender sus productos, los valores fiscales en existencia en esta Dirección y que correspondan a la tasa inmediata inferior más aproximada al impuesto que debe tributarse de conformidad con las nuevas tasas.

2º — Las diferencias resultantes entre el valor fiscal a utilizar correspondiente al impuesto vigente y el que fija la Ley Nº 17.196 serán ingresadas por los responsables en oportunidad del retiro de los valores fiscales, mediante depósito de su importe en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta "Impuestos Internos Nacionales orden Dirección General Impositiva", utilizando la boleta 94|M, o haciendo uso del crédito que tuvieren acordado.

3º — Los fabricantes de naipes o encendedores y los lavadores de naipes presentarán antes del 15 de abril próximo ante la Agencia o Distrito de su jurisdicción una declaración jurada del movimiento producido en sus establecimientos entre el 1º de enero y el 31 de marzo del año en curso y en la que conste también los valores fiscales que tuvieran en su poder a la cero (0) hora del día primero del citado mes, ingresando las diferencias resultantes entre dichos valores y las tasas establecidas por la Ley Nº 17.196 dentro del mes de mayo próximo. Los responsables inscriptos en jurisdicción de la Capital Federal presentarán el citado formulario en la Delegación Regional Nº 5 Central de Impuestos Internos e Impuestos Varios, División Verificaciones

4º — Los importadores abonarán las diferencias de impuestos que resulten por el estampillado, antes de la introducción de la mercadería a plaza.

5º — La acreditación de impuestos que se solicite en las condiciones previstas por el artículo 37, inc. a) de las Disposiciones Generales de las Normas Complementarias de Impuestos Internos (Resolución General Nº 991), se acordará únicamente por el importe de los valores fiscales adheridos a la mercadería que reingrese a fábrica, salvo que los responsables justifiquen fehacientemente que su expendio se produjo durante la vigencia de la Ley número 17.196 y que fue satisfecha la diferencia de impuesto establecida en la misma.

6º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Ministerio de Economía y Trabajo
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Se autoriza el expendio, circulación y uso en bodegas y plantas de fraccionamiento de un auxiliar filtrante Clarcel.

RESOL. Nº 890 — Mendoza, 1º|2|67.

VISTO el Registro Nº 213-D30-66, Cecargentina, Industrial y Comercial S. A., los informes producidos por los Departamentos de Laboratorio Central e Industria, de la Gerencia de Investigaciones y Promoción, y

CONSIDERANDO:

Que el auxiliar filtrante Clarcel en sus tipos CA1, CA2 y CA3, cuya inclusión entre los productos aptos para uso enológico se solicita esta compuesto básicamente por tierras de diatomeas con el agregado de amianto;

Que por los ensayos realizados por el Departamento de Laboratorio, ha quedado demostrado que tales productos no adicionan ni substraen al vino elementos químicos que pudieran poner en peligro sus caracteres organolépticos y su estabilidad;

Que las tierras de diatomeas han sido autorizadas como auxiliar filtrante en todos los países de producción vinícola por su elevado rendimiento y eficacia que inciden favorablemente en la economía y calidad de los vinos;

Que el producto de que se trata es elaborado en el país con materias primas nacionales con las consiguientes ventajas de orden económico que de ello derivan asegurando, además, su normal abastecimiento a las fuentes de consumo;

Que el Decreto Nº 13.641|48 incluye a las tierras de diatomeas entre las substancias clarificantes que autorizaba la Ley Nº 12.372;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Autorizar el expendio, circulación y uso en bodegas y plantas de fraccionamiento del auxiliar filtrante Clarcel en sus tipos CA1, CA2 y CA3, fabricados por la firma Cecargentina, Industrial y Comercial S. A., comprendidos entre los productos aptos para aplicaciones enológicas autorizados por Decreto Nº 13.641|48 y admitidos por el artículo 19, inc. b), apartado 4 de la Ley Nº 14.878.

2º — El producto autorizado por la presente deberá estar debidamente amparado por análisis de pureza, aptitud enológica y demás requisitos que establece el artículo 103 del T. VII de la R. G. I. I., debiendo Gerencia de Seccionales adoptar los recaudos necesarios para ejercer el control reglamentario de estos productos en los establecimientos donde su uso queda autorizado.

3º — Regístrese, comuníquese a Gerencia General, Dirección Nacional de Química, Gerencias de este Instituto y cumplido, archívese.

Atilio L. Meardi, presidente (Int.).

RESOL. Nº 891. — Mendoza, 1º|2|67.

VISTO el expediente Nº 127.991|63, "Cecargentina I. C. S. A.", los informes producidos por los Departamentos de Laboratorio Central e Industria, de la Gerencia de Investigaciones y Promoción, y

CONSIDERANDO:

Que los carbones decolorantes "Acticarbone" en sus variedades SSSL, SSL, SL-45 y OOL, cuya inclusión entre los productos aptos para uso enológico se solicita, fueron ya aprobados por la Dirección Nacional de Química para tales fines;

Que los ensayos de aptitud realizados por el Departamento de Laboratorio Central, demuestran que tales productos poseen buen poder decolorante y no aportan elementos extraños que puedan afectar las propiedades físico-químicas y organolépticas de los vinos;

Que los carbones decolorantes han sido autorizados para uso enológico en los principales países de producción vitivinícola;

Que tales carbones son elaborados en el país con materia prima nacional, con las ventajas de orden económico que de ello derivan;

Que el Decreto Nº 7.332|32 incluye a los carbones decolorantes entre las substancias aptas para aplicaciones enológicas que autorizaba la Ley número 4.363;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes de la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 4.277|66,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Autorizar el expendio, circulación y uso en bodega de los carbones decolorantes "Acticarbone" en sus tipos SSSL, SSL, SL-45 y OOL, fabricado por Cecargentina I. C. S. A., comprendidos entre los productos aptos para aplicaciones enológicas autorizado por Decreto Nacional Nº 7.332|32 y de acuerdo con las limitaciones que tal Decreto impone.

2º — Los productos permitidos por la presente deberán estar debidamente amparados por análisis de pureza, aptitud enológica y demás requisitos que establece el artículo 103 del Tít. VII de la R. G. I. I., debiendo la Gerencia de Seccionales adoptar los recaudos necesarios para ejercer el control reglamentario para la identificación del producto, su tenencia y uso exclusivo en bodega.

3º — Regístrese, comuníquese a Gerencia General, Dirección Nacional de Química, Gerencias de este Instituto y cumplido, archívese.

Atilio L. Meardi, presidente (Int.).

RESOL. Nº 892. — Mendoza, 1º|2|67.

VISTO el expediente Nº 215.212|63, Aliar S. R. L., los informes producidos por los Departamentos de Laboratorio Central e Industria, de la Gerencia de Investigaciones y Promoción, y

CONSIDERANDO:

Que el auxiliar filtrante Fluitec Alfa, en sus distintas granulometrías, cuya inclusión entre los productos aptos para uso enológico se solicita, esta compuesto básicamente, por un alto porcentaje de silicato alumínico potásico, resultando con una composición química que lo incluiría entre las tierras de diatomeas;

Que por los ensayos realizados por el Departamento de Laboratorio Central, ha quedado demostrado que tales productos no adicionan ni sustraen al vino elementos químicos que pudieran poner en peligro sus caracteres organolépticos y su estabilidad;

Que las tierras de diatomeas han sido autorizadas como auxiliares filtrantes en todos los países de producción vinícola por las ventajas que, en el orden técnico y económico, representan;

Que el producto de que se trata es elaborado en el país con materia prima nacional;

Que el Decreto Nº 13.641|48 incluye a las tierras de diatomeas entre las substancias clarificantes que autorizaba la Ley Nº 12.372;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 4.277|66,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Autorizar el expendio, circulación y uso en bodegas y plantas de fraccionamiento del auxiliar filtrante Fluitec Alfa en sus distintas granulometrías, fabricado por la firma Aliar S. R. L., comprendido entre los productos aptos para aplicaciones enológicas autorizado por Decreto Nº 13.641|48 y admitido por el artículo 19 inc. b) apartado 4 de la Ley Nº 14.878.

2º — El producto autorizado por la presente, deberá estar debidamente amparado por análisis de pureza, aptitud enológica y demás requisitos que establece el artículo 103 del T. VII de la R. G. I. I., debiendo Gerencia de Seccionales adoptar los recaudos necesarios para ejercer el control reglamentario de estos productos en los establecimientos de uso autorizado.

3º — Regístrese, comuníquese a Gerencia General, Dirección Nacional de Química, Gerencias de este Instituto y cumplido archívese.

Atilio L. Meardi, presidente (Int.).

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llamado a Concurso de Oposición

DISPOSICION Nº 638|67

Llámase a concurso interno de oposición para la provisión de los siguientes cargos vacantes:

Cargo: Jefe División Construcciones (Departamento Paraná Superior) B-I, Remuneración, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar), c|horario de 7 hs. m$n. 32.800: c|horario de 9 hs. m$n. 41.100.

Cargo: 2º Jefe División Estudios, Dragado y Balizamiento (Departamento Río Uruguay) B-II, Remuneración, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar), c|horario de 7 hs. m$n. 30.300; c|horario de 9 hs. m$n. 37.800.

Cargo: Jefe Sección Electromecánica (Departamento Inspección General de Planteles y Materiales) B-III, Remuneración, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y sub- m$n. 25.800.

CONDICIONES

Plazo para la presentación de solicitudes: hasta el 27 de abril de 1967.

Fecha de realización de las respectivas pruebas de oposición: 26 de mayo de 1967.

Lugar en que se efectuarán:

a) Postulantes que prestan servicios en la Capital Federal y Gran Buenos Aires: Deberán presentarse el día indicado, en la sede de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, a la hora diez.

b) Los que residen en el interior del país: Rendirán examen en la dependencia en que prestan servicios. Cuando se desempeñen en otras Reparticiones dicha prueba se efectuará en la dependencia de esta Dirección Nacional más cercana a la localidad en que residan.

Podrán participar:

Los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revisten en las clases B, C y D, en grupos inferiores al del cargo a cubrir.

No es indispensable la posesión de título universitario, solicitudes e informes: serán proporcionados en las oficinas de Personal sitas en las siguientes direcciones: Capital Federal: Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, (T.E. 37-7723, 37-1151 y 38-8911, int. 208); Corrientes: Avda. Lib. Gral. San Martín 1301, T.E. 2104; Paraná (Entre Ríos): Puerto Nuevo T. E. 12050; Rosario (Sta. Fe): Avda. Belgrano y 27 de Febrero, T.E. 80781; Concepción del Uruguay (E. Ríos): Vicente H. Montero y Cochabamba T.E. 1607; Mar del Plata: Puerto Mar del Plata, T.E. 8-0729; Bahía Blanca: Puerto Nacional Ing. White, T.E. 70613.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas por duplicado pudiendo hacerlo personalmente en cualquiera de las direcciones preindicadas o enviarlas mediante pieza postal (certificada con aviso de recepción).

Los participantes deberán concurrir al examen munidos de documentos de identidad.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Ing. Juan Carlos B. Rosasco, Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Rafael M. Calvo, 2º Jefe División Personal, D.N.C.P. y V.N.

e.7|4 Nº 4.694 v.11|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 384, de fecha 3 de abril de 1967, Carácter, abierto de pruebas de aptitud, por el lapso de licencia sin goce de haberes hasta el 15 de octubre de 1967. Cargo, cantidad uno (1), clase "E", Grupo VIII, Remuneración inicial $ 16.000, Función: Peón. Destino: Servicio: Instituto "Capitán Sarmiento", Ubicación: Olivera, Pcia. de Bs. As. Inscripción, hasta el día 13 de abril de 1967, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal. Junta Examinadora: Sres. Director, Vicedirector y Secretario Administrativo. Apertura o examen, a las 14 horas del día 14 de abril de 1967, en el citado Instituto.

Condiciones especiales: El mencionado concurso se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581, del 3|5|61.

Departamento de Personal, 3 de abril de 1967.

e.7|4 Nº 4.695 v.10|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 381, de fecha 3 de abril de 1967.

Carácter: Abierto de pruebas de aptitud, por el lapso de licencia sin goce de haberes hasta el día 14 de octubre de 1967.

Cargo: Cantidad uno (1), Clase "E", Grupo VII, Remuneración inicial $ 16.200. Función: Peluquero, Destino: Instituto "Dr. Luis Agote", Ubicación: Charcas y Darragueira, Capital. Inscripción: hasta el día 13 de abril de 1967, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta Examinadora: Sres. Director, Vicedirector y Secretario Administrativo. Apertura o examen, a las 14 horas del día 14 de abril de 1967, en el mencionado Instituto. Condiciones especiales: El citado concurso se ajustará a las disposición de la Resolución Nº 581, del 3|5|61.

Departamento de Personal, 3 de abril de 1967.

e.7|4 Nº 4.696 v.10|4|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

FIRMAS SANCIONADAS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

51.746 Garritano, Héctor Luciano: Domicilio España 227, Capital Federal. Suspendida, en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años. Resolución Nº 343 de la D. G. S. E. de fecha 15|3|67, Expediente Nº 317.440|66.

7.472 Federico, José: Domicilio calle Pi. y Margall 1025, Capital Federal. Apercibida por Resolución de la D. G. S. E. Nº 362 de fecha 17|3|67, Expediente número 2.784|66.

47.549 Textil Quilmes S.R.L.: Domicilio Córdoba 265, Quilmes (Bs. As.). Inhabilitada para inscribirse en el Reg. de Proveedores del Estado por tres (3) años. Resolución Nº 358 de la D. G. S. E. Carpeta 45.549.

56.193 Omar y Hugo Domínguez, Soc. de Hecho: Domicilio Baigorria 4424, Capital Federal. Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de tres (3) años por Resolución de la D. G. S. E., Nº 355 de fecha 20|3|67. Expediente Nº 316.242|66.

55.095 Grismetal S. A. C. I. M.: Domicilio en Reconquista 543, Capital Federal. Apercibida en el Registro de Proveedores del Estado por Resolución Nº 381 de fecha 21|3|67. Expediente número 317.875|66 de la D. G. S. E.

61.756 Eduardo Mc. Dougall: Domicilio San Lorenzo 853, San Martín (Pcia. de Bs. As.). Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de tres (3) años por Resolución de la D. G. S. E. Nº 397 de fecha 27|3|67, Carpeta Nº 61.756.

62.118 Munilla Luis: Domicilio Avellaneda 346, Ramos Mejía (Bs. As.). Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de tres (3) años, Decreto número 1.633|67 de fecha 14|3|67. Carpeta Nº 62.118.

61.707 López Roberto A.: Domicilio Jujuy 41, Ciudad de San Miguel de Tucumán. Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de tres (3) años por Resolución de la D. G. S. E. número 387 de fecha 30|3|67, Expediente Nº 317.522|66.

61.698 Cirone Orlando: Zañartú 1571, Capital Federal, Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por Resolución de la D. G. S. E. número 414 de fecha 30|3|67, Expediente Nº 317.070|66.

55.285 Borzoni, José Alberto: Canalejas 575, 3º C, Capital Federal. Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de tres (3) años por Resolución de la D. G. S. E. Nº 412 de fecha 29|3|67, Expediente Nº 318.026|66.

47.914 Interparts S. R. L.: Domicilio en Paraná 580, 2º piso, of. 10, Capital Federal. Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por Resolución de la D. G. S. E. número 428 de fecha 31|3|67. Expediente Nº 317.951|66, por el término de tres (3) años.

e.10|4 Nº 4.759 v.10|4|67

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don CARLOS PASCUAL GIGENA PA...KER, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por provindencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 10|4 — Nº 4.788 — v. 12|4|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a los señores Leonardo Converti, Bartolomé Pérez, Darío L. Silva, Adolfo C. Savino, Alberto Rodríguez Fox y Raúl Pera, para notificarlos, dentro de los quince días, de los cargos que integran el sumario a ex-autoridades del Banco Regional del Baradero (en liquidación judicial) por infracción a la Ley de Bancos y normas reglamentarias. — Publíquese por cinco días.

e.7|4-Nº 4.697 v.13|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cítase por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688—, sita en la calle Junín número 1060, Capital Federal.

ANDRES, Pedro
ACUÑA, Alberto Oscar
ALVAREZ, Carlos Antonio
ALVARENGA, Benjamín
BENITEZ, José Ramón
BREGANTE, Agustín Domingo
BORIGLIO, Juan Bautista
BIANCUZZO, Antonio
BASUALDO, Alfredo Vicente
CORTEAUX, Alberto
CANTARUTTI, Pedro Deonilo
CALANDRIA, Francisco
CACERES, Sebastián
CABRERA, Tomás Angel
CASTENETTO, Augusto
CASTILLO, Hugo Ramón
CLERICO, Edgardo Oscar
DELERSE, Ramón Nonato José
ESCOBAR, Ramón
ESPI, Julia Rosa
GARRIGUEZ, Emilio Juan
GONZALEZ, Oscar Romeo
GARCIA, Alfredo Raúl
GARGIULO, Velmar Héctor
GHIGO, Luciano Primo
GARCIA, Rubén Oscar
GUEVARA, Manuel
GONZALEZ, Wilfredo
GUERIN, Alberto
GARCIER, Angel Jacinto
HEREDIA, José Ramón
INGRAO, José
IBARRA, Héctor Antonio
JACOBEZ, Humberto Mershel
KWIECIEN, José
LINAZA, Miguel Angel
LARA, Miguel
LARROUDE, Santiago
LEDO, Eusebio
LARROSA, Antonio Lorenzo
LACHERRE, Juan Ange.
MESSINO, Miguel Sebastián
MARTINEZ, Luis
MARTINEZ, Jesús Timoteo
MORALES, Juan Francisco
MAZZOCHI, Heriberto Fernando
MORE, Manuel Eduardo
MASCIOLA, Anthony John
MALORI, Ricardo
NUÑEZ, Ignacio Osvaldo
NAVARRO, Roberto Benito
NORIEGA, Roque Pedro
ORTIZ, Florentino
OYARZUN, José Santos
PEDERNERA, Nicolás
PALACIOS, Mario
PERISSINOTTO, Carlos Adolfo
PACHETTI, Ricardo Jorge
PAEZ, Juan Osvaldo
PFITSCHER, Helmut
QUIROGA, Armando Zenón
ROJAS, Héctor Mariano
REYES, Ramón J
RUIZ, Héctor Alfredo
SEDAN, Miguel Angel
SANTOS, Pedro
SAUMENCH, José
SEGOVIA, Jorge Washington
SOTO GALO Secundino
VELOSO, Antonio
VARELA, Luis Osvaldo
VECINO, José Carlos
VARELA, Aníbal Humberto
ZABALA, Domingo

Buenos Aires, 21 de marzo de 1967.

e. 28|3 Nº 4.219 v. 10|4|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Licitación Pública Nº 1|67

Apertura: 20 de abril de 1967, a las 13,30 horas, para la provisión de diez (10) cubiertas y diez (10) cámaras para automotores, cuyas medidas y características se encuentran en los pliegos que podrán solicitarse, sin cargo, en la Sede Central de la Comisión Nacional, Oficina de Compras y Licitaciones. — Garantías: 1 o|o de la oferta y 20 o|o de adjudicación. — Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalado para la apertura y abiertas en acto público en la Sede Central de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, oficina 703, Capital Federal.

e.10|4 Nº 4.704 v.12|4|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 108

Fíjase el día 2 de mayo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 108 "para la adquisición de zapatos borceguíes, botas, botines, zapatos color blanco para enfermeras, zapatillas de goma y zuecos, con destino a la sección Almacenes".

e.10|4 Nº 4.762 v.12|4|67

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 105

Fíjase el día 18 de abril de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 105 "para la adquisición de cámaras 590|640x13 (G.13), con destino a la sección Automotores".

e.10|4 Nº 4.705 v.12|4|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 106

Fíjase el día 18 de abril de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 106 "para la acuñación de medallas, distintivo de jerarquía para Suboficiales Superiores, de cobre, de 26 gramos de peso, con destino a la Dirección Personal".

e.10|4 Nº 4.706 v.12|4|67

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 38.589|67

Llámase a licitación pública, para contratar el instrumental de precisión que a continuación se detalla, con destino a la Red Nacional de Estaciones Sismológicas: Uno (1) Oscilador de baja frecuencia, Un (1) Oscilador de audio, Uno (1) Voltímetro a válvula (Tester), Uno (1) Osciloscopio y Uno (1) Microvoltímetro-amperímetro y sus accesorios y de acuerdo a las características que se detallan en las bases respectivas.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 12 de junio del año en curso, a las 11 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza Esq. Jujuy, San Juan, donde además pueden obtenerse mayores informes y adquirirse las bases de la licitación, sin cargo. — San Juan, 3 de abril de 1967.

e.10|1 Nº 4.760 v.12|4|67

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCIONES DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 38.464|67

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión del instrumental científico que a continuación se detallan, con destino al equipamiento de la Estación Sismológica de Pie de Palo, base de la Red Nacional de Estaciones Sismológicas; Uno (1) Sismógrao vertical; Dos (2) Sismógrafos horizontales; Uno (1) Registrador p|papel fotográfico; Tres (3) Controles de reflección de galvanometros; Un Equipo Portátil, compuesto por Tres (3) Sismógrafos portátiles; Tres (3) Amplificadores. Uno (1) Registrador portátil a inscripción directa de 3 canales.

Apertura de Propuestas: Tendrá lugar el día 12 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en la Sección Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", primer piso, San Juan, donde además pueden obtenerse mayores informes y adquirirse las bases de la licitación, sin cargo.

San Juan, 3 de abril de 1967.

e.10|4 Nº 4.761 v.12|4|67

Secretaría de Cultura y Educación

HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN
Comisión Ley 11.333 — Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 679 para el día 16 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de telas blancas y de color para la confección de ropa de cama (sábanas, fundas y colchas), frazadas blancas y beige, lona color crudo, tela engomada, cinta hilera, hilos para coser y bordar, tijeras de acero tipo modista, agujas para máquinas de coser, etc., con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín".

Pliego: $ 2.500 m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Depto. de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, abril 10 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.10|4 Nº 4.707 v.21|4|67

HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN
Comisión Ley 11.333 — Art. 6º
a Licitación Pública

Nº 675. — para el día 21 de abril de 1967 a las 15 horas, para la contratación de acarreo (carga, transporte y descarga) de 240 m3. aproximados de escombros y residuos entremezclados, depositados en obradores de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu 997, Subsuelo, Capital, hasta zonas de relleno fijadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o las que dentro de ese límite indique esta Repartición. — Pliego: $ 200 m|n.

Nº 676. — para el día 21 de abril de 1967 a las 15 y 15' horas, para la provisión de mosaicos graníticos, tipo Napoleón, Chiampo, San Martín, zócalos graníticos, esquineros, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Pliego: $ 150.

Nº 677. — Para el día 21 de abril de 1967 a las 15 y 30' horas, para la provisión de mármol Bottichino Bramante o similar, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Pliego: pesos 100 m|n.

Nº 678. — Para el día 21 de abril de 1967 a las 15,40 horas, para la provisión de repuestos para ascensores Otis y Universal, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Pliego: $ 100 m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Dpto. de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — José E. Uriburu 860 de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 10 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.10|4 Nº 4.708 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL ESPECIAL Y SUPERIOR
Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10 de abril de 1967, para resolver la adquisición de instrumental Audiovisual con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria Normal Especial y Superior.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal ,todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967 a las 15,15 horas, en el Departamento de Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|4 Nº 4.763 v.12|4|67

DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10 de abril de 1967, para resolver la adquisición de elementos de escritorio, sobres, cucharitas para café, con destino al Departamento Abastecimientos.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal ,todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967 a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|4 Nº 4.764 v.12|4|67

DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10 de abril de 1967, para resolver la adquisición de leña con destino al Instituto Nacional de Educación Física Gral. Belgrano de San Fernando, (Bs As.).

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal ,todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967 a las 15,45 horas, en el Departamento Compras de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|4 Nº 4.765 v.12|4|67

DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10 de abril de 1967, para resolver la reparación de instalación eléctrica con destino a la Colonia de Vacaciones de San Vicente (Bs. As.).

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967 a las 15 horas, en el Departamento Compras de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|4 Nº 4.766 v.12|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 2102|67

Llámase a Licitación Pública Nº 879 para el día 17 de Abril de 1967 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión: Una máquina de escribir eléctrica, espaciado proporcional (simil imprenta), carro de 17", tipo I. B. M. Documentary o similar.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.10|4 Nº 4.773 v.12|4|67

OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
LICITACION PUBLICA Nº 6|67
Actuación Nº 61430

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de 1.500 lts. de pintura mate, color blanco, con destino a la División Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse sin cargo a partir de la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de abril de 1967 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967.

e.10|4 Nº 4.709 v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el alquiler de películas de 16 mm.

Consultas y retiro de pliegos: Lima 319|25, Piso 8º, Of. Nº 802, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 20 de abril de 1967, a las 15.30 horas.

e.10|4 Nº 4.789 v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PBLICA Nº 13
Expediente Nº 556.197|67

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de abril de 1967 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Gases varios, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.10|4 Nº 4.710 v.12(4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 412.632

Llámase a licitación pública para la provisión de Material para Encuadernación, con destino al Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Fecha de apertura: 20 de abril 1967, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.10|4 Nº 4.768 v.12|4|67

FACULTAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 2|67
(Expte. Nº 6.731-"C"-67)

Objeto del llamado: Construcción de muebles y mampara de madera, perteneciente al Cuerpo Anterior de esta Facultad.

Presupuesto oficial: Pesos moneda nacional 4.895.000.—.

Garantía: m$n. 48.950.

Fecha de apertura: 20 de abril de 1967, a las 16 y 30 horas.

Sitio de ejecución: Calle 9 de Julio 1449, Corrientes.

Precio del pliego: $ 1.000.

Retirar pliego: Contaduría Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas días hábiles.

Datos constructivos: Oficina de Construcciones, 25 de Mayo 868, Corrientes, de 6 a 12 horas.

e.10|4 Nº 4.771 v.12|4|67

FACULTAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 3|67
(Expte. Nº 6758-"D"-67)

Objeto del llamado: Adquisición de libros con destino al Departamento de Física de esta Facultad.

Fecha de apertura: 20 de abril de 1967, a las 16 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contable, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas.

e.10|4 Nº 4.770 v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 4.448|64
LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 20 de abril a las 10 hs., para la adquisición de muebles metálicos.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.10|4-Nº 4.711-v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 6.391|66
LICITACION PUBLICA Nº 13

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 20 de abril a las 9 hs., para la adquisición de libros, drogas y material de laboratorio.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.10|4-Nº 4.712-v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente 5.497|66
LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 20 de abril a las 9.30 hs., por la contratación de ómnibus para la realización de viajes de estudios.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.10|4-Nº 4.767-v.12|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Expte. Nº 13.706|66 y agreg.
LICITACION PUBLICA Nº 22

Apertura de propuestas: 20 de Abril de 1967 a las 10 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de Aparatos Científicos para el Instituto de Fisiología y Sección Fisiopatología de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Dpto. Contaduría de la Facultad: calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.10|4-Nº 4.713-v.12|4|67

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 11|67

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67 para el día 17|4|67 a horas 10, para la adquisición de artículos de limpieza: (trapos "rejilla", plumeros, haraganes trapos piso, etc.), con destino a Dependencias de esta Universidad. — Por cláusulas particulares recurrir a las oficinas del Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

El Director

e.10|4 Nº 4.769 v.12|4|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para día 21 de abril de 1967 a las once horas para la adquisición de instrumental científico: Transformadores; Voltímetros, Amperímetros; Frecuencímetros; Wattímetros y Cosfímetros), con destino a la Cátedra "Máquinas Eléctricas II" del Departamento de Ingeniero Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional

de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expte. Nº 23.490-F-67. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan, (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.10|4 Nº 4.714 v.12|4|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 para el día 2 de mayo de 1967, a las 16 horas, con el objeto de resolver la provisión de 200.000 juegos de placas de identificación de automotores y 1.200 placas de reposición para los mismos, con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 6º piso, Capital Federal.

e.10|4 Nº 4.772 v.21|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)

A— 71|967 (U.6)
C— Nº 009|967 (I.P.)

Rawson (Ch.), 30 de marzo de 1967.— Llámase a Licitación Pública Nº 3, 1er. llamado, para el día 20 de abril del año en curso a las 15.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos "rubros 3 y 5" para atender el racionamiento de Personal e Internos durante el semestre de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Pedidos de Cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.10|4 Nº 4.715 v.12|4|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 44098 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Malabrigo (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Malabrigo, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.717 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 47200 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mendoza y Maipú (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Maipú, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.718 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40224 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10.30, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en San Gregorio (Dto. 1º) y entre ésta y Diego de Alvear (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a San Gregorio, Diego de Alvear, Distrito 1º —Rosario—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.719 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23576 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10.30, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre El Cholar y El Huecu (Dto. 22º)

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a El Cholar, El Huecu, Distrito 22º —Neuquén—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.720 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 366 SC/67

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Rosa y Guatrache, (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Guatrache, Distrito 25º —Santa Rosa—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.721 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 27968 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 16, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y/o a la Sucursal Morón (B). — El Director General.

e.10|4 Nº 4.722 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 38512 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones e intercambio con la estafeta Nº 1 —Dolores—, en Dolores (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Dolores, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.723 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 248 SC/67

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Las Cejas y Termas de Río Hondo (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Las Cejas, Termas de Río Hondo, Distrito 10º —Santiago del Estero—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.724 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 42094 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, recolección de la correspondencia depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en Rufino (Dto. 1º), e intercambio con la Estafeta Nº 1 —Rufino— (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Rufino, Distrito 1º —Rosario—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.725 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46174 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Alberti (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Alberti, y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.726 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1967, a las 10 horas, en la oficina de Correos y Telecomunicaciones de Viedma (Distrito 21º), para la compra de veinticinco mil kilogramos de leña regional trozada, con destino a la caldera que provee calefacción a la citada dependencia, ubicada en la calle Rivadavia Nº 151 de Viedma (Río Negro).

Las propuestas serán recibidas hasta el 25|4|1967, a las 10, en dicho lugar, oportunidad que se dará apertura a las mismas.

Las cláusulas particulares deberán ser consultadas a la oficina mencionada.

e.10|4 Nº 4.716 v.12|4|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42|67
Expte. Nº 759|66

Llámase a licitación pública para el día 17 de abril de 1967, a las 15 horas, para la construcción de diez (10) baterías ácidas para aviones, con destino a Subsecretaría - Departamento de Aviación - División Reparaciones y Mantenimiento - Avda. Pedro Díaz, Parada Los Ciervos, camino Radio Belgrano, Dependencia INTA (Castelar, Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - (Secc. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.727 v.12|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública número 22-P|67 para adquirir una caldera para calefacción central a vapor, según detalles que se especifican en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en División Administración, Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. As.). La apertura de propuestas se realizará el día 17 de abril próximo a las once horas, en Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Buenos Aires). — Delegación Necochea, 10 de abril de 1967.

e.10|4 Nº 4.728 v.12|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para realizar trabajos de impresión formularios varios, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 10 de abril de 1967.

e.10|4 Nº 4.729 v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 1|67

Para la adquisición de sobres-bolsitas de papel.

Apertura: 8 de mayo de 1967, a las 15 hs o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera.

Pliegos, informes y apertura en INTA, Estación Experimental Agropecuaria Paraná: Colonia Ensayo, Distrito Salto, Departamento Diamante, Entre Ríos (C. Correo 128, Paraná. E. Ríos).

e. 10|4 — Nº 4.730 — v. 21|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de abril de 1967, a las 11 hs., para la provisión de productos químicos (insecticidas, funguicidas, herbicidas y fertilizantes).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, sito en calle 11 y Vidart, Villa Aberastain (San Juan), o solicitarlo a Apartado Interno, Villa Aberastain, San Juan.

e. 10|4 — Nº 4.731 — v. 14|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
Licitación Pública Nº 3
Expediente 3|967

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1967, a las 11 horas, para la provisión de 320 bolsas de forramez LAB, comprimidos chicos, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto y 760 bolsas de forramez LAB, comprimidos grandes, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto. A entregar en forma parcial según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Aftosa, Villa Udaondo, Castelar, FCDFS.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, calle Chorroarín Nº 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|4 — Nº 4.732 — v. 21|4|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 25|67, para el día 13 de abril de 1967, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de una máquina copiadora superautomática, doble oficio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Dig. Julio A. Roca 751, Entre piso "B", Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las propuestas.

e. 10|4 — Nº 4.733 — v. 11|4|67.

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 165-M-67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de concreto asfáltico y sus complementos. Apertura: 20 de abril de 1967, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11,30 horas. Precio del pliego m$n. 100.

e. 10|4 — Nº 4.734 — v. 12|4|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.700|67

Llámase a licitación pública para la Prov. de cera para pisos — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1967, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.10|4 Nº 4.735 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.545|67

Llámase a licitación pública para la provisión. lavado y planchado de ropasadores y toallas — DNO.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1967, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.10|4 Nº 4.736 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.711|67

Llámase a licitación pública para la prov. de blanco de titanio - carbonato de calcio - Sebo comestible (margarina), masilla blanca - etc., CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1967, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.10|4 Nº 4.737 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 8.279|66

Llámase a licitación pública para el carrozado tipo ómnibus, de un chasis marca M. Benz — D.G.O.S.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1967, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.10|4 Nº 4.738 v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1393 para contratar los trabajos de ampliación de la Red Externa de Energía Eléctrica

Destino: Barrio en Florida, ubicado en la calle Remedios Escalada de San Martín, entre Arenales e Hipólito Yrigoyen, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 18 de abril de 1967, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, Capital Federal

Presupuesto oficial: m$n. 3.684.000.

Garantía de licitación: m$n. 36.840.

e. 10|4 — Nº 4.739 — v. 12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1390 para la construcción de un edificio conjunto, compuesto de 55 unidades de vi-

viendas y locales para la Sucursal del Banco, a ejecutarse en el terreno sito en la calle Entre Ríos N· 115, de la Ciudad y Provincia de Córdoba, de acuerdo al siguiente detalle:
Presupuesto oficial: m$n. 253.853.576.
Garantía de licitación: m$n. 2.533.536.
Fecha, hora y lugares de apertura: 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal de Córdoba, Entre Ríos 70, Ciudad de Córdoba.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba.
e. 10|4 — Nº 4.740 — v. 28|4|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación pública Nº 44-967. — Apertura: 20|abril|967. — 16: Impresión formulario, sistema continuado, Nº 2.356.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.10|4 Nº 4.741 v.12|4|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación pública Nº 43|967. — Apertura: 25|abril|967. — 16: Tendido de una (1) cañería cloacal interna y ejecución de la conexión a la red cloacal externa, en el edificio de la filial San Luis.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en la filial San Luis, calle Belgrano 902, de 7.30 a 12.
e.10|4 Nº 4.742 v.12|4|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 11, para el día 14 de abril de 1967, a las 16 hs., para la adquisición de juegos de tapas con bisagras, con llaves y forradas y prolongaciones de bronce cromado para las tapas, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, Departamento Compras y Suministros, División Compras, en el horario de 13 a 18.30 horas.
e.10|4. Nº 4.743. v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 370|67 para la adquisición de útiles de oficina.
Apertura: 26 de abril de 1967, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital Federal.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e.10|4. Nº 4.744. v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 369|67, para la adquisición de artículos de limpieza y bazar.
Apertura: 26 de abril de 1967, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital Federal.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e.10|4. Nº 4.745. v.12|4|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 6.680: Cegamiento de pozos de captación de agua en Cap. Fed. Apertura 3|5|67, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 300.—.
Pliego Nº 6.685: Adq. conductor unipolar de cobre estañado. Apertura 26|4|67, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.10|4. Nº 4.774. v.14|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 6.682: Adq. medidores volumétricos y accesorios. Apertura 3|5|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.683: Reparación tapas de cilindros y block. Apertura 28|4|67, a las 13 hs. Valor planos: m$n. 100.
Pliego Nº 6.686: Adq. electrobombas centrífugas. Apertura 3|5|67, a las 11 horas.
Pliego Nº 6.687: Adq. equipo con detector de escapes de gas. Apertura 28|4|67, a las 8 horas.
Pliego Nº 6.688: Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. Apertura 2|5|67, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.10|4. Nº 4.775. v.21|4|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 50.300|1966
Repuestos para motores Diesel Deutz. 21|4|1967, a las 15,15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|4. Nº 4.746. v.12|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 53.132|1966
Madera. Apertura: 24|4|1967, a las 15, en el distrito Goya (Corrientes), calle España Nº 635. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
10|4 Nº 4.747 v.12|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 45.467|1966
Embarcación con motor fuera de borda. 24|4|1967, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. Alvear 1840.
e.10|4 Nº 4.748 v.12|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 35.726|1966
Motor Diesel, cabezal de bombeo y cilindro de bomba para pozo profundo. 24|4|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|4 Nº 4.749 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.561, hasta el día 18 de abril de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de empaquetaduras de amianto en cuerda y amianto comprimido en plancha (kilogramos 3.350).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.776 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.558, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de ladrillos; cemento y tierra, refractarios y superrefractarios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.779 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.557, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de tierra Paraná para moldeo (Kgs. 20.000).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.780 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.559, hasta el día 18 de abril de 1967, a las 15 hs., para la adquisición de una bomba hidráulica a pistón, radial, rotativa, de carrera variable, p/accionamiento compuertas draga 280—C.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.778 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.556, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de crisoles, de grafito aglomerado con arcilla y de carbono grafítico super. Capacidad p/30; 60; 100 y 200 Kgs. (c|u. 14).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.781 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.560, hasta el día 18 de abril de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de cueros de buey para uso hidráulico (c|u. 400).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.777 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.102, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams, mod. 330 y 660, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional, $ 500.000. — Presentación propuestas: 28 de abril a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|4 Nº 4.750 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.100, para el alquiler de vivienda para Jefe del 1º Distrito por un plazo de 2 años con opción a igual término, $ 35.000. — Presentación propuestas: 21 de abril a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|4 Nº 4.751 v.12|4|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 0967|67 DNT
Llámase a Licitación Pública Nº 314|67, para la adquisición de útiles y libros de oficina.
Fecha de apertura: abril 24 de 1967, a las 14 horas.
Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, oficina 120, Capital Federal.
e.10|4 Nº 4.752 v.12|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M.67|100-C.
Llama a Licitación Pública, para la provisión de: Eclisas para rieles.
Apertura 16|5|67, 14 horas.
Precio del pliego completo $ 1.200 m|n.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.10|4 Nº 4.782 v.21|4|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 174|67: Soporte para barra de seguridad. — Apertura 2|5|67, 10.30 hs., pliego m$n. 500,—.
Nº 177|67: Cadenas p|enganches de vagones. — Apertura 2|5|67, 10.00 hs., pliego m$n. 500,—.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las Propuestas, Almacenes Alianza, Stos. Lugares F.C.G.S.M.
e.10|4 Nº 4.783 v.14|4|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 57|67
Apertura 17 de abril 1967, 10.00 horas.
Lugar: En el Comando del Cuerpo de Ejército III en donde se remitirán o se entregarán las propuestas en sobre cerrado y lacrado.
Adquisición de 14 a 25 unidades de viviendas, casas o departamentos, de 3 a 5 ambientes, baño, cocina, dependencias de servicio, con o sin cocheras en el radio urbano de la Ciudad de Córdoba.
Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.
Informes y entrega de pliegos: En Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, piso 9º, Capital Federal o en el Comando del Cuerpo de Ejército III, calle Santa Rosa Nº 657, Ciudad de Córdoba.
e.10|4 Nº 4.753 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 1.150|67. — Fecha de Apertura: 18 de Abril de 1967 a las 10 hs. — Por: Fluorita (Spato-fluor) - (130 tns.),

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 80,00.
e.10|4-Nº 4.785-v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.)
Licitación Pública de Compra: 8|67.
Fecha de apertura: 17 de Abril de 1967, a las 11 horas.
Por la provisión de: 40 (Cuarenta) toneladas de Hidróxido de Sodio Industrial - (Soda cáustica).
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María - (Cba.) o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.
e.10|4-Nº 4.764-v.12|4|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente D-4.820 c.v.|66
Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales eléctricos, maderas, sanitarios, herrajes, chapas de cinc onduladas, chapas de fibrocemento, etc. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso. Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.
e.10|4-Nº 4.784-v.12|4|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, por la provisión de 5.000.00 (Cinco millones) de Detonadores Comunes Nº 8, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.
Fecha de apertura: 19 de mayo de 1967 a 10 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º Piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 2.000.—
e.10|4-Nº 4.755-v.21|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION Dr. PEDRO ESCUDERO
Expediente Nº: 6.997|67 S.E.S.P.
y Expediente Nº: 9|P|67 I.N.N.
Llámase a Licitación Pública nº: 3|67 para el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero" y a la Cocina de Enseñanza de la Escuela Nacional de Dietistas. — La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Avda. Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Víveres frescos.
e.10|4-Nº 4.756-v.12|4|67

HOSPITAL — SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 17 de abril de 1967 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes" — General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Planchas de hierro fundido, planchas laterales de hierro fundido y centros, para cocina a petróleo marca "Poli".
General Rodríguez, 10 de abril de 1967. — El Director del Hospital.
e.10|4-Nº 4.757-v.12|4|67

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Licitación Pública Nº 1|67
A realizarse el 21 de abril de 1967, a las 14 hs., para la adquisición un espectofotómetro Bausch y Lomb y repuestos.
La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles (División Administrativa), sita en Av.

Paseo Colón 255, 4º piso, Of. 409, Capital, el día y la hora indicados.

El pedido de pliegos de condiciones que servirá de base a la Licitación podrá retirarse en la mencionada dependencia de lunes a viernes, de 10 a 17 hs.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total.

e. 10|4 — Nº 4.786 — v. 12|4|67

HOSPITAL EN EDUARDO CASTEX LA PAMPA
Expediente Nº 46|67

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, para el día 5 de mayo de 1967, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital en Eduardo Castex (La Pampa) y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: medicamentos.

Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e. 10|4 — Nº 4.787 — v. 12|4|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, destinada a contratar la adquisición de Racionamiento y Alimentos con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 20|4|67, a las 12 y 30 horas; la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Avda. Belgrano 2180, Sud, en Santiago del Estero.

Informes: Los pliegos podrán solicitarse en la Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal, Avenida Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero y Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

e. 10|4 — Nº 4.758 — v. 12|4|67

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 19 de abril de 1967

Nº 10, Expte. Nº 70068, "Cubiertas para automotores", hora 9.

Nº 11, Expte. Nº 70066, "Bomba de alto vacío a pistón", hora 9,30.

Nº 12, Expte. Nº 70070, "Tubos para oxígeno, argon y acetileno", hora 10.

Nº 13, Expte. Nº 70072, "Máquina de calcular eléctrica", hora 10,30.

Nº 14, Expte. Nº 70073, "Bombas de alto vacío", hora 11.

Nº 15, Expte. Nº 70080, "Hierros de distintos tipos", hora 11,30.

Pliegos: Div. Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Cap. Federal, piso 2º, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.6|4 Nº 4.604 v.10|4|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 7|67
Expediente DNM - 52073|65

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, por el término de 3 (tres) días para contratar la adquisición de una máquina combinada para carpintería tipo "Woma" modelo U 11-1 solicitada por la Sección Intendencia y Talleres de esta Dirección Nacional. — La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros - Of. 109 Avda. Antártida Argentina 1.355 - Dársena Norte. El próximo 19 de abril de 1967 a las 17 horas. —

Los pliegos de bases y condiciones demás detalles pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas. —

7|4 Nº 4.657 v.11|4|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 104

Fíjase el día 17 de abril de 1967, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1.549, 4º Piso, T. E. 38 - 2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104 para la adquisición de pasadores laureados para cinturones de gala de oficiales, en chapa de bronce, baño de oro de 24 kilates, botones de urea y emblemas del Cuerpo de Cadetes para colocación en caponas y birretes, con destino a la sección Almacenes". —

e.7|4 Nº 4.655 v.11|4|67.

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 103

Fíjase el día 17 de abril de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1.549, 4º Piso, T. E. 38 - 2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 103 "para la adquisición de corbatas color negro en lanilla fibrana, entretela decatizada y guantes mosqueteros color negro para motociclistas, con destino a la sección Almacenes". —

e. 7|4 Nº 4.656 v. 11|4|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 102

Fíjase el día 14 de abril de 1967, a las 11 horas para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38. 2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 102 "para la adquisición de guantes de cabritilla color habano, para personal de oficiales y guantes cortos de algodón color blanco para personal subalterno, con destino a la Sección Almacenes".

e.6|4 Nº 4.605 v.10|4|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 101

Fíjase el día 14 de abril de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitar. se informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101 "para la adquisición de hebillas para cinturón de oficiales confeccionadas en bronce fundido, pulido; hebillas para cinto de tropa confeccionadas en latón de bronce estampado y hebillas de hierro niquelado, con destino a la Sección Almacenes".

e.6|4 Nº 4.606 v.10|4|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 94

Fíjase el día 19 de abril de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 94 "para la adquisición de uniformes para el personal subalterno —sargentos hasta agentes—, compuestos cada uno de gorra, chaquetilla y dos pantalones, con destino a la Sección Almacenes".

e. 29|3 Nº 4.222 v. 11|4|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 5 de abril de 1967, para resolver la adquisición de carpas, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|4-Nº 4.594 v.18|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 3, (tres) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avelino Díaz 2356, asiento de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º. Presupuesto Oficial: $ 2.612.300 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas. — Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de $ 1.500 m|n.

e.5|4-Nº 4.539 v.11|4|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
Expediente 510.990|60
Licitación Pública 15

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de drogas y material de laboratorio, con destino: 1ra. Cátedra de Obstetricia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.6|4 Nº 4.608 v.10|4|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
Expediente 510.668|66
Licitación Pública 1.

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, para adjudicar la suscripción de revistas científicas, con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.6|4 Nº 4.609 v.10|4|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
Expediente 511.124|66
Licitación Pública 17

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de abril de 1967, a las 18 horas, para adjudicar la adquisición de libros científicos, con destino a la Escuela de Salud Pública.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.6|4 Nº 4.610 v.10|4|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expte. 708.509|67
Licitación Pública N. 13

Llámase a licitación pública para el 14 de abril de 1967 a las 15, a los efectos de adjudicar la provisión de papel y marfilina con destino al Taller de Impresiones dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18. Jefe Departamento Administrativo.

e. 7|4 Nº 4.659 v. 11|4|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 58|67

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967 a las 11 horas, para la provisión de artefactos eléctricos para iluminación. El correspondiente legajo se entrega en: Sección Compras, Córdoba 2.122 1º Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Precio del legajo: m$n. 100. — Presupuesto Oficial: m$n. 445.000.

e.7|4 Nº 4.699 v.11|4|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública Nº 16, expediente Nº 1.587|66, para el día 19 de abril a las 10 hs., para la adquisición de muebles metálicos. — La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4.453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs. —

e. 7|4 Nº 4.658 v. 11|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 3.306|65
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública Nº 11, para el día 18 de abril, a las 10 hs., para la adquisición de microscopios.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, en el horario de 10 a 12 hs.

e.6|4 Nº 4.607 v.10|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 708.376|67
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para el 14 de abril de 1967, a las 14, a los efectos de adjudicar la provisión de un integrador transistorizado, con destino al Departamento de Físico-Química, Orientación Física, perteneciente a esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4 Nº 4.611 v.10|4|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 4|67

Apertura: 14 de abril de 1967 hora: 16.

Llámase a licitación pública para contratar el tra[illegible]o de un sistema computador I.B.M. D—30, de los depósitos de la Aduana Central, hasta la intersección de las calles Lavalle y Medrano de esta Capital.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones), de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 horas.

e.7|4. Nº 4.660. v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
TELESCUELA TECNICA
Expte. Nº 782|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 17 de abril de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la Telescuela Técnica, calle Rodríguez Peña 551, 1er. piso, Capital Federal, para la provisión de:

105 películas didácticas de 5 minutos (promedio) para ilustrar clases T. V.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada, de 13 a 17 horas.

e.7|4. Nº 4.661. v.11|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expt. 200-24.112.67
Licitación Pública 2|67

Llámase a licitación pública Nº 2|67 para la adquisición de ropa de trabajo (pantalón, camisa, guardapolvos, etc.) para el personal de esta Casa de Estudios.

Pliegos de bases y condiciones, sin cargo, en la Oficina de Compras, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata.

Apertura de propuestas, día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en la dirección arriba mencionada. — Contador Pedro Jorge Vaquer.

e.6|4 Nº 4.650 v.10|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación pública Nro. 6 — (Expte. 600-130.184|67). — Para la adquisición de ficheros, armarios y escritorios metálicos, para distintas dependencias de esta Facultad. — Apertura día 17 de abril de 1967, a las 10 (diez) horas.

Licitación pública Nro. 7 — (Expte. 600-126.444|65). — Suministro e instalación de conmutador, teléfonos, líneas internas y externas con las distintas dependencias de esta Facultad. — Apertura día 20 (veinte) de abril de 1967 a las 10 (diez) horas.

La apertura de las licitaciones tendrá lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118, donde podrán ser consultados y retirados en el horario de 8 a 11.30 horas, los pliegos de las mismas. — Enrique M. Ravassi Jefe de División Compras.

e.6|4 Nº 4.649 v.10|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. 9.143
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para la adquisición de Intermediarios para Proyector, con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas 18 de abril de 1967, a las 11 horas.

e.6|4 Nº 4.612 v.10|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. 0176|66
LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles de acero para oficina, con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 19 de abril de 1967, a las 11 horas.

e.7|4. Nº 4.662. v.11|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 159.179
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mimeógrafo de pie, motorizado, de entintado automático e iluminación interior con luz eléctrica. — Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, en el horario de 6,30 a 13,30 hs. — Apertura: 18 de abril de 1967, a las 10 horas.

e. 7|4. Nº 4.698. v.11|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Objeto: Adquirir trajes y guardapolvos. — Fecha de apertura: 17 de abril de 1967. Hora 11. Monto aproximado: $ 390.000.—. Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades — Contaduría— Pabellón Residencial — Ciudad Universitaria— Casilla de Correo 30, Córdoba.

e.7|4. Nº 4.663. v.11|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para la provisión de Acondicionadores de Aire con destino a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.6|4. Nº 4.613. v.12|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Expte. Nº Q. D. 0159|67.
LICITACION PUBLICA Nº 21

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Material para instalación y protección del instrumental electrónico y científico.

Apertura de las propuestas: el 26 de abril de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.7|4. Nº 4.664. v.11|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº ER 4871|66
LICITACION PUBLICA Nº 20

Llámase a licitación pública para la adquisición de: rollos de alambre, torniquetes, varillas, etc.

Apertura de las propuestas: el 22 de abril de 1967, a las 10 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.6|4. Nº 4.614. v.10|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expediente 90|187-F-65)

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1967 a las 10 horas, para la contratación por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida" la:

Obra: — Mendoza — Centro Universitario (Parque General San Martín) Facultad de Ciencias Económicas - Cuerpo de Gobierno e Investigación.

Presupuesto oficial: m$n. 170.989.960.-

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78 - 4to. Piso - Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: m$n. 10.000.—

e.3|4-Nº 4.473-v.21|4|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D.648|67 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 46, cuya apertura tendrá lugar el día 17|4|67 a las 14 hs., en la División Contrataciones IP, Paso 550, p. 3º, Cap. Federal, para la provisión de género afelpado, coti, algodón color, lienzo, paño de lana.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.665 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67 para el día 14 de abril de 1967 a las 15 horas, con el objeto contratar un servicio de reposición de garrafas de gas licuado con destino a distintas dependencias de esta Secretaría de Estado de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.7|4 Nº 4.666 v.11|4|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 99|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Buzones". Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 18.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.

e.6|4. Nº 4.615. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 98|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 18 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e.6|4. Nº 4.616. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expte. Nº 2740|OS|67.
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a Licitación Pública hasta el 18 de abril de 1967, a las 11 hs., para la adquisición de películas radiográficas. Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 17 hs., en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967.

$ 312. e.6|4. Nº 68.192. v.10|4|67

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. Nº 1884|OS|67
LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a licitación pública hasta el 18 de abril de 1967, a las 11.30 hs., para la adquisición de elementos para laboratorio.

Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes, de 11 a 17 hs., en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Cap., donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967.

$ 312. e.6|4. Nº 68.191. v.10|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 86|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Aceite de linaza, alambre de acero, anillas de acero, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967 a las 17,30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967.

e.7|4 Nº 4.667 v.11|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 87|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "colector para motor Otis".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967 a las 17,45 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967.

e.7|4 Nº 4.668 v.11|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 88|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "dos pizarras para control de maniobras para ascensor Otis".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967 a las 18,30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central, de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967.

e.7|4 Nº 4.669 v.11|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97|967

Llámase a licitación pública para adquirir Calzado.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 17.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, Local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 4.617 v.10|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 96|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Madera de Algarrobo.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la oficina de Licitaciones (DGA), cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 4.618 v.10|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 95|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Extractores de Aire.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 17.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 4.619 v.10|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Ligaduras a Compresión.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 4.620 v.10|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16 - P|67

Nº 16 - P|67 — Vencimiento el día 28|4|67, a las 11.30 horas.

Por la provisión de Cordones y Cables.

Pliegos de Condiciones, informes, entregas y apertura de propuesta en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.6|4 Nº 4.621 v.19|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13 - P|67

Nº 13 - P|67 — Vencimiento el día 22|5|67, a las 9 hs. Por la construcción de un edificio en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: m$n. 83.000.000. Valor del pliego: m$n. 1.400.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 787, piso 2º, Cap., o en la Sec. Licitaciones y Emisión de Ordenes Av. La Plata 1540, 5º piso, Cap., lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Siendo los horarios de atención de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas respectivamente.

Los pliegos de condiciones podrán abonarse y retirarse en las Oficinas Comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz, sitas en Av. Colón 210 y calle Pellegrini 465 respectivamente.

e.5|4. Nº 4.551 v.18|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|67

Nº 2-P|67 — Vencimiento el día 29|5|67 a las 9,30 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 2-P|67 que había sido fijada para el 25|1|67 a las 8 horas y diferida posteriormente para el 27|3|67 a las 8 horas, ha sido postergada nuevamente, habiéndosele fijado como nueva fecha de apertura el día 29|5|67 a las 9,30 horas.

La misma ampara la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de telefonía múltiple de 12 canales y cuatro sistemas de telefonía múltiple de 8 canales y equipos asociados en distintas localidades de la Pcia. de San Luis.

Monto Estimado m$n. 23.098.100. — Valor del pliego $ 1.000.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, lugar éste último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 horas respectivamente, los que a partir del 1|4|67, serán de 12,30 a 16,30 horas y de 12,30 a 18,30 horas.

Los pliegos podrán también abonarse y retirarse en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, sitas en Belgrano 974 y Av. Mitre 790, ambas de la Pcia. de San Luis.

e.3|4 Nº 4.432 v.14|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15 - P|67

Vencimiento el 4|5|67, a las 10 horas

Por la provisión de Alambre, de bajada, doble retorcido, p|cruzadas y d Instalación interna.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en l Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, 5º piso, Capital, siendo el horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.4|4 Nº 4.500 v.17|4|6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
LICITACION PUBLICA Nº 25

19 de abril de 1967, 16 horas. — Adquisición de útiles de escritorio, papelería y formularios impresos. — Consultas y retiro de pliegos: Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital, (División Compras, días hábiles, de 12 a 1 horas.

e. 6|4. — Nº. 4.602. v. 18|4|6

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 66.364/67
LICITACION PUBLICA Nº 46/67

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 1 horas, para la reformulación de 10.0 kilogramos de D. D. T. al 50 % humectable, en polvo al 10 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº. 128), Capital Federal.

El Director General.

e.7|4 Nº 4.670 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 66.227/67.
LICITACION PUBLICA Nº 45/67

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de abril de 1967, a la 14 horas, para la confección e impresión de talonarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Di

rección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.
El Director General.
e.7|4 Nº 4.671 v.11|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública número 39-P|67, para la adquisición de contactos de cobre electrolítico y juegos de bornes de bronce, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 13 de Abril del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
e.6|4-Nº 4.653-v.10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.237|67
LICITACION PUBLICA Nº 597
Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967 a las 11, para la adquisición de uniformes para el personal de Mayordomía de este Instituto.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.6|4-Nº 4.623-v.10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.217|67
LICITACION PUBLICA Nº 596
Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1967 a las 10, para la impresión de un libro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.6|4-Nº 4.622-v.10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
LICITACION PUBLICA Nº 15
Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1967, a las 10 horas, para la provisión de archivos metálicos, con destino al Plan Mapa de Suelos de la Región Pampeana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan —Moreno 1850— 2º piso, Capital Federal.
e.6|4-Nº 4.624-v.10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 18|67
Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1967, a las 9 horas. La apertura de las propuestas tendrá do papel.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y muestras respectivas.
Estación Experimental de Pergamino.
e.4|4 Nº 4.520 v.17|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA BANDA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 20 de abril de 1967 a las 10 horas, para contratar la locación de un inmueble en la Ciudad de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero, para su Agencia de Extensión.
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones de la Estación Experimental Agropecuaria La Banda. El acto de apertura de las propuestas recibidas tendrá lugar en la fecha y hora indicados, en la mencionada Unidad, sita en La Banda - Camino a Clodomira (Sgo. del Estero). — La Dirección.
e.4|4 Nº 4.533 v.17|4|67

I. N. T. A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 16|67
Llámase a Licitación Pública para el día 26 de abril de 1967, a las 15 horas, para la provisión de 80.000 kilogramos de semilla de maíz, para consumo de animales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.
e.29|3. — Nº 4.264 v.11|4|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 10/67, para la contratación de los trabajos de limpieza y conservación en los locales que ocupa la Dirección Nacional de Aduanas, en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.
Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto, en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de abril de 1967, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.
e.7|4 Nº 4.672 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.708|67
Llámase a licitación pública para la prov. de horno eléctrico — estufa (horno) — cámara de recuento — etc. DNQ.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1967, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37 — 9051, Int. 60.
e.6|4. Nº 4.626. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 110.266|67
Llámase a licitación pública para la reparación de un ascensor — Cont. Gral.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1967, a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37 — 9051. Int. 50.
e.6|4. Nº 4.627. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 370.814|67
Llámase a licitación pública para la prov. de planchas de goma pluma — planchas de espuma de goma — LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1967, a las 13,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37— 9051. Int. 50.
e.6|4. Nº 4.628. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.701|67 CM. Apertura, el 14|4|67, a las 14 hs. Papel carbónico, Anilina y blanco plaerógrafo — Discos pirelojes de serenos. Etc.
Expte. Nº 315.705|67. Apert. el día 17|4|67, a las 13.30 hs. Barniz extra flojo, barniz mediano.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37 — 9051. Int. 50.
e.6|4. Nº 4.629. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.685|67
Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes - DGSE - CS.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
e.30|3 Nº 4.305 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.780|66
Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la adquisición de formularios continuos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de abril de 1967, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.
e.6|4. Nº 4.630. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 5060/66
Llámase a Licitación Pública Nº 26/66, cor. el objeto de adquirir utensilios de cocina, con destino al Hotel Economista "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Córdoba.
La apertura se llevará a cabo el día 19 de abril de 1967, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, oficina Compras.
e.7|4 Nº 4.673 v.11|4|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartón y cartulina.
Apertura: 12|5|67 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.
Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.6|4 Nº 4.631 v.10|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 1.392, para contratar los trabajos de renovación de techados. Destino: Centro Comercial del Barrio "Presidente Rivadavia", Esteban Bonorino, Avenida Riestra y Camilo Torres. Capital Federal.
Apertura: 17 de abril de 1967, a las 16 horas. Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso. Capital Federal. Presupuesto oficial m$n. 832.000. Garantía de licitación m$n. 8.320.
e.7|4 Nº 4.674 v.11|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 3386, para el día 28 de Abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de cintas de nylon para máquinas I. B. M.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.4|4-Nº 4.506-v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 3347, para el día 3 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de cintas y papeles carbónicos
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.30|3 Nº 4.306 v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 3317, para el día 2 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.28|3 Nº 4.205 v.10|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Gerencia de Construcciones
Llámase a Licitación Pública Nº 1.383, para la construcción de 345 viviendas individuales, divididas en 13 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle:
Sector: 1. Localidad: La Carlota. Cant. Viv.: 37. Presup. Oficial m$n. 38.140.775. Garantía Licit. m$n. 381.408.
Sector: 2. Localidad: General Cabrera. Cant. Viv.: 26. Presup. Oficial m$n. 26.928.200. Garantía Licit. m$n. 269.282.
Sector: 3. Localidad: Adelia María. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.407.700. Garantía Licit. m$n. 204.077.
Sector: 4. Localidad: San Basilio. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.531.950. Garantía Licit. m$n. 205.319.
Sector: 5. Localidad: Berrotarán. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 29.056.250. Garantía Licit. m$n. 290.562.
Sector: 6. Localidad: Laboulaye. Cant. Viv.: 40. Presup. Oficial m$n. 40.799.000. Garantía Licit. m$n. 407.990.
Sector: 7. Localidad: Sta. Magdalena Jovita. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 24.680.150. Garantía Licit. m$n. 246.801.
Sector: 8. Localidad: Huinca Renancó. Cant. Viv.: 30. Presup. Oficial m$n. 30.778.950. Garantía Licit. m$n. 307.789.
Sector: 9. Localidad: Alejandro. Cant Viv.: 25. Presup. Oficial m$n. 25.584.225. Garantía Licit. m$n 255.842.
Sector: 10. Localidad: Santa Eufemia. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.819.150. Garantía Licit. m$n. 208.191.
Sector: 11. Localidad: Elena. Cant. Viv.: 21. Presup. Oficial m$n. 21.858.625. Garantía Licit. m$n. 218.586
Sector: 12. Localidad: Huanchilla. Cant. Viv.: 22. Presup. Oficial m$n. 23.537.600. Garantía Licit. m$n. 235.376.
Sector: 13. Localidad: General Deheza. Cant. Viv.: 32. Presup. Oficial m$n. 33.225.700. Garantía Licit. m$n. 332.257.
Presupuesto Oficial Total 356.348.275, m$n.
Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 5 de Mayo de 1967, a las 16 horas, simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Río Cuarto, Calle Rivadavia esq. Gral. Paz, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 6º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Río Cuarto.
e.27|3-Nº 4.158 v.14|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública número 1389, para la construcción de 2 monobloques tipo C: 1 y C. 6, con un total de 82 unidades de vivienda, a efectuarse en la manzana comprendida por las calles: Echeverría, Pasaje Público, Dr. Carlos Guadard y Pasaje Público, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba
Presupuesto oficial m$n. 125.782.092. Garantía de licitación: m$n. 1.257.821.
Fecha, hora y lugar de apertura: 4 de mayo de 1967, a las 16 horas, simultáneamente en la gerencia de construcciones, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la gerencia de la sucursal Río Cuarto, calle Rivadavia esq. Gral. Paz, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 6º piso, Capital Federal y en la gerencia de la sucursal Río Cuarto.
e.22|3-Nº 4.079-v.13|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 1387, para la construcción de 3 monobloques, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a efectuarse en localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:
Localidad: San Martín: calle Balcarce e/Pueyrredón y Rivadavia. Sector: I. Monob.: 1 C.1 — 1 C.6. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 119.754.032. Garantía de ción: $ 1.197.540.
Localidad: Virreyes: calle Belgrano e/ Avellaneda y Quintana. Sector: II. Monob.: 1 C 1. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 64.260.296. Garantía de licitación: $ 642.603. Presupuesto oficial total: $ 184.014.328.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializadas por sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 3 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.
e.21|3 Nº 4.025 v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública número 1.386, para la construcción de 3 monobloques tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle 11 de Septiembre entre las calles Olazabal y Mendoza, Capital Federal.
Presupuesto oficial m$n. 186.326.783
Garantía de licitación m$n. 1.863.268
Fecha, hora y lugar de apertura 2 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la gerencia de construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso Capital Federal.
e.20|3 Nº 3.959 v.11|4|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N
Llámase a Licitación Pública P.650, para la adquisición de tubos de latón Almirantazgo.
Apertura: 25 de abril de 1967, a las 16 horas. Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. Valor del pliego m$n. 150 (ciento cincuenta).
e.5|4 Nº 4.561 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.
Llámase a Licitación Pública P.416, para la adquisición de cables de acero. Apertura: 21 de abril de 1967, a las 14 horas. Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. Valor del pliego: pesos moneda nacional 300 (trescientos).
e.5|4 Nº 4.562 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.644 para la adquisición de bolas de acero.
Apertura: 3 de mayo de 1967, a las 14 horas.
Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 300, (trescientos).
e.5|4 Nº 4.553 v.18|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.654 para la adquisición de tubos de acero.
Apertura: 28 de abril de 1967, a las 15 horas.
Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 500 (quinientos).
e.4|4 Nº 4.524 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.645 para la adquisición de hierros, chapas de hierro y aceros.
Apertura: 5 de mayo de 1967, a las 16 horas.
Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 500 (quinientos).
e.4|4 Nº 4.525 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.607 para la adquisición de repuestos para motocompresor "Clark".
Apertura: 26 de abril de 1967, a las 14 horas.
Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 200 (doscientos).
e.4|4 Nº 4.527 v.10|4|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

600|66 — Construcción del conducto, provisión y montaje de estaciones de bombeo, plantas de almacenaje y sistema de comunicaciones del poliducto Mendoza - Córdoba - Buenos Aires. (Dispuesta para el 18|4|67, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. 60.000.
Venta: S. Ctral. (copia de planos, 7º P. Of. 716) Cap. Fed.
Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
Consultas técnicas: S. Ctral. (Oleoductos, 6º p.), Cap. Fed.
e.7|4 Nº 4.700 v.11|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

175|67 — Cañerías de acero — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
176|67 — Chatarra de acero — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 hs.
Venta: S. Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.
Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.) Cap. Fed.
e.7|4 Nº 4.701 v.20|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

155|67 — Omnibus para transporte de personal. — Fecha de apertura para el día 5 de mayo de 1967, a las 10 hs.
157|67 — Venta del buque factoría "Cruz del Sur" (Nacional e internacional). — Fecha de apertura para el día 10 de mayo de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 14 horas Argentina.
158|67 — Construcción de plantas de tratamiento de kerosene y nafta anexadas a las unidades existentes de Topping IV y V respectivamente y centralización de servicios de soda.
Fecha de apertura: Para el día 21 de abril de 1967, a las 15,30 hs. — Precio del pliego: m$n. 4.000.
160|67 — Concurso de antecedentes para la reparación del buque tanque "Fray Luis Beltrán". — Fecha de apertura: Para el día 26 de abril de 1967, a las 10 hs.
165|67 — Cables de acero para aparejos. Fecha de apertura el día 10 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.
168|67 — Atención servicio de amarre b|tanques y mantenimiento instalaciones en Puerto Rosales. — Fecha de apertura: Para el día 5 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.
171|67 — Herramientas de maniobra. — Fecha de apertura: Para el día 3 de mayo de 1967, a las 11,30 hs.
Venta: S. Ctral. (Copia de planos, Of. 716, 7º p.), Cap Fed.
Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.
e.5|4 Nº 4.564 v.18|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

154|67 — Cadena de transmisión a rodillo. — Fecha de apertura: Para el día 28 de abril de 1967, a las 11 hs.
159|67 — Repuestos para motores "Superior". — Fecha de apertura: Para el día 19 de mayo de 1967, a las 11,30 horas.
167|67 — Herramientas de maniobra. — Fecha de apertura: Para el día 15 de mayo de 1967, a las 10 hs.
Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.5|4 Nº 4.565 v.11|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

CE-440 — Venta de carbón residual de petróleo.
Fecha de apertura para el día 12 de abril de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 15,30 Hs. Argentina.
YS-734 — Transporte del personal entre Tartagal y Gral. Mosconi - Campamento Vespucio.
Fecha de apertura 20 de abril de 1967 a las 10,30 hs. (En la Administración del Norte - Salta).
Precio del Pliego: m$n. 3.000.
164|67 — Cadenas de transmisión.
Fecha de apertura para el día 28 de abril de 1967 a las 11 Hs.
155|67 — Omnibus para transportes de personal.
Fecha de apertura para el día 5 de mayo de 1967 a las 10 Hs.
Venta: YS-734 (En la Administración del Norte - Salta).
Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.29|3 Nº 4.241 v.11|4|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 de abril de 1967, a las 14 horas: Nº 16|67, víveres para buques, a las 14.15 horas: Nº 17|67, chapas y barras de acero, y a las 14.30 horas: Nº 18|67, artefactos sanitarios, caños de hierro y mosaicos. Para el día 8 de mayo de 1967, a las 14 horas: Nº 19|67, adaptadores de vías. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.3|4 Nº 4.484 v.14|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.675: Ampliación local duchas y vestuarios, construcción tinglado y ampliación de uno existente en Planta La Plata (Prov. Bs. As.). — Apertura 8|5|67 a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.500.
Pliego Nº 6.677: Construcción pavimentos y aceras en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apertura 28|4|67 a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.681: Contratación trabajos de barnizado en carpintería de madera en viviendas de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura 28|4|67 a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.6|4 Nº 4.633 v.19|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.678: Impresión volantes de seguridad. — Apertura: 24|4|67, a las 13 horas.
Pliego Nº 6.679: Provisión y colocación de alfombras. — Apertura: 25|4|67, a las 11 hs. — Valor documentación: m$n. 300.
Retirar pliegos: En Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.5|4 Nº 4.566 v.11|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.676: Venta de chapas de hojalata.
Apertura: 20|4|67, a las 11 horas.
Retirar pliegos: En Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.5|4 Nº 4.567 v.11|4|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.671: Construcción locales para Portería y equipo de radio en muelle Río Santiago (Prov. Bs. As.). — Apertura: 26|4|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.500.
Pliego Nº 6.672: Adq. máquinas electrónicas de calcular. — Apertura: 24|4|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.673: Contratación auxilio y remolque de vehículos. — Apertura: 24|4|67, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.674: Adq. porta-aro-sello. — Apertura: 25|4|67, a las 10 hs. — Valor pliegos: m$n. 500.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.3|4 Nº 4.452 v.14|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.663: Adq. motores eléctricos. — Apertura: 21|4|67, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.664: Ampliación galpón en Cap. Fed. — Apertura: 24|4|67 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.665: Adq. válvulas y reguladores de presión. — Apertura: 24|4|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.666: Adq. máquina desintercaladora de carbónicos, guillotina y separadora de formularios continuos. — Apertura: 21|4|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.667: Mantenimiento general terreno perteneciente a Base Operaciones Pacheco (Gral. Pacheco, Prov. Bs. As.). — Apertura: 21|4|67, a las 12 horas.
Pliego Nº 6.668: Mantenimiento, tramo gasoducto y poliducto comprendido entre Destilería y Planta de Bombeo de Campo Durán (Salta) y la localidad de San Miguel de Tucumán. — Apertura: 28|4|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000.
Pliego Nº 6.670: Adq. puertas para nichos de medidores, conexiones flexibles, cuplas aislantes, electrodos y rollo de abrasivo. — Apertura: 25|4|67, a las 9 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.30|3 Nº 4.362 v.12|4|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.657: Construcción de gasoductos de alimentación, redes de distribución y servicios de gas e instalación de estaciones reductoras de presión en Bahía Blanca, Azul y Tandil (Prov. Bs. As.).
Apertura 12|5|67 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 3.500.
Retirar pliegos en Alsina 1170 (Cap. Fed.), Chiclana 447 (Bahía Blanca), San Martín 873 (Azul) y en 25 de Mayo 842 (Tandil) de 7 a 13 hs.
e.29|3 Nº 4.242 v.11|4|67

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 14 de abril de 1967, a las 14 horas, a fin de contratar la provisión y colocación de 280 mts2. de "Ruberoide" en la azotea del edificio sito en la Avda. de mayo Nº 591, Capital.
Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.7|4 Nº 4.675 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 14 de abril de 1967, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión y colocación de aparatos aereadores "Boccara" o similar para ser colocados en Intendencia y Mesa General de Entradas y Salidas del edificio Avda. Julio A. Roca Nº 609, Capital. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.7|4 Nº 4.676 v.11|4|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Batería de acumuladores y rectificador cargador.
Expediente: 32.409|1966 — 21|4|1967, a las 15 y 30.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.7|4 Nº 4.677 v.11|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 3.702|1967
LICITACION PUBLICA

Locación finca ubicada en el ejido urbano de la ciudad de Rivadavia (Mendoza) por el término de 2 años con opción por parte de la Institución a 1 año más y alquiler máximo mensual de $ 30.000 m.n.
Apertura: 17|4|1967 a las 15 hs. en el distrito Rivadavia-Junín (Mendoza), calle San Isidro 864, Rivadavia (Mendoza).
Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.6|4 Nº 4.634 v.10|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Chapas de latón, hierro galvanizado, plomo y zinc. — Expediente: 30.579|1966. — 21|4|1967 a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.29|3 Nº 4.245 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 620-MC., hasta el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Hojas de sierra.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.
e.7|4 Nº 4.678 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 624-MC., hasta el día 14 de abril de 1967 a las 15 horas. — Adquisición: Caño de hierro galvanizado.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.
e.7|4 Nº 4.679 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 450-MC., hasta el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas. — Adquisición: Estructuras resistentes de hierro para techo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 150.
e.7|4 Nº 4.680 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 623-MC.- hasta el día 13 de Abril de 1967, a las 16 Horas. — Adquisición: Lajas Graníticas.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.6|4 Nº 4.635 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 625-MC., hasta el día 13 de Abril de 1967 a las 15 horas. — Adquisición: Cortadora de Césped.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 10.
e.6|4 Nº 4.636 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 732-O hasta el día 8 de mayo de 1967 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" las obras de ampliación del edificio de la Escuela Normal Mixta "Dr. Eduardo Costa" de Campana (Buenos Aires), con destino al Jardín de Infantes anexo a la misma.
Presupuesto Oficial: $ 17.825.000 m|n
Importe de la garantía: $ 178.250 m|n
Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.
Precio documentación: $ 1.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.4|4 Nº 4.510 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4.448 para la Provisión de dos (2) Dragas desarmables, a portador, de 250 m3h. cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12.30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.500.

Presupuesto Oficial: $ 120.000.000. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.28|3 Nº 4.207 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.101, para la adquisición de barandas metálicas tipo "Flex Beam", bulones y postes de fijación, $ 16.000.000. — Presentación propuestas: 28 de abril, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|4 Nº 4.681 v.20|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.097, para la adquisición de 10 motores "Perkins" para camiones "Bedford". — $ 4.000.000.

Presentación propuestas: 17 de abril a las 13,30 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|4 Nº 4.637 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.099, para la adquisición de una heladera eléctrica tipo carnicería. — $ 500.000.

Presentación propuestas: 19 de abril a las 13,30 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|4 Nº 4.638 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.098, para la adquisición de madera de pino de Paraná y Chapadur. — $ 260.000.

Presentación propuestas: 19 de Abril a las 13 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|4 Nº 4.639 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la provisión de 7.937 metros de baranda metálica "Flex Beam" incluidos postes de fijación y bulones en el Acceso Norte a la Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, Ha Sido Suspendida.

e.5|4 Nº 4.576 v.18|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluido extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga en la R. 64, tr.: Santiago - Cerrillos, Sec. Km. 10,900, Km. 35,900 en la Prov. de Santiago del Estero. — $ 6.426.000. — Presentación propuestas: 24 de abril, a las 11,30 en la sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero) sito en Avenida Roca 777 de esa ciudad, donde puede concurrirse por informes. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 16º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.28|3 Nº 4.208 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.096, para la provisión e instalación de equipos transreceptores de radio conversación para diversos lugares de la República.

$ 18.500.000.

Presentación propuestas: 20 de abril a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|3 Nº 4.311 v 12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del edificio sede 21º Distrito (La Pampa), 1a. etapa, Talleres y Depósitos.

Pesos 69.780.000. Depósito de garantía: $ 697.800.

Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|3 Nº 4.085 v.13|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo Z-2503 de hormigón armado y accesos en progr. ?? 180 en la R.129,tr: Empalme Ruta 126 San Martín (Yapeyú), Sec. km. 52 600, km. 53.510 en la Prov. de Corrientes, $ 9.181.040. — Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 91.811.

e.21|3-Nº 4.032 v.12|4|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 17|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º oficina 104, de la Capital Federal, el día 12 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la contratación de trabajos de conservación, reparación y|o renovación parcial de calles en los Puertos de Buenos Aires, Santa Fe, Dock Sud y Quequén. — Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas, de lunes a viernes, y en las administraciones de los puertos de Santa Fe y Quequén.

Presupuesto oficial: m$n. 33.385.077.

e.6|4 Nº 4.652 v.19 4|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 20 de Abril de 1967 a las 17 horas, para la remodelación de la Estación Marítima Provisoria, construcción de un tinglado, de una cerca y de playas de estacionamiento pavimentadas en Dársena "A" del Puerto Buenos Aires.

Retiro de pliegos, al precio de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 19.500.000.

e.30|3 Nº 4.313 v.12|4|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley Nº 17.097

Licitación pública Nº 53|67: Tercera venta de buques bajo condición de desguace, ubicados en Puertos del interior.

Lugar de apertura: Avda. Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.

Fecha de apertura: 8 de mayo de 1967, a las 15 horas.

Venta de pliegos: Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 17 horas, y en las representaciones de la Flota en Corrientes, Paraná, Rosario y Agencia Dodero en Bahía Blanca.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.7|4 Nº 4.702 v.20|4|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 52|67: Venta dos inmuebles desocupados. — Fecha de apertura: [illegible] de abril, a las 15 horas. — Lugar de apertura: en Corrientes 389, 3º **piso, Capital.**

Venta de Pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital, horario: 11 a 17 horas.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e.28|3-Nº 4.218 v.10|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.67|78

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Zapatas de hierro fundido para frenos", locomotoras y coches.

Apertura :10|5|67, 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 1.200. moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.4|4 Nº 4.511 v.17|4|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Vía y Obras
Al. C. P. Nº 18|67

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 17.790|66, para la reconstrucción del puente sobre el Riachuelo en kilómetro 9|613, que debía efectuarse el 6|4|67, ha sido diferida para el día 26 de abril de 1967, a las 13 horas. — La Gerencia.

e.5|4 Nº 4.578 v.18|4|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPTO. VIA Y OBRAS
Al.C.P. Nº 17|67

Llámase a licitación pública Expediente Nº 22.877|65, para la ejecución de los trabajos de prolongación andenes en el Apeadero Saldías, Parada Balneario y en las Estaciones M. M. Padilla, Florida y Carapachay, de la Línea Principal CC., en Capital y Provincia de Buenos Aires. La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de mayo de 1967, a las 13 hs., en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, sito en Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 2.500 m n. — La Gerencia.

e.31|3 Nº 4.400 e.13,4,67

F.C.G.MITRE
Dpto. Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 400|67, apertura 17|4|67, 9 hs., adquisición de 700.000 clavos gancho para **vía;**

Nº 401|67, apertura 17|4|67, 9.30 hs., adquisición de 228.480 clavos elásticos uso cartas;

Nº 402|67, apertura 17|4|67, 10 hs., adquisición de 228,480 clavos elásticos para vía;

Nº 403|67, apertura 27|4|67, 8 hs., adquisición de 35.919 kg. de aceros;

Nº 404|67, apertura 28|4|67, 8 hs., adquisición de 232.000 kg. de chapas de acero. Consulta y retiro de pliegos en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Dr. Ramos Mejía 1358, 3er. piso Of. 40 F., Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs..

e.3|4. Nº 4.478. v.14|4|67

F. C. MITRE

Comunícase que la Licitación Pública Nº 393/67, para la adquisición de 897.000 clavos gancho para vía, se ha resuelto prorrogar la fecha de su apertura hasta el 12|4|67, a las 9.30 hs.

e.29|3 Nº 4.265 v.11|4|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 100|67 para el día 10 de mayo de 1967 a las 10.30, para la contratación del estudio de asesoramiento para la beneficiación de mineral de hierro en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.5|4-Nº 4.580-v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 49|67 para el día 26 de abril de 1967, a las 10.30, por la provisión de cobre (billets).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.5|4-Nº 4.581-v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
C. Florito 950 - Avellaneda - T. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 21|67 para el día 18 de abril de 1967, a las 11 horas, por el transporte general de carga (Productos terminados y materias primas) para seis (6) camiones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.7|4 Nº 4.682 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
C. Florito 950 - Avellaneda - T. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Vtas. 1|67 para el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, por la venta de: Barro de cobre, cenizas de plomo y estaño. latón con alto contenido de plomo en lingotes y polvo con alto contenido de óxid de zinc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.7|4 Nº 4.683 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 1.143|67

Fecha de apertura: 18 de abril de 1967, a las 10 hs. Por: Tubos sílico-aluminoso, mazarotas para lingoteras y plaquetas (tejuelas)

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.6|4 Nº 4.640 v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)
Licitación Pública (Ventas) Nº 1010|67

Venta de: 30.000 Kg., Bióxido de Manganeso (con un contenido aproximadamente del 60 o|o de Bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 19 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.3|4 Nº 4.458 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)
Licitación Pública (Ventas) Nº 1011|67

Venta de: Acero especial para trabajos en frío de 300 mm. de diámetro: 9.754 Kgs. — Acero Extra tenaz duro de 300 mm. de diámetro: 1.059 Kgs. — Acero super rápido de 76 mm. de diámetro: 57 Kgs.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 20 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65 Bs. Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.3|4 Nº 4.459 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1009|67

Venta de: 72 Tn., escoria de cinc zarandeada, proveniente de la fundición de eléctrodos de cinc, con un contenido promedio del 82,5 o|o de cinc, tomado sobre muestra seca

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 18 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarse a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As. Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en la Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 30|3 — Nº 4.316 — v. 14|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.008|67

Venta de: Carbonilla proveniente de carbón vegetal, 200 Tn,

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes entre lac 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 12 de abril de 1967, a las 12.00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As,), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.27|3-Nº 4.173-v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras

Nº 15|67, apertura 26|4|67, hora 10: Por 4.000 pares de botines, suela de goma Atérmica, resistente hasta 11.000 Volts, según Norma Iram 3610.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 30|3 — Nº 4.366 — v. 12|4|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase para el día 21 de abril de 1967, a 11 horas la licitación pública ejecución obra "Ayudantía Puerto Iguazú (Prosecución), Provincia de Misiones.

Presupuesto oficial $ 33.482.441.— m|n. — Garantía de licitación: m$n. 334.824.—.

Precio del legajo $ 5.000.— m|n. — Consulta pliegos: Ayudantía Puerto Iguazú. — Provincia de Misiones. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12. oficina 12, Capital Federal.

e.3|4. Nº 4.462. v.14|4|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.681|67

Fabricación carros porta-equipajes.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de abril de 1967, a las 11 horas.

e.6|4 Nº 4.641 v.10|4|67

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 para la reparación de techo del edificio Aerobar de Aeródromo Mixto Taller Regional Río Cuarto para el día 2 de mayo de 1967, a las 11 horas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Departamento Contaduría de esta Dirección de Regional, sito en Aeropuerto Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Director Regional Noroeste.

e.3|4. Nº 4.464 v.14 4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO "PILAR BORCHEZ DE OTAMENDI"

Expediente Nº 18.552|67

Llámase a Licitación Pública número 112|67 para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alambre, arena, cemento, pintura y otros, con destino a la habilitación del Inst. "Pilar Borchez de Otamendi", durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.684 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO "Dr. LUIS AGOTE"

Expediente Nº 18.375|67

Llámase a Licitación Pública número 84|67 para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4601, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.685 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA

Expediente Nº 3.405|66

Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública número 54|67, para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Libros y Discos para Biblioteca, con destino a Inspección General de Enseñanza, Independencia 353, Capital, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.687 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO "MANUEL ROCCA"

Expediente Nº 14.027|66

Llámase a Licitación Pública número 83|67, para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Cap. Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.686 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 722|67

Llámase a licitación pública Nº 35|67, para el día 14 de abril de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social para Hogares e Institutos ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires. durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Fideos y harinas. — Buenos Aires, 29 Mar. 1967. — El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.6|4 Nº 4.642 v.10|4|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 16|67, hasta el día 17|IV|67, a las 14.30 hs. para la provisión de cintas para carro de máquina tabuladora y cintas para máquina tabuladora I.B.M.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.6|4 Nº 4.643 v.10|4|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 17|67, hasta el día 17|IV|67, a las 14 horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.6|4 Nº 4.644 v.10|4|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente: Actuación Interna Nº 3.342|67

Llámase a licitación pública Nº 6|67, para el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de una (1) Máquina de Contabilidad, de registro directo, alfa-numérica, nueva, con destino a la Dirección General de Obra Social, Viamonte 869, Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Patrimonio, piso 7º, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

e 7|4 Nº 4.688 v.11|4|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Expediente Nº 6.778|67

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el 28 de abril de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, calle Combate de los Pozos 2133, Capital Federal donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Drogas y Medicamentos tuberculostáticos".

e.7|4-Nº 4.703-V.20|4|67

CENTRO SANITARIO EN SANTA ROSA

Expediente Nº Int. 45|67

Llámase a Licitación Pública Nro. 30|67 para el día 28 de Abril de 1967, a las ocho horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Sanitario en Santa Rosa, y durante el presente Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: medicamentos.

e.7|4-Nº 4.691-V.11|4|67

CENTRO DE HEMOTERAPIA

Expediente Nº 6.206|67

Llámase a Licitación Pública Nº 47|67, para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. alcohol y otras drogas, con destino al Centro de Hemoterapia, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 6|4 — Nº 4.645 — v. 10|4|67

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

Expediente Nº 2.197|67

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67, para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adq. de: Elementos para fotocopias, con destino a la Dirección General de Despacho, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 6|4 — Nº 4.646 — v. 10|4|67

HOSPITAL VECINAL EN ALLEN

Río Negro

Llámado a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 19 de abril de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Vecinal en Allen (Río Negro) y durante el ejercicio 1967

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (R. N.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración del citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, carne, leche, papas y pan.

Dr. Moisés Eidilstein, Director.

e. 6|4 — Nº 4.651 — v. 10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 11.475|67

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 INS, para el día 18 Abril 1967, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento - Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: provisión alimentos para ratas y cobayos.

Villa Sarmiento, 31 marzo 1967. — El Director General.

e.7|4-Nº 4.689-v.11|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 11.478|67

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 INS, para el día 18 Abril 1967 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento - Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de artículos de almacén (sémola, arróz, arvejas, dulces, mermeladas, orégano y yerba mate).

Villa Sarmiento, 31 marzo 1967. — El Director General.

e.7|4-Nº 4.690-v.11|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 7177|66

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 5|67, para el día 13 de abril, a las 10 horas, para contratar la adquisición de desodorante y plumeros, para este Establecimiento para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F. C. N. G. Roca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e. 6|4 — Nº 4.647 — v. 10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Expediente 3.246|67

Licitación pública 3, número 12|67 — Apertura, el 25 de abril de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de telas, hilo para coser, lana alpargatas, botas, botines, ambos y camisetas.

Pliegos e informes, en Vieytes 375 de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 13.30 a 19.30.

e.5|4 Nº 4.599 v. 18|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Open Door, F.C.N.G.S.M.

Expediente Nº 678|67

Llámase a licitación pública 5 Nº 10|67, para el día 27 de abril de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.



Las necesidades se refieren a: Arvejas verdes enteras; Fideos surtidos; Garbanzos; Hacienda vacuna; lentejas; Huevos de gallina; Leche pura de vaca; Papas; Tabaco; Yerba mate, etc. — Open Door, 5 de abril de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.5|4 Nº 4.588 v.18|4|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 28|967 para el día 14 de abril de 1967 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "papel obra 1ra. satinado de 47 grs.", con destino al Departamento de Contaduría (Sección Mecanizada).

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.7|4-Nº 4.692-v.11|4|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 29|967 para el día 14 de abril de 1967 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "formularios continuos", con destino al Departamento de Contaduría (División Liquidaciones de Gastos en Personal).

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.7|4-Nº 4.693-v.11|4|67

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 1|67.

Objeto: Contratar arrendamiento de "Hotel Provincial de Rawson".

Apertura: 20 de abril de 1967, a las 15 horas.

Lugar: Sede de la Repartición, 9 de Julio sin número, Rawson (Chubut). — Informes y Pliegos.

Valor del Pliego: m$n. 500.

e. 29|3 Nº 4.268 v. 11|4|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SONO PRENSA
Sociedad Anónima, Industrial Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 240. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete ante mí, escribano autorizante comparecen los señores Doctor Miguel Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Billinghurst número sesenta y seis; doctor José Antonio Gomariz, argentino, casado, domiciliado en la calle Bogotá número novecientos treinta y ocho; doctor Alberto Alonso, argentino, casado, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil trescientos veinte y dos; don Roberto César Sacerdote, argentino, divorciado, domiciliado en la Avenida Las Heras número dos mil seiscientos cuarenta y cinco; don Alberto Gómez, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Juan de Garay número dos mil trescientos ochenta y cuatro; doctor Alberto Ignacio Ruiz, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Coronel Díaz número mil ochocientos veinte y cuatro; don Alberto Carlos Portillo, argentino, casado, domiciliado en la calle Salguero número setecientos cuarenta; don Enrique Eduardo Colombo, argentino, casado, domiciliado en la calle Quirno número trescientos cincuenta y cuatro; don Rubén Miguel Lebet, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Castañares número dos mil ciento treinta y siete y don José Antonio Colombo, argentino, casado, domiciliado en la calle Quirno número trescientos cincuenta y cuatro, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento doy fe; así como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, y los comparecientes en el carácter que concurren dicen: Que son los únicos constituyentes de la sociedad "Sono Prensa Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta capital con fecha 14 de Abril de mil novecientos sesenta y cinco; que la Secretaría de Estado de Justicia por resolución Nº trescientos sesenta y dos de fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ha autorizado a la misma para funcionar como Sociedad Anónima y ha aprobado su estatuto: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública el "Acta Constitutiva, el Estatuto Social, ambos en su redacción definitiva y la mencionada resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia, que en sus originales corren agregados en el Expediente de la Inspección General de Justicia número veinte y un mil ciento cuarenta y seis, todo lo cual para este acto tengo a la vista y transcriptas por su orden íntegramente son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco ,se reúnen los señores: Dr. Alberto Ignacio Ruiz, don Alberto Gómez, doctor Alberto Alonso, don Roberto Sacerdote, doctor Miguel Fernández, don Alberto Carlos Portillo, doctor José Antonio Gomariz, don Enrique Eduardo Colombo, don Rubén Miguel Lebet y don José Antonio Colombo, y resuelven: Primero: Dejar definitivamente constituida una sociedad anónima que se regirá por las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denominará "SONO PRENSA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Industriales: Mediante la elaboración y fabricación de discos de cualquier composición, clase y tipo, así como de toda clase de materiales y|o elementos de reproducción fonográfica, fono electro magnética y|o electrónica por o para cualquier sistema o forma de reproducción, incluida la grabación e impresión de discos fonográficos y|o cintas fonomagnéticas, bandas de sonido y|o toda otra forma presente o futura de grabación, inscripción, fijación y|o traslación de reproducciones sonoras y visuales; elaboración y preparación de materias primas para la fabricación de discos fonográficos, cintas, películas y toda otra clase de elementos o cosas destinadas a la reproducción sonora y|o visual. Fabricación de aparatos grabadores, fijadores y|o de reproducción sonora y visual de cualquier tipo, especie y sistema, matrices, repuestos y accesorios, incluidos aparatos y materiales fonográficos, fotográficos, televisivos, equipos de proyección cinematográfica y de filmación, así como su adaptación, preparación y acondicionamiento. Explotación de los ramos industriales relativos a publicidad, propaganda, productos químicos, plásticos, eléctricos, fonografía, fotografía, cinematografía y sistemas audiovisuales. — 2º) Comerciales: Mediante la compra venta al por mayor y|o menor, importación y exportación, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercaderías, productos, subproductos, materiales, herramientas, aparatos, maquinarias, equipos, repuestos, discos fonográficos, ya sea en virgen, impresos y|o grabados, cintas fonomagnéticas, películas fotográficas y|o cinematográficas, matrices, materias primas elaboradas y|o a elaborarse, accesorios, elementos y todo cuanto directa o indirectamente se relacione con la fijación, translación y la reproducción de sonidos, música, palabra e imágenes, incluyéndose también el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones y mandatos en general y particular (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez series, en acciones ordinarias, al portador, de un voto, quedando suscriptas e integradas las dos primeras de ellas, según se detalla a continuación: Alberto Ignacio Ruiz, Alberto Gómez, Alberto Alonso Roberto Sacerdote, Miguel Fernández, Alberto Carlos Portillo, José Antonio Gomariz, Enrique Eduardo Colombo, Rubén Miguel Lebet y José Antonio Colombo, suscriben 2.000 acciones cada uno que integran en efectivo en su diez por ciento resultando en consecuencia el capital suscripto de m$n. 2.000.000 y el capital integrado de m$n. 200.000. Tercero: Se fija en tres el número de directores titulares y se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Doctor Miguel Fernández, Vicepresidente: Dr. Alberto Ignacio Ruiz; Director titular: señor Alberto Carlos Portillo, Síndico titular: doctor Alberto Alonso; Síndico suplente: señor Alberto Gómez. — Cuarto: Autorizar a los doctores Miguel Fernández, Alberto Ruiz y Alberto Alonso a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. A. I. Ruiz. — A. Gómez. — A. Alonso. — Roberto Sacerdote. — Miguel Fernández. — A. C. Portillo. — J. A. Gomariz. — Enrique E. Colombo. — Rubén Lebet. — José A. Colombo. En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 515 de esta capital, Certifico: que las firmas que anteceden pertenencen a: don Alberto Ignacio Ruiz, don Alberto Gómez, don Alberto Alonso, don Roberto Sacerdote, don Miguel Fernández, don Alberto Carlos Portillo, don José Antonio Gomariz, don Enrique Eduardo Colombo, don Rubén Miguel Lebet y don José Antonio Colombo, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, 14 de abril de 1965. Hay un sello: J. S. Lezica, escribano. — J. S. Lezica. — Estatuto: La sociedad Anónima constituida con el nombre de Sono Prensa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en al Ciudad de Buenos Aires,el directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República y|o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración y fabricación de discos de cualquier composición, clase y tipo así como de toda clase de materiales y|o elementos de reproducción fonográfica, fondo electromagnética y|o electrónica por o para cualquier sistema o forma de reproducción, incluída la grabación e impresión de discos fonográficos y|o cintas fonomagnéticas, bandas de sonido y|o toda otra forma presente o futura de grabación, inscripción, fijación y|o translación de reproducciones sonoras y visuales; elaboración y preparación de materias primas para la fabricación de discos fonográficos, cintas, películas y toda otra clase de elementos o cosas destinadas a la reproducción, sonora y|o visual. Fabricación de aparatos grabadores, fijadores y|o de reproducción sonora y visual de cualquier tipo, especie y sistema, matrices, repuestos y accesorios, incluídos aparatos y materiales onográicos, fotográficos, televisivos, equipos de proyección cinematográfica y de filmación, así como su adaptación, reparación y acondicionamiento. Explotación de los ramos industriales relativos a publicidad, propaganda, roductos químicos, plásticos, eléctricos, fonografía, fotografía, cinematografía y sistemas audiovisuales. — b) Comerciales: Mediante la compra venta al por mayor y|o menor, importación y explotación, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercaderías, productos, subproductos, materiales, herramientas, aparatos, maquinarias, equipos, repuestos, discos fonográficos ya sea en virgèn, impresos y|o grabados, cintas fonomagnéticas, películas fotográficas y|o cine matográficas, matrices ,materias primas elaboradas y|o a elaborarse, accesorios elementos y todo cuanto directa o indirectamente se relacione con la fijación, translación y la reproducción de sonidos, música, palabra e imágenes, incluyéndose también el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones y mandatos en general y particular. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijarles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general, sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social que le corresponde será ejercida por el Presidente y Vicepresidente conjuntamente o bien por uno cualquiera de ellos, conjuntamente con un director, o bien de un director con un apoderado con facultades suficientes. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último lo reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del ar-

tículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o de segunda convocatoria respectivamente, y se cosniderarán constituídos en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán, a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de Reserva Legal. — b) Remuneración al Directorio y al Sndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional. en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados de que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — A. I. Ruiz — A. Gómez — A. Alonso — Roberto Sacerdote — Miguel Fernández — A. C. Portillo — J. A. Gomariz — Enrique E. Colombo Rubén Lebet — José A. Colombo — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 515 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: don Alberto Ignacio Ruiz, don Alberto Gómez, don Alberto Alonso, don Roberto Sacerdote, don Miguel Fernández, don Alberto Carlos Portillo, don José Antonio Gomariz, don Enrique Eduardo Colombo, don Rubén Miguel Lebet, y don José Antonio Colombo, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 14 de abril de 1965. — Hay un sello: J. S. Lezica, Escribano. — J. S. Lezica". — "Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 21 Dic. 1966. — Visto el Expediente N-21.146|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sono Prensa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sono Prensa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 14 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17) y veintidós y vuelta (22 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000362. — Hay una firma: Conrado Eetchebarne (h.)". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Sono Prensa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás fines legales. — Leída y ratificada, la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Miguel Fernández — J. A. Gomariz — A. Alonso — Roberto Sacerdote — A. Gómez — A. I. Ruiz — A. C. Portillo — Enrique E. Colombo — Rubén Lebet — José A. Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: J. S. Lezica. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y se halla al folio doscientos cuarenta del Registro quinientos quince a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos números del siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte y nueve al presente, todos de actuación notarial, Serie A, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: J. S. Lezica, Escribano.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.800.— e.10|4-Nº 68.347-v.10|4|67

CIUFFO HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por la Escritura Nº 337 pasada al folio 844 del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, a cargo del Escribano Mario Jorge Contreras, de fecha 22 de febrero de 1967, fueron protocolizadas las reformas de los artículos quinto, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, trigésimo cuarto y trigésimo quinto del estatuto social de CIUFFO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, y que fueran aprobadas por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 1966, y sancionadas por Resolución del señor Secretario de Estado de Justicia con fecha 21 de diciembre de 1966 número 000354 transcribiéndose a continuación la nueva redacción de los artículos modificados que es la siguiente: Artículo 5º — El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de trescientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en treinta series de diez mil acciones cada una. — Se podrá emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho a cinco votos por acción en todas las asambleas generales, acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción en todas las asambleas generales y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las seis primeras series de acciones ordinarias de la clase "A". — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A", "B", y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión, suscripción e integración. — Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo a las previsiones de este artículo, y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial durante el término de ley, cuando se trate de aumentos de capital. — Se enunciará como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubiesen dispuesto de conformidad con este artículo. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, en las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase "A" o "B", tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" sin distinción de categoría. — Cuando la nueva emisión simultánea de ambas clases no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" ejercitarán sus derechos de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase y el remanente hasta la proporción de su tenencias con acciones de la otra clase. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo 11. — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a diez miembros titulares elegidos por la Asamblea, la que fijará en cada caso el número de los mismos. — Artículo 12. — El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 13. — El mandato se considerará prorrogado hasta tanto la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — Artículo 26. — Las asambles se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Codigo de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y durante tres dias con ocho de anticipación para la segunla convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 27 — Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 28. — Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en el local social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea. — Artículo 34. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que este alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Sindicos; c) El dividendo que se haya estipulado a las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados. — 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio. — 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda. — d) el remanente tendrá el destiino que resuelva la Asamblea. — El Directorio podrá disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades liquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndico que así lo disponga, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados, pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Artículo 35. — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación ; 2) será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; 3) será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; 4) será pagado el dividendo que corresponda a las acciones preferidas de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 34 de estos estatutos; 5) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Los restantes artículos del estatuto quedan en la forma de su redacción original. — E|L.: "De fecha 22 de febrero de 1967". Vale. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.920 e.10|4-Nº 68.390 v.10|4|67

SOL DEL OESTE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Niessen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Novecientos Cincuenta y ocho. — Ante mí Escribano autorizante. — Acta Constituiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de junio de 1966, se reunen los señores: Orlanda González de Gallac, argentina, casada, domiciliada en Teniente Ibañez 91, San Vicente; Juan Francisco Moreno, argentino, soltero, domiciliado en Fray C. Rodríguez 865, V. Alsina; Josefa Corominas de Albareda, viuda, domiciliada en Sitio de Montevideo 2261, Lanús Este; Cristina María Núñez, argentina, soltera, domiciliada en Sitio de Montevideo 2261, Lanús Este; Marta Núñez, argentina, soltera, domiciliada en la calle Sitio de Montevideo 2261, Lanús Este; María Teresa Corominas de Núñez, argentina, casada, domiciliada en Sitio de Montevideo 2261, Lanús Este; Leopoldo Enrique Gómez, argentino, soltero, domiciliado en Avda. del Trabajo 2863, Dto. 2 Capital; Carlos Pedro Guimaraes, argentino, casado, domiciliado en Sobremonte 2137, Virreyes, San Fernando; Horacio Guimaraes, argentino, casado, domiciliado en Laprida 1178, Capital Federal; y Gerardo Gallac, argentino, casado, domiciliado en Tte. Ibañez 91, Empalme San Vicente; todos mayores de edad y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SOL DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minerías, metalúrgicos y plásticos. — c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — d) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza, en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. e) El capital autorizado se fija en m$n 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n 100 valor nominal cada una y dividida en 10 series de m$n 200.000.00 cada serie. — (Art. 4º). — f) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — (Art. 7º). — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación; Suscripción Integración. Accionistas Acciones Clase monto suscripto monto integrado. Orlanda G. de Gallac 400 Ord. 40.000. — 4.000. — J. Francisco Romero 400 Ord. 40.000. — 4.000. — J. C. Albareda 400 Ord. 40.000. — 4.000 C. María Núñez 400 Ord. 40.000. — 4.000. Marta Núñez 400 Ord. 40.000, 4.000. M. T. C. de Núñez 400 Ord. 40.000. — 4.000. L. Enrique Gómez 400 Ord. 40.000. — 4.000. Carlos P. Guimaraes 400 Ord 40.000. — 4.000. Horacio Guimaraes 400 Ord. 40.000. — 4.000. Gerardo Gallac 400 Ord. 40.000. 4.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Horacio Guimaraes; Vicepresidente; Carlos Pedro Guimaraes; Secretaria: Josefa Corominas de Albareda; Síndico titular: Juan Fracisco Moreno; y Síndico suplente Cristina María Núñez. — Cuarto: Autorizar a los señores; Horacio Guimaraes y Carlos Pedro Guimaraes, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia. N. 22.137. Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. La Inspección General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para fun-

cionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sol Del Oeste" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 23 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.320. Una firma y un sello: Alberto Guerizoli, Subinspector General de Justicia Contable". — ... Hay un sello. Ante mí: Carlos Alberto Perret... Los estatutos fueron protocolizados con fecha 16 diciembre 1966. — Entre líneas; Acta Constitutiva. — vale. Testado Para su publicación en el Boletín Oficial expido la presente. No vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.000. — e.10|4 Nº 68.598 v.10|4|67

WESTMINSTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissén, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 683. — Primer Testimonio. — Número trescientos setenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante comparece doña María Inés Causa de Alemán, uruguaya, empleada, casada en primeras nupcias con don Pedro Avelardo Alemán, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.858.034, domiciliado en la calle Veinte y Cinco de Mayo número 578, piso cuarto, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de Arnaldo Jorge Melo, casado, Cédula de Identidad número 3.571.117; Lucila Kiernan, divorciada, Libreta Cívica número 3.154.721; Enzo Gregorio Di Pietro, casado, Cédula de Identidad número 3.519.309; Martín Sila Monsegur, soltero, Libreta de Enrolamiento número 4.359.787; Pastor José Julián Obligado, divorciado, Cédula de Identidad número 1.859.699; Tomás de la Vega, casado, Cédula de Identidad número 3.595.567; Susana Noemí Maddoni, soltera, Libreta Cívica número 4.074.596; Carolina Vega de Alet, casada, Cédula de Identidad número — 6.115.155 y Delfina M. A. Scalabrini de Causa, casada, Cédula de Identidad número 3.842.847, domiciliados en la calle Veinte y Cinco de Mayo número 578, piso cuarto de esta Capital, personería que acredita con el Poder Especial Irrevocable que me asegura se encuentra vigente, otorgado ante mí, con fecha cuatro de enero del corriente año al folio sesenta y ocho del presente Registro al que me remito y tienen facultades para este otorgamiento y la compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que por documento privado de fecha diez de enero del corriente año, constituyo conjuntamente con sus representados la sociedad anónima con domicilio en esta Capital donde girará bajo la denominación de "Westminster Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", aprobándose en esa oportunidad el estatuto que regirá su funcionamiento; Que a los efectos de obtener la autorización para funcionar en el carácter adoptado se inició ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente N. 23.462, en el que por resolución de fecha seis de marzo del corriente año número 4.354 se tiene a la sociedad de referencia comprendida dentro de lo previsto en el artículo dos del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio; que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia y solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el Acta de Constitución, Estatuto y Resolución Administrativa, todo lo que copiado por su orden es del siguiente tenor: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de enero de 1967, se reúnen los señores Arnaldo Jorge Melo, Lucila Kiarnan, Enzo Gregorio Di Pietro, Martín Sila Monsegur, Partor José Julián Obligado, María Inés Causa de Alemán, Tomás de la Vega, Susana Noemí Maddoni, Carolina Vega de Alet, Delfina M. A. Scalabrini de Causa y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas : a) La sociedad se denominará "WESTMINSTER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: por la compra venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados; semovientes y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; — b) Industriales: por la fabricación y elaboración de productos y demás materiales para la construcción, la fabricación de productos metalúrgicos, madereros, químicos y maquinarias y herramientas; — c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; — d) Agropecuarias: para la explotación directa o indirecta de establecimeintos rurales propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000.— m|n. representado por 50.000 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales de 100.000 m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben las series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una según se detalla a continuación: Arnaldo Jorge Melo, 2.000 acciones, integra $ 20.000; Lucila Kiernan, 1.000 acciones, integra pesos 10.000; Enzo Gregorio Di Pietro 600 acciones, integra $ 6.000; Martín Sila Monsegur, 400 acciones, integra $ 4.000; Pastor José Julián Obligado, 2.000 acciones, integra $ 20.000; María Inés Causa de Alemán, 1.000 aciciones, integra $ 10.000; Tomás de la Vega, 300 acciones, integra $ 3.000; Susana Noemí Maddoni, 700 acciones, integra pesos 7.000; Carolina Vega de Alet, 1.000 acciones, integra $ 10.000; Delfina M. A. Scalabrini de Causa, 1.000 acciones; integra $ 10.000, la integración del 10 por ciento se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente al señor Arnaldo Jorge Melo; como Vice - Presidente al señor Pastor José Julián Obligado, como Vocal a la señora Lucila Kiernan y como Síndico titular y suplente al señor Enzo Gregorio di Pietro y al doctor Martín Sila Monsegur respectivamente. — Cuarto: Autorizar a la señora María Inés Causa de Alemán y Lucila Kiernan a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Lucila Kiernan. — Arnaldo J. Melo. — E. G. Di Pietro. — M. S. Monsegur. — Pastor Obligado. — M. I. C. de Alemán. — Tomás de la Vega. — S. N. Maddoni. — Carolina Vega de Alet. — D. S. de Causa. ... — Estatutos... — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2 del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Westminster Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 1º de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Resolución Nº 4354... — Hay un sello. — Ante mí: H. E. Lanzani. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e. 10|4 Nº 68.513 v. 10|4|67.

T E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 394. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 20 de febrero de 1967. Ante mí: Escribano autorizante comparece el señor Angel Rafael Vengut, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Osvaldo Cacace, Rosendo Cardenes, Andrés Juan, Ricardo Martínez, Eliseo González, Héctor Novoa, Héctor Adolfo del Buono, Jorge Everardo Barbaglia y Honorio Emilio Visintín, a mérito del mandato otorgado ante mí con fecha 18 de marzo de 1966 y al folio 439 de este mismo Registro y en tal virtud dice: Que habiendo la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación aprobado en el expediente número 21.898, los Estatutos Sociales de "Ten Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", viene por medio de la presente escritura a Protocolizar en este Registro número 180, el Acta constitutiva de la misma, sus Estatutos y demás documentos habilitantes, cuyo tenor es como sigue: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Osvaldo Cacace, argentino, contador, casado con doña Hilda Luisa Da Corte, domiciliado en Concepción Arenal dos mil cuatrocientos dieciséis, segundo piso, departamento C, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno; Rosendo Cárdenes, argentino, contador, casado con doña Ana Teresa Fassio, domiciliado en Padilla doscientos noventa y uno, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos veintiún mil ciento noventa y cinco; Andrés Juan, argentino, contador, casado con doña Juana Cerdá, domiciliado en San Nicolás cuatro mil setenta y dos, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento un millón setecientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y dos; Ricardo Martínez, argentino, contador, casado con doña Susana Cristina Ferrario domiciliado en Sebastián Gaboto mil trescientos cuarenta y cinco, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, Libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho; Eliseo González, argentino, empleado, casado con doña Elsa Beatriz Almada, domiciliado en Sarmiento tres mil setecientos veinticinco, segundo piso, departamento G. Capital Federal, Libreta de Enrolamiento un millón setecientos treinta y siete mil cuatrocientos veinte; Héctor Novoa, argentino, empleado, casado con doña Elena Noemí Gómez domiciliado en Caldas mil setecientos veintinueve, planta baja, departamento B, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos sesenta y uno; Héctor Adolfo Del Buono, argentino, contador, soltero, domiciliado en Montevideo setecientos cincuenta y siete, cuarto piso, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cinco millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos veintinueve; Angel Rafael Vengut, argentino, empleado, casado con doña Amelia San Martín, domiciliado en Talcahuano sesenta y tres, sexto piso, departamento veinticinco, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro; Jorge Everardo Barbaglia, argentino, contador, casado con doña Elsa Jacinta Altrudi, domiciliado en Dr. Juan F. Aranguren mil novecientos seis, Capital Federal, Cédula de Identidad dos millones ochenta y seis mil trescientos veinticinco, Policía Capital Federal y Honorio Emilio Visintín, argentino, naturalizado, industrial, casado con doña Martha Susana Varela, domiciliado en Dr. Juan F. Aranguren mil cuatro, sexto piso, departamento A. Capital Federal, cédula de identidad dos millones doscientos ochenta y siete mil quinientos noventa y cinco, Policía Capital Federal, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve -barra- sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificadas: a) La Sociedad se denominará "TEN" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA (Art. primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: manufactureras o fabriles, químicas, del caucho, petroquímica, eléctrica, textil, gráfica y plástica. Financiera: mediante el aporte de capitales a personas y|o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la Ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. (Art. tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie (art. cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (art. décimo primero). Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos, o sea cuatro mil acciones, equivalente a un capital valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que es suscripto por los señores Accionistas en la siguiente forma: Accionistas. Cantidad de acciones. Monto. Osvaldo Cacace: cuatrocientas. Pesos, cuarenta mil. Rosendo Cárdenes: cuatrocientas. Pesos cuarenta mil. Andrés Juan: cuatrocientas. Pesos cuarenta mil. Ricardo Martínez: cuatrocientas. Pesos cuarenta mil. Eliseo González: cuatrocientas. Pesos cuarenta mil. Héctor Novoa: cuatrocientas. Pesos: cuarenta mil. Héctor Adolfo Del Buono: cuatrocientas. Pesos: cuarenta mil. Angel Rafael Vengut: cuatrocientas. Pesos: cuarenta mil. Jorge Everardo Barbaglia: cuatrocientas. Pesos cuarenta mil. Honorio Emilio Visintín: cuatrocientas. — Pesos cuarenta mil. Cuatro mil. Cuatrocientos mil pesos. — Del capital suscripto, cada uno de los accionistas integran en este acto el diez por ciento en efectivo, o sea la suma total de cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Osvaldo Cacace; Vicepresidente: Rosendo Cárdenes; Directores titulares: Andrés Juan y Ricardo Martínez; Directores suplentes: Eliseo González y Angel Rafael Vengut. Síndico titular: Héctor Adolfo Del Buono; Síndico suplente: Jorge Everardo Barbaglia. — Cuarto: Autorizar a los señores Osvaldo Cacace y Angel Rafael Vengut a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. O. Cacace. R. Cárdenes. A. Juan R. Martínez. E. González. H. Novoa. H. A. Del Buono. Angel R. Vengut. J. E. Barbaglia. H. E. Visintin. — Certifico que las firmas que anteceden de los señores Osvaldo Cacace; Rosendo Cárdenes; Andrés Juan; Ricardo Martínez; Eliseo González; Héctor Novoa; Héctor Adolfo Del Buono; Angel Rafael Vengut; Jorge Everardo Barbaglia y Honorio Emilio Visintin, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. Hay un sello. F. Pienovi. Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Ten" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes muebles; mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: manufactureras o fabriles; químicas, del caucho, petroquímicas, eléctrica, textil, gráfica y plástica; c) Financieras: mediante el aporte de capitales a personas

y|o empresas o sociedades constituidas o|a constituirse. para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última pubicación que por tres días se fectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devengen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponda será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio, podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a Voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — O. Cacace. — R. Cardenes. — A. Juan. — R. Martínez. — E. González. — H. Novoa. — H. A. del Buono. — Angel R. Vengut. — J. E. Barbaglia. — H. E. Visintín. — Certifico que las firmas que anteceden de los señores Osvaldo Cacace; Rosendo Cardenes, Andrés Juan, Ricardo Martínez, Eliseo González, Héctor Novoa. Héctor Adolfo del Buono, Angel Rafael Vengut, Jorge Everardo Barbaglia y Honorio Emilio Visintín, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Hay un sello. — F. Pienovi". — "Número 21.898. Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Subinspector General de Justicia en Ejercicio de la Inspección General, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Ten, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 1º de marzo de 1966 con el nombre de "Taxco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 17 (fojas diecisiete). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Alberto Guillermo Pico. Resolución Nº 4.248. — Hay dos sellos que dicen: Alberto Guillermo Pico, Subinspector General de Justicia. Letrado. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". — Es copia fiel de los documentos originales que he tenido a la vista en el expediente de referencia de lo que doy fe, como de que el señor Vengut continúa diciendo: Que por sí y en nombre de sus mandantes declara constituida formal y definitivamente la Sociedad "Ten, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicitando la expedición de testimonios para su debida publicación, inscripción y demás efectos legales que hubiere lugar. — Así la otorga y previa lectura y ratificación, firma por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Angel R. Vengut. Hay un sello. — F. Pienovi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 394 del Registro 180 de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Ten, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento trece al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: mil, no vale. — Francisco J. Pienovi (Escribano).

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.400.— e.10|4-Nº 63.552 v.10|4|67

INDALTRA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano Horacio A. Wuille-Bille, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "INDALTRA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" por Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por el Secretario de Estado de Justicia de la Nación con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, Resolución P. J. Nº 173, ha modificado los artículos cuarto y quinto de sus Estatutos Sociales los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social autorizado es de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas series de cien mil pesos de igual moneda cada una y representadas por doscientas mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. — Cada emisión de acciones resuelta por el Directorio se elevará a escritura pública, se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Cada acción dará derecho a un voto dentro del capital autorizado y aun en el caso de aumento del mismo, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de accionistas hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional. — Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado durante tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados conforme a lo establecido en estos dos artículos. No podrán emitirse nuevas series mientras las anteriores no estuvieran íntegramente suscriptas e integradas por lo menos el diez por ciento de su valor nominal. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o de derechos de cualquier naturaleza que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.454 v.10|4|67

MARFOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Francisco Prudencio Uriaguereca, español, comerciante, mayor de edad, casado, y don Rodolfo Castro, argentino, abogado, mayor de edad, casado, ambos domiciliados en la calle Cangallo número mil ciento setenta y tres, de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta constitutiva de fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó la sociedad "Marfor Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria". Que corridos los trámites de estilo, fueron aprobados sus estatutos y autorizada a funcionar como sociedad anónima por resolución de la Inspección General de Justicia, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que lleva el número cuatro mil ciento setenta. — Que a efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y estando para ello debidamente autorizados los comparecientes como resulta de la resolución cuarta del acta constitutiva que se transcribirá más adelante, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la expresada sociedad, elevando a escritura pública el acta de constitución de referencia, los estatutos sociales aprobados y la resolución citada, todo lo que tengo a la vista en el expediente número veintidós mil cincuenta, año mil novecientos sesenta y seis de la Inspección General de Justicia y transcripto en su orden, con las modificaciones de fojas veinticuatro y vuelta, dice así: ... Escritura número cuatrocientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Francisco Prudencio Uriaguereca, español, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Basanta, con Cédula de Identidad número ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno, Provincia de Buenos Aires; doña María Mercedes Basanta de Uriaguereca, española, comerciante, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Francisco Prudencio Uriaguereca, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos diez, Policía de la Capital Federal; don Mario Pedro Pistocchi, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Rita Uriaguereca, con Cédula de Identidad número cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y tres, Provincia de Buenos Aires; doña María Rita Uriaguereca de Pistocchi, española, comerciante, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Mario Pedro Pistocchi, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa mil seiscientos diez, Provincia de Buenos Aires; doña Emma María Uriaguereca de Aguel, argentina, comerciante, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Roberto Daniel Aguel, con Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y siete, Policía Federal; don Ignacio Alberto Rodríguez, argentino, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana Mercedes Uriaguereca, con Cédula de Identidad número un millón quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, Provincia de Buenos Aires; doña Susana Mercedes Uriaguereca de Rodríguez, argentina, comerciante, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Ignacio Alberto Rodríguez, con Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y dos mil novecientos ochenta y dos, Provincia de Buenos Aires; doña María Cristina Uriaguereca, argentina, comerciante, mayor de edad, soltera, hija de don Francisco Prudencio Uriaguereca y de doña María Mercedes Basanta, con Libreta Cívica número cinco millones cuatrocientos un mil doscientos setenta y cinco, todos

domiciliados en la calle Magallanes número seis mil trescientos, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires y de paso aquí; don Robustiano Fernández, argentino, ejecutivo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Amalia Fernández, con Cédula de Identidad número un millón ciento noveinticuatro mil quinientos cincuentinueve, Policía de Bueos Aires; y don Alfredo Jorge Suar, argentino, ejecutivo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Lidia Esther Muro, con Cédula de Identidad número dos millones ciento trece mil seiscientos treinta y siete, Policía de la Capital Federal, ambos domiciliados en la calle Cangallo número mil ciento setenta y tres, de esta Ciudad; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Primero) Que han resuelto constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARFORI' SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. (Art. 1º. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de productos alimenticios y bebidas alcohólicas o no; frigoríficos, forestales; artefactos para el hogar; de la construcción; metalúrgicas, hojalatería, maquinarias, repuestos; sintéticos y plásticos. — Comerciales. Mediante la compra venta y distribución de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, importación y exportación. — Constructoras: Mediante la construcción en general de inmuebles rurales o urbanos, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión, loteos, urbanización, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante toda clase de explotación agrícola, ganadera, forestal y frutícola. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de dieciséis millones de pesos moneda nacional, representado por ciento sesenta mil acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en dieciséis series de un millón de pesos moneda legal cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año (Art. 11º). Segundo) Del capital autorizado han sido totalmente emitidas quince series de acciones ordinarias al portador , clase A. de cinco votos por acción y quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de la primera serie de acciones ordinarias al portador clase B. de un voto por acción, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: doña María Mercedes Basanta de Uriaguereca y doña Emma María Uriaguereca de Aguel, suscriben mil acciones ordinarias al portador, clase B, de un voto, por valor de cien mil pesos moneda legal cada una de ellas e integran el diez por ciento, o sea diez mil pesos de la misma moneda cada una; don Mario Pedro Pistocchi, doña María Rita Uriaguereca de Pistocchi, don Ignacio Alberto Rodríguez, doña Susana Mercedes Uriaguereca de Rodríguez, doña María Cristina Uriaguereca, don Robustiano Fernández y don Alfredo Jorge Suar, suscriben quinientas acciones ordinarias al portador clase B, de un voto, por valor de cincuenta mil pesos nacionales cada uno de ellos e integran el diez por ciento; o sea cinco mil pesos moneda legal cada uno; y por último, el señor Francisco Prudencio Uriaguereca, suscribe ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador clase A. de cinco votos, por valor de quince millones de pesos moneda nacional, con la incorporación del inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Independencia número dos mil ciento setenta al dos mil ciento noventa y ocho, formando esquina a la Avda. Diagonal Pueyrredón y a la Avda. Colón, cuyos detalles de Nomenclatura Catastral, lotes, manzana, valuación y número de partidas se detallarán al final de la presente escritura. La integración anterior se efectúa en dinero efectivo y las señoras María Mercedes Basanta de Uriaguereca, María Rita Uriaguereca de Pistocchi, Emma María Uriaguereca de Aguel, Susana Mercedes Uriaguereca de Rodríguez, lo hacen con dinero propio. — Tercero) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Francisco Prudencio Uriaguereca. — Vicepresidente: doña María Mercedes Basanta de Uriaguereca. — Vocales Titulares: María Rita Uriaguereca de Pistocchi y Emma María Uriaguereca de Aguel. — Vocales Suplentes: Susana Mercedes Uriaguereca de Rodríguez y María Cristina Uriaguereca. — Síndico Titular: Mario Pedro Pistocchi. — Síndico Suplente: señor Robustiano Fernández. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Francisco Prudencio Uriaguereca, doctor Rodolfo Castro y don Alfredo Jorge Suar, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta... Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — N. 22050. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, el Inspector General de Justicia ,resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marfor" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria y Argopecuaria, constituída en esta Ciudad el 17 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 24 y vta. (fojas veinticuatro y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — La sociedad en el plazo de 90 días a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá justificar la transferencia de dominio a su nombre de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4170". — Entre líneas: Industrial. Vale. — Hugo Andrés G. Giles (Escribano Público). — Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.600.- e.10|4 Nº 68.492 v.10|4|67

DE LUCCA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera,
Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por tres días el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Ochenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor José Luján De Lucca, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Gregorio de Laferrere cinco mil novecientos noventa y tres de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, por sí y en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "De Lucca Automotores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en esta capital, calle Gregorio de Laferrere número cinco mil novecientos noventa y tres, en mérito al respectivo poder otorgado ante mí el día treinta y uno de octubre del corriente año, al folio dos mil cincuenta y ocho, de este mismo registro y protocolo corriente, doy fe, y en el carácter invocado expone: Que con fecha veinte de octubre del corriente año, se constituyó provisoriamente la mencionada Sociedad y que sometidos los Estatutos a la "Inspección General de Justicia", fueron aprobados por la misma, según constancias del expediente número veintidós mil novecientos ochenta, así como de que por resolución del quince de diciembre último, obtuvieron la autorización para funcionar como Sociedad Anónima. Que, con el objeto de dar cumplimiento a las formalidades legales, viene por la presente a dejar constituida definitivamente la Sociedad de referencia, elevando a escritura pública, el acta de su constitución, su estatuto y la resolución mencionada precedentemente todo lo que resulta del respectivo expediente que tengo de manifiesto para este acto, y que en lo pertinente y por su orden dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de octubre de 1966, se reúnen los señores José Luján De Lucca, Hugo Roberto De Lucca, Isabel Marta Bellolio, Miguel Angel Ponzo, Guerino Ponzo, Antonio Pulella, Leonor Carmen Forastieri, Héctor Oscar Florentino, Roberto Botta y Sara María Russo de Botta, todos domiciliados en Gregorio de Láferrere cinco mil novecientos noventa y tres, de esta ciudad, y resuelven: Artículo primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329 63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DE LUCCA AUTOMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones y en especial todo lo relativo al negocio de automotores de todo tipo. — Industriales: Mediante la producción y elaboración de mercaderías y demás bienes relativos a las industrias química y electrónica. — Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda sobre maquinarias, automotores u otros bienes o cualquiera otra de las permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y de toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias y Agropecuarias: Adquisición, explotación, colonización, arrendamiento, venta y permuta de campos, fincas, y|o cualquier clase de bienes raíces. — El establecimiento de estancias, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie: e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas. — m$n. — Suscripción. — m$n. — Integración. — José Luján De Lucca, 725.000. 72.500. Hugo Roberto De Lucca, 725.000. — 72.500. — Isabel Marta Bellolio, 200.000. 20.000. — Miguel Angel Ponzo, 50.000 5.000. — Guerino Ponzo, 50.000. - 5.000. — Leonor Carmen Forastieri, 50.000. — 5.000. — Héctor Oscar Florentino, 50.000. — 5.000. — Roberto Botta, 50.000. — 5.000. — Antonio Pulella, 50.000. — 5.000. — Transporte, 1.950.000. — 195.000. — Transporte, 1.950.000. — 195.000. — Sara María Russo de Botta, 50.000. 5.000. Totales, m$n. 2.000.000. m$n. 200.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. José Luján De Lucca. — Vicepresidente: Sr. Hugo Roberto De Lucca. — Directora: Sra. Isabel Marta Bellolio. — Síndico titular: Sr. Roberto Botta. — Síndico suplente: Sia Sara María Russo de Botta. — Cuarto: Autorizar a los señores José Luján De Lucca y Hugo Roberto De Lucca a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente; inclusive a la denominación. — ...Estatuto.: Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — ...Artículo cuatro: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia. — Nº 22.980. Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "De Lucca Automotores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 20 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas." — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.026. — Es copia fiel, doy fe. Leída y ratificada firma el compareciente como acostumbra a hacerlo ante mí, doy fe. — J. De Lucca. — Está mi sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el registro ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de actuación notarial números cinco millones seiscientos veintinueve mil novecientos treinta y tres|cuatro|cinco|seis|siete, Serie "A", y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Angel F. Maloberti (Escribano).

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.— e.10|4-Nº 68.510-v.10|4|67

I R E P A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura Nº 133. — En Villa Martelli, Pcia. de Bs. Aires, a 6 de marzo de 1967, ante mí, comparece ... El Acta Constitutiva dice así: Testimonio escritura Nº 36: En Villa Martelli, Pcia. de Bs. Aires, a 23 de enero de 1967, comparecen ante mí, los Sres. Jean Ulnik, domiciilado en Florida 336, Cap. Fed.; Mabel Beatriz Grus de Ulnik, domiciliada en Cucha Cucha 35, Cap. Fed.; Herz Ulnik, domiciliado en Pueyrredón 1376 Cap. Fed.; Fajga Cypa Zalcberg de Ulnik, domiciliada en Pueyrredón 1376 Cap. Fed.; Gertrudis Luckacs de Mendl, domiciliada en Tucumán 320 Cap. Fed.; Olga Helda Boseco, domiciliada en Emilio Zola 356 Villa Ballester Pcia. de Bs. Aires; Lidia Beatriz Vázquez, domiciliada en Iberá 4912 Cap. Fed.; María Marta Barrientos, domiciliada en Belisario Roldán 3679, Carapachay, Pcia. de Bs. Aires; Sara Patop, domiciliada en Acoyte 625 Cap. Fed.; Laura Enriqueta Maidana, domiciliada en Cucha Cucha 35 Cap. Fed.; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de tránsito en ésta, doy fe, como de que resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IREPA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión, y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. Industriales: Fabricación, elaboración y fraccionamiento de cualquier clase de productos metalúrgicos, madereros, químicos o textiles. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clases de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672

u otras operaciones para las cuales se requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares y cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. 2º) Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones suscriptas. Clase Ord. 1 voto. Capital suscripto. Capital integrado. Juan Ulnik, 5.000, 500.000, 50.000; Mabel Beatriz Grus de Ulnik, 1.000, 100.000, 10.000; Herz Ulnik 2.000, 200.000, 20.000; Fajda Cypa Zalcberg de Ulnik, 2.000, 200.000, 20.000; Gertrudis Luckacs de Mendl, 5.000, 500.000, 50.000; Olga Helda Bosero, 1.000, 100.000, 10.000; Lidia Beatriz Vázquez, 1.000, 100.000, 10.000; María Marta Barrientos, 1.000, 100.000, 10.000; Sara Patop, 1.000, 100.000, 10.000; Laura Enriqueta Maidana, 1.000, 100.000, 10.000; lo que hace en total de 20.000 acciones, por un valor nominal de m$n. 2.000.000, habiéndose integrado un 10% o sea m$n. 200.000. Todos los accionistas efectúan la integración en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las Sras. Mabel Beatriz Grus de Ulnik, Fafda Cypa Zalcberg de Ulnik, Gertrudis Luckacs de Mendl se verifican con bienes propios; 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente al Dr. Juan Ulnik, como vicepresidente a la Sra. Gertrudis Luckacs de Mendl, como síndico titular al Sr. Herz Ulnik y como síndico suplente a la Sra. Mabel Beatriz Gruz de Ulnik. — 4º) Conferir poder especial al Dr. Juan Ulnik y|o Gertrudis Luckacs de Mendl a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman ante mí en prueba de conformidad, doy fe. — Juan Ulnik. — Mabel B. Grus de Ulnik. — Herz Ulnik. — Fajda C. Z. de Ulnik. — Gertrudis Luckacs de Mendl. — O. Helda Bosero. — Lidia B. Vázquez. — M. M. Barrientos. — Sara Patop. — Laura E. Maidana. — Hay un sello. — Ante mí: Dora E. Salazar Egaña. — ... La resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Irepa Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, el día 23 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve) agregándose de oficio en el art. 3º el siguiente párrafo final: "Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellas". — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4371. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe ... Dora E. Salazar Egaña. (Escribana).

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.362 v.10|4|67

CRETAMAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 0417. — Número Ciento Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público, comparece don Andrés Migueliz, casado, domiciliado en la calle Muñiz número doscientos diez de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores doña María Ulise de Massa, casada; don José Prudencio Echeverría casado; doña Jovita León de Echeverría, casada; doña Cristina Olga Neider de Zimmermann, viuda; don Juan José García, casado; don David Otero, soltero; don Adolfo Rafael Mendy, casado; don Roberto Francisco Cervetto, casado; y doña Celia Josefina Cervetto, soltera, todos domiciliados en la calle Muñiz número doscientos diez de esta Capital, a mérito del mandato que le fué otorgado con fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, por escritura pasada ante el Escribano Carlos Alberto Perret, al folio setecientos ochenta y seis del Registro número trescientos setenta y siete a su cargo, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente y en tal carácter dice: Que él y sus representados, han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, la sociedad "Cretamar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", por acta privada celebrada en esta Capital el seis de junio de mil novecientos sesenta y seis, iniciándose las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número veintiún mil novecientos setenta. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cuatro mil doscientos veintitrés de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y siete exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 6 días de junio de 1966, se reúnen los señores: Andrés Miguéliz, casado, argentino, domiciliado en Muñiz 210, 2º piso, Capital; María Ulise de Massa, casada, italiana, domiciliada en Sarmiento 1299, Chilavert; José Prudencio Echeverría, casado, argentino, domiciliado en Avda. Entre Ríos 1757, Capital; Jovita León de Echeverría, casada, argentina, domiciliada en Avda. Entre Ríos 1757, Capital; Cristina Olga Nader de Zimmermann, casada, argentina, domiciliada en Asunción 5309, Capital; Juan José García, casado, argentino, domiciliado en Bouchard 432, Capital; David Otero, soltero, argentino, domiciliado en Moreno 610, Capital; Adolfo Rafael Mendy, casado, argentino, domiciliado en Alsina 633, Capital; Roberto Francisco Cervetto, casado, argentino, domiciliado en Ing. Emilio Mitre 229, Temperley y Celia Josefina Cervetto, soltera, argentina, domiciliada en Ing. Emilio Mitre 229, Témperley y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguiente disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CRETAMAR" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — Financieras: Mediante aporte o inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otras de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por la que se requiere el concurso público. — Mandatarias: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiera y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. — d) El Capital Autorizado se fija en m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 10 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. - Integración. - Accionistas. - Acciones. - Clase. - Monto suscripto. - Monto Integrado: Andrés Miguéliz: 400, Ord. 40.000. 4.000. — María U. de Massa: 400, Ord. 40.000, 4.000. — José P. Echeverría: 400, Ord. 40.000, 4.000. — Jovita L. de Echeverría: 400, Ord. 40.000, 4.000. — Cristina O. N. de Zimmermann: 400, Ord. 40.000, 4.000. — Juan José García: 400, Ord. 40.000, 4.000. — David Otero: 400, Ord. 40.000, 4.000. — Adolfo Rafael Mendy: 400, Ord. 40.000, 4.000. — Roberto F. Cervetto: 400, Ord. 40.000, 4.000. — Celia Josefina Cervetto: 400, Ord. 40.000, 4.000, La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan José García; Vice-Presidente: Roberto Francisco Cervetto; Secretaria: Celia Josefina Cervetto; Síndico Titular: Andrés Miguéliz y Síndico Suplente: David Otero. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan José García y Roberto Francisco Cervetto, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación "Andrés Miguéliz. — María U. de Massa. — José P. Echeverría. — Jovita L. de Echeverría. — C. O. N. de Zimmermann. — J. J. García. — David Otero. — A. R. Mendy. — R. F. Cervetto. — Celia J. Cervetto". — "Ministerio de Educación de la Nación". — Inspección General de Justicia. N. 21.970. Buenos Aires, 16 de enero de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Cretamar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital Federal el 6 de junio de 1966 bajo la denominación de Lincula" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", y cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 a 2, con las modificaciones de fs. 14 y vta.; y sus estatutos desde fs. 2 (fojas dos) a fs 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce), y fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.223. Enrique Zaldívar. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — E|L: "Resolución Nº 4.223" Vale.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400 e.10|4 Nº 68.602 v.10|4|67

PRADER-CO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 568. — Primer Testimonio. — Número doscientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Armando Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Rosales número setenta y tres, de Villa Lynch, Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que el mismo concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y además lo hace en nombre y representación de: don Demetrio Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Junín número mil trescientos ochenta y cuatro, sexto piso, de esta Ciudad; doña Julia Elcira Cortez de Rodrguez, argentina, casada, domiciliada en la calle Junín número mil trescientos ochenta y cuatro, sexto piso, de esta ciudad; doña Gladys Edit Rodríguez, argentina, soltera, domiciliada en la calle Junín número mil trescientos ochenta y cuatro, sexto piso, de esta ciudad; doña María Elena Rodríguez, argentina, soltera, domiciliada en la calle Junín número mil trescientos ochenta y cuatro, sexto piso, de esta ciudad; don Alfredo Juan Rebasa, argentino, soltero, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número cuatro mil ochocientos uno, de esta ciudad; don Antonio Ricchi, italiano, casado, domiciliado en la calle Doctor Nicolás Bocuzzi número quinientos sesenta y siete, de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; don Luis Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Diez número trescientos cincuenta y nueve y medio, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; doña Ofelia Beatriz Morales de Rodríguez, argentina, casada, domiciliada en la calle Rosales número setenta y tres, de Villa Lynch, Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; don Maximino Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Picheuta número seiscientos veinticinco, de esta ciudad; don Juan Carlos Rodríguez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Picheuta número seiscientos veinticinco, de esta Ciudad; don Domingo Bernardino Ferreras, argentino, casado, domiciliado en la calle Félix Ballester número quinientos dieciocho, de la localidad de General San Martín, provincina de Buenos Aires; don Alfredo Aníbal Castro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Venezuela número tres mil quinientos ochenta y cinco, de esta Ciudad; don Alfredo Nicolás Nieto, argentino, casado, domiciliado en la calle Bonpland número mil novecientos cincuenta y siete, primer piso, departamento "G", de esta ciudad; y don Tito Osvaldo Bressa, argentino, casado, domiciliado en la calle E. A. Morello número cuatrocientos setenta y seis, de la localidad de San Andrés, provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad; a mérito del poder especial, con facultades suficientes, que le tienen otorgado con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, en este mismo Registro, al folio quinientos veinte, del protocolo corriente, doy fe. — Y el compareciente, señor Armando Rodríguez, por sí y en el carácter invocado, luego de asegurar que el mandato relacionado se encuentra vigente, sin haber sufrido modificación alguna, expone: Que por Acta privada de fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, junto con sus representados, constituyeron provisoriamente una sociedad Anónima, bajo la denominación de "Prader-Co Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veintidós mil doscientos ochenta y uno, a efectos de obtener la personera jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por Resolución número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Prader-Co Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto deja constituida definitivamente la Sociedad denominada "PRADER-CO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicita de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también el Balance General de Aporte de "Prader-Co Sociedad de Responsabilidad Limitada" a "Prader-Co Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; y la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la So-

ciedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veintidós mil doscientos ochenta y uno, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas tres, y certificación de firmas de fojas tres vuelta; el Estatuto, que corre de fojas cuatro a fojas siete, y certificación de firmas de fojas siete vuelta; el Balance General de Aporte, ya relacionado, que corre de fojas nueve a fojas diez, y certificación de firmas de fojas diez vuelta; y la resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas sesenta y tres; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Demetrio Rodríguez, argentino, casado, industrial, domiciliado en Junín 1384 de esta Capital Federal; Armando Rodríguez, argentino, casado, industrial, domiciliado en Rosales 73, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires; Julia Elcira Cortez de Rodríguez, argentina, casada, profesora de canto, domiciliada en Junín 1384, 6º piso de esta Capital Federal; Gladys Edith Rodríguez, argentina, soltera, profesora de educación física, domiciliada en Junín 1384, 6º piso de esta Capital Federal; María Elena Rodríguez, argentina, soltera, profesora de Educación física, domiciliada en Junín 1384, 6º piso de esta Capital Federal; Alfredo Rebasa, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Francisco Bilbao 4801 de esta Capital Federal; Antonio Ricci, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Dr. Nicolás Bocuzzi 567, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Luis Rodríguez, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle 10 Nº 359, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Ofelia Beatriz Morales de Rodríguez, argentina, sado, empleado, domiciliado en Félix Ballester 518, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Aníbal Castro, argentino, soltero, empleado; domiciliado en Picheuta 625 de esta Capital Federal; Juan Carlos Rodríguez, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Picheuta 625, de esta Capital Federal; Domingo Bernardino Ferreras, argentino, casado, empleado, domiciliado en Félix Ballester 518, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Aníbal, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Venezuela 3585, de esta Capital Federal; Alfredo Nicolás Nieto, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Bonplan 1957, 1er. piso, dpto. "C" de esta Capital Federal y Tito Osvaldo Bressa, argentino, casado, empleado, domiciliado en E. F. Morello 476, San Andrés, Provincia de Buenos Aires y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "Praderco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, o consignación de materias primas,, productos elaborados o semielaborados, maquinarias y mercaderías en general. —2) Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de productos del caucho, el plástico, químicos y metalúrgicos en general, inclusive haciendo uso de licencias nacionales y|o extranjeras. — 3) Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, compraventa de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de créditos con o sin constitución de derechos reales; La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11672, ni otras que requieran el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de cinco millones de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos y una serie de acciones ordinarias al portador de un voto,, que se suscriben según se detalla a continuación: acciones ordinarias de cinco votos; el señor Armando Rodríguez 5.000 por m$nacional 5.000.000.—, y el señor Demetrio Rodríguez 5.000 por m$n. 5.000.000.— m|n. acciones ordinarias de un voto; el señor Tito Osvaldo Bressa 300 por m$n. 300.000.—, la señora Julia Elcira Cortez de Rodríguez 500 por m$n. 500.000. la señorita Gladys Edith Rodríguez 400 por m$n. 400.000.—, la señorita María Elena Rodríguez 400 por m$n. 400.000, el señor Alfredo Rebasa 400 por m$nacional 400.000.—, el señor Antonio Ricci 400 por m$n. 400.000.—, el señor Luis Rodríguez 400 por m$nacional 400.000.—, la señora Ofelia Beatriz Morales de Rodríguez 300 por m$n. 300.000.—, el señor Maximino Rodríguez 400 por m$n. 400.000.—, el señor Juan Carlos Rodríguez 300 por m$n. 300.000.—, el señor Domingo Bernardino Ferreras 400 por m$nacional 400.000.—, el señor Alfredo Aníbal Castro 400 por m$n. 400.000.—, y el señor Alfredo Nicolás Nieto 400 por m$n. 400.000. — La integración se realiza en la siguiente forma: El total suscripto por los señores Armando Rodríguez y Demetrio Rodríguez o sea m$n. 10.000.000.— con el crédito de que son titulares según Balance General de aportes de "Prader—Co, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 1º de noviembre de 1965, que firmado por Contador Público Nacional y por todos los presentes forma parte de esta acta constitutiva. — La sociedad anónima se constituye sobre la base de la sociedad que gira bajo el nombre de "Prader—Co, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, como continuadora de los negocios de la misma y a partir del 1º de noviembre de 1965. — Los restantes accionistas integran en efectivo el diez por ciento de la totalidad suscripta por ellos, o sea m$nacional 500.000. — Se deja constancia de que las señoras Julia Elcira Cortez de Rodríguez y Ofelia Beatriz Morales de Rodríguez efectúan sus respectivas integraciones con dinero provenientes de su propio patrimonio.—Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Armando Rodríguez; Vicepresidente: señor Demetrio Rodríguez; Síndico titular: señor Jorge Alberto Rodríguez; Síndico suplente: señor Héctor Corazza. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Alberto Rodríguez, Rubén Darío Barragán y Héctor Corazza a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. E|L.: Rubén Darío Barragán, vale. — D. Rodríguez. — A. Rodríguez. — Julia Cortez. — G. E. Rodríguez. — Ma. Elena Rodríguez. — Alfredo J. Rebasa. — A. Ricci. — L. Rodríguez. — Ofelia B. M. de Rodriguez. — M. Rodríguez. — Juan C. Rodríguez. — Domingo B. Ferreras. — A. Castro. — A. Nieto. — T. O. Bressa. — Balance general de aporte de "Prader-Co Sociedad de Responsabilidad Limitada" a "Prader-Co Sociedad Anónima Comercial, Indcstrial y Financiera al 1º de noviembre de 1965. — Activo. — Disponibilidades. Caja... 76.077,67. — Bancos y Cooperativas de Crédito... 1.993.036,73. — Créditos. — Por ventas: deudores varios... 7.442.430.— Documentos a Cobrar... 3.987.813,75. — Deudores en gestión... 97.693. — 11.527.936.75. — Otros créditos: depósitos en garantía... 211.000. — Bienes de cambio. — Materias primas... 2.845.187. — Productos en curso de elaboración... 144.516. — Productos elaborados... 547.245. — Envases, material de empaque y otros... 330.010. — Mercaderías de reventa... 39.900. — Inversiones. — Acciones... 96.700.— Bienes de uso. — Maquinarias... — Transporte 17.811.609,15. — Transporte 17.811.609,15. — Valor de origen... 5.643.354. — Amortizaciones... 901.716. — 4.741.638. — Instalaciones. — Valor de origen... 707.163. — Amortizaciones... 242.142. — 465.021. — Muebles y útiles. — Valor de origen... 365.495. — Amortizaciones... 53.127. — 312.368. — Herramientas. — Valor de origen... 63.149. — Amortizaciones... 14.120. — 49.029. — Moldes. — Valor de origen ... 25.090. — Amortizaciones... 25.089. — 1. — Bienes inmateriales. — Fórmulas y marcas... 50.000. — 50.000. — Total del activo 23.429.666,15. — Pasivo. — Deudas. — Comerciales... Acreedores varios... 5.282.220. — Acreedores del exterior... 1.702.308. — Obligaciones a pagar... 3.377.304. — 10.361.832. — Transporte 10.361.832. — Transporte 10.361.832. — Bancarias... Con garantía Real... 491.600. — Otras deudas. — Acreedores varios... 742.057.15. — Acreedores por cargas fiscales y sociales... 238.807. — Cuentas y gastos a pagar... 786.042. — Cuentas particulares... 518.732. — 2.285.638,15. — Provisiones. — Para impuestos... 290.596. — Total del pasivo 13.429.666,15. — Capital aportado. Armando Rodríguez 5.000.000. Demetrio Rodríguez 5.000.000. — 10.000.000.— Total General 23.429.666,15. — Miguel Alonso. — Hay un sello que dice: Miguel Alonso. — Contador Público Nacional C. P. C. E. Mat. Tº XXXV — Fº 131. — D. Rodríguez. — A. Rodríguez. — Julia Cortez. — G. E. Rodríguez. — Alfredo J. Rebasa — A. Ricci. — L. Rodríguez. — Ofelia B. M. de Rodriguez. — M. Rodríguez. — Juan C. Rodríguez. — Domingo B. Ferraras. — A. Castro. — A. Nieto. — T. O. Bressa. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 22281. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 38; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Prader-Co Sociedad Anónima Comercial, en esta Ciudad el 16 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 9 (fojas nueve) a fs. 10 (fojas diez). — Asimismo al efectuarse la publicación que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, deberá insertarse el mencionado balance. — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4451. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti, escribano. — E|l.: 10.000.000. — Vale. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e.10|4 Nº 68.389 v.10|4|67

FALUS

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretara del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Ladislao Falus, argentino naturalizado, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Bucarelli número dos mil ciento ochenta y uno, de esta ciudad; doña Rosa Schlifka de Falus, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos veintitrés, domiciliada en la calle Bucarelli número dos mil ciento ochenta y uno, de esta ciudad; don Víctor Lerech, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos once mil doscientos ochenta, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil ochocientos sesenta y siete, de esta ciudad; don Tibor Schlifka Suranyi, argentino naturalizado, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones setecientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Juramento número cinco mil trescientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; don Eugenio Schlifka Suranyi, argentino naturalizado, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cuatro mil setecientos sesenta, domiciliado en la calle Juramento número cinco mil trescientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; don Simón Liubitch, argentino, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos setenta y cuatro mil novecientos cuatro, domiciliado en la calle Juramento número cinco mil trescientos cuarenta y ocho, de esta Ciudad; doña Valeria Bilfeld de Egri, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cincuenta mil seiscientos cuatro, domiciliada en la calle Juramento número cinco mil trescientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; doña Eva Weisz de Suranyi, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento diecinueve, domiciliada en la calle Juramento número cinco mil trescientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; y don José Egri, argentino, casado, comercitnte, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cincuenta mil seiscientos cinco, domiciliado en la calle Juramento número cinco mil trescientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los mismos concurren a este atco por su propio derecho, haciéndolo además el señor Ladislao Falus, en nombre y representación de doña Teresa Eva Falus de Nadler, argentina, viuda, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos veintidós, domiciliada en la calle Bucarelli número dos mil ciento ochenta y uno, de esta Ciudad, mayor de edad; a mérito del Poder General Amplio que le tiene conferido con fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano de esta Ciudad don Enrique F. Ghezzi, al folio mil seiscientos cuarenta y cuatro, del Registro número trescientos noventa y uno, a su cargo, el cual se tiene de manifiesta y contiene facultades suficientes para este acto y se encuentra vigente; sin haber sufrido modificación alguna, según así lo asegura el señor Ladislao Falus; agregándose fotocopia del mismo, debidamente autenticada por el autorizante, por cabeza de la presente escritura, doy fe. — Y los comparecientes, por sí y en el carácter invocado, exponen: Que por acta privada de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Falus Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobado asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veintitrés mil doscientos veinte, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente, fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número cuatro mil ciento sesenta y seis, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima, a la Sociedad "Falus, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "FALUS, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mi, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veintitrés mil doscientos veinte, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada do fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cinco vuelta, y certificación de firmas de fojas seis; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas once, todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Ladislao Falus. — Rosa Schlifka de Falus. — Víctor Lerech. — Tibor Schlifka Suranyi. — Teresa Eva Falus de Nadler. — Eugenio Schlifka Suranyi. — Simón Liubitch. — Valeria Bilfeld de Egri. — Eva Weisz y José Egri, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Falus, Sociedad Anónima, Inmobiliaria,

Comercial, Industrial y Financiera" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, intermediación, parmuta, fraccionamiento, loteos, construcciones de obras públicas o privadas y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación de toda clase de mercaderías en general, de materias primas, productos de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o de intermediación y como agente o representante de firmas radicadas o no en el país. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción, metalúrgicas, maderera, plástica y química. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures de toda clase y de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y de toda otra que requiera concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—), representado por 50.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. Clase (Ord. 1 voto). — Monto: Ladislao Falus 5.000 $ 50.000. — Rosa Schlifka de Falus, 1.000 — 10.000. — Teresa Eva Falus de Nadler 500— $ 5.000. — Víctor Lerech 500 — $ 5.000. — Tibor Schlifka Suranyi 500 — $ 5.000. — Eugenio Schlifka Suranyi 500 — $ 5.000. — Simón Liubitch 500 — $ 5.000. — José Egri 500 — $ 5.000. — Valeria Bilfeld de Egri 500 $ 5.000. — Eva Weisz — 500 — $ 5.000. — Total: 10.000 acciones $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ladislao Falus; vicepresidente, Rosa Schlifka de Falus; director titular, Eugenio Schlifka Suranyi y Simón Liub'tch; síndico titular, José Santiago Schuster; s,ndico suplente, Salvador Rosenfeld. — Cuarto: Se deja constancia que doña Rosa Schlifka de Falus, Teresa Eva Falus, Valeria Bilfeld de Egri y Eva Weisz, efectúa la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Ladislao Falus, Víctor Lerech y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|L: de Nadler. Vale. — E|L: De Egri, Suranyi. Vale. — E|L: de Egri. Vale. — L. Falus. — Rosa S. de Falus. — José Egri. — Tibor S. Suranyi. — Víctor Lerech. — Valeria B. de Egri. — Eva W. de Suranyi. — Simón Liubitch. — E. Suranyi. — L. Falus. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 23.220. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Falus, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 30 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma que dice: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.166. — Hay otro sello que dice, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Fdo: Jorge A. Sanguinetti, escribano.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800 e. 10|4 Nº 68.382 v. 10|4|67

COELHO Y PUENTE AUTOMOTORES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 113. — Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Ocho. — En la ciudad de San Fernando, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Antonio Osvaldo Cocozza, infrascripto, Escribano Público, comparece el señor don José Coelho, portugués, casado, comerciante, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y tres. Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón cincuenta y tres mil ciento treinta y cuatro, domicilio legal calle Paraná número seiscientos ocho, primer piso, de la Capital Federal, accidentalmente de tránsito aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre de la sociedad que gira bajo la denominación "COELHO Y PUENTE AUTOMOTORES", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, cuya personería acredita con los siguientes documentos: a) Con la escritura de constitución definitiva de la Sociedad otorgada ante el escribano de esta ciudad don Horacio J. Murcho el veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio tres de su registro, que en testimonio fué inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número trescientos noventa y ocho, folio doscientos sesenta y nueve, libro cincuenta y ocho, tomo A de Estatutos Nacionales. b) Con el Acta de Reunión del Directorio de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de designación de Presidente y Vicepresidente, cuyos instrumentos en copias y fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe, así como de que el compareciente expone: Que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis se dispuso la modificación del artículo primero de los Estatutos Sociales, con cambio de nombre de la sociedad, lo que fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante resolución del Secretario de Estado de Justicia número P. J. cero cero cero trescientos veintisiete, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, recaída en el expediente de trámite en la Inspección General de Justicia N. diez y siete mil doscientos catorce|uno|sesenta y seis, quedando de tal forma aprobado el nuevo nombre de la sociedad como Coelho, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Que a mérito de ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y dentro del plazo establecido por el artículo veintiuno del Decreto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, vienen ante mí a dejar protocolizados en este Registro número siete, de San Fernando, a mi cargo, las pertinentes actuaciones que son del siguiente tenor. — "Asamblea General Extraordinaria del 30 de julio de 1966, Accionista: Accionista: José Coelho, por sí, diez mil acciones, capital $ 1.000.000, veinticinco mil votos. — Rosaria da Costa Amaral de Coelho, por sí, siete mil acciones, capital $ 700.000, veinticinco mil votos. — Antonio Melo Dos Anjos, por sí, ocho mil acciones, capital $ 800.000, veinticinco mil votos. — Antonia Da Silva de Dos Anjos, por sí, cinco mil acciones, capital $ 500.000, veinticinco mil votos. — José Troylo, por sí, cinco mil acciones, capital $ 500.000, veinticinco mil votos. — Juan Carlos Grassi, por sí, cinco mil acciones, capital $ 500.000 veinticinco mil votos. — Sara Leonor Irigoyen, por sí, tres mil acciones, capital $ 300.000, quince mil votos. — Domingo Caruso, por sí, tres mil acciones, capital $ 300.000, quince mil votos. — Eduardo Felipe Fernández, por sí, dos mil acciones, capital $ 200.000, diez mil votos. — Oscar Américo Belardi, por sí, dos mil acciones, capital $ 200.000, diez mil votos. — Acta Nº 3. — Asamblea General Extraordinaria: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciséis y treinta horas, se constituye la Asamblea Extraordinaria de: Coelho y Puente Automotores, S. A. C. I. I. F. y A., con la asistencia de los accionistas cuya nómina corre a fojas cuatro del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia. — Concurren diez accionistas, todos por sí, con un capital de cinco millones de pesos moneda nacional (5.000.000 m$n.), representado por cincuenta mil acciones que confieren derecho a doscientos mil votos, efectuadas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Contando la Asamblea con el quórum legal correspondiente, se abre la sesión — El señor José Coelho, en su carácter de Presidente, expone que procede a tratar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva, a saber: 1º) Modificación de la denominación de la sociedad anónima — Art. 1º del Estatuto Social. — "2" Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Puesto a consideración el primer punto, el señor presidente informa: que la Asamblea tiene por objeto proponer la modificación del nombre de la Sociedad; como consecuencia del retiro de la empresa por renuncia del señor Manuel Puente, vice-presidente y socio, fundador, quien ha manifestado que las causas que lo obligan a retirarse de la firma y venta de todas sus acciones es que se ha establecido en plaza con un ramo similar y en una sociedad con su nombre. Que ante esa situación y por las derivaciones comerciales que concurran en los casos en que dos entidades llevan en una misma plaza un nombre similar es de imperiosa necesidad el cambio de sigla de la empresa, cosa que también ha solicitado en su renuncia el señor Manuel Puente que consta en acta de Directorio del veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Luego de valorar las razones alegadas se resuelve por unanimidad de los presentes el cambio de nombre. — Asimismo el señor presidente propone que también se anule la sigla automotores con el fin de darle a la sociedad una mayor amplitud en cuanto a los objetos que el mismo Estatuto fija y no darle con el nombre un objeto exclusivo. — Puesto a consideración y por unanimidad de los accionistas presentes se resuelve que en adelante la sociedad se denomine "Coelho Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Por lo tanto el Artículo 1º del Estatuto Social quedará así redactado: Artículo 1º — Nombre: La sociedad que hasta la fecha se denominó "Coelho y Puente Automotores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" pasará a denominarse "Coelho Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". Encomendando al señor prseidente que en uso de sus facultares ejecute todos los trámites necesarios por sí o por interpósita persona tendientes a obtener la conformidad de las autoridades respectivas para el cambio del nombre cuestionado, como asimismo realizar todo acto que deslinde la responsabilidad de la sociedad con el señor Manuel Puente. — A continuación el señor presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día, designándose por unanimidad de votos: a los accionistas los señores Juan Carlos Grassi y José Troylo. — Se deja constancia que no asistió el señor Inspector de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las dieciocho horas del día de la fecha. — Hay un sello que dice "Coelho y Puente Automotores S.A.C. I.I.E. y A. y dos firmas Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Visto el expediente Nº 17.214|1|66 en el que la sociedad "Coelho y Puente Automotores" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y tres (53) la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 30 de julio de 1966 en el estatuto de la sociedad "Coelho y Puente Automotores" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, la que en lo sucesivo se denominará "Coelho Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo "2". — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000327. — Hay una firma y un sello que dice "Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto en la Inspección General de Justicia, expediente N|diez y siete mil doscientos catorce|uno|sesenta y seis, obrantes a fojas cuarenta y seis a cuarenta y siete; cuarenta y nueve, cincuenta y tres y cincuenta y seis, de que doy fe, como de que el compareciente agrega: Que en la forma pre inserta y de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y disposiciones reglamentarias pertinentes deja protocolizado y elevada a escritura pública la modificación del Estatuto Social de la Sociedad "Coelho, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" y solicita de mí, el autorizante expida el correspondiente testimonio para su toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le fue se ratificó en su contenido, así la otorga y firma en presencia mía, doy fe, así como de que esta escritura sigue a la de Autorización para viajar número cuarenta y siete otorgada el día de hoy. — J. Coelho. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio O. Cocozza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número ciento trece de este registro número siete a mi cargo, doy fe. — Para Coelho Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, expido este primer testimonio en cinco sellos de ley números cinco millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y ocho, doscientos cuarenta y nueve, doscientos cincuenta, doscientos cincuenta y dos, doscientos cincuenta y tres, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: pertinentes. — Vale. — Entre línea: Inmobiliaria. — Vale. — Hay una firma que dice Antonio O. Cocozza. Un sello que dice autorizo Osvaldo Cocozza, Escribano Público; otro sello que dice la firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 514.536 que se agrega: La Plata con fecha 31 de enero de 1967. — Un sellado valor m$n. 106 que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Antonio Osvaldo Cocozza obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.698.248, La Plata 31 de enero 1967. — Hay un sello del Colegio de Escribanos,hay una firma ilegible y una aclaración de firma que dice Ramón Ferrer - Consejero. — Lo transcripto es copia fiel de su original que tengo a la vista, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente testimonio en cinco fojas útiles. — Sobre Raspado: Financiera, encomendando. — Vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.040 e.10|4 Nº 68.445 v.10|4|67.

MONTELIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Rodolfo Manuel Cantet, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.276.976 y Domingo

Córdoba Arán, argentino, casado, contador público, ambos con domicilio legal para este otorgamiento en la calle 25 de Mayo número 578, piso cuarto, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que concurren a este acto por sí y en nombre y representación de Félix Alejandro Zannol, casado, C. I. 6.461.152, Cristina Tort, soltera, L. C. 4.136.811, Juan José Causa, casado, C. I. 1.251.492, Rosa Di Lonardo, divorciada, L. C. 2.580.374, Roberto Armando Cerbo, casado, C. I. 2.793.429, Elena Lucía Amelia Barcellini, soltera, L. C. 4.331.269, Catalina Graciana Carlos, divorciada, L. C. 3.154.721, Pedri Abelardo Aleman, casado, L. E. número 4.215.560, domiciliados en la calle 25 de Mayo Nº 578, piso 4º de esta Capital, personería que acreditan con el Poder Especial irrevocable, que me aseguran se encuentra vigente, otorgado ante mí con fecha cuatro de enero del corriente año al folio setenta del presente Registro, al que me remito y tiene las facultades para este otorgamiento y los comparecientes por sí y en el carácter invocado dicen: Que por documento privado de fecha cinco de enero del corriente año, constituyeron conjuntamente con sus representados, la sociedad anónima con domicilio en esta Capital, donde girará bajo la denominación de "Montelimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", aprobándose en esa oportunidad el estatuto que regirá su funcionamiento que a los efectos de obtener la autorización para funcionar en el carácter adoptado se inició ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente N número 23.462 en el que por resolución de fecha seis de marzo del corriente año número 4.358 se tiene a la sociedad de referencia comprendida dentro de lo previsto en el artículo dos del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia y solicita de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el Acta de Constitución, Estatuto y Resolución Administrativa, todo lo que copiado por su orden es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de enero de 1967, se reunen los señores Rodolfo Manuel Cantet, Félix Alejandro Zannol, Juan José Causa, Roberto Armando Cerbo, Pedro Abelordo Aleman, Domingo Córdoba Arán, señoras Rosa Di Lonardo, Catalina Graciana Carlos, señoritas Cristina Tort, Elena Lucía Amelia Barcellini y resuelven: Primero: onstituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MONTELIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: La compraventa, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias mineras, automotriz, gráfica y del vidrio; c) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o a largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera concurso público; d) Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000.— m|n. representado por 50.000 acciones de cien pesos moneda nacional (100.- $m|n.) valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales de $ 100.000.— m|n. cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben diez (10) series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación. Rodolfo Manuel Cantet, 2.000 acciones, integra $ 20.000. — Félix Alejandro Zannol, 1.000 acciones, integra $ 10.000. — Cristina Tort, 400 acciones, integra $ 4.000. — Juan José Causa, 600 acciones, integra $ 6.000. — Rosa Di Lonardo 500 acciones, integra $ 5.000. — Roberto Armando Cerbo 1.500 acciones, integra $ 15.000. — Elena Lucía Amelia Barcellini, 500 acciones, integra $ 5.000. — Catalina Graciana Carlos, 500 acciones, integra $ 5.000. — Pedro Abelardo Alemán, 2.000 acciones, integra $ 20.000. — Domingo Córdoba Arán, 1.000 acciones, integra $ 10.000. — La integración del 10 o|o se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente al señor Rodolfo Manuel Cantet, como vicepresidente al señor Pedro Abelardo Aleman, como vocal al señor Domingo Córdoba Arán y como síndico titular y suplente al señor Félix Alejandro Zannol y a la señorita Cristina Tort, respectivamente. — Cuarto: Autorizar, al señor Rodolfo Manuel Cantet y al señor Domingo Córdoba Arán a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Rodolfo M. Cantet. — Félix Alejandro Zannol. — Juan J. Causa. — Cristina Tort. — Roberto A. Cerbo. — Pedro A. Aleman. — D. Córdoba Arán. — Rosa Di Lonardo. — Catalina G. Carlos. — Elena Barcellini. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por e Dto. Nº 3.329|63 el Inspector Genera de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar co co sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Montelimar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el día 5 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno)a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Resolución N. 4.358. — ... Hay un sello ante mí. — H. E. Lanzani.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600 e. 10|4 Nº 68.520 v. 10|4|67

TULUY

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Servicios

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número 8.171, de fecha primero de diciembre de 1967, por ante el escribano de la Capital don Fausto D. Capparelli, se elevó a escritura pública el estatuto de la sociedad "TULUY, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y SERVICIOS", cuya personería fue otorgada por resolución dictada bajo las normas del Decreto 3.329|63, cuyo tenor conjuntamente con el acta constitutiva se transcriben a continuación: "Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Nº 22.164. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tuluy, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Servicios", constituida en esta Ciudad el 7 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) y de fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). - Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. —La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3778 Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. - Enrique Zaldívar, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Nota Nº 22.164 — despachada el 9 de Nov. de 1966. — Acta Constitutiva: Escritura número cinco mil ciento noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Héctor Liber Fernández, argentino, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos veinte, casado, en primeras nupcias con doña Luisa Victorina Miramón, Asesor Impositivo, con cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal número un millón ochocientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en la casa calle Tres de Febrero número tres mil doscientos treinta y ocho, de este vecindario; don Julio Delmonte, argentino, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Julia Máspero, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal, número cincuenta y siete mil setecientos veintidós, domiciliado en la casa calle Santa Fe número dos mil novecientos dieciocho, de este vecindario; don Roberto Emilio Delmonte, argentino, nacido el veinte de octubre de mil novecientoc veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Helena G. Rietti, con cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal, número dos millones ciento un mil ciento setenta y ocho, contador, domiciliado en la casa calle Colón número ciento dos, vecino de Martínez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Arbeiter, argentino, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos once, casado en segundas nupcias con doña Eleonor Campbell, asesor impositivo, con cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal número novecientos veinticinco mil seiscientos dieciocho, domiciliado en la casa calle Tucumán número tres mil novecientos cuarenta y uno, vecino de la Lucila, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta don Julio Jaspe, argentino, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Haydée Paula Miramón, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos quince mil setecientos uno, domiciliado en la casa calle Campos Salles número dos mil cincuenta y cinco, de este vecindario: don Luis José Favarolo, argentino, nacido el ocho de agosto de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Celia Alicia Miramón, empleado, con cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal número tres millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos nueve, domiciliado en la casa calle Tres de Febrero número tres mil setenta y nueve, de este vecindario; doña Luisa Victorina Miramón, argentina, nacida el veintinueve de marzo de mil novecientos veintidós, casada en primeras nupcias con don Héctor Liber Fernández, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones cincuenta mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliada en la casa calle Tres de Febrero número tres mil doscientos treinta y ocho, de este vecindario; doña Haydée Paula Miramón, argentina, nacida el diecinueve de marzo de mil novecientos veintinueve, casada en primeras nupcias con don Julio Jaspe, con libreta cívica matrícula número cero cero veintiún mil ciento veintiséis, domiciliada en la casa calle Campos Salles número dos mil cincuenta y cinco, de este vecindario; don Juan Aurelio Ferrando, argentino, nacido el veintiséis de febrero de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Delia Sbedico, empleado, con cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal número un millón cuatrocientos ochenta y un mil trescientos dieciocho, domiciliado en la casa calle Avellaneda número mil diecinueve, de este vecindario; y doña Celia Alicia Miramón, argentina, nacida el dos de diciembre de mil novecientos veinticuatro, casada en primeras nupcias con don Luis José Favarolo, con Libreta Cívica matrícula número setenta mil doscientos setenta y siete, domiciliada en la casa calle Tres de Febrero número tres mil setenta y nueve, de este vecindario; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "Tuly, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Servicios" (Artículo 1º); B) Su término de duración será de 90 años (artículo 2º); C) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales y|o forestales de cualquier naturaleza. — b) Comerciales: importación, exportación, compra - venta de Bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o naturales. — c) Industriales: Elaboración y conservación de productos alimenticios, vitivinícolas, medicinales, veterinarios, de higiene, cosméticos, textiles, madereros, papeleros y metalúrgicos. — d) Servicios: asesoramiento industrial, comercial, técnico financiero y estudios en general, con excepción de aquellos servicios que por razón de la materia, estén reservados a profesionales con título habilitante". — (Artículo 3º). — D) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos (m|n. 2.000.000.—) representado por dos mil (2.000) acciones de mil pesos m|n (m$n. 1.000.—) cada una, dividido en cuatro series de quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000.—) cada una (Art. 4º). — El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo 7º); F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (artículo 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación Héctor Liber Fernández, ciento ochenta acciones de cinco votos cada una por un monto de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; Dr. Julio Delmonte cincuenta acciones de cinco votos cada una, por un monto de cincuenta mil pesos moneda nacional; Roberto Emilio Delmonte treinta acciones de cinco votos cada una, por un monto de treinta mil pesos moneda nacional; don Carlos Arbeiter veinte acciones de cinco votos cada una por un monto de veinte mil pesos moneda nacional; Julio Jaspe, cincuenta acciones de cinco votos cada una por un monto de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Luis José Favarolo cincuenta acciones de cinco votos por un monto de cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Luisa Victorina Miramón de Fernández sesenta acciones de cinco votos cada una, por un monto de sesenta mil pesos moneda nacional; doña Haydée Paula Miramón de Jaspe veinte acciones de cinco votos cada una por un monto de veinte mil pesos moneda nacional; don Juan Aurelio Ferrando, veinte acciones de cinco votos cada una por un monto de veinte mil pesos moneda nacional y Celia Alicia Miramón de Favarolo, veinte acciones de cinco votos cada una, por un monto de veinte mil pesos moneda nacional. — Total suscripto: quinientas acciones ordinarias clase cinco votos. — Monto: Quinientos mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento de las acciones suscriptas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Héctor L. Fernández. — Vicepresidente: Luisa Victorina Miramón de Fernández. — Síndico titular: Roberto E. Delmonte. — Síndico suplente: Carlos Arbeiter. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Héctor L. Fernández, Luisa Victorina Miramón de Fernández y Roberto E. Delmonte, a fin de que separada o indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — H. Fernández. — J. Ferrando. — C. A. Miramón Favarolo. — Roberto Delmonte. — Julio Jaspe. — C. Arbeiter. — Julio Delmonte. — Haydée P. Miramón. — Luis J. Favarolo. — Luisa M. de Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Angel Banfi". — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800.— e.10|4 Nº 68.467 v.10|4|67

SOL DEL ESTE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 0321. — Número Ciento Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de febrero de mil noveciento sesenta y siete, ante mí: Escribano Público, comparece don Miguel Eduardo Gómez, soltero, domiciliado en la calle Bulnes número quinientos sesenta y uno de esta Capital, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Mario Gabriel Mutti, casado, don Rogaciano Conrado Guadarrama, soltero; don Juan Carlos Barrozo, casado; don Emilio Casal, soltero; don Joaquín Alberto Correa, casado; don Claudio José Argibay, casado; don Néstor Hugo Ballesteros, casado; don Romeo Héctor Brancaleoni, casado; y don Dardo Jorge Herrero, soltero; todos domiciliados en la calle Bulnes número quinientos sesenta y uno de esta Capital, a mérito del mandato que le fue otorgado con fecha diez y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis, por escritura pasada ante el escribano Carlos Alberto Perret, al folio mil veintisiete del Registro trescientos setenta y siete a su cargo, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente y en tal carácter dice: Que él y sus representados, han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve sesenta y tres, la sociedad: "Sol del Este" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por acta privada celebrada en esta Capital a diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, iniciándose las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por Expediente número veintidós mil novecientos veintinueve. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cuatro mil ciento cincuenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 de julio de 1966, se reúnen los señores: Mario Gabriel Mutti, casado, domiciliado en Palma Nº 3819, Lanús Este; Rogaciano Conrado Guadarrama, soltero, con domicilio en Cotagaita 3241, Lanús Este; Miguel Eduardo Gómez, soltero, domiciliado en De La Peña 3280, Lanús Este; Juan C. Barrozo, casado, domiciliado en Mármol Nº 720, Lanús Oeste; Emilio Casal, soltero, domiciliado en Castro Barros Nº 720, Lanús Oeste; Joaquín Alberto Correa, casado, domiciliado en Amoretti 480, Ciudadela; Claudio José Argibay, casado domiciliado en Bernal 3923, V. Unión, Lanús Este; Néstor H. Ballesteros, casado, domiciliado en Roma 3472, Lanús Este; Romeo H. Brancaleoni, casado, domiciliado en Boulevard de los Italianos 3145, Lanús, y Dardo J. Herrero, soltero, domiciliado en Bulnes 561, 1er. piso, Dto. C. Capital; todos argentinos, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SOL DEL ESTE" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARA" Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, qumicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El Capital autorizado se fija en m$n 2.000.000.— representado por 20.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 200.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto Suscripto — Monto Integrado: Mario G. Mutti — 400 — Ord. 40.000 — 4.000 — Rogaciano C. Guadarrama — 400 — Ord. — 40.000 — 4.000.— Miguel E. Gómez — 400 — Ord. 40.000 — 4.000.— Juan C. Barrozo — 400 — Ord. 40.000 — 4.000.— Emilio Casal — 400 — Ord. 40.000 — 4.000.— Joaquín A. Correa — 400 — Ord. 40.000 — 4.000.— Claudio J. Argibay — 400 — Ord. — 40.000 — 4.000.— Néstor H. Ballesteros — 400 — Ord. 40.000 — 4.000.— Romeo H. Brancaleoni — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — Dardo J. Herrero — 400 — Ord. — 40.000 — 4.000.—. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dardo Jorge Herrero; Vice-Presidente: Mario Gabriel Mutti; Secretario: Néstor Hugo Ballesteros; Síndico Suplente: Romeo Héctor Brancaleoni y Síndico Titular: M. E. Gómez. — Cuarto: Autorizar al señor Mario Gabriel Mutti y al señor Dardo Jorge Herrero para: a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación... Mario G. Mutti. — R. C. Guadarrama. — M. E. Gómez. — Juan C. Barrozo. — Emilio Casal. — J. A. Correa. — Claudio José Argibay. — Néstor H. Ballesteros. — Romeo H. Brancaleoni. — Dardo Jorge Herrero... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. N. 22.929. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2 del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima. previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sol Del Este" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 18 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Resolución Nº 4151. — Hay un sello. — Enrique Zaldivar". — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson" (Escribano). — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920.— e.10|4-Nº 68.600-v.10|4|67

CAMPO LINDO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandato

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1388. — Número Setenta y Dos — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público, comparece don Francisco Saverio Morelli, casado, domiciliado en la calle José A. Cortejarena número tres mil ciento ochenta y seis de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores doña Cristina Olga Neider de Zimmermann, viuda; don Juan Morelli, soltero; don Carlos Pedro Guimaraes, casado; doña Luzdivina Fernández de Cevasco, casada; don Martín Ylarraz, soltero; doña Norma Anunciada Mundo; soltera y don Andrés Migueliz, casado; todos domiciliados en la calle José A. Cortajarena número tres mil ciento ochenta y seis de esta Capital, a mérito del mandato que le fue otorgado con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis, por escritura pasada ante Carlos Alberto Perret, al folio mil doscientos once, del Registro trescientos setenta y siete a su cargo, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente y en tal carácter dice: Que él y sus representados han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, la sociedad Campo Lindo, Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandato", por acta celebrada en esta Capital el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis, iniciándose las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por Expediente número veintitrés mil ciento setenta y ocho. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por Resolución número cuatro mil ciento setenta y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 de agosto de 1966, se reúnen los señores: Francisco Saverio Morelli, argentino, casado, domiciliado en José A. Cortejarena 3186, Capital; Cristina Olga Neider de Zimmermann, argentina, viuda, con domicilio en Asunción 5309; Juan Morelli argentino, soltero, domiciliado en Entre Ríos 1757, Capital; Carlos Pedro Guimaraes, argentino, casado, domiciliado en Sobremonte Nº 2137, Virreyes, San Fernando; Beatriz Eugenia Gallac, argentina, soltera, domiciliada en Emp. San Vicente, Entre Ríos 118; Luis Fausto Carlino, argentino, casado, domiciliado en Muñiz Nº 210, 2º piso "E", Ciudad; Luzdivina Fernández de Cevasco, argentina, casada, domiciliada en Perú 84, 3er. piso, Capital; Martín Ylarraz, argentino. soltero, con domicilio en Pasaje Catarla Nº 5412, Capital; Norma Anunciada Mundo, soltera, argentina. domiciliada en Moldes 2780, Capital y Andrés Migueliz, argentino, casado, domiciliado en Muñiz 210, 2º piso "E", Capital; todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "CAMPO LINDO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATO" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Mandatarias: De organización, asesoramiento y atención industrial, administración, comercial, financiero, técnico profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — (Art. 3º). — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — f) El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000.— representado por 20.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal c|u. y dividido en 10 series de m$n. 200.000.— cada serie (Art. 4º). — g) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año Art. 7º). — h) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas Acciones — Clase — Monto suscripto — Monto integrado. — Fco. S. Morelli — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — C. O. N. de Zimmermann — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — Carlos P. Guimaraes — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — Beatriz E. Gallac — 400 — Ord. 40.000. 4.000. — Luis F. Carlino — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — L. F. de Cevasco — 400 — Ord. 40.000. — 4.000. — Martín Ylarraz — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — Norma A. Mundo — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — Andrés Migueliz — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco S. Morelli; Vicepresidente: Cristina O. N. de Zimmermann; Secretario: Juan Morelli; Síndico Titular: Carlos P. Guimaraes; y Síndico Suplente: Beatriz Eugenia Gallac. — Cuarto: autorizar al Sr. Francisco S. Morelli y a la Señora Cristina O. N. de Zimmermann a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación". — ... Francisco S. Morelli. — C. O. N. de Zimmermann. — Juan Morelli. — C. P. Guimaraes. — Beatriz Eugenia Gallac. — Luis Carlino. — Martín Ylarraz — L. Fernández de Cevasco. — N. A. Mundo. — Andrés Migueliz. — ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.178. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Visto: lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en ordn a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Campo Lindo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato", constituida en esta Capital el día 23 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello". — Resolución Nº 4.174. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — ... Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. Escribano.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600. —e.10|4-Nº 68.601-v.10|4|67

INVERSIA

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Protocolización de Estatutos: "Inve-Cap, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria". — Escritura Número Dos: En José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el escribano autorizante, comparece el

señor don Pascual Felipe Federico, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Iride Ciocchi, con Libreta de Enrolamiento Nº 434.125, domiciliado en la calle San Nicolás número 59 de la Capital Federal, accidentalmente aquí, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación y como apoderado especial de las siguientes personas: don Luis María Antonini, don Ricardo Avagnina, doña Lucía Fiorello de Bally, doña Beatriz Pegoraro, doña María Cristina Antonini, doña María Teresa Nino de Antonini, don Juan Manuel Gabardi, don Horacio Eduardo Ortega, don Ricardo Martín Merayo y don Adolfo Luis Casassa, a mérito de la escritura otorgada por ante mí, el escribano autorizante, el 27 de junio de 1966, al folio 328, del presente registro y protocolo de dicho año, a la cual me remito y que se transcribirá más adelante. — Y el compareciente por la representación invocada y acreditada según se ha expuesto, manifiesta: Que sus representados antes nombrados, por la precitada escritura pasada como se ha expresado por ante mí, el autorizante, el 27 de junio de 1966, al folio 328 de este registro y protocolo de dicho año, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Inversia, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", actualmente "Inve - Cap, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 año 1963 y por las disposiciones específicas de dicha escritura. — Continúa diciendo el compareciente: Que habiéndose dictado oportunamente la correspondiente resolución Ministerial acordando a la sociedad así constituida la personería jurídica y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, viene por este acto a eleva. a escritura pública dichas actuaciones, o sea el acta constitutiva de la sociedad, sus estatutos y la resolución precitada de otorgamiento de personería; a cuyo efecto me exhibe el respectivo expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 22.138, del cual procedo a transcribir con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección y aceptadas en forma por los constituyentes, la escritura de constitución provisoria ya citada, con las modificaciones introducidas al acta constitutiva a fs. 18 y fs. 21 y las modificaciones introducidas al texto estatutario a fs. 18 , como así también la resolución Ministerial dictada a fs. 23 del aludido expediente; cuyas actuaciones aquí transcriptas en el orden indicado son del siguiente tenor: "Folio 328, trescientos veintiocho: Acta constitutiva y estatutos: "INVERSIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — Escritura Número Ciento Nueve: En José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Luis María Antonini, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Nino, con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento setenta mil veinte, domiciliado en la calle Tucumán dos mil ochenta y tres de la Capital Federal; don Ricardo Avagnina, argentino, comerciante, soltero, hijo de don Francisco Avagnina y María Roella, con libreta de enrolamiento cuatro millones ochocientos incuenta y siete mil trescientos cincuenta, domiciliado en la calle San Juan mil doscientos cincuenta y dos, departamento A, de la Capital Federal, doña Lucía Fiorello de Bally, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con don Edgar Roger Bally, con libreta cívica un millón quinientos ochenta y dos mil ciento treinta y cinco, domiciliada en la avenida Entre Ríos ciento cuarenta, piso tercero, departamento A, de la Capital Federal, doña Beatriz Pegoraro, argentina, comerciante, soltera, hija de don José Pegoraro y de doña Italia Fratón, con libreta cívica seis millones quinientos setenta mil novecientos cinco, domiciliada en la calle Treinta y Tres setecientos cuarenta y cuatro, de la Capital Federal, doña María Cristina Antonini, argentina, comerciante, soltera, hija de don Samuel Félix Antonini y de doña Consuelo Aduriz, con libreta cívica cuatro millones setecientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la Avenida Rivadavia mil trescientos nueve de la Capital Federal, doña María Teresa Nino de Antonini, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Luis María Antonini, con libreta cívica tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos uno, domiciliada en la calle Tucumán dos mil ochenta y tres, de la Capital Federal, don Juan Manuel Gabardi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Haydée Mirta Franceschini, con libreta de enrolamiento un millón setecientos veinticinco mil cuarenta y cinco, domiciliado en la calle San Nicolás número cincuenta y nueve de la ciudad de Buenos Aires, don Horacio Eduardo Ortega, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lila del Carmen Iglesias, con libreta de enrolamiento cinco millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Laguna mil doscientos diez y nueve de la Capital Federal, don Ricardo Martín Merayo, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña María Teresa López, con libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos diez y nueve mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en la calle Francisco Beiró mil cuatrocientos setenta y dos del pueblo de Florida, provincia de Buenos Aires y don Adolfo Luis Casassa, argentino, comerciante, soltero, hijo de don Juan Bautista Casassa y de doña Matilde Ana Soracco, con libreta de enrolamiento un millón ochocientos mil quinientos setenta y tres, domiciliado en la calle Sarmiento setecientos sesenta y siete de la Capital Federal. Todos los nombrados comparecientes se encuentran accidentalmente aquí, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo cual, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Inve-Cap, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" (artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (artículo segundo). c) Tendrá por objeto dedicarse a la comercialización al por mayor y menor y a la importación y exportación de tejidos y confecciones en general, como así también a la compra y venta de inmuebles para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero) d) el capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. (artículo cuarto) e) el directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (artículo séptimo). f) el ejercicio social cerrará el día treinta de abril de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Acciones. Clase. Monto. Accionistas: Cuarenta acciones ordinarias al portador, clase "A" de un voto de un mil pesos moneda nacional cada acción, equivalentes a cuarenta mil pesos moneda nacional de capital, suscripto por cada uno de los diez accionistas fundadores, señores: Luis María Antonini, Ricardo Avagnina, Lucía Fiorello de Bally, Beatriz Pegoraro, María Cristina Antonini, María Teresa Nino de Antonini, Juan Manuel Gabardi, Horacio Eduardo Ortega, Ricardo Martín Merayo y Adolfo Luis Casassa, quienes integran también respectivamente, el diez por ciento de su aporte o sean cuatro mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Luis María Antonini. Vicepresidente: don Ricardo Avagnina; Director Titular: doña Lucía Fiorello de Bally; Síndico Titular: don Pascual Felipe Federico y Síndico Suplente; don Rogelio Severiano Piana. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores don Luis María Antonini y don Pascual Felipe Federico, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar yo proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — La sociedad constituida con el nombre de "Inve - Cap, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contado de le la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización al por mayor y menor y a la importación y exportación de tejidos y confecciones en general, como así también a la compra venta de inmuebles; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por dos mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie... Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposicióon de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Leída y Ratificada así la otorgan y de conformidad la firman por ante mí, en la forma en que acostumbran hacerlo, de todo lo cual, doy fe. — L. M. Antonini. — R. Avagnina. — Lucía F. de Bally. — Beatriz Pegoraro. — María C. Antonini. — M. N. de Antonini. — Gabardi. — H. E. Ortega. — Merayo. — A. L. Casassa. — Está mi sello. — Ante mí. — O. Coronado. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. N 22.138. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Visto, lo solicitado a fs. 16 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inve—Cap, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad, el 27 de junio de 1966, con el nombre de "Inversia, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fs. 18 (fojas diez y ocho) y de fs. 21 (fojas veintiuno) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 11 (fojas once), con las modificaciones de fs. 18 (fojas diez y ocho). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3 27-gr. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — "Todo lo Relacionado y Transcripto, es Copia Fiel de las correspondientes actuaciones obrantes de fs. 1 (uno) a fs. cinco. — Acta Constitutiva con las modificaciones de fs. diez y ocho y fojas veintiuno, y de fs. cinco a fs. once. — Estatutos — con las modificaciones de fs. diez y ocho y de la resolución corriente a fs. veintitrés del expediente Nº 22138, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista a los efectos de su otorgamiento, doy fe. — En Consecuencia el compareciente deja así y declara definitivamente constituida la sociedad "Inve—Cap, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria". — Leída y Ratificada así la otorga y de conformidad la firma por ante mí, en la forma en que acostumbra hacerlo, de todo lo cual, doy fe. — P. F. Federico. — Está mi sello. — Ante mí O. Coronado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio 10 del registro Nº 20 a mi cargo, doy fe. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio en la presente fotocopia repuesta con el sellado de ley, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Osvaldo P. Coronado (Escribano).

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.800.— e.10|4-Nº 68.612 v.10|4|67

LAS MORAS
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian N sen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 29 de diciembre de 1966, pasada al folio 3.222 del Registro Nº 83, a cargo del Escribano Juan Alberto Gardey, la sociedad "LAS MORAS", SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, por disposición de la Asamblea General Extraordinaria del 23 de Septiembre de 1966, aprobada por Resolución P. J. 000255 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, del 9 de diciembre de 1966 reforma el artículo segundo de su estatuto en la forma que se indica a continuación: Artículo Segundo: El domicilio legal queda fijado en la Ciudad de Salta, estando autorizado el Directorio para establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y fijarle o no un capital determinado.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160 e.10|4 Nº 68.630 v.10|4|67

PASCOTTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian, secretaría internamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Martín y Hortal con fecha primero de febrero de 1967, la sociedad "PASCOTTO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 13 de agosto de 1966, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000217 de fecha 9 de diciembre de 1966, ha reformado los artículos tercero y cuarto de sus Estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en doscientas series numeradas correlativamente del uno al doscientos, de dos mil acciones, o sea de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y|o de acciones preferidas con derecho éstas a un dividendo acumulativo de hasta un quince por ciento anual, con o sin participación en las utilidades, según lo fije el Directorio al emitirlas, no pudiendo exceder el dividendo fijo y la participación adicional del veinte y cinco por ciento anual, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública, abonándose el impuesto correspondiente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La emisión de las series se harán en la oportunidad y forma de pago que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior, de igual

categoría, no se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y llevarán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá aumentarse por Resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, en series de doscientos mil pesos moneda nacional, de acciones ordinarias y|o en acciones preferidas de las características que fije la Asamblea, dentro de las enunciadas en el artículo quinto. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Se enunciará como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que antecede.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.240 e.10|4 Nº 68.599 v.10|4|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LANDY BAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacionanl de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento de fecha 8 de febrero de 1967, el señor Andrés Alvares Arias, socio de "LANDY BAR, S. R. L.", cedió sus cien cuotas de capital, de valor nominal un mil pesos cada una, a los socios Juan Carlos Otero, José Cuns, Juan Berrendo, Avelino Espiñeira y Ramón Delfino Florido Paris, en la suma total de pesos cien mil moneda nacional argentina. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760 — e.10|4-Nº 68.572-v.10|4|67

CASA DEL FLASH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 5 de diciembre de 1966, pasada por ante el escribano Wenceslao Achával: en la sociedad "CASA DEL FLASH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se resolvió incorporar como socio gerente al socio Francisco Baquero y en consecuencia se modifica la cláusula quinta del contrato original la que queda redactada así: "La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios gerentes don Juan Carlos Rodríguez, don Julio Estanislao García y don Francisco Baquero, quienes en tal carácter actuarán en forma conjunta y|o alternativamente dos cualesquiera de ellos. Los mismos, tendrán todas las facultades y obligaciones para representar a la sociedad y realizar toda clase de actos y operaciones comerciales, jurídicas, financieras y bancarias conducentes a la realización de los fines sociales, realizar todos los actos previstos en el artículo 608 del Código de Comercio y artículo 1.881 y concordantes del Código Civil, representar a la sociedad en juicios de cualquier fuero o jurisdicción y ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, otorgar poderes, revocarlos, adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, arrendarlos, y darlos en pagos, realizar operaciones en Bancos particulares, oficiales y mixtos; solicitar descuentos, créditos y préstamos con o sin garantía, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, pagarés, y demás papeles de comercio; percibir cuanto se adeude a la sociedad, suscribir cuantos documentos y escrituras públicas y privadas sean menester. Las facultades enumeradas son enunciativas y no limitativas, pero está prohibido a los socios gerentes emplear la firma social en negocios ajenos a la sociedad, o para otorgar fianzas o avales a favor de terceros. La firma de los socios gerentes, irá siempre acompañada del sello de la sociedad. Fdo.: Juan Carlos Rodríguez, J. E. García, F Baquero, J. Marruccelli, Luis Marruccelli. Hay un sello. — Ante mí: Wenceslao Achával, escribano. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480 — e.10|4-Nº 68.589-v.10|4|67

EXPRESO GENERAL URQUIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 17 de febrero de 1967, los Sres. Rodolfo Menta y Agustín Miguel, venden, ceden y transfieren a favor de los Sres. Juan Carlos Beccaglia y Ariel Nicolás Coya, respectivamente, las cuatrocientas dieciséis cuotas de capital por un valor de un mil pesos cada una, que a cada uno de ellos le pertenece y corresponden en el "EXPRESO GENERAL URQUIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD". — La presente cesión se realiza por la suma de ochocientos treinta y dos mil pesos m|n., quedando los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que a los cedentes correspondiera.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 68.449-v.10|4|67

TEXTIL JUNIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de diciembre de 1966, don Vicente Alfredo Senese, cede y transfiere a favor de los Sres. Jorge Hugo Fraga y Benigno Francisco Fraga, la cantidad de Cuatrocientas Cuotas Votos que tiene y le corresponden en la entidad "TEXTIL JUNIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio convenido de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Con motivo de la presente cesión el señor Vicente Alfredo Senese, renuncia al cargo de gerente, quedando en tal carácter los Sres. Benigno Francisco Fraga y Jorge Hugo Fraga, los que podrán actuar en forma indistinta quedando por ello únicamente y en tal sentido modificada la cláusula quinta del contrato social original, declarando los cesionarios no tener reclamación de ninguna índole que formular contra el Sr. Vicente Alfredo Senese con motivo de su actuación como gerente de la sociedad. — Los cesionarios se hacen cargo del activo y pasivo el que declaran conocer y aceptar por revestir el carácter de socios de la misma, liberando por tal causa de toda responsabilidad al cedente. — Dentro del precio convenido en el presente, se encuentra incluido el remanente de utilidades que le pudieran corresponder al cedente según balance a realizarse el día 31 de diciembre de 1966. — Las cuotas que se ceden por este acto, son adquiridas por los cesionarios en partes iguales, o sean doscientas cuotas cada uno.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.10|4-Nº 68.450-v.10|4|67

RECORD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 27 de diciembre de 1966, los señores Teodomiro Iglesias y Mariano Isidoro Cortés, ceden y transfieren a los Sres. Modesto Neira, Manuel López González, Manuel Rodríguez, Severino Bande, José Benito Feijoó, Alfredo González y Manuel Feijoó, en el carácter de titulares de doscientas cuotas votos que tienen cada uno, de un valor nominal de un mil pesos m|n., cada cuota, en la entidad "RECORD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, adquiriéndolas los cesionarios en la siguiente proporción: Manuel López González y Modesto Neira, sesenta y siete cuotas, cada uno; Manuel Feijoó, sesenta y seis cuotas y son las que corresponden al Sr. Teodomiro Iglesias; Severino Bande, treinta cuotas; José Benito Feijoó, veinte cuotas; y Manuel Rodríguez y Alfredo González, setenta y cinco cuotas, cada uno, y son las que corresponden a Mariano Isidoro Cortés. — En virtud de esta operación el valor de cada cuota voto ha aumentado a tres mil ciento cincuenta pesos m|n., y como importe total convenido por la presente cesión es Un Millón Doscientos Sesenta Mil Pesos M|N., los cesionarios deben abonar a los cedentes, en dinero efectivo y en este acto, en la siguiente proporción: López y Neira $ 105.525 m|n., cada uno; Manuel Feijoó $ 103.950 m|n.: Alfredo González y Manuel Rodríguez $ 118.125 m|n., cada uno; Severino Bande $ 47.250 m|n.; y Benito Feijoó $ 31.500 m|n., sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. — Los saldos adeudados por los cesionarios a los cedentes, asciende a los siguientes montos: 105.525 m|n., cada uno de los Sres. Neira y López: $ 103.950 m|n., Manuel Feijoó; pesos 118.125 m|n., cada uno de González y Rodríguez; $ 47.250. m|n., Severino Bande; $ 31.500 m|n., José B. Feijoó, serán abonados en 40 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con el 12 % de interés anual, venciendo la primera el 10 de noviembre de 1966. — Los cesionarios se hacen cargo del activo y pasivo, liberando a los cedentes de toda responsabilidad futura.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 68.455-v.10|4|67

IGMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 5 de enero de 1967 y con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1966, los socios Jorge Mario Ganzievich y Rosa Salcovich de Rolnik ceden, venden y transfieren la totalidad de 150 cuotas de capital de mil pesos cada una que tenían en la sociedad "IGMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal a los señores Ignacio Miguel Salcovich, domiciliado en la calle Cangallo 1973, Capital y Lidia Ester Lapman, domiciliada en la calle Loyola 173, Capital; ambos argentinos, solteros, de 18 años de edad y debidamente autorizados para ejercer el comercio, por partes iguales quienes pasan a ocupar el lugar y grado que los cedentes tenían en la sociedad, con las mismas atribuciones y obligaciones que el contrato originario confería a los citados cedentes. — E|L.: "de mil pesos cada una" Vale. — S|R.: marzo 14 de 1967, Vale.

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.10|4-Nº 68.509-v.10|4|67

L.A.M.I.
LA MUEBLERA INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 31 de enero de mil novecientos sesenta y siete entre los Sres. Don Benjamín Najmanovich, argentino, domiciliado en Camargo novecientos treinta y seis, Capital, y doña Sofía Chervin de Najmanovich, argentina, domiciliada en Camargo novecientos treinta y seis, Capital, ambos mayores de edad y hábiles, convienen: Primero: Los suscriptos son los únicos socios componentes de la firma "L. A. M. I. LA MUEBLERA INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída nuevamente, por haber vencido un contrato anterior de fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, según contrato privado de fecha dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil doscientos tres, al folio ciento veintiocho del libro cuarenta y tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cual se modificó por contratos privados, del treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro mencionado bajo el número tres mil trescientos veintitrés folio cuatrocientos treinta y nueve del libro cuarenta y cinco de Sdes. de Res. Ltda. y del treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco inscripto en el Registro mencionado bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta y ocho folio cincuenta y ocho del libro setenta y ocho de S. de Resp. Ltda. — Segundo: Que ahora, de común acuerdo, resuelven aumentar el capital social actual totalmente integrado de Un millón de pesos m|n., c|l., a la suma de seis millones cuatrocientos mil pesos m|n., c|l., aportada en sesenta y cuatro mil cuotas de cien pesos m|n., c|l., cada una, en la siguiente proporción: Treinta y ocho mil cuatrocientas cuotas o sean Tres millones ochocientos cuarenta mil pesos m|n., c|l., por el Sr. Benjamín Najmanovich, quien tiene ya integradas en la Sociedad siete mil cuotas o sea setecientos mil pesos m|n.; Veintidós mil ciento noventa cuotas o sea dos millones ciento noventa mil pesos m|n., mediante capitalización de las utilidades que le corresponden de acuerdo al Balance General practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y nueve mil doscientas diez cuotas o sea novecientos veintiún mil pesos m|n., a integrar dentro del término de dos años; Veinticinco mil seiscientas cuotas o sea Dos millones quinientos sesenta mil pesos m|n., por la Sra. Doña Sofía Chervin de Najmanovich quien tiene ya integradas en la Sociedad tres mil cuotas o sean Trescientos mil pesos m|n., c|l.; Cuatrocientas cuotas o sea Cuarenta mil pesos m|n., c|l., mediante capitalización de las utilidades que le corresponden de acuerdo al Balance General practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y veintiún mil doscientas veinte cuotas o sea Dos millones doscientos veinte mil pesos m|n., c|l., a integrar dentro del término de do años. — Tercero: Las demás cláusulas del contrato social referido quedan sin modificación alguna y ratificadas en todos sus términos. — Se firman en dos ejemplares. — Benjamín Najmanovich. — Sofía Chervin de Najmanovich. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520. e.10|4. Nº 68.356. v.10|4|67

ESCUELAS MODELO DE ITUZAINGO S. R. L.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primero: Que con fecha 9 de septiembre de 1966 el señor Jovino Florencio Suárez Vela cede y transfiere sus 950 cuotas valor nominal de mil pesos cada una (m$n. 1.000), que le pertenecían en ESCUELAS MODELO DE ITUZAINGO S. R. L. por un valor total de tres millones trescientos veinticinco mil pesos (m$n. 3.325.000), al señor Tancredi Armando Cerenza, señor Oscar Roque Peña y señor Gerardo Víctor Sánchez quienes las aceptan en la siguiente proporción: El señor Tancredi Armando Ceranza 670 cuotas, el señor Oscar Roque Peña 240 cuotas, el señor Gerardo Víctor Sánchez 40 cuotas. — Segundo: Que la señora Lina Concepción Ballone de Suárez Vela cede y transfiere sus 40 cuotas valor nominal mil pesos (m$n. 1.000) que le pertenecían en la Escuelas Modelo de Ituzaingó S. R. L. por un valor total de ciento cuarenta mil pesos (m$n. 140.000), al señor Gerardo Víctor Sánchez. — Tercero: La sociedad queda modificada a partir del 9 de septiembre de 1966 siendo los únicos socios continuadores los señores Tancredi Armando Cerenza, Oscar Roque Peña, Gerardo Víctor Sánchez e Hildo Ballone. — Séptimo: Se nombra gerente al señor Tancredi Armando Cerenza, modificando la cláusula octava del Contrato original quedando así redactada: La firma social bajo el aditamento de la sociedad estará a cargo del socio gerente señor Tancredi Armando Cerenza, quién no podrá comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma ni dar fianzas o garantías a favor de los mismos terceros.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.930 e.10|4 Nº 68.635 v.10|4|67

SAMBRUNI Y MOLINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 20 de enero de 1967 y con efecto al 1º de mayo de 1966, el socio Enrique Alfredo Molina cede, vende y transfiere la totalidad de las 50 cuotas de capital que tenía en la sociedad "SAMBRUNI Y MOLINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la señora Elida Noemí Sambruni de Picolla, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Tres Arroyos 255, Capital Federal, por su valor nominal o sean $ 50.000, pasando la cesionaria a ocupar el lugar y grado que el cedente tenía en la sociedad con todas las obligaciones y atribuciones que el contrato originario le confería, prestando conformidad los restantes socios. Se modifica la cláusula Segunda del contrato social en el sentido que el capital queda distribuido de la siguiente manera: José Luis Sambruni 125 cuotas; Enrique Molina 125 cuotas y Elida Noemí Sambruni de Picolla 50 cuotas. Se modifica la cláusula Cuarta del contrato social en el sentido que la socia Elida Noemí Sambruni de Picolla ocupará el cargo de Gerente de la Sociedad, teniendo el uso de la firma social y toda otra atribución y|u obligación que dicha cláusula confiere. Se modifica la cláusula Sexta en el sentido que las utilidades o pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: Elida Noemí Sambruni de Picolla 40 o|o; José Luis Sambruni 30 o|o y Enrique Molina 30 por ciento. Quedan subsistentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.10|4 Nº 68.512 v.10|4|67

CONO PLATA DIFUSORA DE COMUNICACIONES HUMANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 28 de febrero de 1967, don Emilio Lebret, cede, vende y transfiere a favor de Luis Raúl Errecaborde, 117 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CONO PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DIFUSORA DE COMUNICACIONES HUMANAS", por la suma total y convenida de $ 117.000.— m|n.; por este mismo acto don Emilio Lebret, cede, vende y transfiere a doña Dolores Lujana Juárez; 116 cuotas por la suma total y convenida de $ 116.000.— m|n., colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000. —e.10|4-Nº 68.384-v.10|4|67

ANCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 13 de marzo de 1967, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967 el señor Carlos Enrique Mañe, cede, vende y transfiere sus cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "ANCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Juan Víctor Gruslin, y Luis Teodoro Fermín Gruslin, en la siguiente proporción: al señor Juan Víctor Gruslin, 36 cuotas de capital de mil pesos m|n., cada una o sea $ 36.000.— m|n., y al señor Luis Teodoro Fermín Gruslin, 90 cuotas de capital de mil pesos m|n., cada una o sea $ 90.000.— m|n., o sea por la suma total y convenida de pesos 126.000.— m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cedidas.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.10|4-Nº 68.388-v.10|4|67

CORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Corte, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores: Luis Juan Pedro Mercante, argentino, casado, domiciliado en la calle Canese 44, San Andrés, provincia de Buenos Aires, L. E. 5.619.866; y Humberto Cirilo Díaz, argentino, casado, domiciliado en la calle Víctor Manuel 285, Caseros, provincia de Buenos Aires, L. E. 4.059.026, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "CORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Carhué 1708, Capital Federal. — Segunda: La duración de este contrato será de tres años, a partir de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción de edificios de todo tipo o destino, ya sea por cuenta propia o de terceros, caminos, puentes, movimientos de tierra, nivelaciones, urbanizaciones y demás actividades afines en general; a la compra venta de inmuebles de acuerdo al Código Civil o por el sistema de la ley 13.512 sobre propiedad horizontal, realizando construcciones para viviendas, comercios o industrias, o destinándolos a otros usos, a la importación y exportación de materiales y elementos vinculados con su actividad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben e integran según estado patrimonial anexo y en la siguiente proporción: Luis Juan Pedro Mercante, trescientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea trescientos mil pesos moneda nacional; y Humberto Cirilo Díaz, trescientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea trescientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente administrativo a designar en su oportunidad, quien tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en negocios extraños a la misma, en provecho propio, o en garantía de terceros que no sea en beneficio social. — El gerente asumirá la representación jurídica y comercial de la sociedad con las más amplias atribuciones para el cargo, y la firma social consistirá en un sello con el nombre completo de la sociedad y la firma personal del gerente. — Hasta tanto no sea designado dicho gerente de común acuerdo, la gerencia y administración será ejercida por ambos socios en forma conjunta. — Sexta: Se llevarán libros de contabilidad en la forma establecida en el Código de Comercio y al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general cuya aprobación se efectuará en forma expresa por los socios. — Las utilidades o pérdidas que produzca la explotación comercial o la venta y liquidación social, será percibida o soportada por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Los resultados de los ejercicios serán acreditados o debitados a la cuenta de los socios según corresponda y serán percibidos de acuerdo a las disponibilidades y una vez cubiertas las obligaciones sociales. — Séptima: En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar sus actividades con la incorporación de los herederos del causahabiente, previa unificación; caso contrario, los herederos podrán transferir válidamente sus cuotas de capital. — Octava: En caso de liquidación se seguirá actuando bajo la misma razón social pero con el aditamento "en liquidación" y las tareas inherentes a la misma estarán a cargo de los gerentes, quienes deberán extinguir totalmente las obligaciones sociales previo a cualquier reparto de utilidades. — En un todo de acuerdo con las ocho cláusulas que preceden firman en la ciudad de Buenos Aires a los 10 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre Raspado: según estado Valen. — Entre Líneas: patrimonial anexo Valen. — Fdos.: L. J. P. Mercante y A. C. Díaz

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920.— e.10|4 Nº 68.333 v.10|4|67

POLYSIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Guillermo Manuel Vilariño, domiciliado en Vilela 2294; Antonio Vilariño, domiciliado en Alsina 1779, piso 5 dto. C. y Federico Manuel Vogelius, domiciliado en Cerrito 1330, únicos componentes de "POLYSIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto el 28 de noviembre de mil novecientos sesenta bajo el Nº 2.867 al folio 388 del libro 39 de sociedades de responsabilidad limitada del registro, modificado el 21 de marzo de mil novecientos sesenta y dos bajo el Nº 649 al folio 73 del libro 44 de sociedades de responsabilidad limitada del Registro de esta Capital y el señor Enrique Carlos Torlaschi, domiciliado en Alsina 1760, piso 5 dto. 22, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: — Primero: El señor Guillermo Vilariño cede al señor Enrique Carlos Torlaschi las setenta cuotas de un mil pesos cada una que posee en dicha sociedad por su valor nominal, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: El señor Antonio Vilariño cede al señor Enrique Carlos Torlaschi las setenta cuotas de un mil pesos cada una que posee en dicha sociedad, por su valor nominal sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: Se aumenta el capital a un millón de pesos moneda nacional de los cuales el señor Federico Manuel Vogelius suscribe doscientos cuarenta mil pesos y el señor Enrique Carlos Torlaschi suscribe quinientos sesenta mil pesos moneda nacional. En consecuencia el artículo tercero del contrato queda redactado así: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una suscripto así: El señor Federico Manuel Vogelius trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una y el señor Enrique Carlos Torlaschi, setecientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una. Los socios han integrado el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas en dinero efectivo y el saldo será integrado a medida que los negocios sociales lo requieran. — Cuarto: Se modifica el artículo cuarto del contrato social el que queda redactado en la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Enrique Carlos Torlaschi, quien queda designado como gerente y tendrá el uso de la firma social con las más amplias atribuciones y con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad ni en préstamos o garantías a terceros. El gerente podrá delegar, total o parcialmente, en apoderados, las facultades que hacen a su cometido, suscribiendo a tal fin las escrituras de mandato que estime convenientes. Conforme las partes firman este único ejemplar para su inscripción en el registro correspondiente a los 13 días del mes de marzo de 1967. Firmado: G. M. Vilariño. A. Vilariño. E. C. Torlaschi. F. M. Vogelius. Enmendado: Vilariño, vale. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 — e.10|4-Nº 68.426-v.10|4|67

GALERIAS BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de 1966, entre los señores Angela Lucía de Mattei viuda de Eraña, Adolfo Valentín Cordeu, Pablo Levín, Hugo Guillermo Guillamón, Alfonso Olindo Tomada y, Gabino Santiago Criado, todos mayores de edad, hábiles para contratar y cuyos datos personales, profesión y domicilio son los indicados en el contrato original más adelante mencionado, se convienen el siguiente contrato modificatorio de cláusula contractual: — Primera: Los comparecientes manifiestan ser los únicos integrantes de "GALERIAS BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.605, folio 44 libro 33 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada con fecha 20 de agosto de 1957, modificado por el contrato inscripto el 15 de mayo de 1958, bajo el número 1595 folio 390 libro 34 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y por el contrato inscripto el 29 de marzo de 1966 bajo el número 548 folio 478 libro 52 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: Se modifica la cláusula "quinta" del contrato inscripto el 29 de marzo de 1966 bajo el número 548, folio 478, libro 52 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada (sexta del contrato modificatorio inscripto el 15 de mayo de 1958 bajo el número 1.595 folio 390, libro 34 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y quinta del contrato original constitutivo) en la siguiente forma: "Se designan gerentes a los señores Adolfo Valentín Cordeu, Hugo Guillermo Guillamón y Alfonso Olindo Tomada, estando la dirección, administración y uso de la firma social a cargo de cualesquiera de los gerentes nombrados, en forma individual e indistintamente." De conformidad, se firma el presente, previa lectura y ratificación, en un solo original, en el lugar y fecha "ut-supura" indicados. Fdo.: Angela L. De M. de Eraña; A. V. Cordeu; Pablo Levín; Hugo G. Guillamón; Alfonso O. Tomada;; Gabino S. Criado. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680 — e.10|4-Nº 68.410-v.10|4|67

SOLDAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores Frieda Kreindel de von der Walde, seiscientas ca, casada, domiciliada en Carlos Calvo doscientos cuarenta y uno, Capital y María Bermatov de Lelczuk, letona, domiciliada en Sarmiento tres mil ciento cuarenta y nueve, Capital, y los señores: Alfredo von der Walde, alemán, casado, domiciliado en Carlos Calvo doscientos cuarenta y uno, Capital, y Bernardo Lelczuk, polaco, casado, domiciliado en Sarmiento tres mil ciento cuarenta y nueve, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con referencia al contrato de sociedad de responsabilidad limitada de Soldar S.R.L. constituida por contrato privado de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número setenta y siete al folio ochenta y ocho del libro cuarenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo establecen: Primero: La señora María Bermatov de Lelczuk cede, vende y transfiere a la señora Frieda Kreindel de von der Walde, seiscientas noventa cuotas sociales, representativas de un valor de seiscientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 690.000). — Segundo: El Sr. Bernardo Lelczuk cede, vende y transfiere a favor del Sr. Alfredo von der Walde, ochocientas diez cuotas sociales representativas de un valor de ochocientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 810.000). — Tercero: Los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación. — Cuarto: A partir de la fecha del presente contrato los señores Bernardo Lelczuk, María Bermatov de Lelczuk, quedan total y definitivamente desvinculados como socios de Soldar S.R.L., salvo los derechos que como acreedores pudieran tener contra la misma. — Quinto: SOLDAR S.R.L. continuará funcionando en lo sucesivo en los términos de su contrato constitutivo e integrada únicamente por los socios Alfredo Von Der Walde y Frieda Kreindel de Von Der Walde, en carácter de socios gerentes, con uso indistinto de la firma social, modificándose así el artículo séptimo del contrato primitivo, y ratificándose los restantes. — Sexto: El importe de esta cesión se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que será abonada por los cesionarios a los cedentes en proporción a las cuotas cedidas en los plazos que transcurran entre el primer vencimiento que se operará el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y el último el veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, quedando garantizados con prendas fijas constituidas sobre máquinas de oficina, y un automóvil Peugeot cuatrocientos cuatro, modelo mil novecientos sesenta y seis y prendas flotantes sobre varillas y electrodos para soldadura de distintos tipos y tamaños, las acreencias que corresponden a los Sres. Bernardo Lelczuk, y María Bermatov de Lelczuk, según balance de Soldar S.R.L. a la fecha y estimación de partes realizada de común acuerdo, se documentan y garantizan por separado. — Séptimo: Salvo las obligaciones contraídas como consecuencia de este contrato y de la documentación y garantías referidas, los firmantes nada tienen que reclamarse por ningún concepto ya sea por valor llave, cuotas de capital, cuentas particulares, utilidades devengadas a la fecha ni ningún otro. — Octavo: En prueba de conformidad y consentimiento se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Entre líneas: garantizados. Vale. — A. Walde. — B. Lelczuk. — Walde. — M. B. de Lelczuk.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.355 v.10|4|67

ORGANIZACION GRAFICA ACLEON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, los señores Carlos Celano, italiano, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos quince, de la Policía Federal, domiciliado en Luis M. Campos ciento cuarenta y seis de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires y Jorge Celano, italiano, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad número seis millones doscientos un mil ochocientos nueve, de la Policía Federal, con domicilio en Av. Maipú dos mil cuatrocientos ochenta y dos, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, convienen constituir una sociedad que se denominará "ORGANIZACION GRAFICA ACLEON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la Capital Federal de la República Argentina, actualmente en la calle Bartolomé Mitre setecientos cincuenta y cuatro, segundo piso, oficinas veintidós y veintitrés, sin perjuicio de las sucursales que pudiere instalar en cualquier lugar del país o del extranjero, todo bajo las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad que se constituye tendrá una duración de veinte años, contados desde el día veintitrés del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo disolverse anticipadamente a partir del quinto año de constitución legal, cuando así lo manifestara cualquiera de los socios, con una anticipación no menor de noventa días a la fecha del cierre del ejercicio de cada año, posterior al quinto año. — La exteriorización de esta voluntad deberá realizarse por telegrama colacionado o notificación fehaciente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la organización de propaganda en general, producción y realización de los materiales, instalación, remodelación de locales y afines y realizar todas las operaciones comerciales sin ninguna limitación y referidas a los precedentes rubros. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n.), dividido en diez mil cuotas de

ción pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sean cinco mil cuotas cada uno, representado por créditos que ambos aportan de conformidad con el inventario y balance que suscriben conjuntamente con el contador público nacional don Abraham B. Vitcop, por separado y forma parte del presente contrato. — Cuarto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los dos socios, con el título de gerente y con todas las facultades correspondientes al mismo, para obrar en nombre de la sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones particulares de ninguno de los socios ni de terceros en operaciones extrañas al giro social. — Para obligar validamente a la sociedad será necesaria la firma conjunta de los dos socios, bajo el sello social que estará expresado con la impresión del nombre social y entre éste y la indicación de "Gerentes" la firma personal de aquéllos. — La representación de la sociedad por los gerentes en la forma indicada, los capacitará para realizar todos los actos de carácter general y aquellos especiales que la ley impone mandato especial. En ejercicio de esta representación podrán actuar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dándose por comprendidas las siguientes facultades: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas adquirir o ceder créditos, acciones y derechos; comprar y vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir y efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; transferir y recibirse de los derechos de propiedad y dominio; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; efectuar novaciones, transigir, estar en juicio, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas; otorgar y suscribir todos cuantos instrumentos públicos o privados fueren menester. — La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y trámites ante los Tribunales de cualquier fuero, como también bancarios y comerciales sin excepción, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Indutrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias oficiales y privadas creadas o a crearse, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando depósitos, operaciones en cuenta corriente, extrayendo fondos, librar cheques, letras de cambio, giros, vales, pagarés, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Todas las resoluciones sobre administración social serán resueltas por mayoría de los gerentes, pudiendo, en caso de disidencia presentar su oposición en el libro de actas de la sociedad a los fines de salvar cualquier responsabilidad. — Quinta: La sociedad cerrará su ejercicio contable el día 23 de febrero de cada año, debiendo ser aprobado el balance anual, memoria, inventario, cuenta de ganacias y pérdidas, distribución de las mismas en proporción al capital suscripto e integrado por cada socio y dentro de los noventa días siguientes de esa fecha deberá ser discutido y aprobado por mayoría de capital en reunión de socios convocada especialmente. — El balance se ajustará a las disposiciones de la Dirección Impositiva de la Nación y leyes especiales que dispongan sobre el particular. — Sexta: En caso de declaración de incapacidad total o fallecimiento de alguno de los socios, el curador o los herederos del mismo, designarán un representante que unificará los derechos del socio afectado. Esta disposición no regirá para la función de los gerentes, cuyos cargos con exclusivamente personales. — Séptima: En el caso de liquidación de la sociedad, previo cumplimiento de los recaudos que en forma expresa establece el Código de Comercio, los gerentes continuarán en el cargo con las funciones de liquidadores hasta terminar con el objeto encomendado. — Conforme con lo expresado se firma el presente contrato que será inscripto en el Registro respectivo, previo cumplimiento de los requisitos legales de práctica, en el lugar y fecha ut supra indicado. — J. Celano. — Carlos Celano.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600. e.10|4 Nº 68.448 v.10|4|67

WERNER LEVY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Werner Levy y doña Cecilia Marbach de Levy existe constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo el rubro "WERNER LEVY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato formalizado en escritura privada del diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve y modificaciones con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil trescientos cuarenta y dos, al folio doscientos treinta y tres, del Libro diez y siete; con fecha veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el Nº setecientos sesenta y ocho, al folio doscientos setenta del Libro veinticinco; con fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número mil ochocientos ochenta y tres al folio trescientos ochenta y cinco del Libro treinta y dos; con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete al folio trescientos cuarenta y tres del Libro cincuenta; y con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y seis bajo el número mil trescientos uno al folio doscientos cuarenta y cuatro, del Libro cincuenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente. — Los socios de común acuerdo convienen en este acto. — Primero: Ingresar como socio a la sociedad con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a don José Salvador Blum, soltero, argentino, con domicilio en Pasaje Venecia tres mil ciento noventa y ocho de esta Capital, mayor de edad y hábil para este acto. — Segundo: Aumentar el capital social de la sociedad. — Tercero: Prorrogar el término de duración de la sociedad. — Cuarto: Reestructurar el presente contrato social. — En consecuencia la sociedad "Werner Levy Sociedad de Responsabilidad Limitada" se regirá en el futuro por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad tendrá su sede en la calle Anchorena número trescientos veintinueve de esta Capital o donde los socios lo fijen en el futuro y girará bajo la razón social de "Werner Levy Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La duración de este contrato se prorroga hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Tercera: La sociedad se dedicará a la fabricación, importación, compra y venta de alhajas y artículos afines. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de moneda pesos nacional dos millones quinientos mil (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en dos mil quinientas cuotas de noventa pesos nacional un mil, cada una, suscriptas en la siguiente forma: El socio Werner Levy un mil quinientas cuotas, o sean moneda pesos nacional un millón quinientos mil, el socio José Salvador Blum quinientas cuotas, o sean moneda pesos nacional quinientos mil; y el socio Cecilia Marbach de Levy quinientas cuotas, o sean moneda pesos nacional quinientos mil. — La totalidad del capital suscripto, queda integrado con las mercaderías, instalaciones, créditos, etc., según inventario que las partes firman por separado y que a tal efecto acompañan. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, quienes investirán el carácter de gerentes. — El uso de la firma estará a cargo de cada socio individualmente, con la única restricción de no poder comprometerla en actos extraños a la sociedad ni para fianzas a terceros. — Sexta: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario, estableciendo las utilidades o pérdidas. De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El excedente será repartido entre los socios en la proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los demás socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, los restantes socios resolverán por mayoría de votos si desean incorporar a los herederos del socio fallecido o declarado incapaz o separarlo de la sociedad, abonando a los herederos legales lo que corresponda por el capital e utilidades según inventario y balance practicado el día de su fallecimiento o declaración de incapacidad. En caso de incorporación de los herederos, éstos deberán unificar su representación dentro de la sociedad. — Novena: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, El fallo así dictado hará cosa juzgado y su cumplimiento es obligatorio. — Los socios por sí y por sus herederos renuncian a la vía judicial. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, los contratantes firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado. Werner Levy. — Cecilia M. de Levy. — J. S. Blum.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320 e.10|4 Nº 68.385 v.10|4|67

FLORITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de marzo de 1967, reunidos los señores José Welcher, argentino, domiciliado en la calle Cangallo Nº 2078; Jaac Jacobo Michanie, argentino, domiciliado en la calle Cuba Nº 1967, 4º "A"; y Jacques Yedid, sirio, domiciliado en la calle Florida 556, todos domiciliados en la Capital Federal, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles que son para este acto, han resuelto formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Los arriba nombrados constituyen por este acto una sociedad que girará en plaza bajo la razón social de "FLORITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto dedicarse a la realización de toda clase de actividades comerciales o industriales en general. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Paraná Nº 425, piso 13, oficina 3, Capital Federal, el que podrá ser cambiado en cualquier tiempo, como así establecer sucursales, agencias o representaciones en todo punto del país. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000), dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido aportado por los socios de la siguiente manera: Por don José Welcher, mil cuotas o sea un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000) Por don Jaac Jacobo Michanie, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000); y por don Jacques Yedid, mil cuotas o sea un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000), y que se halla totalmente integrado en bienes de conformidad al balance firmado por los socios y que se considera parte integrante de este contrato. — Cuarta: Esta sociedad tendrá una duración de seis (6) años a partir del día 1º de abril de 1967, pero transcurrido el primer ejercicio, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás en forma fehaciente con una anticipación de 150 días a la fecha de su retiro. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad y uso de la firma social será ejercida por el socio señor José Welcher en forma conjunta con uno cualquiera de los demás socios tomados en forma indistinta. — Los tres socios investirán el cargo de gerentes y tendrán el uso de la firma social, en la forma expresada precedentemente. — De tal manera podrán obligar a la sociedad en la forma más amplia y ejecutar cuantos más actos y operaciones sean necesarias o convenientes al giro y desenvolvimiento de la sociedad. Pero para representar a la Sociedad ante los Tribunales de Justicia, ante oficinas públicas y para realizar trámites administrativos, será suficiente la concurrencia o firma de uno solo de los socios, indistintamente. — No podrán usar la firma social así constituida para ningún acto ajeno al objeto e interés social no pudiendo otorgar garantías o fianzas a favor de terceros ni efectuar donaciones o actos a título gratuito. — Fuera de ello podrán ejecutar cuantos más actos y operaciones sean necesarias o convenientes al giro y desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: Anualmente, al día 30 de marzo de cada año, se practicará un Balance General e Inventario de las existencias de la sociedad y si hubiera utilidades líquidas serán distribuidas entre los socios, previa deducción de las reservas legales de la siguiente forma: José Welcher, treinta por ciento (30 o|o); Jaac Jacobo Michanie, treinta por ciento (30 %); y Jacques Yedid, cuarenta por ciento (40 %). — En igual proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, debiendo continuarse las operaciones sociales con los herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación. — Octava: De común acuerdo entre los socios se establece que para modificar la cláusula Quinta de este contrato que establece el ejercicio de la Gerencia y el uso de la firma social, será necesaria la aprobación mediante el voto unánime de todos los socios. — Novena: Los socios quedan autorizados para realizar particularmente cualquier clase de actividades comerciales o industriales, inclusive las del mismo ramo al que se dedique esta sociedad. — Décima: Para el caso de ocurrir una divergencia entre los socios, éstos deberán resolver la cuestión en forma amigable, por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, los que antes de laudar deberán nombrar un tercero para el caso de empate, siendo inapelable el fallo que se pronuncie. — En todo lo demás no previsto, se remiten a lo que dispone la Ley 11.645, el Código de Comercio y el Civil en lo que fueren aplicables. — En prueba de conformidad se firma el presente en cuatro ejemplares de un solo tenor y efecto en el lugar y fecha expresados más arriba. — Firmado: José Welcher. — Jaac Jacobo Michanie. — Jacques Yedid.

Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720. e.10|4 Nº 68.518 v.10|4|67

ANDREA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Alfredo Aurelio Lage, argentino, casado, domiciliado en la calle Bogotá cuatro mil treinta, segundo piso, departamento "C", Capital Federal, Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y siete mil ochocientos uno, de la Capital Federal, por una parte, y por la otra el señor Oscar Salvador Petrella, argentino, casado, domiciliado en la calle Boedo trescientos cincuenta, sexto piso, departamento 21, Capital Federal, Libreta Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos, mayores de edad, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas legales en vigor y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plazo bajo la denominación de "ANDREA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Rivadavia número cinco mil noventa, de esta Capital Federal, sin perjuicio de mudarlo en el futuro y establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier lugar del país o fuera de él. — Tercera: El término de duración de este contrato será de cinco años contados desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta. Su objeto social será la compraventa de calzado para damas, hombres y niños y artículos conexos y accesorios, pudiendo aceptar representaciones de cualquier clase referidas al objeto social. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, suscripto e integrado por ambos socios por partes iguales, mediante los bienes que se detallan en el Inventario que por separado firman las partes y que deberá considerarse como integrante de este contrato. — Sexta: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes tendrán todas las facultades de administración y disposición de los bienes sociales, conducentes al objeto social sin limitación alguna, pudiendo incluso con la sola firma de cualquiera de ellos, realizar en nombre de la sociedad todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto y también los previstos en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Todas las resoluciones se tomarán

por mayoría de votos. — En todos los casos, sin excepción alguna, cada cuota dará derecho a un voto. — Séptima: El treinta y uno de marzo de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales, siguiendo a tal efecto las normas contables generalmente aceptadas. — Dicho balance quedará automáticamente aprobado si los socios firman el mismo, o si dentro de los treinta días corridos de su terminación y puesto a disposición de los socios ninguno de ellos formula objeciones expresas al mismo. — De las ganancias, si las hubiese, se procederá obligatoriamente a deducir la reserva legal (cinco por ciento) y que establezcan las normas legales en vigor y facultativamente la que los socios estimen conveniente para el mejor desempeño de la sociedad. — El saldo se repartirá entre los mismos en proporción al capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán del mismo modo.— Octava: En caso de que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, dará aviso al otro con una anticipación no menor de treinta días a la fecha estblecida para la confección del balance, en la que quedará efectivizado el retiro. El socio restante tendrá prioridad para adquirir las cuotas sociales del socio saliente, por el haber que resulte del balance respectivo y mediante el pago del cincuenta por ciento al contado y el saldo en diez cuotas iguales mensuales y consecutivas, con más el interés bancario sobre el saldo que se adeude. — En ningún caso se abonará valor llave. — Novena: En caso de incapacidad jurídica o de hecho de cualquiera de los socios, como también en el caso de fallecimiento de alguno de ellos, el socio restante podrá a su opción, continuar con los representantes legales del socio incapaz o fallecido que a tal efecto deberán unificar personería, o adquirir las cuotas del mismo por el precio y forma de pago previstos para el caso de retiro de cualquiera de los socios. — Décima: La sociedad se disolverá en los casos que prevén las normas legales en vigor y su liquidación se hará por los socios gerentes en la forma prescripta en el Código de Comercio. — Undécima: Las partes se someten a todos los efectos, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, con expresa renuncia a toda otra que pudiese corresponderles. — De plena conformidad, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: mayores de edad: Vale. — Firmado: Alfredo Lage. O. S. Petrella.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e.10|4 Nº 68.387 v.10|4|67

HIJOS DE MARIO DUBINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de diciembre de 1966, entre Adalgiza Mariconda de Dubini, casada; Mario Antonio Dubini, soltero y Julio César Dubini, casado; todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Pedro Morán 2147, Capital Federal y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes condiciones y bases: Primero: La sociedad se constituye bajo la denominación de "HIJOS DE MARIO DUBINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento en la Capital Federal, actualmente en la calle Pedro Morán 2147, pudiendo establecer sucursales y|o agencias dentro y fuera del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y de terceros de la herrería de y para obras y todo lo concerniente a la rama metalúrgica, pudiendo trasladar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa e indirecta con los objetos expresados, ya sea en esta plaza o en el extranjero. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, enajenar, explotar y registrar privilegios legales o industriales, patentes y otros derechos sobre procedimientos industriales, y en general podrá realizar toda clase de operaciones mercantiles, comerciales, financieras, inmobiliarias, mobiliarias y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000) cada una y que se suscriben e integran totalmente en mercaderías y muebles útiles, en el acto, según Balance y que forma parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: 250 cuotas capital o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000) por parte de la señora Adalgiza Mariconda de Dubini; 125 cuotos capital o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos 125.000) por parte del señor Mario Antonio Dubini y 125 cuotas capital o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($125.000) por parte del señor Julio César Dubini. — Cuarto: A todos los efectos legales se retrotraen los del presente contrato al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Quinto: El capital social podrá ser ampliado por acuerdo de todos los socios y también por el mismo acuerdo en sociedad anónima. — Sexto: La sociedad se contrata por el término de veinte años, no obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma cuando lo estime conveniente, previo aviso anticipado en forma auténtica y por telegrama colacionado al otro socio con una antelación de 120 días al vencimiento de cada ejercicio, produciéndose el retiro en oportunidad de practicarse el primer balance posterior al vencimiento de dicho término. En tal caso, los socios que no hubieran expresado su voluntad de retirarse, podrán optar por disolver la sociedad o por adquirir las cuotas del socio saliente, abonándole su parte de capital y utilidades en cinco cuotas iguales, la primera de ellas pagadera en oportunidad de concretarse el retiro, y las restantes bimestralmente con documento y garantía a satisfacción del socio saliente. — Séptimo: La dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios señores Mario Antonio Dubini y Julio César Dubini, en forma conjunta, y en el carácter de Gerentes, quienes llevan la representación de la sociedad para todos los actos jurídicos de disposición y administración, con las más amplias facultades, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de la Ley Nº 11.645, incluso aquellas para las que se requiere poder especial y a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil en cuanto fuere aplicable al giro comercial. — Podrán suscribir toda clase de obligaciones y contratos, letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales, ya sea como librador, aceptante, endosante o avalista y cualquiera otra obligación en las operaciones bancarias o con particulares, ofreciendo y aceptando garantías de hipoteca o de prenda, firmando las escrituras correspondientes para lo que se le acuerdan las más amplias facultades y se hace presente que la referencia indicada es simplemente enunciativa y no limitativa de facultades. — Se prohibe el uso de la firma social en negocios ajenos o en la constitución de fianzas, garantías o beneficios de terceros o de los socios. — Para el uso de la firma antepondrán el rubro social a la firma personal de los socios. — Octavo: Anualmente, el día 30 de diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que se resolvieran practicar, computándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y las reservas que de común acuerdo convengan. — Los beneficios o pérdidas emergentes una vez cubierto el fondo de reserva legal, serán distribuidos en la siguiente proporción: Adalgiza Mariconda de Dubini, treinta y tres y medio por ciento (33 1|2 o|o); Mario Antonio Dubini, treinta y tres y medio por ciento (33 1|2 o|o) y Julio César Dubini, treinta y tres por ciento (33 o|o). — Noveno: Los socios retirarán mensualmente las sumas que oportunamente se fijen con imputación a cuenta de sus respectivas utilidades. — Décimo: Se llevará un libro de actas, en el que se anotarán las resoluciones que se adoptaren sobre los asuntos que interesen a la sociedad y cuyas actas serán firmadas por todos los socios. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capacitados, podrán optar por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, Si así lo convinieran con éstos, quienes unificarán su representación, o por tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, adquiriendo la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado a cuyo efecto se practicará, con intervención de los herederos del socio, quienes unificarán su representación, un balance general del giro social para determinar el haber correspondiente que será pagado en la forma prevista en el artículo sexto del presente contrato. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores nombrados por cada una de las partes en discordia, los que a su vez nombrarán un tercero, antes de entrar a deliberar para el caso de empate y cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los firmantes, a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la razón social "Hijos de Mario Dubini, Sociedad de Responsabildad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento y firmándose de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Firmado: Adalgiza Mariconda de Dubini. — Mario Antonio Dubini. — Julio César Dubini.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 e.10|4 Nº 68.511 v.10|4|67

TRC ELECTRONICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Armando Osvaldo Metri, argentino, casado, domiciliado en J. P. Tamborini 3.576, Capital Federal, L. E. 028.966; Miguel Dezarlo, argentino, casado, domiciliado en Anchorena 1.463, Capital Federal, L. E. Nº 4.158.534; Alberto Octavio Fernández, argentino, casado, domiciliado en Alberto Williams 5.648, Capital Federal, L. E. Nº 0.268.162; Gumersindo Pedro Moyano, argentino, casado, domiciliado en Cabello 3.872, Capital Federal, L. E. Nº 3.684.084; Eduardo Sanchez Granel, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 465, Capital Federal, L. E. Nº 2.182.672; Jorge Carlos Caminal, argentino, casado, domiciliado en Cabello 3.872 Capital Federal, L. E. 3.320.509; Sebastián Margarit, argentino, casado, domiciliado en Juan C. Gómez 144, Capital Federal, L. E. Nº 0.370.597 y Luis Armando Metri, argentino, soltero, domiciliado en J. P. Tamborini 3.567, Capital Federal, L. E. Nº 4.377.438, todos mayores de edad, convienen el siguiente contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada: 1º) Nombre Social: Será "TRC ELECTRONICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Domicilio Social: Será Estado de Israel Nº 4.479, Dpto. "A", Capital Federal. — 3º) Duración: de la Sociedad: Será de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal el reacondicionamiento de tubos de rayos catódicos; el armado, reparación y|o venta de televisores, la fabricación de elementos electrónicos su importación y|o exportación, sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial o industrial que vieren convenir. —5º) Capital Social se fija en Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal($ 650.000. — m|n. c|l.) dividido en Seiscientas Cincuenta (650) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal 1.000. — m|n. c|l.) cada una. — 6º) El capital social ha sido suscripto e integrado por los socios en máquinas y equipos, según inventario practicado a la fecha y que, firmado por las partes se incorpora al presente, en la siguiente proporción: Jorge Carlos Caminal la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 250.000. — m|n. c|l.) Eduardo Sanchez Granel la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000. m|n. c|l.): Armando Osvaldo Metri, Luis Armando Metri Miguel Dezarlo, Alberto Octavio Fernández, Gumersindo Pedro Moyano y Sebastián Margarit la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000. m|n. c|l.) cada uno. — 7º) Dirección Administración: La sociedad será dirigida y administrada por los socios gerentes que sean designados en asamblea de socios. Dicha designación resultará de la mayoría de votos que se obtenga en la asamblea, considerando que cada socio emitirá un número de votos equivalente a sus cuotas de capital. En el libro de actas se tomará nota de la voluntad o elección realizada por cada socio con su firma. Para otorgar validez al acto deberán emitirse la mitad más uno de los votos que corresponden al capital social. Los gerentes tendrán las facultades para obrar en nombre de la sociedad conforme a la Ley 11.645 y su mandato durará mientras no se resuelva lo contrario en alguna otra asamblea. — 8º) Balances: Se efectuará el 31 de diciembre de cada año, conforme a las prácticas y usos comerciales de acuerdo con la técnica contable. — 9º) Distribución de Utilidades y Pérdidas: Anualmente, previa deducción de reservas previstas por la ley, los socios percibirán, o soportarán, por partes proporcionales las utilidades o pérdidas, que arroje el ejercicio realizado. 10) Disolución: En caso de muerte o interdicción de alguno de los socios se procederá de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645. 11º) Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se expresará la voluntad de los socios para la aprobación de balances, nombramiento de gerentes, admisibilidad o inadmisibilidad de la cesión de cuotas o incorporación de herederos o legatarios y todo cuanto se relacione con la administración, orientación y finanzas de la sociedad. El mismo criterio se deberá seguir para resolver cualquier cuestión no prevista en estos estatutos. — 12º) Cesión de Cuotas: Ninguno de los integrantes de la sociedad podrá ceder sus cuotas de capital ni retirarse de la misma, antes de transcurridos cinco años desde la fecha de constitución de la misma. A partir de dicho término y con un preaviso no menor de seis meses podrá cualquiera de ellos vender sus cuotas sociales. El preaviso correspondiente deberá ser cursado en forma fehaciente. El, o los socios continuadores podrán adquirir dichas cuotas sociales en forma proporcional al capital invertido y sólo cuando no quisieran adquirirlas, podrá el saliente ofrecerlas a terceros extraños a la sociedad. En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos optarán por el procedimiento anterior o a su incorporación a la sociedad para lo cual deberán éstos unificar su representación ante la misma, con los mismos derechos y obligaciones que tenía el socio fallecido, excepto la calidad de gerente si la hubiera tenido. Para establecer el capital del socio fallecido se practicará un inventario y balance se hará en base a los valores actualizados a esa fecha y aprobado por los herederos. En caso de disconformidad ambas partes someten al arbitraje inapelable del Presidente de la Cámara Argentina de Televisión. — 13º) Pago de Cesión de Cuotas. Los créditos de cada socio, a los efectos del retiro, serán abonados de la siguiente manera: Treinta (30) por ciento al contado y el resto en cuatro (4) cuotas trimestrales e iguales partiendo la primera a los noventa (90) días de su retiro. Los bienes físicos que sirvieron para determinar el capital inicial no serán revaluados ni depreciados para establecer el crédito del socio saliente ni se computará, en ningún caso, en el monto del interés social de éste, valor llave, ni plusvalía, ni valor del negocio en marcha. — 14º) Para cualquier cuestión judicial que se suscite entre los socios en la interpretación o aplicación del presente contrato, éstos optan por la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, dejando constituidos sus domicilios, a todos los efectos legales, en los reales denunciados en este mismo instrumento. En prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha preanunciados, este contrato que consta de catorce (14) artículos en un original y tres copias de un mismo tenor. A. O. Metri. — M. Dezarlo: — A. O. Fernández; — G. P. Moyano: — E. Sánchez Granel; — J. G. Caminal: — S. Margarit; — L. A. Metri. — S|enmendado: Luis Armando. vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600. — e.10|4 Nº 68.367 v.10|4|67

CONFITERIA SAN FRANCISCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 20 días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores José Rieiro, español, de estado civil casado; Andrés Amado, español, de estado civil casado, y Eliseo Celso Castro Acevedo, español, de estado civil soltero, todos comerciantes, domiciliados en esta Capital, en la calle Defensa 325, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en base a las prescripciones de la Ley 11.645, y de conformidad a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CONFITERIA SAN FRANCISCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Defensa número trescientos veinticinco al veintinueve, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de panadería y confitería, denominado "San Francisco", ubicado en la calle Defensa Nros. 325|29, como cualquier

otro negocio de ramo igual o distinto que la sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantías, acordando y aceptando bonificaciones, o liberaciones, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista, y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores José Rieiro, Andrés Amado y Eliseo Celso Castro Acevedo, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes. — Los gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los bancos de plaza, u otros, tanto oficiales como particulares, o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías real e hipotecarias, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Caja de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro tribunal, ministerio, secretarías o repartición pública. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los tres socios gerente, en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda "Confitería San Francisco", sociedad de responsabilidad limitada. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos dos mil pesos ($ 2.502.000) moneda nacional de curso legal, representado por 2.502 cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, divididas en la forma siguiente: 834 cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que representan la suma de ochocientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, aportados por cada socio. — El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios, se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años, a contar del día dos de enero del año 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sexta: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas entre los socios, por partes iguales, previa deducción del cinco (5 o|o) por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. A los fines de determinar las pérdidas o ganancias deberá practicarse un inventario y balance general el día 31 de Diciembre de cada año, fecha de cierre del ejercicio comercial, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente. El inventario y balance general deberá ser firmado por todos los socios dentro de los sesenta días de practicado, no pudiendo efectuarse la distribución de utilidades que a cada socio correspondiere si no fuese previamente aprobado y suscripto por todos ellos. — Séptima: Todos los socios desempeñarán obligatoriamente en la sociedad, un puesto de trabajo de acuerdo con su respectiva capacidad y especialización, no pudiendo ocuparse en otras actividades iguales, o distintas, a las de la sociedad ni poseer o explotar negocios por cuenta propia o ajena. Deberán dedicar todo su tiempo, celo e inteligencia a la sociedad, estando obligados en sus respectivas tareas a prestarse recíproca cooperación. — La circunstancia de no prestar uno de ellos la necesaria dedicación, facultará a la sociedad para suspenderlo en el goce de sus derechos y en caso de reincidencia a separarlo de la sociedad. — Octava: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la Ley. — Los socios podrán retirar para sus gastos particulares sumas que acordarán y asentarán en el libro de actas. — El libro de actas que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Novena: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el artículo 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Décima: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios y no podrán ser tranferidas a terceros. — Si la sociedad o sus socios no aceptaran adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a tercero. — Décima Primera: No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá disolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el setenta por ciento del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décima Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Décima Tercera: En caso de retiro, muerte, interdicción o separación de la sociedad de cualesquiera de los socios, deberá practicarse un inventario y balance general del negocio, a fin de determinar el haber del socio fallecido, interdicto, separado o que voluntariamente se retirase, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave, debiendo entregar al mismo o derecho habientes, en su caso, del total que aquel arroje, el veinticinco por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales de igual cantidad cada una, sin interés. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. Nota: Enmendado: Confitería, producir, pruebas, conciliación, nacional, ausente, común, aquél, Todo Vale. Sobre raspado: 20, también vale. — José Rieiro. — E. Castro. — Andrés Amado. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José Rieiro, E. Castro y Andrés Amado, son auténticas y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Juan Carlos Ferraría Avosta. Escribano Púplico. — E|L.: interinamente a cargo: Vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.160 e.10|4 Nº 68.456 v.10|4|67

ALEPH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 920. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparececen doña Dora Angela Bautista, argentina, soltera, que acredita su identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Belgrano mil cuatrocientos sesenta; y don Julio César Herrero, argentino, casado con María Asanovic, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos veintiún mil treinta y cinco, domiciliado en la calle Cabildo tres mil quinientos ochenta y nueve, siendo ambos comparecientes vecinos, mayors de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ALEPH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Belgrano número mil cuatrocientos cuatro, séptimo piso, pudiendo trasladarlo en cualquier momento, así como también establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.—Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicadse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a la publicidad y propaganda, pública o privada, utilizando cualquiera de los medios actuales de difusión o los que en el futuro se crearen. Podrá además comprar, vender, permutar y|o efectuar toda actividad lícita con mercaderías y|o derechos, vinculados o no, a su actividad principal. Para el cumplimiento de esos objetos, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar, vender en cualquier forma bienes muebles o inmuebles, fábricas, activos y pasivos, de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y|o otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants: ejercer la representación de terceros ya sea de particulares o de sociedades, celebrar contratos de sociedad y de locación, incluso de servicios, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial, con el Banco de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros, conforme a sus cartas orgánicas; actuar en juicios, ya sea como actora o como demandada, conferir poderes generales o especiales, revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se detallan como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Cuarta: El término de duración del contrato social se fija en cinco años, a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, fecha en la que han iniciado los negocios sociales y a la que retrotraen todos los términos del presente. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben íntegramente por partes iguales ambos socios, integrándose totalmente el capital en bienes según inventario practicado al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, el cual, debidamente firmado y certificado, se considera parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por ambos socios, quienes quedan designados como "gerentes" en este acto. Ambos socios deberán dedicar toda su normal capacidad técnica y de tiempo al servicio de la empresa, estándoles prohibido participar en cualquier forma en negocios o actividades similares al objeto social. Ambos socios tendrán individualmente el uso de la firma social, debiendo suscribir sus nombres a continuación de la fórmula "Aleph, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sujeción a la limitación que más adelante se indica. Los Gerentes tendrán para el desempeño de sus cargos, las más amplias facultades aun aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requieren poder especial. Será indispensable la firma conjunta de ambos socios gerentes para las siguientes operaciones: adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles celebrar contratos de sociedad, dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto, emitir cheques, vender o en cualquier forma disponer de marcas comerciales o de fabricación, conferir poderes, celebrar contratos de locación, otorgar avales, fianzas o garantías. — Séptima: Se llevará contabilidad legal y anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará el balance general anual, de las utilidades que resulten, previa creación de todas las reservas y previsiones necesarias, se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, con límite máximo en el diez por ciento del capital social. El saldo se distribuirá en partes iguales entre los socios; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Cuando cualquiera de los socios lo estime conveniente, citará en forma fehaciente al restante socio a efectos de reunirse ambos en Asamblea para tratar los temas que lo motivan, labrándose acta si lo consideran necesario. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con la aprobación expresa del otro socio, si este no diera la conformidad se aplicará el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de cumplido el segundo ejercicio, vencido dicho término, podrá ejercer su derecho de receso, debiendo preavisar, fehacientemente, con tres meses de anticipación a la fecha de su retiro. En tal supuesto, se practicará un balance general a la fecha de retiro y se determinará el haber total del socio saliente que estará integrado por el capital aportado, utilidades no retiradas y aportes efectuados a la sociedad y reconocidos por ésta. En ningún caso se reconocerán valores de llave o clientela o similares. El haber total será reintegrado al socio disidente en cuatro cuotas semestrales iguales sin interés, con vencimiento la primera de ellas a los seis meses de la fecha de su retiro. El socio no disidente resolverá si posteriormente al retiro del socio liquida la sociedad, cambia la forma jurídica de la misma o incorpora a otro u otros socios. — Décima primera: Si cualquiera de los socios decidiera retirarse de la sociedad antes de cumplido el segundo ejercicio, se aplicarán todos los términos de la cláusula precedente, pero el socio disidente, en concepto de indemnización renunciará al monto del capital y utilidades no retiradas hasta la fecha de su decisión de receso. — Décima segunda: Los socios podrán resolver en cualquier momento, de común acuerdo, la liquidación de la sociedad, en tal caso designarán a un liquidador que podrá o no ser uno de los socios, para que proceda a concluir los negocios sociales en marcha, abonar todas las deudas sociales, cobrar todos los créditos y realizar los bienes o créditos que existieren, reintegrando a los socios las sumas resultantes. — Décima tercera: Los sucesores de un socio fallecido o incapacitado legalmente podrán incorporarse a la sociedad, unificando previamente su representación o delegándola en un tercero. Si resolvieren no incorporarse, se aplicará el mismo mecanismo que el previsto en la cláusula décima del presente, para el caso de retiro de socio, considerando como fecha de retiro del socio la del fallecimiento del causante. — Décima cuarta: Cualquier divergencia entre socios sobre interpretación, cumplimiento, incumplimiento o liquidación del presente contrato, se resolverá inapelablemente por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en conflicto, quienes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la razón social "Aleph, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicitándome de mí, el autorizante, expida testimonio autorizado para su inscripción en el repectivo Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, la firman por ante mí, que doy fe. — D. A. Bautista. — J. C. Herrero. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente, que sello y firmo en el mismo lugar, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, en cuatro sellos de actuación notarial, sellados y rubricados números cero cero siete millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos setenta; cero cero siete millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y uno; cero cero siete millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y dos y el presente cero cero siete millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y tres, todos de la Serie A. — Enmendado: segundo, setenta. Si. Todo vale. — Hay una sello y una firma: Mario Jorge Contreras, escribano.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.560.— e.10|4 Nº 68.392 v.10|4|67

EDITORIAL MARU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Domingo Víctor Gómez, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Suipacha Nº 730; don Carlos Enrique González, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pavón Nº 1601, y don Alejandro Bernardo Miguens Lamas, domiciliado en la calle Rincón Nº 358, piso 2º, Dto. B., todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han resuelto celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída, conforme a las disposiciones de la ley 11.645, una sociedad que girará bajo la denominación de "EDITORIAL MARU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Suipacha Nº 730, o en el que en adelante se fije en su reemplazo, la que estará facultada para establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de esta República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del día 1º de enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, teniéndose por válidas las operaciones realizadas desde entonces. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido cuando así lo resuelva la mayora absoluta de votos de los socios presentes, en la reunión que se convoque al efecto. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: I. Comerciales. En General: Ediciones en general de libros e impresiones, referidos al ramo. — II. En especial: Importación y exportación de libros en general, impresos por su cuenta o de terceros, papel y artículos afines al ramo a que se dedica, distribución por cuenta propia o de terceros de ediciones de libros de toda clase, tanto en la República como en el extranjero, participando en negocios con terceros o sociedades instaladas en el país o del extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptos en la forma siguiente: seiscientas sesenta y ocho cuotas el señor Domingo Gómez; seiscientas sesenta y seis el señor Carlos Enrique González y seiscientas sesenta y seis el Señor Alejandro Bernardo Miguens Lamas. Las que quedan suscriptas en su totalidad por los contratantes, quienes integran las cuotas que suscriben aportando los bienes que se detallan en el inventario que firman por separado, el que se considera complementario del presente contrato. La propiedad de dichos bienes, a los cuales se les atribuye el valor expresado en dicho inventario, por estimación practicada de común acuerdo, queda en este acto transferido en pleno dominio y libres de todo gravamen a la sociedad. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, a quienes se designan gerentes, con amplitud de facultades y sin más limitación que la de tener que actuar en todos los casos dos cualquiera de ellos en forma conjunta. Cada uno de los gerentes podrá delegar las facultades que le correspondan como tal, confiriendo poder general siempre que tal acto sea consentido por los socios restantes. — Sexta: El mandato de los gerentes comprende la facultad de celebrar y ejecutar los actos y contratos que requiera el objeto de la sociedad, tales como los que con carácter de simple enunciativo y no limitativo se enumere a continuación 1) Administrar todos los bienes y negocios de la sociedad, cualquiera sea la causa por que fueren adquiridos. — 2) Adquirir y enajenar mercaderías muebles, inmuebles, créditos, derechos y demás bienes por compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, adjudicación por partición o por cesación de condominio o por cualquier otro contrato civil o comercial nominado o inominado, de carácter oneroso, pudiendo inclusive someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. — 3) Constituir prendas, hipotecas y demás derechos reales. — 4) Formar sociedades civiles y comerciales de cualquier tipo, asociarse a las ya existentes e intervenir en aquellas en la que la sociedad tenga cuotas o partes de interés o acciones. — 5) Realizar operaciones comerciales y bancarias con todo tipo de personas y con instituciones oficiales o privadas, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y demás Bancos establecidos o a establecerse, pudiendo dar y tomar dinero prestado a interés. — 6) Intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales Judiciales de esta República, de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive Tribunales del Trabajo, Tribunal Municipal de Faltas, de Polica Administrativa y Comisiones de Conciliación, ejercitando las acciones pertinentes como parte actora o demandada, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter. — 7) Conferir poderes generales o especiales y firmar todos los instrumentos públicos y privados qu fuere menester para ejecutar los actos enumerados o cumplir los fines de la sociedad. — Séptima: Los gerentes no podrán realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, negocios o actividades análogas a los de la sociedad sin consentimiento escrito de los demás socios. — Octava: Los socios por sí o por medio de apoderados se reunirán sin ninguna clase de formalidades para balances y demás asuntos que interesen a la sociedad; la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los socios. Para que la reunión se considere válidamente constituida deberán concurrir por lo menos dos de los socios. En todos los casos, aunque se trate de los supuestos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio se adoptarán todas aquellas resoluciones que sean aprobadas por mayoría de votos de los socios presentes. — Exclúyese de lo anterior los casos en que por disposiciones legales o por estipulaciones comprendidas en este contrato se imponen mayorías especiales. — A los efectos del cómputo se establece que corresponda un voto por cada cuota de capital suscripto e integrada. — De las deliberaciones y resoluciones que se adopten se dejará constancia en el libro de actas que debidamente rubricado se llevará a efecto. — En todos los casos deberán ser firmados por los socios que hayan asistido a la reunión. — Novena: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y un cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, que serán considerados por los socios en la forma expresada en la cláusula anterior. — Las utilidades realizadas y líquidas que obtenga la sociedad se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales previa deducción de un cinco por ciento de las mismas que se destinarán a formar un fondo de reserva legal. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Décima: Cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad cuando a la terminación de un ejercicio social aquélla sufriese un quebranto equivalente o superior al treinta por ciento del capital integrado. — El socio que exija la disolución deberá notificar su determinación a los socios restantes dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio. — Undécima: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes quienes desempeñarán dichas funciones sin más limitaciones que la de tener que actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Una vez satisfecho el pasivo social los socios se repartirán entre sí el remanente resultante en proporción a sus capitales. — La partición se hará por mayoría absoluta de votos de los socios presentes en la reunión que se convoque al efecto. — Duodécima: En caso de producirse el fallecimiento de uno o más socios el o los socios restantes quedan facultados para optar en su exclusivo arbitrio entre: a) que la sociedad continúe su giro incorporando en reemplazo del o de los socios fallecidos a sus herederos o legatarios previa unificación de las personerías o que la sociedad se disuelva totalmente y entre en estado de liquidación. — La opción se hará dentro de los ciento ochenta días de la fecha que se produzca el hecho. — Transcurrido dicho plazo sin que se adopte decisión alguna o rechazada que sea por los herederos o legatarios la resolución por la cual se los incorpora a la sociedad ésta se disolverá totalmente. — Cuando la disolución se opere por fallecimiento de uno o más socios la liquidación estará a cargo del o de los socios restantes quienes realizarán la partición en la forma que estimen más conveniente. — Los mismos principios expuestos precedentemente se aplicarán en casos de ausencia o incapacidad de uno o más socios. — Décimo Tercera: Esta sociedad podrá transferirse en otra de tipo jurídico distinto cuando así lo decidan los socios por unanimidad. — Décimo Cuarta: Para todos los efectos derivados de este contrato, los contratantes constituyen sus respectivos domicilios legales y especiales en los lugares mencionados al principio del presente. — Todo cambio de domicilio deberá ser registrado en el libro de actas para que produzca efectos legales. — Décimo Quinta: Toda duda o divergencia que se suscite, entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada disidente los que antes de laudar nombrarán el tercero para casos de discordia. — En todos los casos el fallo será inapelable. — En prueba de conformidad y aceptación se firman cuatro ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los contratantes y el restante para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Domingo Víctor Gómez. — Carlos Enrique González. — Alejandro Bernardo Miguens Lamas.

Buenos Aires, marzo 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.10|4 Nº 68.364 v.10|4|67

MIGUEL C. ARAMENDI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras don Miguel Cipriano Aramendi o Aramendi Aguirre y doña Eulalia Sabina Areso de Aramendi, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Santa Fe número mil ciento setenta, piso once, departamento letra A., accidentalmente aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto formalizar una sociedad que se regirá conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de marzo del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando todas las operaciones realizadas y por el plazo de cinco años queda constituida entre los comparecientes cónyuges Aramendi la sociedad que gira en la Capital Federal, con domicilio en la Avenida Santa Fe número mil ciento setenta, piso undécimo, departamento A., bajo la denominación de "MIGUEL C. ARAMENDI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital un millón de pesos moneda nacional. — Esta sociedad es la continuadora de la sociedad que con idéntico rubro se encuentra inscripta bajo el número dos mil doscientos setenta y siete, al folio trescientos diecinueve, del libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha trece septiembre de mil novecientos sesenta y asimismo los socios ratifican lo estipulado en la escritura de fecha cinco de abril del corriente año, pasada ante mí, al folio doscientos sesenta y cinco de este Registro a mi cargo, haciéndose constar que en dicha escritura se abonó el sellado correspondiente por lo que no se repone nuevamente. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de campos, rural, agrícola, ganadero, compraventa de productos afines, extendiendo la explotación de sus negocios a cualquier punto de esta República. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios e integrado en su totalidad en la siguiente proporción y forma: quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional para cada uno de los socios, totalmente integrados en especie de acuerdo al inventario y balance de la sociedad. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Miguel Cipriano Aramendi y doña Eulalia Sabina Areso de Aramendi, quienes en el carácter de Gerentes, actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente, para los actos de administración de la sociedad, así como para el uso de la firma social y|o representación social, para todos los negocios y oeraciones que la misma realice, con la única limitación de no comprometerla en operaciones sociales o particulares ajenas a su giro social ni en beneficios de terceros, comprometiendo el mandato de administradores, además de los ordinarios, los siguientes que sólo son explicativos y no limitativos: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros de cualquier naturaleza, sea por compra, permuta, dación o donación o por cualquier otro título oneroso, o gratuito, venderlos, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos, donarlos o enajenarlos sin limitación de tiempo ni de cantidad, pactando en cada caso los precios, plazos, formas, de pago y demás condiciones de las operaciones que realicen, satisfaciendo o recibiendo sus importes, al contado o a crédito. b) Celebrar contratos de arrendamiento o de locación, aceptar cesiones de los mismos o cederlos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar los arriendos según los casos. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios oficiales, nacionales, provinciales o particulares, con o sin garantía real o personal, con facultad para efectuar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y sus intereses y amortizaciones. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, abriendo o cerrando cuentas, pudiendo girar, descontar, aceptar, endosar, firmar avales, ceder, cobrar, enajenar, depositar y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos en general, y constituir depósitos de valores, dinero, documentos, y extraer total o parcialmente, esos u otros depósitos efectuados o que se hagan a nombre de la sociedad. e) Expedir toda clase de certificados boletos y seña de marca, guías de campaña y demás documentos que requiera su tráfico comercial. f) Constituir, aceptar y enajenar derechos reales y cancelarlos, registrar firmas y marcas en general, boletos y señales, documentos, actos y contratos, sujetos a esta formalidad; rectificar, conforme, confirmar, aclarar, y protocolizar actos jurídicos sujetos a esta formalidad. g) Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que los actos y desenvolvimiento de la sociedad requiera. — Quinta: A los socios administradores "Gerentes" y en el carácter de tales les corresponderá de la ganancia anual producida por la sociedad y determinadas en sus balances, un quince por ciento al señor Miguel Cipriano Aramendi y un cinco por ciento a la señora Eulalia Sabina Areso de Aramendi, cantidades éstas que se imputarán a gastos generales de la sociedad. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que de común acuerdo resuelvan practicar los socios; y de las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva, cesando la misma, cuando alcance un diez por ciento del capital social, un veinte por ciento para distribuir entre los administradores "Gerentes" conforme a la disposición de la cláusula quinta, como asimismo las demás reservas que de acuerdo a disposiciones o leyes sea necesario efectuar y el saldo se distribuirá entre los socios, en la proporción de sus aportes sociales y en la misma proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: La voluntad de los socios en las deliberaciones, en los asuntos que interesen a la sociedad, será registrada en un libro de actas que se llevará al efecto y las resoluciones serán tomadas por mayoría y concurrencia que representa más del cincuenta por ciento del capital. — Cuando así lo requiera y sea necesaria, copia de dicha acta autenticada por Escribano Público, servirá de documento habilitante para comprobación de una resolución de la sociedad. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad legal declarada de cualesquiera de los socios; los sucesores del socio; los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar por el reembolso del haber que les correspondiera de acuerdo al balance que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad o por incorporarse a la sociedad, asumiendo uno solo de los sucesores la representación legal; o por ceder sus cuotas a los otros socios en proporción al capital de cada uno, o a uno de ellos con la conformidad del otro. — Novena: El socio Miguel Cipriano Aramendi consiente en que la sociedad formada, haga uso de la marca de hacienda que él posee en propiedad, con la siguiente característica: JA, durante la existencia de la misma. — Décima: Para el caso de disolución de la sociedad procederán a su liquidación, dividiendo el caudal, común, en la forma y modo que los socios determinen, en cuanto no contrarien las disposiciones legales existentes. — Undécima: Cualquier cuestión, duda o divergencia, que se suscitare entre los socios durante su existencia, disolución o liquidación, será dirimida por un árbitro único e inapelable, que dictara su fallo dentro de los quince días de nombrado y sin apelación, los socios que no acataren la sentencia, se harán pasibles de una multa de cinco mil pesos moneda nacional en beneficio del otro. — Exponen a su vez los socios que bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se obligan a cumplir fielmente. — Y previa lectura que les dí, la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Eulalia S. A. de Aramendi. — Miguel C. Aramendi. — Hay un sello. — Ante mí: Andrés R. Arena. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Andrés R. Arena (Escribano).

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.10|4 Nº 68.517 v.10|4|67

FARMACIA CUBELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por Escritura pasada el 26 de agosto de 1965 por ante el Escribano don Homero Raúl Broullon, en el Registro Nº 482 de esta Capital, a su cargo, quedó protocolizado el contrato privado de fecha 20 de abril del mismo año, en cuya virtud la farmacéutica Haydée Porcia Gallo cedió a su colega Mabel Aiello de Feijó, las veintiséis cuotas de un valor de cien pesos moneda nacional, cada cuota, que poseía suscriptas y totalmente integradas en el capital de "FARMACIA CUBELLI" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando inclusa en la cesión la calidad de co-administradora social, todo ello con la conformidad del otro consocio, don José Manuel Feijó.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.10|4 Nº 68.544 v.10|4|67

TOAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 17 de marzo de 1967, pasada ante el Escribano J. Allende Iriarte (h.), el socio Alberto Jiménez, cedió sus 20 cuotas de un mil pesos c|u. por la suma de $ 20.000 m|n, a favor del Sr. Jorge Alfaro, representado por el Sr. Federico Isaías Ramos Mejía, según poder general conferido el 14 de enero de 1966 ante Juan José Hervas Ibañez, que tenía en la sociedad: "TOAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; con motivo de esta cesión el art. 5º, se modifica así: "Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida con carácter de gerentes por los socios señores Federico Isaías Ramos Mejía y señor Jorge Alfaro, quienes en tal forma podrán actuar conjunta, separada, alternada y|o indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma individual separada e indistintamente, debiendo expresarse mediante la firma individual en la forma indicada, precedida al rubro social, estando facultados para obligar a la sociedad y realizar todos los actos necesarios de su gestión, en especial los declarados en el artículo sexto. La firma no podrá ser utilizada válidamente ni aún bajo la responsabilidad personal del que la use para operaciones ajenas al giro social, ni para dar fianzas o garantías para terceros".

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760. — e.10|4 Nº 68.555 v.10|4|67

N. HERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de 1966, entre los señores Nicolás Hernández, español, casado, Gualterio Erich Kleinhans, argentino, casado y Martín Kleinhans, alemán, viudo, domiciliado en la calle Molière 357, Capital Federal, todos mayores de edad y únicos componentes de la razón social "N. HERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, con fecha 11 de noviembre de 1960, bajo el número 2.718 al folio 367 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en introducir modificaciones a la cláusula cuarta de su contrato social: Cuarta: Por este acto se decide elevar el capital societario en la suma de m$n. 3.000.000. (Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 30.000 (Treinta mil) cuotas de m$n. 100. (Cien pesos). Los aportes hasta integrar el nuevo capital, mantendrán la misma proporción, es decir que el socio señor Nicolás Hernández, aporta hasta completar el 50 por ciento de las cuotas de capital o sean 10.000 (Diez mil) cuotas de m$n. 100. (Cien pesos) lo que hace ascender su participación en la sociedad a la suma de m$n. 1.500.000. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacinal de curso legal), el socio señor Gualterio Erich Kleinhans, aporta hasta completar el 40 por ciento de las cuotas de capital o sean 8.000 (Ocho mil) cuotas de m$n. 100. (Cien pesos), lo que hace ascender su participación en la sociedad a la suma de m$n. 1.200.000. (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), el socio señor Martín Kleinhans, aporta hasta completar el 10 por ciento de las cuotas de capital o sean 2.000 (Dos mil) cuotas de m$n. 100. (Cien pesos) lo que hace ascender su participación en la sociedad a la suma de m$n. 300.000. (Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal). Los aportes de capital se integrarán con los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios. En un todo de acuerdo y quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato originario, que no han sido modificadas por el presente, las partes dan por terminado este acto firmando de conformidad en el lugar y fecha al principio indicado. — Nicolás Hernández. — Gualterio Erich Kleinhans. — Martín Kleinhans.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680. — e.10|4 Nº 68.574 v.10|4|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL MARIA QUITERIA ROVIRA o ROVIRA PUJOL de TORREGROSA y EMILIO o EMILIO LUIS FRANCISCO TORREGROSA o TORREGROSA CAMPILLO o TORREGROSA CAMPILLOS o TORREGROSA y CAMPILLOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.804 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA GOMEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.809 v.21|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR VALLONE y de MARIA SALOME GOICOECHEA de VALLONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.673 v.21|4|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SANDONATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.649 v.21|4|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, intima a CRISPIN CASTILLEJO comparezca a estar a derecho en los autos: "Jiménez de Castillejo María c| Castillejo Crispín s|Divorcio", en el término de quince días bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para representarlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.000.— e.10|4 Nº 68.638 v.14|4|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DI CARLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.846 v.21|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NUÑEZ y LUCILA PEREZ de NUÑEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.826 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA o MARIA MICAELA o MICAELA o MIGUELA o MICHELINA PATENTE de CARAMICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.786 v.21|4|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAYO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.863 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA PASENALA DUDIGNAC MANSILLA de GOLDENHORN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.921 v.21|4|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GRANDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.835 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ROBERTO APUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.637 v.21|4|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o JUAN DOMINGO AZAROLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 68.956-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION LANDONIO de CARULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.900-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA SCHUSTER de MONACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.666-v.21|4|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DESINANO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.748-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ROBERTO JORGE GUASCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril cuatro de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 68.708-v.21|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VEJO de BARROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.816-v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALDERON y de ROSARIO OLIVA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.745-v.21|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO BIDART. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 68.908-v.21|4|67

Nº 16

Juez Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BAYAN de VERTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. — e.10|4-Nº 68.953-v.21|4|67

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KAPLAN y ROSA KAPLAN de KAPLAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.905 v.21|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA RUIZ o MARIA EUGENIA RUIZ SARALEGUI o MARIA EUGENIA RUIZ SARALEGUI de BRUNEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.600.— e.10|4 Nº 68.881 v.21|4|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCRACIO MILEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.901 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORMESINDA MARIA u ORMECINDA MARIA o HORMESINDA MARIA o HORMECINDA MARIA BACIGALUPPI de GAMBINO y de LUIS RAMON GAMBINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.600.— e.10|4 Nº 68.820 v.21|4|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFINA MACRI de ZANNI y Da. FRANCISCA ZANNI de AMADORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.645 v.21|4|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REBOLLIDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.829 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FURIO FALCONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 67.483 v.21|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 7|4|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA BALIELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.825 v.21|4|67

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE PEREIRA FARIÑA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.761 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUCINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.732 v.21|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GASPAR FURZE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.847 v.21|4|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DELBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.10|4 Nº 68.792 v.21|4|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA OLGA MARTIN de SABUGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|4 Nº 68.791 v.21|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO SALGADO JUNCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.806 e.10|4 Nº 68.655 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELINA ARAGONA de TEDESCO y de ROBERTO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200 e.10|4 Nº 68.769 v.21|4|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PAULO de BAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|4 Nº 68.845 v.21|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DI GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|4 Nº 68.797 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL RUBEN ROTENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|4 Nº 68.763 v.21|4|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA HODESCH de STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.766 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TOMAS SAENZ y de EPIFANIA ZUMARRAGA de SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000. — e.10|4 Nº 68.928 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY o REY CRENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. — e.10|4 Nº 68.926 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.730 v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.671 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por quince días a RUBEN ALBERTO BOOTH, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Inés Pérez por divorcio, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.10|4 Nº 68.700 v.14|4|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO o MAJER GROSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.869 v.21|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA CONCEPCION FUSARO de SANTOIANNI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — José A. Vázquez, secretario.
$ 1.000 e. 10|4 Nº 68.927 v. 14|4|67

El Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAIME WINTER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e. 10|4 Nº 68.768 v. 14|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita a doña EMMA ODOLIA MARENZI MAZZANTINI de AÑEL para que comparezca a absolver posiciones y reconocer firmas y documentos a la audiencia señalada para el día 17 de abril, a las 15 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 36, inc. e) de la ley 11.924. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 880 e. 10|4 Nº 68.783 v. 11|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO CARLOS VERARDI, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico José Gregorio Pérez González, domiciliado en Lavalle Nº 1619 piso 4º, departamento "A" los justificativos de sus créditos. El día 27 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurrán. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.600 e. 10|4 Nº 68.669 v. 14|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por tres días a "C.I.C.E.A. CIA. IND. CARTONES Y ENVASES ACANALADOS S. R. L.", para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|C.I.C.E.A. y Cía. S. R. L. s|ejecutivo de m$n. 43.420", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.440 e. 10|4 Nº 68.939 v. 12|4|67

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ISARD ARGENTINA S. A. Fecha provisoria por cesación de pagos 13 de setiembre de 1965. Síndico: Carlos B. Stanek, con domicilio en Sarmiento 1986, 3er. piso 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días. Señálase el 3 de julio de 1967, a las 13 horas para que se realice la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.400 e. 10|4 Nº 68.798 v. 14|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de MAX GLUCKSMANN S. R. L. fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de marzo de 1966, Síndico Martín Rodolfo Rivoire, domicilio Lavalle Nº 445 6º piso, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días, señalase el día 19 de mayo de 1967, a las 14 hs., para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.800 e. 10|4 Nº 68.681 v. 14|4|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días en los autos: FERREIRO ANA s|sucesión que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en Cabildo 3974, Capital Federal, el día 28 de abril de 1967, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle Viela Nº 1944, planta baja, unidad Nº 3, Capital Federal, en el estado de conservación en que se encuentra y desocupado. Porcentual 17,89 por ciento, superficie propia 99,23 mts.2. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 159.333.— — Seña 10 o|o. — Saldo a su aprobación. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.400. e.10|4. Nº 68.773. v.14|4|67

Nº 4

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos MARANO DOMINGO c|CARDENA QUINTO s|escrituración, que el martillero Héctor Calvar, rematará el día 18 de abril de 1967, a las 16 horas, en sus oficinas de Garay Nº 840, piso, 8º, Esc. D., de Capital, la unidad de vivienda Nº 2 de la planta alta, de la finca sita en Víctor Hugo 1140|2|4, con entrada particular por el 1142 de Capital, compuesta de una Sup Cta. parcial de 80,93 m2., galería 0,57 m2. Sup. Cta. Total 84,37 m2., Sup. común: 14,43 m2., lo que hace una Sup. total de 98,80 m2., correspondiéndole un porcentual de 40,32 o|o y estando incluida una sup. no cta. de terraza de 49,85 m2., y un balcón de 7,27 m2. — Base: $ 889.332. m|n. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.200. e.10|4. Nº 68.930. v.14|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días que en los autos COSTOYA JESUS c|PRETTI RUBEN DARIO, y PRETTI NATALIA ERMELINDA s|juicio ejecutivo hipotecario, que el martillero Cándido Morao, rematará el día domingo 16 de abril de 1967, a las 15,30 horas, sobre la misma una casa ubicada en González Catán, barrio Lomas de Garone. Pcia. de Partido de la Matanza, frente a la calle hoy Manuel Arias sin., entre Tinogasta e Iberá, a 100 metros Colectivo 196 a R. Mejía. Edificada en el lote 7, manzana O, lote mide 10 mts. de frente y 25 m. de fondo y con la base de $ 80.000.— m|n, al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Nota: De acuerdo a la cláusula 8ª la finca se entrega desocupada. — Y, a continuación, en el mismo lugar y a la misma hora, Rematará "de los mismos autos. Un Lote de Terreno baldío ubicado en San Miguel (Muñiz), partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente a una calle sin nombre y, 30, mts de fondo, lote 3, manzana 72, con la base de $ 20.000 m|n., al contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Agustín Durañona, y Vedia, secretario.
$ 6.200. e.10|4. Nº 68.911. v.14|4|67

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Nac. en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en autos SEOANE, JESUS y otros c|MOLINA, MARIA ANTONIETA s|Ejec. hipot., que el martillero Héctor Calvar con oficinas en Garay Nº 840, 2º D, de Capital, T. E. Nº 23-4929, rematará el domingo 23 de abril de 1967, a las 16 hs., sobre la misma finca, un chalet de gran importancia edificado sobre dos lotes designados como Nº 7 y 24 de la manzana A, ubicados en el Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, próximos al Puente Cascallares y la Av. de circunvalación La Argentinidad, cuyas medidas y superficies son: Lote 7: 21,39 m. al S. E. sobre calle de la Rivera en medio con el Río Reconquista; 10,09 m. al N. O.; 38,63 m. al N.E. y 41,79 m. al O.; Sup. de 622,39 m2. — Lote 24: 10 m. al N.; 10,09 al S.; 35,15 m. al E.; y 36,07 m. al O.; Sup. de 357,88 m2. — Base $ 2.637.923 m|n., al contado. — Si el precio de venta excediera la suma de $ 6.000.000.— el excedente se abonará en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con más el 15 o|o de interés anual. — Seña 8 por ciento y comisión 3 o|o en efectivo. — Según cláusula 2º "in fine" del contrato hipotecario la propiedad deberá entregarse desocupada. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 6.600. e.10|4. Nº 68.932. v.14|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio CARLOS ASTORI E HIJOS c|RENDE ANTONIO s|ejecutivo, que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará en Avda. del Tejar 4175, Capital, el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, los siguientes objetos: 1 aparato televisor marca "Bradyson" sin número visible, funcionando, que se exhibe en Avda. del Tejar 4175, Capital. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.040.— e.10|4 Nº 68.695 v.11|4|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "ACIF y NOVIZKI s|suc. c|ISOLAN I. I. C. F. S. A. y otro, s|cobro de alquil.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 14 de abril de 1967, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará una máquina contable eléctrica "Olivetti Audit 513", Nº 3546; dos máquinas de calcular "Olivetti" 501702 y 493353; dos máquinas de escribir "Olivetti Lexikon 80", Nos. 172114 y 73165; un ventilador de pie "Grimotor" número 701242, y una caja fuerte "Yelmo", de 1 puerta, que se exhiben en el lugar. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Roberto E. Camacho, secretario.
$ 1.360.— e.10|4 Nº 68.842 v.11|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "IRMARO MUEBLES S.R.L. c|MIRANDA ALIDA EVELINA s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 14 de abril a las 9.30 hs., en San Juan 2646, donde se exhibe, un placard de pino, desarmable, ocho puertas y cajones. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 68.862 v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "FERNANDEZ, JESUS ANTONIO c/NADER, GUSTAVO ADOLFO, s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará, el 24 de abril, a las 9 horas, en Marcos Paz Nº 2275, donde se exhibe, un automotor marca Utilitario — IKA, modelo UA-1FB, 1960, carrocería Furgón Willys, serie 00111—03211, motor 6033856, patente número 445-475 de la Provincia de Buenos Aires, año 1965, uso particular. Base $ 175.950. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.920. — e.10|4 Nº 68.790 v.12|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por tres días, en los autos "CITROEN ARGENTINA, S. A. c/ GOMEZ EUSEBIO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Massa, a propuesta de la parte actora, rematará, el día 17 de abril de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Zepita 3220, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Citroën, modelo del año 1964, tipo sedan, motor Nº 3034001103 AZU, chasis Nº 300300-3538, patente número 686554, de la Municipalidad de Arrecifes, Prov. de Buenos Aires, para uso

particular, en el estado en que se encuentra.—Base $ 306.995. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.520. — e.10|4 Nº 68.834 v.12|4|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "PRIMERA CAJA MERCANTIL DE CREDITO COMET EDIF. Y LTA. c/MARASCO ALDO H. y otro, s/ejecutivo", que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará, en Santa Fe 5007, Capital Federal, el día 19 de abril de 1967, a las 10 horas, una máquina devanadora de 12 husos, de 3 metros de largo, con motor eléctrico acoplado s/número ni marca visible. Una máquina de tejer eléctrica, con su motor correspondiente, de 0,45 cm. de largo. Se exhiben en el local de remate. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.440. — e.10|4 Nº 68.696 v.11|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "GIORDANO ARTURO contra GAETANO BARONE, sobre ej. prend.", que el martillero Martín Ortelli rematará, el 21 de abril próximo, a las 11 hs., en Echeverría 1212, Cap., donde se exhibe, un automotor usado Studebaker, tipo camión, modelo 1947, carrocería playa, motor Nº 3M-43439, 6 cilindros, patente Prov. Bs. Aires Nº 609-719, equipado c/accesorios y herramientas, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 166.845 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.040. — e.10|4 Nº 68.918 v.12|4|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SCHVARTZMAN BRUÑO c|DAVID MABEL y otro, s|ordinario", que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará en Santa Fe 5007, Capital Federal, el día 19 de abril de 1967, a las 15 horas: Un juego de dormitorio nuevo, estilo americano, compuesto de cama, colchón de 2 plazas, cómoda y dos mesitas de luz. Se exhibe en el local de remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200 e.10|4 Nº 68.693 v.11|4|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "C.I.C.A.R. c|BALANOVSKY REGILDA B. de, s|ejecutivo", que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 12 de abril, a las 16 hs., en el local calle Rivadavia 1389, un lavarropas marca "Philips" y otro marca "Aleka", dos heladeras "Philips", de 10 pies y dos cocinas "Oro Azul", los que se exhiben en la calle Valdenegro 2653, Capital Federal, en el estado en que se encuentran, sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, y se entregan previa aprobación judicial.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.360 e.10|4 Nº 67.775 v.11|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "C. E. SALINAS S.A.I.C. c|SCOMPARINI, ALDO, s|ej. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 20 de abril, a las 10.30 horas, en José María Moreno 351, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Citroën, modelo AZU-B, año 1964, carrocería tipo furgoneta, motor Nº 3034000789 AZU, chasis marca Citroën Nº 3003003228, Patente Municipal 717663, de la Provincia de Buenos Aires, del año 1964. Al contado — Base $ 248.599. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.280 e.10|4 Nº 68.897 v.12|4|67

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado de Comercio número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|KASUBA PABLO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 28 de abril de 1967, a las 12.30 horas, en San Lorenzo 1436, Lanús, Pcia. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Un jeep guerrero, marca Willys, modelo año 1947, motor Nº 9415K, patente Pcia. Bs. As., chapa Nº 972-803, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 57.343.50. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920.— e.10|4 Nº 68.784 v.12|4|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "BELLINO CARLOS, s|quiebra", que el martillero Jorge R. Torres rematará el 22 de abril, a las 10 horas, en Alsina Nº 139 entre el 127 y 155, de Ramos Mejía, donde se exhiben: Un motor desarmado faltándole las piezas; un gato a rosca; un engranaje de automotor; un juego de comedor viejo de trinchante y aparador con espejos al frente; dos camas viejas; 2 sillones muy viejos tapizados y otro más; 1 cubierta de auto usada; 1 peuchero viejo roto; 1.390 cajones para fruta de diversas medidas y tipo, usados; 800 tapas para cajones de la misma clase. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.840 e.10|4 Nº 68.871 v.11|4|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "OCIMET S. A. c|SIDERURGICA TERMEC S. A. s|ejec.", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 19 de abril, a las 17 horas, en Carlos Calvo 2961, donde se exhiben, 60 válvulas esclusas de acero fundido, diámetro 2 1|2", serie 150 libras, WCB-Steel. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960.— e.10|4 Nº 68.872 v.11|4|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en el juicio "COOP. DE CRED. LTDA. RENACIMIENTO c|HECTOR GONZALEZ y otro s|ejec.", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 20 de abril, a las 9 horas, en Potosí 4469, donde se exhiben, 1 heladera familiar Eslabón de Lujo, funcionando en perfecto estado; 1 heladera Norge de 11 pies, funcionando; 1 lavarropas para 4 kgs. Eslabón de Lujo, funcionando: 1 cocina a gas de garrafa marca Rosario; 1 juego de comedor de 1 mesa tapa fórmica, 4 sillas tapizadas en plástico y 1 aparador con vitrina. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.10|4 Nº 68.873 v.11|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MONTENEGRO LUIS MARIO c|GIOFFRE GAETANO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Jorge Gago, rematará en Carlos Calvo 1392, Dpto. "A", Capital, el día 15 de abril de 1967, hora 11, un televisor marca Philips, modelo 23 TAL, 335, Nº 7985 con mesa, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.). Base $ 57.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040.— e.10|4 Nº 68.739 v.12|4|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASTORI ESTRUCTURAS S.A.I.C.A.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social de Rivadavia Nº 926, 1er. piso, Of. 101, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.10|4. Nº 68.949. v.14|4|67

ARTURO CARDONER E HIJOS S. A. Consignataria, Agropecuaria, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en Córdoba 1525, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347. Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400. e.10|4. Nº 68.740. v.14|4|67

ABRASIVOS NORTON S. A. N - 2908

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21|4|1967, a las 10 horas, en Los Patos 2176, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Aumento Capital Autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.10|4. Nº 68.924. v.14|4|67

ASOCIACION TRIBUNALES MUTUALIDAD DE EMPLEADOS JUDICIALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios para que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril corriente, a las 17,15, en el local de la Institución, calle Viamonte 1528, 1er. piso, esc. 7|8, a tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio 49º e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, seis de abril de 1967. — Alejandro M. Pérez, secretario.
Nota: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum, se abrirá el acto una hora después, como dispone el art. 52 de los Estatutos.
$ 176. e.10|4. Nº 68.775. v.11|4|67

AGADIR S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, 19 horas, en Sarmiento 309, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración documentos Art. 347, C. de C. ejercicio cerrado al 31|12|66.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.000. e.10|4. Nº 68.758. v.14|4|67

ACUÑA, S. A. Nº 8098

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en Moreno 2012, paar tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º C. C., del ejercicio cerrado el 31|12|66;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndico;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.10|4 Nº 67.707 v.14|4|67

AMBATEX, S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en su sede social, calle Paso 535, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|1966;
2º Aumento del capital autorizado y su emisión;
3º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos por tres años;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar los títulos con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 6.000. — e.10|4 Nº 67.896 v.14|4|67

A S T U R Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en la calle Esmeralda 55, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|1|1967;
2º Elección directores, fijando su número; designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.10|4 Nº 67.937 v.14|4|67

A C A Y Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 18,45 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 10|4 Nº 68.641 v. 14|4|67

ATECO Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 15 hs., en su local de Avda. Córdoba 1332, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cierre del Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea y apertura de la misma.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
3º Quórum.
4º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
5º Elección de tres Directores Titulares y dos directores Suplentes por el término de un año.
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
7º Clausura de la Asamblea y del Registro de Asistencia de Accionistas. — El Directorio.
$ 6.000 e. 10|4 Nº 67.524 v. 14|4|67

A N A Y Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera Registro 3967

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1967, a las 16 horas, en Sarmiento 4006, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º a) Reforma del Estatuto Social, según proyecto a disposición.
b) Autorizar al Presidente y|o vicepresidente para efectuar los trámites pertinentes.
c) Facultad al Directorio para que una vez aprobada la reforma a que se refiere el punto A, proceda a canjear las acciones en circulación por las nuevas series que se emitan de conformidad con el Art. 5º reformado.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 26º al 31 de diciembre de 1966.
3º Honorarios del Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e. 10|4 Nº 67.450 v. 14|4|67

ASOCIACION PROTECTORA DE VINIEGRA DE ARRIBA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº 16 de los estatutos de la Asociación Protectora de Viniegra de Arriba, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón sito en la calle Rivadavia 861 de esta Capital Federal, el día domingo 23 de abril de 1967 a las 9.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.
3º Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores Pérez Pedro y Lázaro Luis.
5º Aumento de la Cuota Social.
6º Aumento del subsidio por fallecimiento.
7º Aumento de la Cuota de Ingreso.
8º Informar a la Asamblea General de la Resolución adoptada por la Comisión Directiva con fecha 22 de diciembre de 1966.
9º Reforma del Reglamento del Panteón Social.
10º Elección de dos miembros para firmar el acta.
Rogando puntual asistencia, saludamos a Vds. con nuestra más alta consideración. — Pedro Sánchez Lázaro, presidente. — Pedro Sánchez García, secretario.
$ 576.— e.10|4 Nº 68.744 v.12|4|67

AGROPECUARIA TECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción Nº 10.485

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en Montevideo 643, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, Distribución de Utilidades, Remuneración a Directores y Síndico.

2º Ampliación del Capital Autorizado.

3º Fijación de su número y elección de Directores, Síndico, Síndico Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e. 10|4 Nº 68.354 v. 14|4|67

AGUILAR ARGENTINA
Sociedad Anónima de Ediciones
N- 17061

Convócase a asamblea ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 12 horas en Córdoba Nº 2100.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 10|4 Nº 68.691 v. 14|4|67

ALIMAR S A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 22 de Abril de 1967 a las 11 hrs. en el local situado en Marcelo T. de Alvear Nº 1199, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al 6to. Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos. — Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Fijación de las remuneraciones para el próximo Ejercicio a los señores Directores que desempeñen tareas permanentes en la Administración de la Sociedad, como así también al Síndico.

4º Reforma de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: SEGUNDA CONVOCATORIA: Para el caso de que en Primera Convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto como fecha de celebración en Segunda Convocatoria el día 6 de Mayo de 1967 a la misma hora y en igual lugar. — Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 13 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 7.200.— e.10|4 Nº 67.951 v.14|4|67

ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA

Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1967, a las 18 y 30 hs. en el Hospital Francés, Rioja 951.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Inscripción en el Cuadro de Benefactores del nombre del Dr. Luis A. Estoup.

4º Elección de: 5 vocales titulares por 3 años; 7 vocales suplentes por 1 año y 5 miembros titulares y 2 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por 1 año.

P. Gastón Blache, presidente. — Andrés J. G. Deville, secretario.

$ 528.— e.10|4 Nº 68.558 v.12|4|67

AGROMECANICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.405

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril 1967 a la hora 18, en Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio por el período 1º de Abril al 31 Diciembre 1966.

2º Determinación número Directores. Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 5 Abril 1967. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.496 v.14|4|67

"B"

BARSA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Nº 15.928

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en San José 181, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores, su elección y sus remuneraciones.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente y sus remuneraciones.

4º Aumento del capital autorizado y aplicación de Reservas a aumento de Capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.10|4 Nº 68.101 v.14|4|67

BAJDER & CROZZOLO, S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local social, Galicia 1860, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.10|4 Nº 68.310 v.14|4|67

BADE, S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de abril de 1967, a las 16 horas, en la calle Rioja 165, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.10|4 Nº 68.167 v.14|4|67

"C"

CASYVAL
Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Abril de 1967, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 27, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación social Art. 20.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.563 v.14|4|67

CARLOS GUIDO GARZOLI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Registro Nº 14.073 S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 3800, para tratar:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.10|4 Nº 67.330 v.14|4|67

CARLO ERBA ARGENTINA
S.A.C. e I.
Registro Nº 5.711

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 9 horas, en la calle Maipú Nº 521, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|4 Nº 67.644 v.14|4|67

CASYVAL
Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 1967, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 27, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|66.

3º Elección tres Directores titulares y tres suplentes, y Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.550 v.14|4|67

CASA WIBO S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 22 de Abril de 1967, a las 12 horas, en el local social, Warnes 1882, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 15.000.000.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

3º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, por un año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.541 v.14|4|67

CORFIN
Sociedad Anónima Financiera y de Participaciones
Registro Nº 13.471

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril 1967, a la hora 17, en Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio por el período 1º de Octubre al 31 Diciembre 1966.

2º Determinación número de Directores. Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.499 v.14|4|67

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO C I T
Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea General para el día 20 de Abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 461, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31|12|66;

2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|4 Nº 68.399 v.14|4|67

CASA ITURRAT S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 20 de abril de 1967 a las 11 horas, en el local social, Alsina 2252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1966, percibidas en exceso (2.355.879 m$n.) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el Art. 4º de los Estatutos.

2º Consideración de la suspensión temporaria de la cotización en la Bolsa de Comercio de las acciones de Casa Iturrat S.A.C.I.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.844 v.14|4|67

CREACIONES RUBY, S. A. C. I. F. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local social de la calle Av. Cabildo 1799, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;

2º Elección de síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.10|4 Nº 68.946 v.14|4|67

CENTRO ARGENTINO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de abril a las 20 horas en el local del Centro, calle Pte. Luis Sáenz Peña 454, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance General año 1966, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos para el año 1967.

2º Elección de dos miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Autoridades y mandatos del Consejo Directivo. — Ricardo J. Etchegaray, presidente

$ 432 e.10|4 Nº 68.759 v.12|4|67

CAYTE, CASAS Y TERRENOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Exp. 5.800)

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 abril 1967, once horas, Tucumán 348, 5º piso, para considerar documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|66, fijar número directores, duración mandatos y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.10|4 Nº 68.769 v.14|4|67

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES
S.A.C.I.I.F.A. y M.
Reg. Nº 13.047

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en Patricios Nº 1959|61, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.10|4 Nº 68.738 v.14|4|67

CAUCASO
Sociedad Anónima, Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera
Nº 17.260

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, Lavalle 717, Capital Federal, el día 22 de abril de 1967, a las once horas treinta minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico; distribución utilidades, remuneración directores y síndicos; ejercicio 31 diciembre 1966.

3º Elección directorio, síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|4 Nº 68.894 v.14|4|67

CANO, SGOBBA, CALVENTE Y CIA. S. A. Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 19 hs., en Mexico 1484, de esta Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades, remuneración a Directores y Síndico.

3º Elección de un Director por renuncia del Director Emilio J. Ricci.

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.867 v.14|4|67

CIFRA .S.A.
Comercial, Industrial, Financiera Rural y Asesora

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|4 Nº 68.910 v.14|4|67

CREDITO INTERNACIONAL DEL LIBRO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 22.245

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en Viamonte Nº 1451|53.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento del capital autorizado a la suma de 75.000.000 $ m|n. de las emisiones de acciones hasta la suma de $ 47.000.000 m|n. y de todo lo actuado por el directorio al respecto en virtud de las facultades conferidas por todos los accionistas constituyentes.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al directorio y síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|4 Nº 68.731 v.14|4|67

CIBUS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, en la calle Espinosa 576 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios 4 y 5 cerrados al 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

2º Tratamiento de la renuncia del presidente. Elección de directores titulares y suplentes, determinando su número. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.126 v.14|4|67

CRISOLDINIE S.A.S.I.C.

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de abril de 1967, a las 18,30 horas en la sede legal de Alsina 837, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 19 6.

2º Aprobar las retribuciones de directores miembros de Comisiones Especiales (Art. 14, Inc. d del Estatuto).

3º Fijar número y elegir directores titulares y suplentes por un año.

4º Integrar la sindicatura para el 6º ejercicio y retribución del titular.

5º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — El Directorio.

La tarjeta de entrada se otorga hasta tres días antes del señalado para la asamblea, contra presentación de las acciones y|o certificados bancarios.

$ 5.800.— e.10|4 Nº 68.261 v.14|4|67

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Nº de Registro Nacional 983
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 25º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 55º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos titulares y suplentes.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en banco y|o sociedad financiera sujeta a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, calle San José 180, con una anticipación de, cuando menos, tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los Estatutos.

Conforme al mismo artículo 30º, las acciones o certificados de depósito, librados por banco y|o sociedad financiera sujeta a régimen legal bancario, podrán ser depositados, para igual efecto, a lo menos diez días antes del fijado para la asamblea, en los domicilios siguientes:

En Suiza: Société de Banque Suisse, en Basilea; Crédit Suisse, en Zurich; Unión de Banques Suisses, en Zurich; Soc. An. Leu & Cie., en Zurich.

Todas las otras sedes y sucursales de los cuatro Bancos precedentes.

A. Sarasin & Cie., en Basilea; Société Privée de Banque et de Gérance, en Zurich; Pictet & Cie., en Ginebra; Banca Unione di Credito, en Lugano.

En EE. UU. de Norte América: J. Henry Schroder Banking Corporation, en Nueva York. — El Directorio.

$ 11.600.— e.10|4 Nº 68.345 v.14|4|67

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al vigésimo tercer ejercicio, para el día 22 de abril de 1967, a las 8 horas en el local de Sociedad calle Cangallo 925, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc para que se expida, de acuerdo con el Código de Comercio, sobre los documentos a consideración de la asamblea.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|4 Nº 67.941 v.14|4|67

CHOLILA
Soc. Anón. Com. Ind. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10,30 horas en Montevideo 184, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de C. ejercicios cerrados el 31|12|66.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|4 Nº 68.940 v.14|4|67

"D"

DECLAS
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 10.320
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de abril de 1967 a las nueve horas, en el local de la calle Paseo Colón 823, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto.

2º Ratificación de la autorización al Directorio para emitir acciones hasta el monto del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 10 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.200.- e.10|4 Nº 68.667 v.14|4|67

DECLAS
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 10.320

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria número 57 de fecha 29 de diciembre de 1966, resolvió ratificar las características de las acciones emitidas por Acta de Directorio número 32, de fecha 19 de diciembre de 1964. Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de marzo de 1967, bajo el número 547, folio 433, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.040.- e.10|4 Nº 68.668 v.12|4|67

DOÑA MARTA
Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.293)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1967 a las 9.45 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966 y remuneraciones de Directores y Síndicos.

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.710 v.14|4|67

DON HECTOR
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.296)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967 a las 8 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966 y remuneraciones de Directores y Síndicos.

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.705 v.14|4|67

DON ALFREDO
Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.295)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967 a las 8,30 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1966 y remuneraciones de directores y síndicos.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.715 v.14|4|67

DON MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.292)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967, a las 9.20 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966, y remuneraciones de directores y síndicos.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.706 v.14|4|67

DON RAFAEL
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.294)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967, a las 8.55 horas, en el local social de Las Heras 4067. Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966, y remuneraciones de directores y síndicos.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.716 v.14|4|67

DOÑA NELIDA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.297)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966, y remuneraciones de directores y síndicos.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.717 v.14|4|67

DELCARLO S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, Capital Federal, para el 21 de abril de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31 diciembre 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número directores y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para suscribir acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas la obligación de depositar las acciones para concurrir a la Asamblea (Art. 19 de los Estatutos).

$ 5.000.— e.10|4 Nº 68.656 v.14|4|67

DIBU
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.276
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en la sede social de la calle Echeverría 840, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección, elección del síndico y síndico suplente.

4º Ratificación de lo actuado por el directorio hasta el día de la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|4 Nº 68.943 v.14|4|67

DIHELA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Nicasio Oroño 2463, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|66;

2º Designación de Directores y Síndicos;

3º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31|12|66;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4 Nº 67.984 v.14|4|67

DESTILERIA SAN IGNACIO S.A.I.C.
Nº 7.126
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Destilería San Ignacio S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1967, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luzuriaga Nº 361, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 2º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.452 v.14|4|67

"E"

EL ARRAIGO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Avenida Leandro N. Alem Nº 651, **Piso 9. Bs. As.**
N-4.589

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 1967, a las 17,30 horas, en Leandro N. Alem Nº 651, piso 9, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio al 31|12|1966.

2º Aumento del capital y reforma del art. 3 de Estatutos.

3º Elección de directores.

4º Elección de Síndicos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. —e.10|4 Nº 68.123 v.14|4|67.

EL CACIQUE S. A.
Inmobiliaria, Finaciera, Industrial y Comercial

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, 12 horas, en Juan B. Alberdi 15, tratar:

1º Documentos especificados Art. 347 del C. de Com. al 31|12|67:

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores titulares y suplente;

4º Designación síndicos;

5º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4-Nº 68.286-v.14|4|67

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº: 20.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la Avda. de Mayo 1365, 4º Piso, Oficina 39, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966:

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Honorarios al Directorio y Síndico;

4º Garantías que deberán otorgar los señores Directores;

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndicos Titular y Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 5.600.— e.10|4-Nº 68.636-v.14|4|67

EL SILENCIO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 190, oficina 71, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1966;

2º Elección directores fijando su número; designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 67.934-v.14|4|67

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PUGLIESE
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967 a las 17 horas, en el local social sito en la calle Tres Sargentos 449, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Consideración de lo actuado por los señores apoderados de la sociedad.
3º Elección de cinco directores titulares por el término de 3 años.
4º Elección de dos Directores suplentes por el término de un año.
5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Armando Pugliese, Presidente.
$ 5.400.— e.10|4 Nº 68.253 v.14|4|67.

ESTANCIAS BERTRAN S. A.
Agrícola Ganadera Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 16.275

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1967 en Callao 220, Entrepiso, a las 10 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|66;
2º Elección de Directores y Síndicos
3º Designación de los accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.721-v.14|4|67

FIBRAL CHACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria
Registro Nº 14.357
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea Extraordinaria el 18|4|1967, a las 18 horas en la sede social para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Elevación del capital social a m$n. 40.000.000, de acuerdo a los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.920.— e.10|4 Nº 68.800 v.12|4|67

EMBOTELLADORA PEPSI - COLA BUENOS AIRES S.A.I.C.
Nº 15.635
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Embotelladora Pepsi-Cola Buenos Aires S. A. I. C." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1967, a las 9,30 horas en el local de Maipú 942, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico titular y suplente.
3º Remuneración del Directorio y del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 10|4 Nº 68.678 v. 14|4|67.

"F"

FRATERNA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 20 de abril a las 17.30, en Florida 347, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para aprobarla y suscribirla.
$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.437 v.14|4|67

FRUGOLAN S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle José María Moreno 30, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
3º Aumento de Capital a la suma de $ 20.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.10|4 Nº 67.264 v.14|4|67

FEDERACION ARGENTINA DE FAUSTBALL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convoca a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini número 1362, Capital Federal, el día martes 18 de abril de 1967, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, con mandato por un año.
3º Elección de dos Revisadores de Cuentas.
4º Desafiliación de la Asociación Deportiva y Cultural Villa Crespo, Crespo (Entre Ríos).
5º Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la Asamblea.

2da. CONVOCATORIA

El C. D. cita a 2da. Convocatoria a las Afiliadas a la Asamblea General Ordinaria en su sede social para el martes 18 de abril de 1967, a las 19.30 horas, que se celebrará con la cantidad de Delegados presentes. — Otto Ewald Knoblauch, presidente; Desiderio Stawofiok, secretario.
$ 288 e.10|4 Nº 68.843 v.10|4|67

FILTRONA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N-16.373)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 21 abril 1967, 18 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|66, y distribución de utilidades.
2º Ratificar resolución Directorio según acta del 3|4|67.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.10|4 Nº 68.896 v.14|4|67

FARQUIMIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril, a las 12.45 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
3º Remuneración a los Directores y Síndico y elección de los mismos.
4º Distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 3.600 e.10|4 Nº 68.859 v.14|4|67

FRIGORIFICO BUENOS AIRES S. A. I. C. A. I. y F.
Expte. 11.676

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 8 horas, en Tte. Gral. D. Alvarez 1152, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente.
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.
5º Designación de dos accioisntas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.414 v.14|4|67

FEDERACION ARGENTINA DE PATRONOS PEINADORES Y AFINES
CONVOCATORIA

La Federación de Patronos Peinadores y Afines (FAPPYA), convoca a sus Cámaras afiliadas al VII Congreso Ordinario, a realizarse el día 24 de abril de 1967, a las 9 horas, en la ciudad de Córdoba, en el que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del VII Congreso Ordinario.
2º Designación de dos miembros para firmar el acta del Congreso.
3º Designación de la Comisión de Poderes.
4º Informe de la Comisión de Poderes.
5º Consideración de Ponencias.
6º Renovación parcial del Consejo Directivo. — Juan Carlos Altopiedi, presidente. — Francisco Cobos, secretario.
$ 480.- e.10|4 Nº 68.723 v.12|4|67

FRAGATA SARMIENTO
Sociedad Anónima de Transportes Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio de "Fragata Sarmiento" S. A. de Transportes, Comercial Industrial y Financiera convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Gral. Hornos 1280, Capital, el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Regularización de la nómina de accionistas.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Fijar plazo para la entrega de acciones.
4º Aprobar las condiciones generales de la explotación.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.10|4 Nº 68.737 v.14|4|67

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 20 de abril de 1967, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades, que formula el Directorio.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Directorio.

Nota: Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera Convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda Convocatoria, el 28 de abril, a la misma hora, y en igual lugar.

Depósito de Acciones o Certificados: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamblea.
$ 8.400. e.10|4. Nº 68.596. v.14|4|67

FINAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de abril del año 1967 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Sarmiento 517, 6º C. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar reducción del Capital Social.
2º Considerar cambio de domicilio social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 10|4 Nº 67.224 v. 14|4|67.

FRUTAS GATO NEGRO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril de 1967, a las 18,30 horas en el local social, calle Lavalle 3161, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000. e.10|4. Nº 68.105. v.14|4|67

FAMIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 22508

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 19 horas, en Bolívar 382, piso 5º, oficina 13, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación número y elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.10|4. Nº 68.144. v.14|4|67

"G"

GIVAUDAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 9148

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en Talcahuano 736, 5º piso, oficina 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.702 v.14|4|67

GOWLAND PUBLICIDAD
S. A. C. F. y A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de abril a las 15 horas, en el local social calle Lavalle 1171, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
3º Determinación de las remuneraciones a los Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos Sociales.
$ 4.400.- e.10|4 Nº 67.860 v.14|4|67

GASCON S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 8 horas, en la calle Cangallo 2481, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del nuevo directorio.
2º Aumento de capital.
3º Modificación de los estatutos — (Art. 4º).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|4 Nº 68.338 v.14|4|67

GRINBERG Y GOTUZZO, S. A. C. I.
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 9 horas, en su sede social, calle Mario Bravo 1314, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección del Directorio y síndico y fijación de su número;
3º Aumento de capital;
4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.
$ 5.400. — e.10|4 Nº 68.938 v.14|4|67

GOSCILO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en Maipú 231, piso 4º, Of. 83, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado al 31 diciembre 1966;

2º Elección de directores y síndicos por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.865 v.14|4|67

GOMEGAR
Sociedad Anónima,
Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en la sede calle Independencia 3345, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso primero y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de Directores, por un año.

5º Designación Síndicos: Titular y Suplente.

6º Acciones de participación a colocarse entre clientes y en su caso modificación estatutaria.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 5.200 e.10|4 Nº 68.952 v.14|4|67

"I"

INPACO S. A. I. C. I.

Convócase Asamblea Ordinaria el 21|4|967, horas 18, en Heredia 949, para tratar:

1º Considerar docs. art. 347 C. Com., ejercicio 31|12|1966;

2º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 67.835 v.14|4|67

I N C O S A S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria [illegible] de 1967, a las nueve horas, en la sede social Calle Uruguay 520, 4º piso, escritorio 8, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|4 Nº 68.722 v.14|4|67

IWECO ISIDORO WEIL Y CIA S.A.C. e I.
Nº 4606

Asamblea ordinaria 20 de abril de 1967 —19 horas— Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos artículos 347 Código de Comercio 31|12|1966.

Tratar remuneraciones directores.

Distribución utilidades.

Elegir directores y síndicos.

Fijar retribución directores delegados para presente ejercicio.

Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|4 Nº 68.036 v.14|4|67

I N L A P E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1966 a las 18 horas en Bmé. Mitre 971 para considerar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades.

2º Elección síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º Ampliación de capital. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|4-Nº 68.404-v.14|4|67

I N E L G A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en Santander 5567, para el tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre 1966 y distribución de utilidades.

3º Emisión acciones ordinarias 28 series clase "A". — Ejercicio de los accionistas al derecho de preferencia para estas suscripciones (art. 10º del estatuto):

4º Elección de los síndicos titulares y suplente. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|4 Nº 68.266 v.14|4|67

INDULANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 13797

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social Av. Lastra 3543, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.188 v.14|4|67

I N D I M A
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, hora 14 [illegible], en Talcahuano 768, 9º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos que cita el art. 347, inc. 1º C. del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66;

2º Retribución de directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.583 v.14|4|67

ISRIARG, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Expte. Nº 19.383
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 21 de Abril 1967. 11 horas. Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio 2º ejercicio cerrado 31|12|1966 y distribución de utilidades.

2º Fijación número directores titulares y designación un año.

3º Elección Síndicos titular y suplente, un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 68.396-v.14|4|67

IMPORTADORA OSCAR P. FINKELSTEIN S.A.C.I.F.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 22 de abril de 1967, a las 12 hs., en el local social de la empresa, calle Bartolomé Mitre 1232, piso 6º, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de los miembros del directorio y síndicos, por un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.540 v.14|4|67

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas Sociedad Anónima
Registro Nº 5.306
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 abril 1967, a la hora 18.30, en Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, por el período 1º julio al 31 diciembre 1966.

2º Determinación número de directores. Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.506 v.14|4|67

"J"

JULIO SABRA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 16.059)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967 a las 9 horas, en Canning 974, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.600.— e.10|4-Nº 67.883-v.14|4|67

"K"

KLUBOK
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 22 abril 1967, 10 horas, Varela 983, Cap. efectos considerar documentación ejercicio 31|12|66; remuneración directorio y síndico; distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|4 Nº 68.735 v.14|4|67

KREKE, S. A.
Industrial y Comercial
N — 7855

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21|4|1967, a las 11.30 horas, en Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, Capital, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Destino del resultado económico del ejercicio;

3º Honorarios del Directorio y síndicos;

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.10|4 Nº 68.922 v.14|4|67

"L"

LORENTE, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.562

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril 1967, a las 18 horas, en Salta 1501, Capital, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio, corresp. al ejercicio cerrado 31|12|1966.

2º Distribución utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.800 e.10|4 Nº 67.604 v.14|4|67

LAVAGNINO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 21 de abril de 1967, en Corrientes 1974, a las 20 horas a considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio 31|12|966, y fijación remuneraciones.

3º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|4 Nº 67.986 v.14|4|67

LOS CALDENES F.I.C.I.S.A
Nº 6.309

Convócase Sres. Accionistas 15ª Asamblea Gral Ord. día 20|4|67 hs., 18. G. Urquiza 141, efectos tratar documentación art. 347, Cód. Comercio al 31|12|66, fijación número Directores, elección su caso y síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — El Directorio.

$ 2.200 e.10|4 Nº 68.648 v.14|4|67

LA UNION DE GENERAL ALVEAR S.A.A.G.
Exp. 22.239
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de abril de 1967 en San José 249, 2º F, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Ampliación del número del Directorio y designación de los nuevos Directores y suplentes.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|4 Nº 68.091 v.14|4|67

LUIS LORENZO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veinte de abril de 1967, a las 18 horas en San Antonio 1233, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.317 v.14|4|67

LOS CORRALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Leandro N. Alem N 651, piso 9º, Bs. As. Nº 4.502

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|4 Nº 68.535 v.14|4|67

LA LEOPOLDINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 20 de abril de 1967, a las 19.30 horas en Viamonte 1546, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|4 Nº 68.559 v.14|4|67

LABORATORIOS BIOQUIMICO — FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril, a las 12.30 horas, en Avenida Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966;

3º Elección de directores y síndicos, remuneración de los mismos y consideración de las retribuciones fijadas de acuerdo al artículo 14 de los estatutos.

4º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 4.400. — e.10|4 Nº 68.853 v.14|4|67

L.A.D.E.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro 7182
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 18 de abril de 1967. a las 10 horas, en la Sede Social de la calle Echeverría 840, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

3º Fijación número de Directores titulares y suplentes y su elección, elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la Asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|4 Nº 68.944 v.14|4|67

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Registro Nº 4426
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Destino del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 recibido de otras sociedades.

5º Modificación del Artículo 3º del estatuto.

6º Fijación del número y elección, por un año de los miembros del directorio.

7º Elección de los síndicos de la sociedad. — El Directorio.

$ 5.400.— e.10|4 Nº 68.815 v.14|4 67

"M"

MARCELINO FERREIRO
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1967, a las 17.30 horas, en el local de la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 348|52, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Ratificación del aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000 y determinación de las características de las correspondientes acciones.

3º Retificación de las emisiones efectuadas por el Directorio.

4º Ratificación de los actos formales concluidos respecto a los puntos 2º y 3º precedentes.

5º Distribución de utilidades.

6º Honorarios del Directorio y síndico.

7º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 6.000.— e.10|4 Nº 68.117 v.14|4|67

M A L L I G A S T A
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 18.15 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.642 v.14|4|67

M. R O Y O S. A. C. I. I. y F.
Expte. Nº 6.285

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de abril de 1967, a las 8.30 horas, en el local de la calle Perú 277, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Reforma de estatutos.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, de un director suplente, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|4 Nº 68.274 v.14|4|67

M I R A F I O R I
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.778

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 abril 1967, a la hora 17.30, en Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, por el período 1º octubre al 31 diciembre 1966.

2º Determinación número de directores. Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.502 v.14|4|67

METALURGICA "SANTA FE"
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril próximo, a las 14 horas, en el local social, Talcahuano 768, 9º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

3.800. — e.10|4 Nº 68.380 v.14|4|67

M. VAHE MERDINIAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Nº 18.349

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en la sede social, calle Pacheco 1956, de esta Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Elección directores.

4º Elección de síndico titular y suplente. —

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|4 Nº 68.400 v.14|4|67

MARTIN DANIEL S. A. I. y C.
(en formación)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27|4|67, a las 17 horas, en Reconquista 336, 1er. piso, tratando el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio al 31|12|66, y distribución de utilidades.

2º Ratificación del mandato conferido al Directorio y a la sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4 Nº 67.665 v.14|4|67

MICROOMNIBUS Nº 226
C. I. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Micro-Omnibus Nº 226 C.I.S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1967 a las 15 horas en el local de la calle Martiniano Leguizamón Nº 4099 en la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio en lo referente al 6º ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1966 de la sociedad.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4-Nº 68.358 v.14|4|67

MINNEAPOLIS—MOLINE ARGENTINA
S. A. Com., Ind. y Financiera
Nº 3522

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20|4|1967, a las 11 horas, en Perú 453, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1966, e Informe del Síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y en su caso adopción de todas las medidas relacionadas con ello, inclusive designación de la Comisión Liquidadora.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.10|4. Nº 68.925. v.14|4|67

MIGEL PALMER S. A.
I. C. F. I. y A.
Calzado de Categoría para Damas

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social, Pedro Goyena 655, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 20 de enero de 1967, y Distribución de Utilidades

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|4 Nº 68.920 v.14|4|67

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos según Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|4 Nº 68.931 v.14|4|67

MOLINARI S. A. C. I. F. I. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, el 17|4|67, a las 8,30 hs., p. tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.10|4 Nº 68.807 v.14|4|67

"N"

NAVENOR
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|4|1967, horas 17, en Viamonte 640, 7º piso, efectos considerar documentos Art. 347, C. Comercio, al 31|12|1966 y distribución de utilidades; elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.10|4. Nº 68.777. v.14|4|67

"O"

OVISA S.A.F.I. y C.
Expte. N. 9393

Convócase a asamblea ordinaria para el 21|4|1967 a las 17 horas, en Manzanares 3750, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|12|1966, distribución de utilidades, retribuciones y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|4-Nº 68.569 v.14|4|67

OXHIDRICA ARGENTINA
S. A. C. e I.
Matrícula Nº 554

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Canning 3231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966, y destino a dar a las utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos, referente al depósito de las acciones.

$ 5.200.— e.10|4-Nº 68.116 v.14|4|67

OCTUBRE
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase Asamblea General Ordinaria Socios y Accionistas día 15 de abril de 1967, 10 hs., Libertad 1039, Capital, a efectos de: consideración Memoria Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes Ejercicio 31|12|66. Aumento Capital Social a 25.000.000.— m$n. — I.C.E.C. de Arduino — J. C. Aduino y J. P. Culotta. — Socios Colectivos.

$ 520. e.10|4. Nº 68.810. v.10|4|67

"P"

PRIMO LUCHETTI
S.A.C.I.F.I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle El Cano 2849, Buenos Aires, el día 28 de abril de 1967 a las 19 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de Honorarios de Directores.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|4 Nº 68.406 v.14|4|67.

PLASTOTAL S. A.
Industrial y Comercial
Exp. 15.043

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 20 de abril de 1967, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|4 Nº 67.777 v.14|4|67.

PILHUE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de abril de 1967 a las 11 horas a realizarse en el local de la calle Corrientes 848, 5º piso, Of. 512, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Síndico Suplente y designación de los reemplazantes.

2º Reforma de los estatutos sociales en los siguientes puntos:

a) Cambio de nombre a la sociedad;

b) Modificación de fecha del ejercicio finaciero;

c) Remuneración del Directorio y Síndico.

$ 3.600.— e.10|4 Nº 67.693 v.14|4|67.

PEPSI-COLA ARGENTINA S.A.C.I.
Nº 9.915

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Pepsi-Cola Argentina S.A.C.I. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1967 a las 9 horas en el local de Maipú 942 con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4-Nº 68.675 v.14|4|67.

PRIMATERIA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 20 abril de 1967, 18.15 horas, en Paraná 836, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31 diciembre de 1966.

2º Elección nuevo Directorio y síndicos por un año.

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4-Nº 67.460 v.14|4|67

PETALUM S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas en el local social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, Of. 16, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico, cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Consideración de lo actuado por los apoderados de la sociedad.

3º Designación del nuevo directorio de la sociedad.

4º Elección del Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 4.800.— e.10|4 Nº 68.251 v.14|4|67.

PIRQUITAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 19.30 horas en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designuación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.640 v.14|4|67.

PASADENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas en el local de la calle Salta 151, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del nuevo directorio por un nuevo período.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.650 v.14|4|67.

"R"

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111

TRIGESIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 10 y 30 horas en la sede de la sociedad calle Rioja Nº 301, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 32º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios del síndico titular:

3º Elección de director y síndicos en reemplazo de los que concluyen su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. — e.10|4 Nº 67.871 v.14|4|67

RED Sociedad Anónima Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1967 a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 596, piso 14, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Confirmación de director;

3º Elección de directores, síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|4 Nº 68.301 v.14|4|67

RICARDO W. GUIROY S.A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agropecuaria
Registro Nº 16.464

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1967 en la sede social de Callao 1134, 3er. piso. Capital Federal, a las 19 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Dictamen del síndico;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de dos años;

4º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.622 v.14|4|67

RADIO VICTORIA S.A.I.C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967 a las 19,30 hs. en la sede social calle Cangallo Nº 2823 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al décimo cuarto ejercicio social;

2º Elección de directores por el ejercicio 1967;

3º Elección de síndico y síndicos suplentes por el ejercicio 1967;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|4 Nº 68.479 v.14|4|67

ROBERTO MILRUD E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.772

CONVOCATORIA

Convócase Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1967, hora 12, en la calle Suipacha 745, piso 4º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 C. de C. al 31|12|1966.

2º. Remuneración del Síndico.

3º Elección de Directores.

4º Elección Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.10|4. Nº 68.948. v.14|4|67

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2.704

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinarias de accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 845, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario al 30 de setiembre de 1966 y del ejercicio comprendido entre el 1º de octubre y 31 de diciembre de 1966, y distribución de utilidades;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Elección de directores titulares y suplentes, y de un síndico titular y un suplente, por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.10|4 Nº 68.532 v.14|4|67

"S"

SABBAN TEXTIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera
Nº 18.889

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10:30 horas, en el local social, Lima 279, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 10|4 Nº 68.146 v. 14|4|67

SAN JUAN DEL YAGUARI
S. A. Com. Ind. Financ., Inmob. y Agropec.
Registro Nº 16.465

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1967 en la sede social de Callao 1134, piso 3º, Capital Federal, a las 20 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario, y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Dictamen del Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismo, por el término de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 10|4 Nº 68.621 v. 14|4|67

SELANY
S. A. C. I. y F.
Expediente 20.748

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en el local social calle J. V. González 4147, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, C. de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración Directorio y Síndico excediendo porcentaje 25 o|o utilidades.

3º Aumento número Directores, su elección y designación, elección y designación Síndico Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 10|4 Nº 68.463 v. 14|4|67

SABBAN TEXTIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Nº 18.889

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en el local social, Lima 279, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.

2º Remuneraciones de Directores y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.10|4 Nº 68.147 v.14|4|67

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 1967, a las 17.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 21º ejercicio de liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1966 e informe de Síndico.

2º Consideración de la propuesta de la Comisión Liquidadora de dar por terminados los mandatos de sus integrantes y designación de un solo liquidador de acuerdo con el Art. 53 del Estatuto de Liquidación, sus facultades y su retribución.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 14 de abril de 1967, inclusive.

$ 7.000 e. 10|4 Nº 68.423 v. 14|4|67

Sociedad Anónima LA NACION
Registro Nº 870

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 20 de abril, a las 17, en Florida 347. para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y planillas anexas, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 58º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000. —

4º Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director por tres años, Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Artículo 38: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del respectivo depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 5.000 e. 10|4 Nº 68.486 v. 14|4|67

SOUTH AMERICAN MEAT EXPORT COMPANY
(Compañía Sudamericana de Exportación de Carnes)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 16.728

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 21 de abril de 1967, a las 8.30 horas, en Sarmiento 640, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 4º Ejercicio 31|12|1966.

2º Fijación número Directores titulares y designación, un año.

3º Elección Síndicos titular y suplente, un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|4 Nº 68.383 v.14|4|67

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2.954

CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la sociedad, calle Rioja Nº 301, el día 21 de abril de 1967, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y repartición de utilidades, correspondientes al ejercicio 1966;

2º Elección de directores;

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente, el secretario y el síndico. — El Directorio.

$ 5.400.— e.10|4 Nº 67.869 v.14|4|67

SIBRO S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Expediente N. 6.494

Convócase a asamblea ordinaria para el 21|4|1967, a las 16 horas, en Manzanares 3750, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347, C. C. al 31|12|1966 distribución de utilidades, retribuciones y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200 e. 10|4 Nº 68.568 v. 14|4|67

S I A F
SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA FOTOGRAFICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Zuviría 763, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Retribución al directorio y síndico y distribución de utilidades;

3º Integración del directorio por renuncia de director titular;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|4 Nº 67.668 v.14|4|67

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS
Domicilio legal Maipú 725, Buenos Aires
Fundada el 23 de marzo de 1857
Personería Jurídica acordada por el P. E. el 18|2|1884 y Seg. Decreto 90.425 del 16|9|1936. — Inscripta Registro Nacional de Mutualidades Nº 15

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 27 de abril de 1967, a las 19 horas, en el Salón de Actos de la Cía. Transradio Internacional, Sa Martín 379, Capital, a considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del año 1966, Informe sobre el monto de las cuotas y contribuciones cobradas (Art. 9º de los estatutos) e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección por 2 años del Presidente.

3º Elección por 3 años del Vicepresidente.

4º Elección por 2 años de 1 miembro a la Comisión Directiva.

5º Elección por 3 años de 2 miembros a la Comisión Directiva.

6º Elección por 1 año de 3 suplentes.

7º Elección por 1 año de 2 miembros del Organo de Fiscalización.

8º Designación de 2 socios que en representación de todos los socios presentes en la Asamblea aprueben y fir- el Acta de la misma. — El Presidente.

Nota: Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuotas de socio, que no debe tener mayor antigüedad de febrero 1967.

En el lugar de la Asamblea no se aceptarán pagos de cuotas de socios. El registro de socios con derecho a voto está a disposición de cada socio en la administración, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

$ 480 e.10|4 Nº 68.677 v.12|4|67

SEDAS GUTERMANN, S. A.
Expte. Nº 2.809

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 20 abril 1967, 8.30 hs., Juan M. Gutiérrez 3968, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 34º ejercicio 31|12|1966.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número directores titulares y designación dos años.

4º Elección Síndico titular y suplente, un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — El Directorio.

$ 3.400 e.10|4 Nº 68.724 v.14|4|67

"T"

TINTORERIA GUIRNALDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a Accionistas para el día 21 de abril de 1967 a las 17 horas, en Darwin 930, para tratar esto

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del Ejercicio Nº 6, terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.- e.10|4 Nº 68.055 v.14|4|67

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1967, a las 12 horas, en la calle Corrientes 456, 3er. piso, depto. 31, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1967.

2º Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.10|4 Nº 68.469 v.14|4|67

TEPIC
S. A. C. I. A. F. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de abril de 1967, a las 10 horas, en Paraguay 1186, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales elevando el Capital Autorizado.

2º Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.10|4 Nº 68.468 v.14|4|67

TARMA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Hace saber a los señores Accionistas, que a pedido de la mayoría legal de Accionistas, en los términos del Art. 13 de los Estatutos Sociales y de lo dispuesto por el Art. 7 del Decreto 7112, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 18 horas, en la sede social provisoria calle Paraná 557, 9º piso, departamento "D", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Revocación del mandato de Directores y Síndicos;

2º) Fijación del número de Directores;

3º Elección en su caso del nuevo Directorio y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea se celebrará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales y que los mismos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado.

$ 5.000.- e.10|4 Nº 68.654 v.14|4|67

TOROSSIAN Y CIA., S.A.I.C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 21 de abril de 1967, 19 horas, en Larrea 653, piso 3º, Of. 12, Capital Federal, para considerar:

1º Reforma artículo cuarto a fin de elevar el capital autorizado y fijarlo en m$n. 20.000.000.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|4 Nº 68.025 v.14|4|67

"U"

UNQUILLO
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Salta 151, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del nuevo Directorio por un nuevo período estatutario.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.658 v.14|4|67

UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA DE BOCA Y BARRACAS
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que en relación a los artículos 21 y 22 se realizará en nuestro salón, Magallanes 1285, el día 16 de abril de 1967 a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden.

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria del presidente, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, y el informe de la comisión revisora de cuentas;

3º Elecciones a saber: por dos años, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, y dos vocales, y por un año tres vocales suplentes y tres revisadores de cuentas;

4º Designar dos socios para firmar el acta.

La asamblea tendrá lugar en primera citación con la mitad más uno de los socios, y con cualquier número de asistentes a la segunda citación, que se efectuará una hora después. Esperando puntual asistencia, saludante atentamente. — Dr. Rubén Meilich, presidente. — Francisco Strambaser, secretario.

$ 272.— e.10|4 Nº 68.652 v.10|4|67

UNIAMI S.A.C.F. e Inm.
Registro 10.590
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 17 horas, en Uruguay 864, 8º piso, Of. 804, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|66.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.10|4. Nº 68.913. v.14|4|67

"V"

VOLPINO LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 7.634

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de abril de 1967, a las 19 horas, en la sede de la sociedad Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso F, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|4 Nº 68.296 v.14|4|67

VOLAMPA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Lavalle Nº 437 piso 1º, oficina "A", Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades;

2º Fijación número directores titulares y suplentes y su elección por dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.613 v.14|4|67

"Y"

YAMADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro: 7.043
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Yamada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para el día 22 de abril de 1967, a las 14,30 horas, en el local de Avda. Entre Ríos 1049, local Nº 7, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social, con imputación a gastos generales;

3º Remuneración al directorio y síndico;

4º Distribución de las utilidades;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.10|4 Nº 67.924 v.14|4|67

"Z"

ZOCCOLA, GONZALEZ Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria 21 abril 1967 a las 18 horas en Piedras 113 1er. p. Esc. 8, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|4 Nº 68.683 v.14|4|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Juan Antonio Pouey, Martillero Público, Avenida Gaona 3992, avisa que Jacobo David Scharf Pfeffer y Rebeca Metger Scharf Pfeffer venden a Pascual, Mario y José Politano, su despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, al por menor, sito AVENIDA GAONA 4059|63|67|69, Capital. — Domicilio ambas partes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.800 e. 10|4 Nº 68.703 v. 14|4|67

Aviso al comercio: Amadeo Efraín Raia vende, cede y transfiere la parte que le corresponda en la Gestoría del Automotor "Gaona", sito en AVENIDA GAONA Nº 4314, a los señores Rubén Pansarini, Juan Carlos Sosa y Edgardo Mario Bravo, los que toman a su cargo exclusivo el activo y pasivo con retroactividad al 15 de marzo de 1967. — Reclamaciones de Ley, mismo negocio domicilio partes contratantes.

$ 2.200 e. 10|4 Nº 68.712 v. 14|4|67

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Rivadavia 3142, Capital, Enrique Schoj vende a Sofía Freinkel de Yocco, su farmacia Del Valle, calle AVDA. CORDOBA 3399 esquina BILLINGHURST, donde las partes constituyen domicilio, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 68.751 v.14|4|67

González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. representada por Jesús González Barzana, Martillero Público, con oficinas en Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que "Bar Suárez" Sociedad de Responsabilidad Limitada propietaria del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch calle AVDA. CORRIENTES Nº 702, Capital, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital libre de todo gravamen y pasivo a Juan García, Celestino de Pedro, Juan Manuel Riesgo, Emilio Francisco Menéndez y Leopoldo García. Domicilio cedentes el negocio. Domicilio cesionarios y reclamos de ley 11.867 en n|oficinas.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.794 v.14|4|67

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Leopoldo Baltasar Serra y Zulema Romay, venden a Jorge Alberto Perillo, Celia Angélica Cano de Perillo y Dolores Fortunata Cano "Despacho de Pan" calle AVDA. LA PLATA Nº 2002|08. Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 68.884 v.14|4|67

"B"

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el martillero público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Celeste Héctor Ruggeri, José Russo, Pánfilo Romero y Ubalindo Gidieri, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Lorenzo Naranjo González, su negocio de Restaurant, Parrilla y Bar denominado "Ideal", ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 3202 esquina ANCHORENA 98, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600.— e.10|4 Nº 68.765 v.14|4|67

"C"

Eloy Blanco Barcia comunica que vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2341, Capital Federal, a Jesús Saa Vázquez, libre de todo pasivo, con retroactividad al 30 de junio de 1965. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes calle Cangallo 1926, Capital Federal. T. E. 45-1788.

$ 1.800.— e.10|4 Nº 68.754 v.14|4|67

"E"

María Beatriz Peruyera vende a Aristóbulo Francisco Cianchetta su negocio Fiambrería y Quesería sito EZEIZA 2682|84. Activo y pasivo cargo comprador. Domicilio de partes y reclamos de Ley Avda. Cabildo 3536, Capital.

$ 1.200.— e.10|4 Nº 68.887 v.14|4|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Juan José Lira y Marina Nilda Lira venden a Juana Contreras su negocio Fiambrería sito ECHEVERRIA 1332. Domicilio de parte y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.10|4 Nº 68.874 v.14|4|67

"G"

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Sergio Suchin vende a Gregorio Gonzalo, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas calle GREGORIO de LAFERRERE 2187|2199, domicilio Contratantes. — Reclamos, término Ley, en mis oficinas.

$ 1.400 e. 10|4 Nº 68.664 v. 14|4|67

Iglesias & Vázquez, representada por Camilo Iglesias, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2255, T. E. 82-0500, avisan que Jesús González, vende a Hermenegildo Carballeira negocio de café y bar establecido en GORRITI 3600 esq. MARIO BRAVO. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 10|4 Nº 68.787 v. 14|4|67

"H"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que José Ramón Iglesias, María del Carmen Piñeiro de Iglesias, Manuel Iglesias Piñeiro y José Iglesias Piñeiro por sí y como integrantes de la sociedad en comandita simple "Iglesias y Compañía", son los compradores del negocio de panadería y fábrica de masas "Del Comercio" sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3120|24 aclarando edictos publicados desde el 9|3|67 al 15|3|67 Nº 64395. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.400 e. 10|4 Nº 68.883 v. 14|4|67

"M"

Caupolicán Jorge Castilla, abogado, avisa que Juan Antonio Honrado, María Schmukler de Frankel, Nerea Isabel Melo de Lorenzo, y los sucesores de Elsie Doris Ivey de Alvarez, vendieron retroactivamente al 12 de julio de 1963 a Hortensia Vilellas el activo y pasivo del negocio de farmacia sito en MEXICO 907, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes Montevideo 635, 5º, 508. Buenos Aires, abril de 1967.

$ 2.000 e. 10|4 Nº 68.919 v. 14|4|67

Por 5 días. Osmar C. Peña, Martillero Público, oficinas Paraná 552, piso 7º Oficina 71. Avisa, Antonio Arias Vázquez vende a Esperanza Argibay de Ghiglia y Manuel Argibay, su negocio mercería y artículos de bebés, sito en MONROE 2616, Capital Federal, domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.600 e. 10|4 Nº 67.439 v. 14|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 7|4|67.

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Héctor Juan Nese vende a Fares Assaf Alai Eddine y Petrona Isabel Rodríguez su negocio despensa sito MARIANO ACHA 3902. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400 e. 10|4 Nº 68.882 v. 14|4|67

"O"

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Ramón Muiño, Marcelino Muiño García y José Cancela Couto venden a Isaac Acrich, su negocio de Restaurant, Bar y Alojamiento denominado "La 5 Esquinas" calle OLLEROS 3996, Esq. GUEVARA 599, domicilio Contratantes. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

$ 1.600 e. 10|4 Nº 68.674 v. 14|4|67

"P"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Jaime Riveiro Iglesias, Manuel Otero, Manuel Galdo, Antonio Novo, Héctor Grillo, Tomás Grillo y José Crespo, venden a "Amazonas S. R. L." (en formación) compues-

ta por Dámaso González Antón, Francisco Vidal, José Mera, José Luis Méndez Castelar, Luis Tortelli, Rugiero Gusmán, José Di Salvatore y Francisco Arena, café, bar y casa de lunch, PARANA Nº 582, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.600 e. 10|4 Nº 68.885 v. 14|4|67

"V"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Jesús Durán vende a Francisco Rial, Ricardo Rey y Jaime Alvarez, elaboración y venta de pastas frescas, VARELA Nº 1200 esquina ZUVIRIA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600 e. 10|4 Nº 68.886 v. 14|4|67

"Z"

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Rivadavia 3142 Capital, Salvadora Algieri de Chiovino vende a Marta Florencia Ramírez de Crispo su farmacia Zuviría, calle ZUVIRIA 5302 esquina FONRROUGE, donde las partes constituyen domicilio, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e. 10|4 Nº 68.750 v. 14|4|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

EDITORIAL SIGMAR S.A.C.I.
Chile 945 - Capital

Directorio resolvió emisión series 26ª|33ª totalmente y 34ª parcialmente, acciones ordinarias al portador de cinco votos, destinados juntamente con serie 25ª emitida previamente, para dividendo en acciones liberadas m$n. 9.600.000, por ejercicio 1965|1966, pagadero a partir 10|4|1967. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 68.823 v.12|4|67

BOROQUIMICA
Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea de accionistas celebrada el 25 de enero de 1967 aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000 procediendo además a emitir las series quinta a centésima inclusive de m$n. 1.000.000 cada una, por un total de m$n. 80.000.000, en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y a la par.
$ 1.680.— e.10|4 Nº 68.827 v.12|4|67

KIER SPORT S.A.I.C.I.F. y A.
Exp. Nº 22.688|66

Comunícase emisión series 2ª a 5ª en acc. ord. port. 5 vts. por un total de $ 4.800.000 m|n. pagaderas a la par al contado, en efectivo, la suscribir, en Azcuénaga 775, Cap. Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.10|4 Nº 68.817 v.12|4|67

RIVADAVIA CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F. y A.
Exp. Nº 22367

Comunícase a efectos derecho preferencia que el Directorio resolvió emitir $ 8.000.000 m|n. en acc. ord. al port. de 5 v., pagadero a la par en efectivo al suscribir en Pasteur 468, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.10|4 Nº 68.821 v.12|4|67

QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Larrea 790 "A" - Cap. Federal
Registro Nº 13.365

El Directorio resolvió emitir series 36ª a 42ª, valor de $ 7.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a dividendo desde 1º|1|67. Ejercer el derecho de preferencia dentro de 15 días de la última publicación, integración a los 30 días. Cupón Nº 8. — El Directorio.
$ 1.440.— e.10|4 Nº 68.814 v.12|4|67

OTTO GARDE Y CIA. S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. Registro 6169|52

Comunícase a los accionistas que el Directorio resolvió emitir cien series de acciones ordinarias clase "A" por un total nominal de $ 10.000.000 m|n. Conforme artículo 5º del estatuto deberán ejercer opción suscripción ante dicho cuerpo en sede Tucumán 1424, piso 8º "C" — El Directorio.
$ 1.440.— e.10|4 Nº 68.806 v.12|4|67

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.

REDUCCION DE CAPITAL Y CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que ha sido aprobado por las autoridades competentes la reducción de capital accionario de la sociedad mediante el canje de las respectivas tenencias de acciones ordinarias clase B, con cupón Nº 4 adherido, por igual cantidad de acciones de Goffre Carbone y Cía. S. A. C. I., con cupón Nº 23 adherido, de la cartera de la sociedad. — Por lo tanto los accionistas que ya hubieran depositado a tal efecto sus acciones podrán retirar los nuevos valores a partir de la fecha, en nuestras oficinas, Viamonte 1549, piso 2, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas exclusivamente, contra presentación del correspondiente talón recibo. — Los accionistas que no hubieren presentado aun sus acciones, podrán hacerlo a partir del 22 de mayo de 1967, en el mismo horario. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.701 v.12|4|67

TROTERAS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

De conformidad al artículo 4º de los estatutos sociales, se hace saber que el directorio ha resuelto la emisión de la serie 3º de acciones ordinarias de la clase "B" por un total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.10|4 Nº 68.646 v.12|4|67

TROTERAS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que estan a su disposición los dividendos por el ejercicio Nº 20 a partir del 7 de abril de 1967, en su secretaría, Avda. Santa Fe 2622, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.10|4 Nº 68.647 v.12|4|67

S. A. CASA PANZER C. I. I. F. y A.
Exp. Nº 22.379

Comunícase a efectos derechos de preferencia emisión series 3ª a 10ª en acciones ord. port. 5 votos por un total de $ 8.000.000 m|n. pagaderos a la par al contado en efectivo. Suscripciones en J. E. Uriburu 424, Cap. Fed. — El Directorio.
$ 1.080 e. 10|4 Nº 68.819 v. 12|4|67

DOTAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que el 8|2|62 quedó inscripta en el Registro Público de Comercio la emisión de las series 11ª a 20ª de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de $ 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.200 e. 10|4 Nº 68.942 v. 12|4|67

ASTORI ESTRUCTURAS S. A. I. C. A. F. I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 4 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de v$n. 8.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia acordado por el Estatuto dentro de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200 e. 10|4 Nº 68.947 v. 12|4|67

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1965, el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000 mediante la incorporación de 10 series de acciones privilegiadas al portador de 10.000 acciones cada serie. El Directorio en su reunión del 10 de diciembre de 1965, resolvió emitir dos series de acciones privilegiadas al portador de 10.000 acciones cada serie, por un total de m$n. 2.000.000 destinándose la suma de m$n. 1.500.000 al pago de dividendos en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1965 y ofreciendo el resto en suscripción, al contado, en el domicilio social de la calle Larrea 229, Capital. — El Directorio.
$ 2.160 e. 10|4 Nº 68.955 v. 12|4|67

CREDITO INTEGRAL, S. A.
De Crédito y Financiaciones
Para un Solo Fin

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 4.000.000, o sea las series 3 a 10, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción y por un valor de m$n. 500.000 cada serie. Suscripciones dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 2.040. — e.10|4 Nº 68.903 v.12|4|67

EDITORIAL JULIO KORN S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 76 a 100, inclusive, por pesos moneda nacional 25.000.000, para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1966.
$ 840. — e.10|4 Nº 68.934 v.12|4|67

KLEINMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio ha resuelto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de enero de 1967, la emisión de diez series de acciones del capital social, compuesta cada una de diez mil acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción, valor nominal m$n. 1.000.000, cada serie, o sea un total de m$n. 10.000.000, que corresponden a las series cuadragésima primera a la quincuagésima, lo que hace un total de capital social emitido de m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 2.040 e. 10|4 Nº 68.951 v. 12|4|67

MULTIFILS
Soc. An. Ind. y Com.

PAGO DEL DIVIDENDO DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas que desde el día 24 al 27, inclusive, del corriente mes se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, a saber: Dividendo de las acciones ordinarias, clases "A" y "B": 4 % en efectivo y 21,2121 % en acciones, contra presentación del cupón Nº 11. Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social, calle Canalejas 1559, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 3.800. — e.10|4 Nº 68.899 v.14|4|67

CRISTAEL, S. A. C. I. y F.
Registro Nº 14.484

Se comunica a accionistas que los días 17 y 18 del cte. se abonará, en Chiclana 2940, de 15 a 18 horas, dividendos acciones liberadas clase "B", ejercicio Nº 6, cerrado 30|6|66, $ 1.535.120. — El Directorio.
$ 960. — e.10|4 Nº 68.838 v.12|4|67

SNIAFA
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 21 de octubre de 1966, resolvió, de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de octubre de 1966, la emisión de las series Nº 4, por v$n. 96.402.000, y Nº 5, por v$n. 122.468.000, ambas en acciones ordinarias tipo "B", de 5 votos, y las series Nº 6, por v$n. 24.100.000, y Nº 7, por v$n. 30.617.000, ambas en acciones ordinarias tipo "A", de 1 voto, las que totalizan la suma de v$n. 273.588.000. — El Directorio.
$ 1.920. — e.10|4 Nº 68.849 v.12|4|67

PROMOBRA, S. A. I. C. I. F.
ASESORES & CONSTRUCTORES ASOCIADOS
Paraná 720, 4º y 5º piso, Cap. Fed.
40-1148 — 45-4957 — 45-1450

REFORMA ESTATUTARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE SERIES CON CANJE DE ACCIONES

Se hace saber que, de acuerdo a la reforma del artículo cuarto del estatuto, aprobado por el Ministerio de Justicia por Resolución Nº 000368/66, el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en m$n. 50.000.000. El suscripto y realizado asciende a m$n. 10.000.000, diversificado así: Acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos, m$n. 2.000.000; acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto, m$n. 8.000.000. Asimismo informa canjeará los certificados provisorios emitidos por los títulos definitivos, modificándose el importe de las series emitidas con anterioridad para adecuarlas a la modificación del artículo 4º del estatuto. A ese efecto los certificados provisorios correspondientes a las acciones de clase "A", series 1 a 10, inclusive, se canjearán por títulos correspondientes a acciones de la misma clase de la 1ª serie y los certificados provisorios correspondientes a las acciones de clase "B", series 11 al 50, inclusive, por títulos correspondientes a acciones de la misma clase de la serie 2 a 5, inclusive. — El Directorio.
$ 5.800. — e.10|4 Nº 68.870 v.14|4|67

FIMANIN
Financiera, Mandataria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio, en fecha 9 de enero ppdo., resolvió emitir las series 21ª a 40ª en 10.000 aciones de v$n. 100 c|u., al portador, 1 voto, debiendo integrarse a la par en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días, a partir de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.
$ 1.320. — e.10|4 Nº 68.734 v.12|4|67

KALIDAD S.A.C.I.

Avisamos a señores accionistas a efectos ejercitar derecho preferencial conforme Art. 5º de los Estatutos que hemos emitido las 3 series restantes del capital autorizado, cada una de ellas por 200.000 acciones ordinarias clase "B".
$ 960.— e.10|4 Nº 68.785 v.12|4|67

ASTARTI, S. A. C. I. F. I. A.

EMISION DE ACCIONES

Comunica que el Directorio ha emitido las series 44 a 53 de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, al portador, de pesos moneda nacional 100 c|u., lo que representa un total de 50.000 acciones por $ 5.000.000 v|n., que se integrará en efectivo en el momento de su suscripción y gozará del dividendo correspondiente al 7º ejercicio. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según estatutos. — El Directorio.
$ 1.680. — e.10|4 Nº 68.866 v.12|4|67

INTERCARGO
Sociedad Anónima Comercial

Comunicamos a los señores accionistas que se ha dispuesto que los dividendos en efectivo de los ejercicios 3º y 4º, se abonarán a partir del día 15 de abril de 1967 en la Administración de la Sociedad. — El Directorio.
$ 960.— e.10|4 Nº 68.746 v.12|4|67

MONTERREY ORO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. 22.334

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos, valor nominal de m$n. 100 cada una y por la suma de m$n. diez millones. Derecho de preferencia dentro del término de 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.10|4 Nº 68.793 v.12|4|67

PEREZ CARLETTI HNOS. S. A.
Com. Ind. Fin. Agrop. Inm. y de Mandatos

CAMBIO FECHA DE CIERRE EJERCICIO

Comunícase que por resolución de la asamblea de accionistas de fecha 20|1|67 en lo sucesivo el cierre de ejercicio se efectuará el 30 de junio de cada año. — El Directorio.
$ 1.080.— e.10|4 Nº 68.752 v.12|4|67

PEREZ CARLETTI HNOS. S. A.
Com. Ind. Fin. Agrop. Inm. y de Mandatos

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase que el capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado a la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.10|4 Nº 68.757 v.12|4|67

ANTONIO D'ELIA S. A.
Constructora, Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio en su reunión del 15 de febrero de 1967, ha resuelto una emisión de acciones, clase "B" con derecho a un voto por pesos 40.000.000 a su valor nominal. — El Directorio.
$ 1.080.— e.10|4 Nº 68.803 v.12|4|67

ARGELITE S. A. I. C.
Nº 9175

El directorio hace saber que en la sesión celebrada el día 15 de junio de 1966, se resolvió la emisión de las series 237ª a 260ª de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos y las series 946ª a 1020ª de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto, todas de v$n. 100.000.— cada una y por un total de v$n 9.900.000.—
$ 1.320.— e.10|4 Nº 68.707 v.12|4|67

MOTINCO
Soc. An., Com., Ind., Inmob., Fin., Agrop.
Defensa 131 Capital

Suscripción de acciones a partir del 13 de abril de 1967. — Se comunica a los señores accionistas: 1º. — Suscripción 4 series de acciones ordinarias "A", con cupón adherido Nº 2, a la par, al contado, en proporción a sus tenencias. — Dividendo a partir del 30 de noviembre de 1966, derecho de preferencia dentro de los treinta días última publicación, contra cupón Nº 1. — 2º Aumento de capital autorizado a m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 1.920.— e.10|4 Nº 68.633 v.12|4|67

TOLYCA CATALANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 11.811

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones preferidas 10 o|o acumulativo con participación adicional, que a partir del día 12 de abril de 1967, en nuestras oficinas de Alsina 655, 2º piso, de 16 a 18 horas, se les abonará m$n. 5.— por acción correspondiente al primer semestre del ejercicio Nº 8, que cerrará el 30|9|67. — Este dividendo se abonará en efectivo, contra la presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 1.920.— e.10|4 Nº 68.639 v.12|4|67

TALLERES METALURGICOS MORWIN
Sociedad Anónima
Viamonte 1546, piso 4º, Of. 402, Capital
N. 12.692
EMISION DE ACCIONES
A los efectos del artículo 9º de los Estatutos, se hace saber por tres días que se ha dispuesto la emisión de las series sexta a décima del capital autorizado, por valor nominal de seis millones de pesos cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer su preferencia dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso.
$ 1.800 e. 10|4 Nº 68.801 v. 12|4|67

UNIDAD
S. A. C. I. I. F. y A.
Exp. Nº 22.788
Comunícase emisión series 2ª a 5ª en acciones ord. al portador 5 votos por un total de $ 1.600.000 m|n. pagaderos a la par al contado en efectivo al suscribir en Lavalle 2612, 1er. piso, of. 102. Cap. Fed. — El Directorio.
$ 1.080 e. 10|4 Nº 68.818 v. 12|4|67

BALANCES

ACLARACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AGENCIA EN LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
Balance al 31 de diciembre de 1966
Se hace saber que, por error de imprenta, en la publicación del citado balance, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 5|4|67, se deslizó el siguiente error de imprenta en la página 57, 2da. columna, al pie:
Donde dice: BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Agencia en la República O. del Paraguay.
Debe decir: BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Agencia en la República O. del Uruguay.
e. 10|4 Nº 4.395 v. 10|4|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en la Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREGRIN SPERONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.186 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VICTORIO MALENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.154 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO DOMINGO SCAGNETTI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.416 v.14|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA LOVATO de MARTINEZ y de don MANUEL MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.978 v.18|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CARDIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.975 v.18|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE GONZALEZ o CONSTANTE GONZALEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.974 v.18|4|67

Nº 2

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER VALDEZ, de PUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.554 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO INDRISKSANOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.437 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO VALENTIN PALMIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.049 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 2. Secretaría Nº 4. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ANA AURELIA DAMONTE de MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.703 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FALTICZEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.718 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON RUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.368 v.13|4 67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.320 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MAURO ADAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.772 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBIÑANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.956 v.18|4|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.565 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL HABIB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.525 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MAZZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.443 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALAGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.477 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AQUILINA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.722 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA CARMEN COLOMBO de BARNI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.674 v.17|4|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.584 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL RODOLFO PRIGIONI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.309 v.13|4|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MARIA AGUEDA GUILLON de PARRAL. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.269 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS SAN MARTIN y TERESA PUENTE DE IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.243 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MONTELEONE de CICARDINI y de don ARTURO ANTONIO CICARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.072 v.12|4|67

El Juzgado Civil Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO BOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.004 v.11|4 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIPE TABACK o FELIPE TABAK o FISCHEL TABACK o FISCHEL TABAK o FISZEL TABACK o FISZEL TABAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600.— e.31|3 Nº 67.265 v.13|4 67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA GONCALVEZ de LUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.614 v.17|4|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA PAPANDREA de FAZZOLARI o MARIA PAPANDREA de FAZZOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.7|4 Nº 68.573 v.20|4|67

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO WELSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.013 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.011 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MASTRONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.870 v.18|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO IUMMATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.518 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO TAMARGO y DIAZ o BERNARDO TAMARGO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.035 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BRUNETTI de VIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.742-v.10|4|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AHRENS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.438 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES GARCIA y de doña ENCARNACION BUSTO de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.968 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JAIME MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.205 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 67.129 v.12|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VISCARRET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.557 v.20|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DELLA TORRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.200. — e.7|4 Nº 68.401 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO AMADO EXPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.348 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JOAQUIN JUAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.545 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.505 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.342 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CINGIALE y MARIA CELIA CINGIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.296 v.13|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VESCOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.102 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Sec. Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DE PASCALE y de doña ANA JUANA NACCHIO de DE PASCALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.343 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JESSIE BROWN de BABB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.562 v.20|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FRANCISCO CARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.342 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA OCTAVIA u OCTAVIA FERRER de ZALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.847 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CAPUTO Vda. de MASTROLORENZO, MARIA JOSEFA MASTROLORENZO Vda. de TOLA, MARQUESA TOLA de SORENSEN, LUIS ANTONIO TOLA y de don FRANCISCO TOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000. e.4|4. — Nº 67.635 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LORENZO FINOCHIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.322 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELADIA STEFANINI de MINARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.232 v.13|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PRIANO de BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.28|3. — Nº 66.849 v.10|4|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO CARLOS ARMANDO GONZALEZ CORDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.425 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS QUAREGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.369 v.20|4|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS AGUSTIN PUISSEGUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.360 v.20|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO HUGO OTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.340 v.20|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS o MANUEL DOS SANTOS DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.848 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL HANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.274 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.164 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 1[illegible], cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO COLOMBARO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.003 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOLLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.28|3-Nº 66.765-v.10|4|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.608 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL FAIERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.041 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA o MARIA CAROLINA GREGORIA XIMENEZ de du HAMEL de BREUIL; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ de du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA XIMENEZ de Du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ de Du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA XIMENEZ, CONDESA du HAMEL de BREUIL, MARQUESA de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ, CONDESA du HAMEL de BREUIL, MARQUESA de BRAZAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.400. e.4|4. — Nº 67.690 v.17|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARIA MARTINEZ y de CARMEN NOVO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e. 7|4 Nº 68.378 v. 20|4|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO TEODORO KOOPMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.343 v. 20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON VILELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.976 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.649 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LAUDO PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.522 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA SOFIA PETERSEN de WERNICKE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.488 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CAVILLON de PEREDO, JUAN CARLOS PEREDO, PEDRO OSCAR PEREDO y ALBERTO RAUL PEREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200. e.29|3. — Nº 66.862 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIVAS o RIVAS COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Leonardo A. París, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.773-v.10|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO OTTO TOEPFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.334 v.13|4|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.29|3. — Nº 66.963 v.11|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO JOSE FRANCISCO FIORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.507 v. 20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO VICTORIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.431 v. 20|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA KOELLHOFER de SCHENK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.040 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos "Marty de Labadie Andrea Noemí y otros c|Valerio de Repetto Emma y Aida Aurora Giani y Valerio s|posesión treintañal", cita por quince días a doña EMMA VALERIO de REPETTO o EMMA VALERIO de GIANI y a doña AIDA AURORA GIANI y VALERIO, para que se presenten a estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.825 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.306 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO HIGINIO FRAMIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.348 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIÑO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 67.153 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANTONIA BOLOTTA de RIERA o ANTONIA DOMINGA BOLOTTA de RIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.29|3. — Nº 66.876 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA DOCTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.883 v.11|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARTINS o FELIPE MARTINS FERRANDO o FELIPPE MARTINS o FELIPPE MARTINS FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.31|3. — Nº 67.313 v.13|4|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de don RAUL ALEJANDRO VASSALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.523 v. 20|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a SUSANA ESTHER DI PIETRO de KRIMKER para que comparezca a estar a derecho por sí, o apoderado, en los autos "Krimker Sabello c|Di Pietro Susana Esther s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en autos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo veintinueve de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.600 e. 7|4 Nº 68.529 v. 13|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED IBRAHIM o MOHAMET IBRAHIN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.530 v. 20|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MOURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.531 v. 20|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGEL PUGLIESE. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.528 v. 20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a h[illegible] acreedores de don JOSE MARTINEZ COCIÑA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Héctor López Carrillo, secertario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.501 v. 20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROFIN LIPICZ o LIPICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.405 v. 20|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BERNAL de PUPPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 67.942 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FRANCISCO CALDERONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.140 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ o PEREZ GARCES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 62.258 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TAIBO de STEFANETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.880 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 68.010 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.490 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMAN o HERMANN o GERMAN o ABRAHAM OSIAS HERSCHEL (o ABRAHAM OFIAR HERSCHEL o HARCHEL) FLEISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.482 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANLIO VICENTE BARTOLOME BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.074 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE TOMMASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.867 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS CARMELO TROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.041 v.11|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil de 1ra. Instancia Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA SAINT PE de PETUS y PAULINO JOSE PETUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.584 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEISDEDOS de GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.442 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.169 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GRIGIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.061 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBREDO B. NEWTON o ALFREDO BENITO NEWTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.200 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUQUE y JUANA CAMPO de DUQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.881 v.11|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MUSSARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.748-v.10|4|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CITTADINO de VIRZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.368 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO JUAN FRANCISCO PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.235 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.208 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DECHTEAR de TRESZCZANSKI o TRESZEZANSKY o TRESZEZAMSKY. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.066 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PINTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.818 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ZARLENGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.990 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GONZALEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 68.019 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIANO NICASIO MERLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.730 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRISA de ORSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.829 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VENEGAS de SANTOANDRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.650 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BIRKENFELD de GOLDSZMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.475 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.329 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CAMERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.330 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RUIZ de QUINTAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 67.001 v.11|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO BULGHERONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.875 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.28|3-Nº 66.738-v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PESSAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.739-v.10|4|67

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL TORTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.963 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ECHANIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.729 v.17|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA MARCHETTI de FIORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.253 v.13|4|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.085 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALFREDO AMORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.830 v.18|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ALMADA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.762 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO JOSE PISELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.171 v.12|4|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL JOSE CEDEÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.399 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17; Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDO ERNESTO CUDSKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.230 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIA CIELOS RUIZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.945 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA VELOSO de ZANARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.715 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO BASSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.220 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MANUEL FERRARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.990 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES MASTRANGELO y ASSUNTA RECCHIA de MASTRANGELO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.930 v.11|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON PIKOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.906 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.828 v.10|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLINA SANTORO de CORRIDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 65.780 v.13|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 30|3|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS ARATA y BIANCARDI, JUAN CARLOS ARATA y BIANCARDI y ANGEL MANUEL ARATA y BIANCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600. — e.30|3 Nº 67.139 v.12|4|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO SAMMARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.918 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por 15 días para tomar intervención en el juicio "L. U. 10 RADIO AZUL y L. U. 9 RADIO MAR DEL PLATA c| CORPORACION MUSICAL ARGENTINA S. A. (COMAR) y otros s|consignación" y contestar demanda, a quien pudiera considerarse beneficiario de los derechos que acuerda el artículo 56 de la ley 11.723, por difusión de música grabada. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.600 e.6|4 Nº 68.277 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de BELLINZONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.054 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PAVERI. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.203 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA SAVIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.468 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.555 v.14|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA SOLA de ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.394 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA IMAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.213 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURICIO CALFUN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.985 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANA MARONE de BARONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.882 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FELIX LATOUR y ELENA ELVIRA MACHADO de LATOUR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.943 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CRUDO de MICELI y NICOLAS MICELI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.28|3 Nº 66.741 v.10|4|67

Nº 19

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ABEL BOUSSY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.171 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MANUEL VERCESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.880 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI EVANGELINA DECARA de LUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 16 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.626 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.601 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAZARIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.357 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HEREDIA LEAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.210 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JAUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.236 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BELLONE de SARNARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.950 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CRISTINA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.793 v.10|4|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.609 v.20|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.403 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR DE MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 67.794 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DOLORES PEREZ de BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.312 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN MAXIMILIANO HONOLD y de doña JUANA o CLARA JUANA VIELER de HONOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.6|4 Nº 68.150 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO CAGLIOLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.205 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAON WAINGORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.859 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FRANCISCO LINO GONZALEZ o GONZALEZ GRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.599 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE PIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.234 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA CARMEN MARTUCCIO de MARRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.178 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE GONZALEZ o GONZALEZ FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. 22 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. — e.30|3 Nº 67.107 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y [illegible] de doña [illegible]

MARIA EMILIA ORTEGA de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.974 v.11|4|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES NEIRA de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.180 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.273 v.19|4|67

Juzgado Nacional Civl Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de FANNY MOGUILLANSKY de DUCHOVNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.172 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON REICHEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.631 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA RIVERA de FREIJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.471 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.530 v.14|4|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JOSE DI NUNZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.438 v.14|4|67

El Doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN AYUSO YAGUE.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.549 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.297 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.247 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.126 v.12|4|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANTIAGO ASMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique Luis Seggese, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.108 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO ROSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.444 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA RUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.436 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEOFE CESILA TATTI de ROGGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.394 v.20|4|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO BORONAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 67.973 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.313 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROULIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.112 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.120 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.720 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretara Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO MIGUEL PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3. Nº 67.387 v.13|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO LOZANO y ANA ILDEFONSA LIZAN de LOZANO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.262 v.13|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO OSCAR QUINTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 67.873 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE EUSEBIO MALMORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 67.995 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don IGNACIO GOENAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.761 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CECILIO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 — e.4|4 Nº 67.641 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CAAMAÑO o CAAMAÑO SANCHEZ y doña ANTONIA HORTA de CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.3|4 Nº 67.528 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS DIONISIO LAGARDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.796 v 10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BRASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.30|3 Nº 67.089 v.12|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de SANTALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.320 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BERNARDINA SANGUINETTI de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.289 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ASALINO de CANZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.304 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MICH de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.114 v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA OSORIO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 67.783 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 68.003 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL COROLENCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.335 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.206 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MOLCZAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.993. v.11|4|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE MARIA TOMAS RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.361. v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MULNER o MULLNER o von MULLNER de JANUSZEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.335. v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBERTO BERTELLONI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 28 de abril de 1966 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.391 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERALA ARIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.162 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO RAIMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.067 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL EUGENIO MARENGO o MARENCO y DINA IONE CAORSI de MARENGO o MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.133 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BRAUN de KONIGSTEIN o KOENIGSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|4. Nº 67.861. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LEWKOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.4|4 Nº 67.694 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 25, Sec. Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO GIARDINO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.513 v.14|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN JOSE CARDINALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.318 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.227 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ESTHER FERRARI Vda. de CANTALUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.051 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GREGORIO GOMEZ o ARTURO GREGORIO GOMEZ TAGLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 67.002. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 66.983. v.11|4|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA HEREDIA de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.533. v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO BUSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.234 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GATORNA de CRESTA o MARIA GATTORNA de CRESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.137 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AGUSTIN POCH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.782. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE PSZEMIAROWER o FISZEL PSZEMIAROWER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.543 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.463 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TRIPOLI de SANSALONE o TERESA TRIPOLI de SANSALONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.054 v.12|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA RODRIGUEZ de SEITUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.105 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MERCEDES MARIA GONZALEZ de BIEDMA o VICTORIA GONZALEZ CAZON de BIEDMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.28|3. — Nº 66.855 v.10|4|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA EULOGIA FLORES. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.7|4. Nº 68.615. v.20|4|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL RAMILO, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.275 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA BURRONI de ROSSI o MARIA MAGDALENA BURRONI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.084 v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION PIEGARO de SCOCCHERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.051 v.19|4|67

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Sec. Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MOLINA DE PESCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.788. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.052 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ESPERILION ALARCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.075 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ASTOLFO BOSSIO ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 30|3 Nº 67.168 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAGLIVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 30|3 Nº 67.179 v. 12|4|67

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27; Secretaría Nº 54, a cargo del doctor Ricardo Heidenreich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO COZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600.— e. 30|3 Nº 67.061 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA TURRI de DAVERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.933. v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIÑEIRO OTERO de GAGLIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.805 v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NOEL GUTIERREZ DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.256 v.10|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 27|3|67.

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JIMENEZ o ANTONIO JIMENEZ CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.250 v.19|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA GONZALEZ de PICEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.207 v.19|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERICO BERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo dos de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.5|4. Nº 67.779. v.18|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.536 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO IANNOPOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.502 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de JOSE ALINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.462 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DI TOMASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Diciembre 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.358 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERFECTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.868. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PELAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 66.900-v.11|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PICON de PARRADOS o MAGDALENA PICON DE LOS REYES de PARRADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. e.28|3. — Nº 66.800 v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIVIA NICOLASA VILLASCHI de CASAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|3-Nº 66.729-v.10|4|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DE LA PAZ CARMELO MARTINEZ BURZACO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.306. v.20|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO DE FRANCISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.231. v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MANUEL VERGARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.236. v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE MARGARITA SIVORI de TESSORE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.239. v.19|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.161. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGO PIRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.6|4. Nº 68.056. v.19|4|67

Juzgado Nacional Civil 29. Secretaría 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATEO FORTUNATO FABRIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.5|4. Nº 67.823. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELIK LAZARO o LUZER ZELIK OSTROWIECKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.82?. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA NARCISI de FERRAZZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.4|4 Nº 67.666 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA CASTELLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.547 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MASTRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.512 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA AMALIA CALLES de TAMAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.501 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SOIBELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.209 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANIBAL WIRTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.370 v.13|4|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE ALVARADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.7|4. Nº 68.478. v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.7|4. Nº 68.481. v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES RUBIÑOS o MARIA DE LOS DOLORES RUBIÑOS LAMAS o DOLORES RUBIÑOS LAMAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.6|4. Nº 68.075. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LUISA CASANELLI de ROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.260. v.19|4|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR o MARIA LEONOR GONZALEZ VELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.792. v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO, FRANCISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.799. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO POLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.858. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN PRECIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.585 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES QUINTAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.726 v.17|4|67

Juzgado en lo Civl Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS de SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.727 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|4. Nº 68.311. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don PEDRO SAMUEL DINARDI y CATALINA TRIMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.534 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.469 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA REUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.492 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE FAMA y JULIA DIAZ de FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 67.276 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCUAL VENTRICCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 30|3 Nº 67.055 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DURANTE Vda. de BRIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 67.294 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de EVENCIO FERNANDEZ y PALMIRA GONZALEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 67.180 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANGEL SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.912. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BESSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|3-Nº 66.737-v.10|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO SOBRADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Ricardo Heustley, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.179 v.12|4|67

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a JOSE FIGUERAS para que comparezca a estar a derecho en juicio "Peña Eladio y otra contra Figueras José; subinq. y ocup.; Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para representarlo. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.7|4. Nº 68.617. v.11|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.4|4 Nº 67.719 v.10|4|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BERTAZZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Carmen H. Palacios Caraan, Secretaria.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.182 v.12|4|67

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO FORTINI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.4|4 Nº 67.586 v.10|4|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ISRAELE JACOB o ERNESTO JACOB. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — D. Canales, prosecretario.
$ 1.400 e.4|4 Nº 67.623 v.10|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GRACIA CONSTANZO de CALIRI. — Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.086 v.12|4|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA BROBER de LEON. — — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.787 v.11|4|67

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a INDUSTRIAS MICUS S.R.L., para comparecer en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Industrias Micus S.R.L., sobre cobro ejecutivo de $ 11.353.— m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.7|4. Nº 68.352. v.11|4|67

Nº 21

El Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO ITURRERIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — José Antonio Arancibia, secertario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.240 v.12|4|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por seis días a CAYETANO BAIS, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos Piazze de Piccaluga Elvira y Otra c|Vera, Julio y Otros, subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 27 .e 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.560. e.7|4. Nº 68.480. v.11|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por dos días a AUGUSTO ORLANDINI para comparecer en juicio: "González Rodríguez Pedro Eduardo c|Bono Hugo, ocup y subinq. s|desalojo", expte. 175.238, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800. e.7|4. Nº 68.366. v.10|4|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUERINO PANDOLFI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.4|4 Nº 67.681 v.10|4|67

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita por 3 días a A. SOLARI Y CIA. para comparecer en juicio: "Banco Internacional contra A. Solari y Cía. y|u otros y|o Subinq.

y Ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.080.— e.6|4 Nº 68.189 v.10|4|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días (5) días a herederos y acreedores de SERAFINO MARTHA LUISA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.746 v.10|4|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELIAS KOGAN. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Arístides L. Cossani, prosecretario.
$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.672 v.10|4|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a JACINTO PONT, para comparecer en el juicio Estevez, Graciano y otros c|Pont, Jacinto y|u otros s| desalojo, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 960.— e.6|4 Nº 68.264 v.10|4|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MEDARDO FORNACCIARI. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.7|4. Nº 68.5 6. v.13|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION o CONCEPCION PASCUALA MESSINA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.592 v.10|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CHAZARRETA de AZIZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.587 v.10|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de la firma BALTASAR PUENTE E HIJOS S. A. con domicilio en Hubac Nº 5521|31, la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico Raquel Jaquelina Abadie, domiciliada en Santa Fe 3424, 4º piso, Depto. B, los justificativos de los créditos. El 6 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.000.— e.7|4 Nº 68.629 v.13|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA MARIBEL S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Otterino Ongaro, Tucumán 2142, 4º piso, Dto. 9, los justificativos de créditos. El 9 de junio a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.600.— e.4|4 Nº 67.629 v.10|4|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por 15 días, en autos "FERRERES RAFAEL. s/denuncia extravío letra de cambio", que se ha dispuesto cancelar la letra de cambio librada por "Platino, S. A. C. I. F. I.", contra el Banco Mercantil Argentino, por pesos moneda nacional 100.000, en la Capital Federal, vencimiento el 27 de febrero de 1967, Nº 554, aceptada por ese Banco y con los siguientes endosos: Platino, S. A. C. I. F. I.; Controls Company of América (Argentina), S. A. I. C.; Juan Ferreres y Cía. Mecab.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 9.000. — e.5|4 Nº 67.831 v.25|4|67

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "GARZA S.A.I.C.F. e I.", fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de marzo de 1964. Síndico Osvaldo Francisco Rando, con domicilio en la calle Roma Nº 697; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días; señálase el día 18 de mayo de 1967 a las 15 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.600.— e.7|4 Nº 68.932 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de VIRGINIO PANEBIANCO LTDA. S. A. C. e I., la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico, José Luis Salmeron, calle Uruguay 263, 1er. piso, Of. 16, los títulos justificativos de sus créditos. El 16 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.600.— e.7|4 Nº 68.375 v.13|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a SURIMPORT S. R. L., para comparecer a estar a derecho en autos: "Casa Vélez Sársfield S. R. L. c|SURIMPORT S. R. L. s| Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.200.— e.6|4 Nº 68.255 v.12|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en los autos "TRANS-ELECTRIC S.R.L. s|Convocatoria de Acreedores", que la junta de verificación y graduación de créditos, ha sido postergada para el día 20 de abril a las 14 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967 — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.200.— e.4|4 Nº 67.697 v.10|4|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días la convocatoria de "AGROSOLER, S. A.", fijándose el plazo de quince días para presentar al síndico, don Luis Hernández González, Paraná Nº 580, 5º piso "K", los títulos justificativos de sus créditos. El 26 de abril de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.732 v.10|4|67

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que se ha puesto en Secretaría a disposición de los señores acreedores el proyecto de distribución de fondos de la quiebra de "JOSE A. CAMPOS, S. A.". por el término de ocho días a partir de la notificación (Art. 158, Ley 11.719), y que se han regulado los siguientes honorarios: Síndico Contador Roberto Fulgueiras, m$n. 800.000; Letrado del Síndico Dr. Francisco Vicente Urdapilleta, $ 50.000; Liquidador Banco de la Nación Argentina, $ 300.000; Apoderado del Liquidador Dr. Felipe Eduardo Nicolao, $ 200.000; Letrados patrocinantes del Liquidador Dres. Ricardo M. Bello y Horacio José Abad, $ 350.000, en conjunto; Escribano inventariador Sr. Ernesto D. Segovia, $ 150.000; Administradores Judiciales Dr. Bernardo Arturo Pérez Menéndez y colaboradores del mismo, en conjunto, m$n. 300.000, y letrados apoderados y patrocinantes de la convocataria Dres. León Svartz, Jorge Alberto Aimo e Israel José Berman, en conjunto, $ 500.000.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.260 e.7|4 Nº 68.433 v.10|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de JULIO IRIANI. Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de octubre de 1965. Síndico: don Alberto Victorio D'Angelo, domicilio 25 de Mayo 533, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de junio de 1967, horas 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoseles hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000.— e.7|4 Nº 68.339 v.13|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de ALFREDO MARCHESINI. Síndico, contadora Miryam Lewenbaum, Montevideo Nº 666, 4º piso, oficina 407, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos, dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.600. — e.4|4 Nº 67.675 v.10|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "D'AMICO HECTOR JUAN". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de julio de 1964 .Síndico: Sr. Arturo R. Salas, con domicilio en Lavalle 1605, 4º, oficina 8, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 30 días. Señálase el 11 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000. — e.4|4 Nº 67.740 v.10|4|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la convocatoria de VERSALLES S.A.I.C. y A., fijándose el plazo que vence el día 5 de mayo de 1967, para presentar al Síndico don Juan Antonio Beltram, los títulos justificativos de sus créditos. El día 5 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.600 e.7|4 Nº 68.539 v.13|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a ADOLFO GANAPOL y RAUL H. PERRACHIONI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Metalúrgica Tucán S.R.L. y otros, sobre ejecutivo de $ 226.000", bajo apercibimiento de darles las firmas por reconocidas en rebeldía y pasar los antecedentes al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.353 v.13|4|67

Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de MARQUEVICH Y COMPAÑIA S. R. L., con domicilio en la calle Luna 354. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de marzo de 1962. Síndico Manuel Bartolomé, con domicilio en la calle Martín García Nº 795, piso 3º, departamento F, apital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 29 de mayo de 1967 a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.200.— e.6|4 Nº 68.299 v.12|4|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a MOISES GOLDSMIT para comparecer en juicio "Agar Cross & Cº Ltd. c/Goldsmit, Moises, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.000. — e.4|4 Nº 67.760 v. 10|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "MATEO SOROKA, quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de diciembre de 1965. Síndico: Don Felipe Alberto Villagra, domiciliado en Montevideo 665, p. 6º, of. 601, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días de esta publicación. Señálase la audiencia para la Junta en la Sala del Juzgado el día 18 de mayo de 1967 a horas 14, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.200.— e.6|4 Nº 68.307 v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a la demandada para que comparezca en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|HIERROGAL S. A. s| apremio" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Raúl V. Varela, secretario.
e.7|4 Nº 4654 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita yemplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO ANIBAL URRUTIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (sumario 30.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|4 Nº 2.223 v.13|4|67.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA MAGDALENA KLONER DE SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.224 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO JOSE MANCINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.225 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARINO y LUCIA de MARINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.226 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA BEATRIZ HIDALGO de ABBATTISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla re-

belde. — Publíquese por cinco (5) días. —
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.227 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JULIO KEMERER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.228 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.229 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CISTERNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.230 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GARBIS ERKILETLIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.7|4 Nº 2.231 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO FRANCISCO MAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (defraudación prendaria) (causa Nº 25.105), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.232 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO PABLO REYMUNDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.107), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.233 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MIGUEL DAHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.093), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.234 v. 13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES BENAIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 25.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.235 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CORSALINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 172 del Cód. Penal (causa Nº 24.916), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.236 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CRISTOBAL SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (causa Nº 25.008), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.237 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR DAEZ, (causa Nº 25.106), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.238 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DE TOMASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|4 Nº 2.239 v. 13|4|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELMAR VELAZQUEZ CHILDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.617), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|4 Nº 2.240 e.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER SEDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.617), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|4 Nº 2.241 v.13|4|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a CATALDO FLOREAL LOPARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.566, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 7|4 Nº 2.242 v. 13|4|67.

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ALBERTO RAUL MURUA y a ALBERTO JUAN MURUA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5722, que por el delito de defraudación prendaria se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.7|4 Nº 2.243 v.13|4|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO COCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5650, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — El Secretario.
e.7|4 Nº 2.244 v.13|4|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO STABLE, a comparecer en la Causa Nº 5424 que se le sigue por Inf. Art. 173, 2º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.7|4 Nº 2.245 v.13|4|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a OLGA BLANCO DE LEMONTE, a comparecer en la Causa Nº 5.704 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4 Nº 2.246 v.13|4|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HERRERA, MANUEL HUMBERTO, a comparecer en la causa Nº 5.555 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4 Nº 2.247 v.13|4|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (Causa 5.251), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.248 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. MARTIN o MATIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 5.433), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Jorge Baltar, secretario.
e.7|4 Nº 2.249 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO REYNALDO KRUGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 5118), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.250 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JORGE SELENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos (Causa Nº 5238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.251 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VELASCO PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (causa Nº 5215), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.252 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO RIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Casa Nº 5227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.253 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA HEEMSKERK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 5.038), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.7|4 Nº 2.254 v.13|4|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición de S. S. Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 610|66 caratulada: "Caja Nacional de Previsión para el Comercio y Actividades Civiles s|Denuncia c|López, Angela Villano de (defraudación)", a ANGELA VILLANO de LOPEZ (C. I. 659.912 P. Federal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 17 de marzo de 1967. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.
e.7|4 Nº 2.255 v.13|4|67

Por disposición de S. S. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 682|66 caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|Denuncia; Estafa. Imputado: José Mario Lanza", a JOSE MARIO LANZA, (C. I. Nº 3.291.835 P. Federal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 27 de marzo de 1967. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.
e.7|4 Nº 2.256 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico, Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por Cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO FELIX FORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.763), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. —
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 7|4 Nº 2.257 v. 13|4|67.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

VICENTE LOPEZ

El Juez de Paz de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Pedro J. Mengochea, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de cinco días a don GUALTERIO LAMBOY, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio "Swerbeew de Haminoff Catalina c/ Lamboy Gualterio, s/consignación de alquileres".
Vicente López, 31 de marzo de 1967. — Alfio P. Saraceni, secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.970 v.11|4|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en los autos "IGLESIAS BARCIA JUAN, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de abril próximo, a las 15.30 hs., el terreno ubicado en Guevara 1422|26|28, Capital. Mide 8m.66 frente por 43m.30 de fondo. Base $ 872.000 contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.800 e.6|4 Nº 68.300 v.19|4|67

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días que en juicio: "FARIÑA, ORLANDO y otros c|ALESSIO de GRECCO, AMERICA y otros s|ejecutivo", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el lunes 24 de abril de 1967, a las 16 horas, rematará el departamento "B", número 39, ubicado en el noveno piso de la finca situada en la zona norte de esta Capital, con frente a la Avenida Pueyrredón Nros. 1447-1450-1454 entre Avda. Santa Fe y Arenales. Superficie total: 67,65 m2. Base: $ 803.730 m|n. al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.400.— e.7|4 Nº 68.607 v.20|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por el término de tres días en el juicio "MARCHI DE TENORIO GUILLERMINA ADELAIDA c|TENORIO JUAN AVELINO s|alimentos ejecución de sentencia", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local Río Bamba 1040, de la Capital, el martes 11 de abril de 1967, a las 15 horas, el automómil marca Volkswagen, modelo 1958, motor 2551808, chapa de la Capital Nº 634479, sin base, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Informes 42-8165.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.920.— e.7|4 Nº 68.581 v.11|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "LEIS, JESUS y otra c|STAMATO, VICENTE ANTONIO su concurso s|ejecutivo", que el martillero Francisco Polidori, rematará el día 16 de abril de 1967, a las 11 horas en el mismo lugar de ubicación, el inmueble sito en la calle Guaminí 4951|53 entre las de Chilabert y Avda. Cruz, Zona Sud de esta Capital, paraje de Villa Lugano, edificado en el lote 27 de la manzana 48 con las medidas de 8,66 mts. de frente por 43 mts. de fondo con la base de m$n. 650.000 en las condiciones de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital federal. Seña y a cuenta de precio de compra 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.200.— e.7|4 Nº 68.398 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "TRANSVAAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|USANNA y BADINO de SANSUSTE SARA CATALINA s|hipotecario", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 21 de abril de 1967, a las 16 horas en Acevedo 2415: Unidades cinco del primer piso, veinte del cuarto piso y veintiséis del sexto piso de la finca calle Piedras 482|90 esquina Venezuela 773|91|99. Base $ 1.200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.7|4 Nº 68.465 v.13|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "DE FAZIO DE COSTA, FLORINDA MARIA c|RIVEIRO, EMILIA GLORIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 17 de abril, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, por el régimen de Propiedad Horizontal, la Unidad 4, Planta baja, 2º Cuerpo, de la finca calle Pasco 1151, entre Avda. San Juan y Humberto 1º, con superficie propia de 32 m2. y porcentual de 3.63 o|o. Base $ 300.000 m|nal., previniéndose que de acuerdo a la Cláusula 5a. del contrato de mutuo, constancias en autos, la unidad deberá entregarse desocupada, dentro de los treinta días corridos desde la fecha en que quede firme el auto que aprueba la subasta. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.600 e.6|4 Nº 68.068 v.12|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: VAZQUEZ de MARMOL, MERCEDES MANUELA s|sucesión" que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 14 de abril a las 15,30 hs., los siguientes inmuebles: Escalada 1430|32. — Sup. 289,93 m.c. — Base $ 1.530.000. La casa se entrega desocupada y un departamento ocupado. —Escalada 1434|36. — Sup. 346,57 m.c. — Base $ 744.000. — Ocupadas. — Escalada 1468|70. — Sup. 346,57 m.c. — Base $ 850.666,66, ocupadas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, treinta y uno de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.7|4 Nº 68.365 v.13|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en los autos "LAHORE de MOLINA ELISA BRIGIDA y otra c|PROMOLOSKY SANTIAGO y otro, s|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 13 de abril, a las 16 hs., en el Hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 5342|5344. Edificado en lote de terreno designado con el Nº 8, Manzana "J". Sup. total 400 m.c. — Base $ 900.000. De la Cláusula 4a. del contrato mutuo: Los deudores deberán entregar el inmueble al comprador totalmente desocupado, dentro de los diez días de aprobado el remate. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.200 e.6|4 Nº 68.244 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "SANCHEZ FUENTES TOMAS c|PEREZ ROBERTO OSCAR c|ejecución", que la firma "C. Cambiasso" con oficinas en la Av. Rivadavia 7862, Capital Federal, subastará el próximo 20 de abril a las 16 horas, en la Av. Rivadavia 7862, Capital Federal, la finca ubicada en esta Capital, calle Colonia 92, esq. Patagones, edificada en un terreno que mide según título 10.17 metros al Oeste por 14.928 al Sud y 16.128 al Norte. La finca según cláusula del contrato de mutuo se entregará desocupada. Base $ 1.150.000 al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.000.— e.5|4 Nº 67.340 v.11|4|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "PETRAGNANI NICOLAS FRANCISCO y otra c|OLIVOS CARLOS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 13 de abril, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Ituzaingó, calle 30 de agosto Nº 724. Sup. 295m.c.80. Base $ 531.350 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.931 v.11|4|67

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días, en autos "LLORCA de D'ANGELO, NATIVIDAD c|D'ANGELO EDUARDO JOSE, s|alimentos y litisexpensas", que el martillero Jorge A. Kern rematará el 22 de abril de 1967, a las 16 hs., en su Hall de Ventas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el departamento desocupado, Nº 14, del piso 4º, del inmueble sito en la calle Juncal Nº 2958, Cap. Fed. Base $ 618.465 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.600 e.6|4 Nº 68.227 v.12|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, interinamente a cargo Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio: "ANGELA T. CEDRATO de ZUNINO c|la Sucesión de don TRANSITO N. ARRIOLA s|División de Condominio", que el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en San Martín Nº 448, tercer piso, Capital, el jueves 13 de abril de 1967, a las 16 horas, la finca sita en la calle White Nos. 1135|37, Capital. Mide 8,66 mts. de frente por 32 metros de fondo. Superficie total 277,12 metros cuadrados. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, según constancias en autos. Base: $ 559.332 m|n. c|l., al contado, en efectivo, y al mejor postor. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Tres por ciento (3 o|o) de comisión. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.000.— e.5|4 Nº 67.982 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, autos: "CANTISANO, BLAS y PELAEZ de CANTISANO, MARIA de la CONCEPCION, su Sucesión", que el martillero Fausto J. Fernández Quiroga, rematará en block, los bienes inmuebles de la misma, el día 12 de abril de 1967, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311. — Fincas: San Blas 4101, esquina Mercedes 1610. — Terreno: 159,06 m2., compuesta de local y tres departamentos, ocupados y Médanos, hoy Agustín García 4168|70. — Terreno: 8,66 m. de frente por 27,68 m. de fondo. Se compone de: tres departamentos chicos ocupados. — En Provincia de Buenos Aires, dos lotes, partido de Gral. Lavalle sobre lugar Atlántida Argentina, que fuera parte del Establecimiento San Bernardo antes Tuyú. — Lote 20, manzana 191, 10 m. de frente por 40,81 m. de fondo y lote 5, manzana 189, 10 m. de frente por 40m.795 de fondo. — Dichos bienes en venta en un solo block. — Base $ 711.500. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 6.400. e.4|4. — Nº 67.769 v.10|4|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en los autos MOTIKA, JOSE s|Sucesión, que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 22 de abril a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con un pequeño galpón de precaria construcción, libre de ocupantes, designado con el Nº 10 de la manzana "D", ubicado en el Pasaje Toay, entre las calles Concordia y Llavallol, Capital Federal. Mide 8,66 de frente al S.E. por 23,50 de fondo al N.O., partida Municipal Nº 0259090. — Base 146.666,66, 2|3 parte de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967, Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e.6|4 Nº 68.285 v.12|4|67

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, comunica por cinco días en autos "GUTIERREZ GABRIEL y otro c|DE NAPOLI JUAN CARLOS, s|hipotecario", que el martillero José María Pazos, rematará el 13 de abril, a las 16 horas, en Mariano Acha 3645, los lotes 18, 19 y 20, Cuartel Quinto, Partido La Matanza, inmediaciones de González Catán, Prov. de Buenos Aires, que son parte del lote 2 de la fracción A, superficie 648 metros cuadrados. — Base: pesos 300.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.000. e.4|4. — Nº 67.579 v.10|4|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "SANCHO JORGE H. c|CHARYTON BERNARDO s|Cobro Hipotecario", que el martillero Francisco Bongiovanni, rematará el día 16 de abril de 1967, a las 10 hs., en el mismo, al contado, entregándose desocupado, un local sito en esta Capital Federal, calle Paraná Nº 123, 4º piso, Oficina 91, designado según título como unidad Nº 70, con frente a la calle B. Mitre 1475|83|85|191|95|99, formando esq. con la calle Paraná 111|15|17|21|23|25, porcentual 0,82, superficie cubierta propia de 52m.4, superficie cubierta común 22m.6, superficie total cubierta 74m.10. Base pesos m|n. 1.472.600. Seña 8 o|o, comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.200.— e.4|4 Nº 67.608 v.10|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "RAIMONDO de MONTERO MENDOZA MARIA TERESA c|SICTA S. A. (o S. I. C. T. A. S. A.) s|ejecución por cobro de alquileres", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 27 de Abril de 1967, a las 14 hs, escritorios, armarios, gabinetes metálicos para heladeras, caja de chapa para pick-up, zócalos para heladeras, 1 soldador eléctrico, 2 pulidoras, 1 balanza y otros efectos. Inventario de Remate, R 4224. — Sin Base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.280.— e.7|4 Nº 68.402 v.10|4|67

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en los autos "MARCHESE, MARIA su sucesión", que el martillero Luis M. Echavarría rematará el día 15 de abril de 1967, a las 16. sobre el mismo, la propiedad de la calle Miranda 5792, Capital, superficie 8.66 de frente y contrafrente 19.97 al S.O. 19.95 al N.E. La finca se entregará desocupada. Base $ 118.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.834 v.11|4|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría del Dr. Raúl J. Rollan comunica por cinco días en el juicio "BURENGA, OSCAR s|SUCESION" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 12 de Abril a las 16 hs. el inmueble sito en Turdera, Pdo. de Lomas de Zamora, Rosario 726, edificado en lote 27, manzana 33, que mide 9m. de frente al O. por 31m41 fondo. — Sup.: 282,69 mc. — La finca se entregará desocupada y en las condiciones de conservación y habitabilidad en que se encuentra. — Base $ 400.000. — Forma de pago: 50 o|o al contado y 50 o|o a 2 años a partir de la toma de posesión con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. — 10 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 4.000.— e.6|4 Nº 68.145 v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "DONATI HNOS., S. A. c/PISERA OSCAR y otros, s/ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Ferrero rematará, el día 20 de abril de 1967, a las 9 horas, en la calle Esmeralda 1365, Capital, donde se exhibe, un automóvil Rambler IKA, año 1962, Motor Nº 626071337, Nº 282-11-00473, motor de 6 cilindros, de 119 HP. Venta al contado y entrega previa aprobación. Base m$n. 392.974. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. — e.6|4 Nº 68.228 v.10|4|67

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "BENITEZ CARLOS A. c|YAGUDIN FELIPE s|ejecutivo" que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará el día 12 de abril a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo,

un televisor marca "Dumont" con antena portátil. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.040.— e.7|4 Nº 68.424 v.10|4|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secr. Nº 4, comunica por 3 días en el Juicio: LARRAQUY JORGE A. c|ASTURI NICOLAS A. s|ejec. P. que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 20 de Abril a las 16.30 hs., en el garage calle Escalada Nº 678, Capital, donde se exhibe Automotor usado m|Chevrolet mod|1947, motor carburac. a nafta Nº A A R 101262 MCBA — chapa patente C. Bs. As. Nº 210760 dest. a uso part., en el estado en que se encuentra. — Vta. sjto. a aprobac. judicial. — Base $ 129.600. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o efectivo.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.680.— e.7|4 Nº 68.587 v.11|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "OTTO WALD, S. A. I. C. I., s/quiebra", que el martillero Enrique José Eumann rematará, el 15 de abril, a las 10 horas, en la calle Tucumán 3238, donde se exhiben, los siguientes bienes: escritorios, armarios y roperos metálicos; un reloj marcador "Cronos" c/dos ficheros; un conmutador telefónico para 10 líneas; mucha estantería y demás bienes inventariados en autos. Sin base; al mejor postor; seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040. — e.6|4 Nº 68.245 v.10|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "CHAVEZ RUDECINDO contra GRELA ROBERTO y HONORIO PEDRO CULELLA, s/ejecución prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará, el día 15 de abril de 1967, a las 9.30 hs., en la calle Directorio 2179, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1940, motor M. R. 3331904, patente de Capital Nº 12616, año 1965, uso taximetro; en el estado que se encuentra. Base, al contado, m$n. 166.400. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.920. — e.6 4 Nº 68.238 v.10|4|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "SAUMA ELIAS c|SCIONTI ANTONIO s|Ejec. Prenda.", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone, rematará el día 19 de abril, a las 9 hs., en Moreno 1441, Capital: Un automóvil marca Ford, año 1938, motor Nº 4394848, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 386-296, del año 1965, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Uruguay 1126, Béccar. Base m$n. 54.376. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800 e. 7|4 Nº 68.575 v. 11|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "VILLANUEVA, RITA MEISSNER c|LOPEZ PASAVILBASO JORGE s|Ej. Prend." que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 19 de abril, a las 9 hs., en Moreno 1441, Capital: Un automotor usado, marca "Kaiser", tipo rural Estanciera, modelo año 1957, motor Nº 6011602, Pat. de la Prov. Bs. As Nº 894-601, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Avellaneda 2190. Vireyes. Base m$n. 154.000. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate (art. 520 CPC.) — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040 e. 7|4 Nº 68.576 v. 11|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: PEMA SRL. c|ANTONIO NICOLUCCI s|ejecutivo, que el martillero señor Edmundo M. Dornelles Canevaro rematará en Hipólito Yrigoyen 771|781, Capital, lugar donde se exhibe, el día 12 de abril de 1967, a las 15 y 30 horas: Un acondicionador de aire marca "Surrey" s|nº. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e. 7|4 Nº 67.913 v. 11|4|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 8 días en el juicio "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. c|CABIRO S .A. s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 19 de abril, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, el siguiente inmueble: Un departamento en propiedad horizontal, ubicado en Avda. de Mayo 1430, entrepiso, unidad Nº 12, con una superficie de 145m2 y superficie total de 202,02 m2. Base: $ 3.547.967,60. Al contado. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 5.120.— e.5|4 Nº 67.816 v.14|4|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|VILLAVERDE E. T. s|ej. prenda.", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 20 abril próximo, hora 10.45, el camión Chevrolet, modelo año 1937, motor TR-1086833, patente 771.044 Cap. Federal. Se exhibe Avda. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 88.141. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.560 e. 7|4 Nº 68.500 v. 11|4|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: CARMA S. A. c|CABARITTI MIGUEL s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el 12 de abril a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, un televisor marca Silcar, sin número visible, caja de madera, pantalla grande, en uso. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560.— e.7|4 Nº 68.632 v.11|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "FARIÑA FRANCISCO c/ROBACIO JULIO, s/ejec. prendaria", que el martillero Angel M. Vodopiviz rematará, el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Vidal 2746, el siguiente objeto: Un camión marca Skoda, modelo 1955, tipo 706, motor 10607605, con 7 ruedas artilleras y 7 cubiertas, patente Nº 624-222 Prov. de Buenos Aires. El bien se exhibe en Juan. B. Justo 7877. Base $ 800.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.800. — e.6|4 Nº 68.080 v.10|4|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "RAFATINA S. A. s|quiebra", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 20 de abril de 1967, a las 15 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben: 5 escritorios chicos de madera; armario de metal; caja de hierro Landolfi Hnos. de 1,60x0,70x0,60; báscula 300 kg., sillón giratorio, tapizado cuero; silla tapizada cuerina; 2 escritorios metálicos; bebedero Siam; 397 polleras para dama; 58 cajas con 40 corpiños cada una. Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 68.464 v.10|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "CHISLEANSCHI SAMUEL ALBERTO c|EMILIO RICCIO s|ejecutivo", que el martillero Eduardo José Porta rematará el 18 de abril de 1967, a las 15 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben: televisor Riding's, estabilizador de tensión Universal; máquina de coser a pedal marca Lada, deteriorada; diván-cama plegable; estufa a garrafa color gris; bargueño, estilo inglés, cuatro puertas; cómoda estilo francés, tapa de mármol y marco con espejo. Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 68.461 v.10|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "SUC. SILVESTRE SETTIMI c|RIOS JOSE DOMINGO s| Ejec., Prend.", que el martillero José A. Juliá, rematará el día 20 de abril a las 18 horas, en el local calle Franklin D. Roosevelt 5329; un camión "Fiat", modelo 1946, motor 366|102-879, chapa provisoria 743173, Diesel, con cabina dormitorio, carrocería de madera baranda volcable, 7 cubiertas, con acoplado de dos ejes, uno de ellos con freno, baranda volcable, 9 cubiertas de 1100x22. Se exhibe en Balcarce 359, San Martín, Pcia. de Bs. As. Base: pesos 598.000 m|n. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.400.— e.7|4 Nº 68.485 v.11|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PAJARO RAMON c|GOLEMMO ALFREDO J. s|Ejec. Prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 19 de abril a las 9,20 hs., en Moreno 1441, Capital, un camión marca Fargo, año 1961, motor número 142421, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 481.924, año 1965, en el estado que se encuentra, se exhibe en Urugual 1126, Beccar. Base m$n. 576.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación de la subasta (Art. 520 C. P. C.).
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920.— e.7|4 Nº 68.577 v.11|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del Juez Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio JOSE ANTONIO MARTIN c|KARNIK NERCESSIAN E HIJOS su ejecución prendaria, que el martillero Herbert T. Weibel, rematará el día 14 de abril a las 11 hs. en Avda. de Mayo Nº 560, 4º piso, en sus oficinas, el bien que se detalla más abajo, que se exhibe todos los días hábiles en la calle Ignacio Arieta Nº 5339, La Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires. "Un grupo electrógeno marca Lancaster, motor diésel marca Lancaster Ind. Arg. Mod. 4S-110-60 HP, 1500 RPM. 4 Cil. verticales, 4 tiempos, refrigeración, circulación de agua por radiador con bomba y ventilador. Un alternador marca Tensimax, Nº 2132 Ind. Arg. Potencia 50 Kv. 220.380 V. 50 ciclos-cos Fi 0,8 1500 RPM. autoventilado. Tablero de control, instrumental, Motor Diésel Nº 4041", descriminado en prenda Nº D 201090 — Base: m$n. 145.000, al contado. Una sierra marca Frasca Nº 2454, con volante de 1,10 mts. de diámetro, con su motor acoplado marca El Circuito de 35 CV. Nº 6064, trifásico con alternador. Una cierra sinfín marca Rial tipo SR-AO Nº 1421, con volante de 0,90 de diámetro. Una sierra sinfín marca Rial tipo SR.A10 Nº 1424, con volante de 1,00 de diámetro. Un motor eléctrico de corriente alternada, trifásico, marca Asea de 8 CV, Nº 484368. Un motor eléctrico de corriente alternada, marca Kabenhavens, tipo Int. de 6 CV. Nº 34662. Una sierra sinfín, marca Marelli Ind. Arg., Nº 665 con volante de 1,00 mts., descriminados en prenda Nº D 132087 — Base: m$n. 150.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.), en Buenos Aires, a los 3 días del mes de abril de 1967. — Secretaría Nº 17, Dr. Carlos J. Neumann, secretario.
$ 4.800.— e.6|4 Nº 68.037 v.10|4|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "MARTINEZ ROBERTO I. c| TROTTA de PUENTE JULIA RAFAELA s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 de Abril próximo, hora 9.30, en Avda. del Trabajo 2275, rematará un automóvil Valiant, modelo año 1965, 4 puertas, motor Chrysler 584399, 137 HP, Pat. C. 027639 Cap. Federal. — Se exhibe mismo lugar. — Base m$n. 520.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920.— e.4|1-Nº 66.936 v.10|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29 al 31|3|67 y el 4 y 5|4|67.

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "KING MOTORS S. R. L. c|CLAUDIO TECHERA MATEOS s|Ejec. Prend.", que el martillero León Maniches, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Charcas número 2940 de esta Capital, donde se exhibe en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el día 22 de abril de 1967, a las 11 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Peugeot, modelo año 1963, tipo sedán 4 puertas, de Industria Argentina, motor Nº 2.553.416, chasis Nº 2243334, patente de la Provincia de Buenos Aires número 1.029-436 del año 1963, destinado para uso particular, transferencia de patente en trámite y en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 213.356 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.760.— e.6|4 Nº 68.062 v.10|4|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "URDANIZ MARTIN c|RENAULD ISMAEL s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, rematará el día 12 de abril a las 11 horas en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, dos sillones asiento plástico, una estatuilla con base de mármol, cuatro cuadros con marco, un elevador tensión "Alesgo" Nº 2580, una mesa para televisor, rodante, un mueble con dos puertas y estantes. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa a probación judicial.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.360.— e.7|4 Nº 68.429 v.10|4|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|JUAN CEBRERO s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Arismendi 2505, el 26 de abril de 1967, a 17 horas: Máquina amasadora panadería para 9 bolsas de harina, marca Fábrega Nº 00567 motor eléctrico marca Erne Nº 00568 de 4 c.v. Se exhibe 8 a 18 horas Av. Iparraguirre 922, Lomas del Mirador, Ciudadela. Base: pesos 45.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contado, efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Carlos Cornejo, secretario.
$ 2.040.— e.6|4 Nº 68.254 v.10|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. I. C. F. e I. TAR S. A. c|HECTOR RUBEN CALAFATE s|ejec. prendaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el Martes 11 de Abril a las 16 hs. en Lavalle 425, un chassis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 51577-111, motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 51577-111. — Base $ 713.750 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. — Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.280.— e.6|4 Nº 68.225 v.10|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio PEDRO J. DOMINGUEZ c|JUAN NOVILLO y otros s|Ejecución Prenda", que el martillero Manuel Fernández, el día 17 de abril de 1967, hora 10 y 30, en la calle Esparza Nº 69, donde se exhibe, rematará un automóvil usado, uso particular, marca Ford, año 1953, Coupé motor B.3.E6 150073, chapa 1.026.860 Prov. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base pesos 296.670. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Entrega y remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Emilio Barreyra Aguirre, secretario.
$ 1.800.— e.6|4 Nº 68.143 v.10|4|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos: "MOSTEIRO EDUARDO N. c| ATAMA S.R.L. s|Ejec. Prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 19 de abril a las 9,40 hs. en Moreno 1441, Capital: Una camioneta usada tipo Furgón, marca Renault 4 Furgonette, año 1964, motor marca Ventoux Nº 5010013, serie Nº 444900763; Pat. de la Pcia. de Bs. As. Nº 719.886. En el estado que se encuentra. Se exhibe en Carlos Casares 1695, Victoria. Base m$n. 207.504. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación de la subasta (Art. 520 C. P. C.). — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.280.— e.6|4 Nº 68.237 v.10|4|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos SERI HORACIO S. c|LOPEZ RICARDO s|Ejec. Prenda, que el martillero señor Esteban I. Schiavone rematará en Moreno 1441, Capital, el día 19 de abril a las 10 horas, un automóvil marca

Renault Dauphine, año 1960, motor número 1177797, Pat. Cap. Fed. Nº 648-072 año 1965, en el estado que se encuentra, que se exhibe en Av. Centenario 824, San Isidro. Base m$n. 206.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación de la subasta (Art. 520 C. P. C.). — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.6|4 Nº 68.233 v.10|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "ORTIZ JUAN CARLOS c| LAGUYAS JORGE ESTEBAN s|ejecutivo", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 12 de abril a las 16 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, una finca ubicada en la calle Brasil 2228|34, entre Hipólito Yrigoyen y O'Higgins, de Merlo, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre los lotes 8 y 9 de la manzana 67, y miden: 10 m. por 45 m. cada uno. — Superficie total: 900 m2. — Base: 626.000 pesos m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos o en 46-9944.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.400 e.5|4 Nº 67.770 v.11|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 17

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, comunica por dos días en los autos "IBAÑEZ CARMEN c|MOTOR LINE S. A. C. I. y F. s|Despido", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el día 14 del cte. mes de abril a las 11 horas en los salones de Montevideo Nº 177 de esta ciudad, lugar en donde se encuentran en exhibición, dos motos marca M. I., motor "Saschs" de 125 cc. con sus dos ruedas y llantas correspondientes números 265894 y 243843. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 1.120.— e.7|4 Nº 68.435 v.10|4|67

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACTUAL
S.A.C.I.F.I.A. y de S.

Convócase Asamblea Ordinaria 17 de abril de 1967, Reconquista 554, Capital Federal, 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 31 diciembre 1966.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Fijación número directores.
5º Elección directores y síndicos.
6º Aumento capital autorizado.
7º Emisión acciones.

$ 3.000.— e.7|4-Nº 67.588 v.13|4|67

ATLANTEX S. A. I. C.
Lima 335 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas, en Lima 335, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de Directores por dos años y de Síndico itular y Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000, e.7|4. Nº 67.992. v.13|4|67

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO
Personería Jurídica Nº 11.692|50
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 39º del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 27 de abril de 1967 a las 21 horas, en la sede de la Asociación, Avda. Gral. Mosconi 3835|45, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventarios e informes de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1966.
3º Elección de los nuevos miembros de Comisión Directiva para los siguientes cargos: Presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesorero y tres vocales que finalizarán su mandato en marzo de 1969. Dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente que finalizarán su mandato en marzo de 1968, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 del estatuto social.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Se transcribe el Art. 41º: "La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con la mitad más uno de los asociados, y pasada una hora se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de asociados presentes".

Buenos Aires, abril 4 de 1967.

$ 1.080.— e.7|4-Nº 68.346 v.11|4|67

ANDESLAN S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Alsina 1535, 4º piso, Ofic. 401|2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.7|4. Nº 68.588. v.13|4|67

ADENA S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 19 horas, en la calle Florida 520, oficina 418, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347 y 361 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y retribuciones de Directores y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.7|4. Nº 68.466. v.13|4|67

AMERICAN INDUSTRIAL COMPANY S.A.I. y C.
Nº de Registro 12.234

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1967, a las 15 horas, en el local social de Luis Sáenz Peña 451, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
2º Elección directores, síndico titular y suplente, distribución de utilidades.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.7|4. Nº 68.515. v.13|4|67

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria, el día lunes 17 de abril a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta;
2º Lectura de la memoria anual;
3º Consideración del balance general; cuenta de gastos y recursos e inventario;
4º Sorteo de los bonos "Fondo conservación del edificio, muebles y enseres" que serán rescatados;
5º Escrutinio de la elección de nueve miembros para integrar la C. D. y proclamación de los electos. — Ing. Augusto L. Bacque, presidente. — Ing. Pablo P. L. Tausend, secretario general.

$ 480.— e.6|4 Nº 67.843 v.10|4|67

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social, sito en la calle Nicaragua Nº 4402, de esta Capital, para el día 25 de abril de 1967, a las 20.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de abril del año 1966.
2º Considerar la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Destino del Superávit año 1966, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para el vigésimo noveno (29º) Ejercicio Económico-Financiero, terminado al 31 de diciembre del año 1966.
3º Elección de los siguientes Miembros de Comisión Directiva: Vice-Presidente, Tesorero, Secretario de Actas, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 2º y Vocal Suplente 3º, por dos años, en reemplazo de los señores: Vicente Biasi, Jerónimo Cabrerizo, Héctor J. G. Barsotti, Gregorio Miguel, Casto Chico, Juan M. Abal, Jorge Ebalán y Roberto Sandrini, respectivamente, que terminan mandato.
4º Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para firmar el Acta respectiva. — La Comisión Directiva.

Domingo Raele, presidente.
Teófilo Avramides, secretario.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.169 v. 12|4|67

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE PARQUE CHACABUCO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1967.

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Israelita de Parque Chacabuco, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos en vigencia, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 16 de abril de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Pavón 4127, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.
2º Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisadores de Cuentas.
3º Elecciones para renovar los siguientes cargos: por dos años, un Vicepresidente 1º, un Secretario, un Prosecretario 2º, un Protesorero 1º, tres Vocales y un Administrador de Culto; por un año, un Prosecretario 1º, un Tesorero, un Protesorero 2º, dos Vocales, dos Revisadores de Cuentas y cuatro Vocales Suplentes.
4º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Isaac Biruman, presidente.
Abraham Lewandowsni, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 40 de nuestros estatutos, la Asamblea se realizará con la presencia de la mitad más uno del número de socios, y con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 960 e. 6|4 Nº 68.242 v. 10|4|67

A R T C R A F T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 5.273
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril 1967, 18.30 hs., en Roma 554, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 21|12|1966;
2º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4-Nº 67.853-v.11|4|67

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Abril de 1967, a las 16,30, en la calle Lavalle Nº 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966.
2º Elección de Síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e.25|4-Nº 67.574-v.11|4|67

ALCAZAR, S.A.I. y C.
Expediente Nº 17.437|1|63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1967, a las 11 horas, en el local de Bartolomé Mitre 699, 3º Piso, Escritorios 310 al 312, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
3º Afectación de Utilidades a la constitución de la Reserva Fluctuaciones Monetarias.
4º Elección de 3 directores titulares por dos años.
5º Elección de dos directores suplentes por dos años.
6º Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.

El Directorio.

$ 5.800.— e.5|4-Nº 67.106-v.11|4|67

AEBI, S. A., I. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1967, a las 19 horas, en El Salvador 4052, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 31|XII|66.
2º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|4 Nº 67.228 v.10|4|67

AUTOMOTORES ALEMANES, S.C.A.

Se convoca a los accionistas de "Automotores Alemanes", Sociedad en Comandita por Acciones, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de abril del año en curso, a las 10 horas, en el local social de la calle Vicente López Nº 1766, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro del socio solidario José Vicente Scarone y cesión de sus cuotas.
2º Aumento del capital comanditario a $ 3.400.000 m|nal.
3º Modificación del contrato social.

Los accionistas deberán depositar los títulos de acciones que lo acrediten como tales, conforme a lo dispuesto en el Art. 17, inciso d) del contrato social.

$ 3.800 e.4|4 Nº 67.594 v.10|4 67

"B"

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sarmiento 299 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º La presidencia dará cuenta de la forma en que han quedado constituidas la Comisión Electoral y la Junta Escrutadora, y de quiénes han sido designados fiscales;
2º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea;
3º Elección de nueve miembros titulares, por tres años, para reemplazar a los señores José Heriberto Martínez, Sebastián Pérez Tornquist, Rubén Saslavsky, Carlos Pfingsthorn S., Víctor C. Richini, Leonardo F. D. Prati, Roberto N. Lobos, Manuel Fontecha Morales y Rodolfo H. Taylor, y nueve miembros suplentes, por tres años, para sustituir a los señores Osvaldo B. Destéfanis, Enrique O. Badaraco, Jorge A. Data, Nicasio Antelo Pérez, Víctor C. Richini —que pasó a vocal titular en reemplazo del señor José María Castagnino, quien falleciera durante el ejercicio—, Luis Juan Firpo, Carlos A. Lockwood, Antonio M. Leloir y Raúl A. Molina, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 24, inciso a) del estatuto, en la forma que más adelante se detalla:

Titulares:

Por el inciso 1º: un socio. Por el inciso 2º: un comisionista de Bolsa. Por el inciso 3º: un cerealista productor y/o consignatario (existiendo ya un acopiador y un corredor). Por el inciso 4º: un comerciante importador o mayorista (de ramo distinto a los que continúan en el Consejo, uno de los cuales es mayorista textil y el otro mayorista de productos comestibles). Por el inciso 5º: un exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en el Consejo y que pertenecen uno al ramo de productos forestales y el otro al de cereales). Por el inciso 6º: un productor o industrial (de ramo diferente a los que continúan en el Consejo, uno de los cuales es industrial en cerámica y el otro industrial en oleaginosos). Por el inciso 7º: un director titular de sociedad anónima, que cotice en Bolsa y que se halle en ejercicio de su mandato en el momento de la elección (de distinta actividad a los dos que continúan en el Consejo, uno de los cuales representa al ramo de metalurgia y el otro al de ladrillos para losas, etc.). Por el inciso 8º: un ganadero (invernador o criador). Por el inciso 13º: un representante de Compañías de seguros o corredor de seguros.

Suplentes:

Por el inciso 1º: un socio. Por el inciso 2º: un comisionista de Bolsa. Por el inciso 3º: un cerealista productor y/o consignatario (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 4º: un comerciante importador o mayorista (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 5º: un exportador (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 6º: un productor o industrial (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 7º: un director titular de sociedad anónima, que cotice en Bolsa y que se halle en ejercicio de su mandato en el momento de la elección (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 8º: un ganadero (invernador o criador). Por el inciso 13º: un representante de compañías de seguros o corredor de seguros.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
5º Tomar en consideración la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, afectación del superávit e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
6º Proclamación de los miembros electos.

Se previene a los señores socios que, según el artículo 11 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea

serán válidos cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Luis M. Baudizzone, presidente. — Carlos B. Hardoy, secretario.

Notas:

1 — Se recuerda a los señores socios que una vez que la presidencia invite a los presentes a votar, la asamblea pasará a cuarto intermedio, para reanudarse a las 18.30 horas, a fin de considerar lo dispuesto en el último apartado del artículo 18 del estatuto y proceder a la proclamación de los electos.

2 — Para asistir a la asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse en el registro abierto al efecto en la Institución desde las 9 hasta las 17 horas del día fijado para la asamblea.

3 — A los efectos de la inscripción los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, conforme lo establece la reglamentación vigente. Los socios vitalicios, en cambio, deberán presentar la credencial especial de que están munidos.

4 — Sólo podrán inscribirse en los registros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses y no estén inhabilitados por ningún motivo (Art. 30 de la reglamentación).

5 — Las listas de candidatos deberán ser registradas por dos socios de la Institución en la presidencia de la Bolsa, hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, acompañadas de la conformidad escrita, postal o telegráfica de los candidatos (titulares, suplentes y síndicos), que las integren, expresando que autorizan la inclusión de sus nombres en las respectivas listas. Serán excluidos de las listas oficializadas los candidatos que no cumplan con este requisito y los votos que obtuvieren en la asamblea no serán computados.

6 — Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo Directivo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aun representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelectos los señores José Heriberto Martínez, Sebastián Pérez Tornquist, Rubén Saslavsky, Leonardo F. D. Prati y Manuel Fontecha Morales.

$ 6.000. — e.7|4 Nº 68.462 v.13|4|67

BURASTERO Y CASTIGLIONI, S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Importadores - Exportadores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(PRIMERA CONVOCATORIA)
Inscripción Nº 18.800

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1967, a las 19.30 horas, en su sede social, calle Sarmiento 748, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000 (Artículo 4º de los Estatutos).

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de dos años, por terminación de mandatos.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

6º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 6.800 e.4|4 Nº 67.226 v.10|4|67

"C"

COLGATE — PALMOLIVE LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
N. 2322
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Disposición de las utilidades y pago de dividendos.

4º Fijar número de miembros y elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de los accionistas que decida la Asamblea para aprobar y firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 7.200. e.7|4. Nº 67.676. v.13|4|67

CONSTRUCTORA GENERAL BELGRANO S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 67.591 v.13|4|67

CONSTRUCTORA GENERAL BELGRANO S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 11 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores (artículo 24º del estatuto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 67.590 v.13|4|67

C O L B A R
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.328
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar acta.

2º Aumento capital autorizado.

3º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|66.

4º Determinación número de directores, nombramientos de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|4 Nº 67.658 v.13|4|67

CROWN CORK DE ARGENTINA
S. A. I. C.
N. .803
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Fijación del número de miembros del directorio y su elección;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado (Art. 5º estatutos);

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|4 Nº 68.069 v.13|4|67

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
N - 10.050

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 19 de abril de 1967, horas 11.30, a celebrar en Sarmiento 1190, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Elección de presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 68.088 v.13|4|67

C. A. I. P. E.
CAMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos, por disposición del Comité Ejecutivo y con fecha 20 de marzo de 1967, se convoca a los señores asociados de C.A.I.P.E. — Cámara Argentina Industrial de Productos de Carne Equina, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 710, 6º p., oficina C, el día 26 de abril de 1967, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos del año 1966.

2º Elección de los miembros del Comité Ejecutivo, titulares y suplentes, en reemplazo de los elegidos en la Asamblea General Ordinaria del 5 de marzo de 1965.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Gerardo H. Beurts, presidente. — Jacobo R. Krieger, secretario.

$ 600.— e.7|4 Nº 68.422 v.11|4|67

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ANIMALES S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Av. Pte. Roque S. Peña 710, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|4. Nº 68.420. v.13|4|67

CORYPE
S.A.C.I.F.I. y A.G.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril de 1967, a las 21,30 horas, en la calle Gaona 1211, Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de seis a diez directores, un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|4 Nº 66.992 v.13|4|67

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS S.A.C.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase, en segundo llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967 a las 18,30 horas en Gavilán 1750, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración aumento capital autorizado;

3º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|4 Nº 68.098 v.10|4|67

CONFEDERACION DE LA PRODUCCION
Rivadavia 1115 - 38-8218 - 37-7214
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Estatuto de la entidad en sus Arts. 23, 30, 49 inc. h) y concordantes, se convoca a Asamblea Ordinaria de la Confederación de la Producción, para el día 20 de abril, a las 18 horas, en el local de Rivadavia 1115, piso cuarto, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos delegados para revisar y firmar el acta con el Presidente de la Asamblea.

2º La Memoria de la Comisión Directiva, el Balance General, la Cuenta de Recursos y Egresos, el Inventario y el informe de la Comisión de Revisores de Cuentas.

3º Elección de ocho (8) vocales titulares por dos años; por terminación de mandato de los señores: Pedro Larre, Gustavo Torres Lacroze, Pablo Autilio, Saúl Almada, Luis Garrasino, Juan Fernando Larán (que reemplazó al Sr. Pedro García Oliver, por renuncia de éste), Francisco Ferraro y Bernardo Austerlitz.

4º Elección de cinco (5) vocales suplentes por dos años, cuatro (4) por terminación de mandato de los señores: Cristóbal Carbajal Moreno, Alfredo Robiolo, Eduardo Matute y Américo Taborda y uno (1) por un año en reemplazo del Sr. Juan Fernando Larán que pasó a vocal titular por renuncia del Sr. Pedro García Oliver.

5º Elección de tres (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas;

Buenos Aires, febrero 8 de 1967.

Art. 34. — La Asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance a la mitad más uno de los votos totales disponibles, de acuerdo con las disposiciones del Art. 37. Una hora después de la hora señalada, se podrá sesionar con cualquier número.

Carlos Caselli Endrek, secretario.

$ 1.080 e. 6|4 Nº 68.148 v. 10|4|67

CRISTALERIAS BIANCHI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 19 horas, en Hidalgo 868, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|4 Nº 68.002 v.11|4|67

CONSEJO TECNICO DE INVERSIONES, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril próximo, a las 13 horas, en la sede social, Esmeralda 320, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 10º de los Estatutos deben presentar la constancia de la posesión accionaria en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.600 e.5|4 Nº 68.007 v.11|4|67

CAMARA DE COMERCIO BELGO — LUXEMBURGUESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 11 de abril, a las 17 y 45 horas, en nuestra sede, San Martín 663, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y discusión de la memoria anual;

2º Aprobación del balance, la cuenta de resultados y el inventario. Lectura del informe del revisor de cuentas;

3º Elección de tres consejeros, por tres años, en reemplazo de los señores Bruno Coppens, José Flament y Paul Lobert, salientes y no reelegibles, y de tres consejeros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Jacques Delacre, José van Cauwelaert y Eduardo Karcher, salientes y reelegibles;

4º Designación de un revisor de cuentas y de un revisor de cuentas suplente para el ejercicio 1967;

5º Determinación del importe de las cuotas a abonar por los socios activos y adherentes para el ejercicio 1967:

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Louis Expert, presidente. — Charles Kalsin, secretario.

$ 1.320. — e.5|4 Nº 68.017 v.11|4|67

CANTERA "LA OCHOA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.712
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 13 abril de 1967, 14.30 horas, Florida 671, 2º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 7º ejercicio cerrado 31|12|1966;

2º Distribución utilidades;

3º Fijación número directores titulares y elección, tres años;

4º Designación síndicos, titular y suplente, un año;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.5|4 Nº 67.863 v.11|4|67

C I M E T
S. A. Comercial e Industrial
Expediente Nº 6446
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a las 8,30 horas, en la sede social, Paraguay 610, 12º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Consideración del informe complementario del directorio sobre consecuencias inmediatas de las medidas económicas adoptadas recientemente por el Gobierno Nacional.

4º Determinación del número de directores para el décimo quinto ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.200.— e.5|4 Nº 67.386 v.11|4|67

CAFE CAXAMBU S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, en el local social, Estado de Israel 4499, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

3º — Remuneración de los señores Directores y Síndico.

4º — Distribución de las utilidades.

5º — Fijación del número de Directores y su elección.

6º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º — Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 13 de los Estatutos las acciones o el recibo de depósito bancario, deberán quedar depositados en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.4|4. — Nº 66.897 v.10|4|67

CIADAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1967, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 535, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente y un director, por vencimiento de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales.

$ 6.200 e.4|4 Nº 67.625 v.10|4|67

CERCASA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de abril de 1967, a las 9,15 horas, en la sede social, Reconquista 46, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección de Director.

4º — Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.4|4. — Nº 67.479 v.10|4|67

CREDIPARK

S.A.F.C. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cachimayo 1400, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario, anexo e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

3º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, suscriban el acta respectiva. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967.

$ 4.400. e.4|4. — Nº 67.315 v.10|4|67

CECILIO DE LA TORRE

S.A.C.I.I.F.

Osvaldo Cruz 1912 - Buenos Aires

N-15.373

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, horas 9, en Osvaldo Cruz 1912, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio 31|12|66.

2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º — Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

4º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.400. e.4|4. — Nº 67.596 v.10|4|67

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para **el día 28 de abril de 1967, a las 8 y 30 horas**, que se realizará en el local de la calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes por terminación de mandato:

Primera Zona: Cuatro Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Alberto Hogg, Alberto Laborde, Nicolás Carlos Lazarte y Juan Marcelo Stornini y cuatro Directores Suplentes **por seis años, en reemplazo de** los señores Rafael J. Calace, Ernesto Campodónico, Alfredo Zemborain Dose y Alberto Hogg, que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Carlos Guerrero.

Segunda Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Ernesto Héctor Bartolaccini y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Francisco Chiapero.

Tercera Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Humberto Volando, y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Carlos Andrés Fourcade.

Cuarta Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Manuel F. Barros, y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Miguel L. Rodríguez Romero.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo Administrativo y del Síndico.

5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 30.000.- e.29|3 Nº 66.864 v.18|4|67

"CH"

CHAJARI, S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Reg. Nº 5.351

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 16.30 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|4 Nº 67.851 v.11|4|67

"D"

DI PAOLO HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº 8.171

No pudiendo llevarse a cabo por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria citada para el día 5 de abril de 1967, convócase por segunda vez para el día 20 de abril de 1967, a las 16 horas, en Belgrano 863, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14, inciso C de los estatutos;

3º Fijación del número de miembros y elección del directorio, elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 3.360.— e.6|4 Nº 68.045 v.10|4|67

D. A. C. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Membrillar 350 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.

3º Número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 1º del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 4.600.— e.5|4 Nº 6..284 v.11|4|67

DISCINA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Editora y Mandataria

Nº 21.967

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS del 15 de abril de 1967, a las 11 horas.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1983, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de síndico titular y suplente para completar el mandato de los renunciantes y hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria del primer ejercicio.

Segundo: Modificación del Estatuto.

Tercero: Tratar las renuncias presentadas por los directores señores Antonio Angel Pedro Motti y Aredia Raquel Silvetti. Aceptadas, designará la Asamblea tres directores para completar el mandato de los directores renunciantes en la sociedad y hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria del primer ejercicio.

Cuarto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|4 Nº 67.654 v.10|4|67

D I M E T A S.A.M.C.I.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, 10 horas, en Bmé. Mitre 2624, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Aprobación de los emolumentos percibidos por los señores directores en los puestos rentados administrativos.

3º Honorarios del Directorio y del síndico.

4º Elevación del capital autorizado a pesos diez millones.

5º Elección del síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|4 Nº 67.252 v.10|4|67

"E"

EL PAISANO

S.A.C.I.A.G F. e I.

Expte. Nº 19.885

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, la que tendrá lugar en la calle Sarmiento 299 3er. piso oficina 308 de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Distribución de utilidades, remuneración a directores y síndico;

3º Designación de nuevo directorio y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|4 Nº 67.384 v.13|4|67

ENRIQUE J. BONNEU S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 10,30 horas, en la sede de calle Moreno 2542, de Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio de la sociedad, cerrado el día 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un (1) año;

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|4 Nº 68.386 v.13|4|67

ESTAMPERIA MARIO CALETTI S.A.

Industrial y Comercial

Expte. Nº 8.705

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967 a las 18,30 horas en Corrientes 545, 7º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|66; remuneraciones al directorio y síndico, destino utilidades;

2º Nombramiento director suplente;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|4 Nº 68.272 v.13|4|67

ESTANCIA LOS CHINOS

Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1967, horas 11, en Uruguay 440, Piso 7º, Esc. 75|77, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1965.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4 Nº 67.289 v.10|4|67

ESCOR S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 15249

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Sarmiento 747, piso 3º, oficina 16, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|4 Nº 67.332 v.10|4|67

"F"

FINANCIERA BAIRES

S. A. Comercial

(Expediente Nº 14937|61)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 7|4 Nº 67.130 v. 13|4|67.

FALCONE

Empresa Constructora, Sociedad Anónima C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en Reconquista 165, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado el 31|12|1966.

2º Fijación del número de Directores, su remuneración y la del Síndico y Distribución de utilidades

3º Elección del nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Dr. José A. Fernández Moreno, Presidente.

$ 4.000.— e. 7|4 Nº 67.735 v. 13|4|67.

FAHNESTOCK & Co. ARGENTINA S.A.
Financiera, Inmobiliaria y de Inversiones
(Expte. 12848)
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 16,30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. Remuneraciones y distribución de utilidades.

2º Número y designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 7|4 Nº 68.412 v. 13|4|67.

FINCALMAR
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(N-21.112)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria día 17 de abril de 1967, 19 horas, en Boedo 20, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; Ejercicio 30|11|66.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 7|4 Nº 67.906 v. 11|4|67.

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Nº 1741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967 a las 15 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades;

2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 7|4 Nº 68.070 v. 13|4|67.

FINAVEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.766
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1967 a las 18 horas, en el local social calle Larrea 790 piso 4º, ofic. 5, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijación de honorarios a directores y síndicos;

3º Elección de directores en reemplazo de los salientes y de un síndico titular y un suplente;

4º Aumento de capital autorizado: Rectificación parcial de lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 26|5|1966;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800.— e.6|4 Nº 67.822 v.12|4|67

FLAMINGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 20.611
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1967 a las 20 horas, en Avda. Belgrano 225, piso 12, oficina 49 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966;

2º Asignación a directores y síndicos por: a) El ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966; b) El que se inicia el 1º de enero de 1967;

3º Consideración de las renuncias de los directores y síndico suplente oportunamente presentadas, y de los nombramientos de nuevos directores efectuados por el síndico titular;

4º Aumento del capital autorizado y autorización al directorio para que fije fecha, forma y condiciones de pago de las emisiones.

5º Elección de directores y síndicos;

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.6|4 Nº 68.063 v.12|4|67

FLEXGOM
Soc. en Com. por Acc.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, calle Salta 490, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Renumeración del socio colectivo y distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

$ 3.000. e.6|4. Nº 68.195. v.12|4|67

FUNCIONAL S. A. I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, en Thames 438, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos quinto y noveno de los estatutos.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|4. Nº 68.204. v.12|4|67

FERRETAN S. A.
Artículos de Ferretería y Anexos
Exp. Nº 4957
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 14 de abril de 1967, a las 21 horas, en la sede social calle Brasil número 1615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio del año 1966.

2º Consideración de: Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Cuadros anexos del ejercicio 19º, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Aumento de Capital a 25.000.000 de pesos moneda nacional, de conformidad a los términos del Decreto número 852|55.

4º Consideración sobre un anteproyecto de intención para la compra de una propiedad para instalar la Sede Social.

5º Consideración de propuesta de la Distribución de las Utilidades.

6º Informe del Síndico.

7º Remuneración al Síndico.

8º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el período 1967|1968.

9º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|4 Nº 67.646 v.10|4|67

FIFACO
Financiera Fabril Comercial S. A.
Reg. Nº 5004
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 17 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|4. Nº 67.852. v.11|4|67

FIBRASINT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 12.803
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en el local social de la sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966.

2º Consideración de la renuncia de miembros del Directorio.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Modificación de facultades de Presidente, Director Secretario y restantes miembros del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.5|4. Nº 67.989. v.11|4|67

"G"

GRANDILO, S. A.
(Expte. Nº 19.190)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 12 hs., en Güemes 3365, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|66.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.6|4 Nº 68.327 v.12|4|67

GARCIA HERMANOS CRISTALES ESPEJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas segunda Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en Humboldt 1921, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 5|4 Nº 67.791 v.11|4|67

"H"

HERTZ ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Av. Pte. Julio A. Roca 610 — Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección. Elección de Síndicos.

3º Determinación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 7|4 Nº 68.407 v. 13|4|67

HOSPITAL ALEMAN
(Deutsches Hospital)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en el salón de actas del Hospital Alemán, Pueyrredón 1640,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la venta de un inmueble adquirido por sucesión sito en la Calle Tucumán 2361 de Olivos, Partido de Vicente López, que se realizará cuando se hayan terminado los trámites correspondientes a la sucesión.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria. — 7 de abril de 1967. — El Presidente.

Artículo 5º de los Estatutos: Tienen derecho a voto los socios activos con un mínimo de antigüedad de un año.

Artículo 13º de los Estatutos: Para concurrir y tener derecho a voto los socios deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar.

No se admitirá la representación a voto por poder.

$ 672 e. 7|4 Nº 68.252 v. 11|4|67

HOSPITAL ALEMAN
(Deutsches Hospital)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1967, a las 18,15 horas, en el Salón de actos del Hospital Alemán, Pueyrredón 1640.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1966 e informe del Revisor de Cuentas.

2º Elección de cuatro miembros titulares con mandato hasta el 31|12 1969 para reemplazar a los cuatro miembros salientes.

3º Elección de tres miembros suplentes por un año.

4º Elección de un Revisor de Cuentas y de un Revistor de Cuentas Suplentes por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria. — 7 de abril de 1967. — El Presidente.

Artículo 5º de los Estatutos: Tienen derecho a voto los socios activos con un mínimo de antigüedad de un año.

Artículo 13º de los Estatutos: Para concurrir y tener derecho a voto los socios deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar.

No se admitirá la representación a voto por poder.

$ 648 e. 7|4 Nº 68.256- v. 11|4|67

HELIANTUS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.058
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, en Suipacha 842, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a Directores y Síndico.

4º Elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes.

5º Elección de un Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 18 Estatutos sobre depósitos de acciones.

$ 5.000 e.6|4 Nº 68.158 v.12|4|67

HALLOCK, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-20.750

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 15.30 hs., en Gallo 238, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, al 31|12|1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|4 Nº 68.248 v.12|4|67

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Hijos de Ybarra Argentina S. A. I. C. a asamblea general ordinaria para el día 14 de abril de 1967 a las 15 horas en el local de la calle Corrientes 330, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|11|1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación del número de directores y su elección;

5º Designación de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|4 Nº 67.271 v.10|4|67

"I"

IBECASA
I. C. I. y F. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|4 Nº 67.593 v.13|4|67

IBECASA
I. C. I. y F. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 10 horas, en Esmeralda 372, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores (Art. 28º y 29º del Estatuto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|4 Nº 67.583 v. 13|4|67

IMPORBETON, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 185, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndicos;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, anexos

e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966;
3º Destino de las utilidades;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Determinación de las garantías para directores, según lo determina el punto 7, párrafo 2º de los estatutos sociales;
7º Modificación del uso de la firma, artículo 8º, punto tercero de los estatutos sociales;
8º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, redacten y firmen, juntamente con el presidente, el acta respectiva.
$ 6.400. — e.6|4 Nº 68.283 v.12|4|67

INFICOSA
Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones, Sociedad Anónima
Reg. Nº 6363
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 15.30 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º piso, Of. 206, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.5|4. — Nº 67.856 v.11|4|67

"J"

JOSE BIANCUCCI E HIJOS S.A.C.I.F.I.
El Directorio de "Biancucci e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", hace saber por cinco días que el día 15 de abril próximo a las 10 horas se celebrará en su sede de Uruguay 560, piso 5º, Escritorio 51, su séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|66 y remuneración de directorio y síndicos.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — José Biancucci, presidente.
$ 4.000.— e.4|4 Nº 67.624 v.10|4|67

"K"

KAISER ALUMINIO S. A.
Ind. Com. y Finan.
Convócase Asamblea Ordinaria 14|4|967 a las 11 horas en Tucumán 829, Cap. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio (ejercicio 31|12|966.
2º Remuneración al directorio y ratificación sumas abonadas (Art. 16º).
3º Fijación número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|4 Nº 67.382 v.10|4|67

"L"

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967 a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 356, 2º piso, Cap., para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., Ejercicio 31|12|1966 y Distribución de Utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
3º Aumento del Capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.7|4 Nº 68.447 v.13|4|67

LANAS DEL PLATA S. C. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1967 a las 9 hs., en la sede social, calle Bahía Blanca 3829, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.000.- e.7|4 Nº 67.686 v.13|4|67

LOS CABEZALES
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº 19991
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación actuación Directorio;
2º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores y Síndicos;
3º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad;
4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora y de Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 3.600.- e.7|4 Nº 68.280 v.13|4|67

LABORATORIOS MARXER
Soc. Com. Acc.
CONVOCATORIA
Se convoca para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Bacacay Nº 2587, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres administradores.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Consejo de Administración.
$ 4.200 e.7|4 Nº 68.484 v.13|4|67

L A C A M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1967, a las 15 hs., en el local de la calle Sarmiento 643, oficina 730, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Designación de Directorio, titulares y suplentes;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Aumento de capital;
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de asamblea.
$ 4.400. — e.6|4 Nº 68.174 v.12|4|67

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº: 13.699
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1967 a las 17,30 horas en Asunción 3372, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración renuncias presentadas por miembros integrantes del Directorio y en caso de aceptación elección de los reemplazantes. — Fijación términos de sus mandatos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|4 Nº 67.517 v.11|4|67

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S.A.A.
Exp. Nº 2.689
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1967 a las 11,30 horas, en Esmeralda 141, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966;
2º Determinación del número de miembros de la Comisión Liquidadora y designación de los mismos;
3º Elección de síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 26º del estatuto social en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — La Comisión Liquidadora.
$ 16.200.— e.5|4 Nº 67.796 v.25|4|67

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Inscripción: 4.106
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 17 hs. en San José 458, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 66.776 v.10|4|67

"M"

M A R A D O N A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Ganadera
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 14 abril 1967, hora 10, en Corrientes 316, escritorio 566.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos sexto ejercicio 31|12|967;
2º Distribución utilidades;
3º Elección directores, síndicos, distribución cargos y sus remuneraciones;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.6|4 Nº 68.219 v.12|4|67

MILANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Pichincha 1731|47, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe del Directorio sobre perspectivas comerciales económicas y financieras.
2º Disolución anticipada de la Sociedad.
3º Modificación del artículo 41 del Estatuto.
4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora, Régimen para la rendición de cuentas, duración de los mandatos y monto de las remuneraciones.
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 7.800.- e.7|4 Nº 68.397 v.13|4|67

MADERIL C. I. y F. S. A.
CONVOCATORIA
Nº 10.833
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 8 horas, en Serrano 34, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.600.- e.7|4 Nº 68.109 v.13|4|67

MECCA CASTELAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 743, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades.
2º Elección de Directores titulares y suplente y de Síndicos.
3º Designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000 e.7|4 Nº 68.495 v.13|4|67

MUHAFRA META & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro 22.176
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 10 y 30 horas, en Alsina 1450, 4º piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.7|4 Nº 68.482 v.13|4|67

MEGROTEX
S. A. I. C. F. I.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1967, en segunda convocatoria, a las 8 horas, en Lavalle 1473, ofic. 107, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Elección de Directorio, síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.6|4 Nº 67.987 v.12|4|67

MONTARAZ
Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Suipacha 58, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º — Reconsideración reforma estatutaria resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 30|11|1963 y aprobación nueva reforma.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.879 v.11|4|67

MECOMET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1967, a las 8,45 horas en su sede de la calle Reconquista 46, piso 2º de Capital Federal, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria; inventario; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000 e.4|4 Nº 67.481 v.10|4|67

MITRAL
S. A. de Ahorro y Crédito para Automotores
Expediente Nº 16.409
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 666, 5º A, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Arts. 1º y 2º de los Estatutos.
2º Elección de 2 Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.5|4 Nº 67.916 v.11|4|67

MURI S. A. C. I. & F.
Registro Nº 19.016
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1967, a las diez horas, en Lavalle 1125, 10º piso, Of. 23, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|67.
2º Fijación de las remuneraciones a miembros del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Distribución de utilidades.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.000 e.4|4 Nº 67.602 v.10|4|67

MICRO OMNIBUS SAAVEDRA S. A.
Transporte Automotor C. e I.
Línea Nº 219
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas en el local sito en la calle Pinto Nº 3597, de la Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 147, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de Directores titulares, suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Aumento del capital social a m$n. 18.000.000.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200 e.4|4 Nº 67.245 v.10|4|67

MOTO MECANICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 5303
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 18 de abril de 1967, a las 9 horas a celebrarse en el local social. Zavalía 2136, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta

de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio Social, cerrado el 31|12|66.

3º — Distribución o destino de las utilidades del ejercicio.

4º — Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente y remuneración del Síndico.

Según lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 19.200. e.27|3. — Nº 65.833 v.14|4|67

"N"

NAICO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 5099
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril 1967, 16 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|4. Nº 67.855. v.11|4|67

NEOMET, S. A. C. I. F. I.
Reg. 11.176

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el domingo 16 de abril de 1967, a las 8.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Independencia 2157, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.4|4 Nº 67.698 v.10|4|67

NUDELMAN HNOS. S.A.C. e I.
Registro Nº 7.103

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1967, a las 12 horas, en nuestra sede social, calle Alsina Nº 1352, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del número de directores titulares a cinco (Art. 8º de los estatutos), elección de dos directores titulares por tres años. Nombramiento de presidente y vicepresidente del directorio;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deberán depositar sus títulos, o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión, conforme lo dictamina el artículo 12 de los estatutos.

Buenos Aires, 1º de abril de 1967. — El Directorio.

$ 8.200.— e.5|4 Nº 67.813 v.11|4|67

NEIMAN ARGENTINA
Sociedad Anónima
y Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Nº 14.673

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a las 9 horas, en Giribone 1338, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 21 de los Estatutos.

$ 4.400 e. 4|4 Nº 67.640 v. 10|4|67

"P"

PRAGMA SUDAMERICANA, S. A.
Com., Ind., Inmob., Fin. y de Mand. y Servicios
(Expediente Nº 19.197)

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 21|4|67, 18 horas, en Perú 440. 3º P. "I", tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|66.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|4 Nº 68.556 v.13|4|67

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Monasterio 269, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos conforme al Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndico.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos acciones para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.579 v.11|4|67

PEVERATI Y ZOCCHE
S. C. p. Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, en la Avenida Francisco Beiró 3486, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cesión del capital solidario del señor Bruno Zocche;

2º Modificación del contrato social.

$ 2.240. — e.6|4 Nº 68.223 v.11|4|67

PLAVINIL ARGENTINA, S.A.I.C.
Expte. Nº 5.123
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 15,30 horas, en Belgrano 367, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director titular y dos suplentes por el término de tres años.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.6|4-Nº 67.950 v.12|4|67

PREMIER S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20|4|67, a las 8 horas en Miralla Nº 1257, Dep. 3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.5|4 Nº 67.850 v.11|4|67

PRETEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16º del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Muñiz Nº 660, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|4 Nº 67.645 v.10|4|67

PANEL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos y Servicios
Nº 18.892
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 12 de Abril de 1967, a las 19 horas, en la sede social San Martín 50, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes previa fijación de su número, y fijación garantía Art. 7º Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.4|4 Nº 67.613 v.10|4|67

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
(PITTSBURGH Y CARDIFF COMPAÑIA CARBONERA)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, Reconquista 46, 7º piso, of. 750, Capital Federal, el día 14 de Abril de 1967 a las 8,15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la documentación referida por el Art. 347 del Código de Comercio y correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades y aprobación de las retribuciones del Directorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Fijación de número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|4 Nº 67.477 v.10|4|67

PULSA PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle Paraná 425, 7º piso, oficina 8, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|4 Nº 66.922 v.10|4|67

PIROMETAL Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de abril de 1967, a las 9.45 horas, en nuestro domicilio legal, Bartolomé Mitre Nº 430, 7º piso, Of. 722, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 6.600 e.4|4 Nº 67.478 v.10|4|67

PANEL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos y Servicios
Nº 18.892
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de abril de 1967, a las 19.30 horas, en la sede social San Martín 50, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social autorizado y fijación de las características de las acciones a emitirse.

2º Determinación acerca de qué actividad social convenga iniciar: posibilidad de inversiones inmobiliarias.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.4|4 Nº 67.616 v.10|4|67

PASKOR, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. I. G. de Just. Nº 17.582
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|4|67, a las 10 horas, en la calle San Luis 3164, 7º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º) del C. de C., ejercicio al 31|1|67;

3º Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.600. — e.4|4 Nº 67.696 v.10|4|67

"Q"

QUEFE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 17.815
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.6|4 Nº 68.330 v.12|4|67

QUIMICA ARGENTIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.365
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Larrea 790, "A", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Consideración de las retribuciones fijadas a los directores ejecutivos por el desempeño de sus funciones técnicas administrativas y honorarios de los síndicos;

3º Elección de nuevo Directorio así como de síndico titular y suplente, de conformidad con el artículo 14 de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.400. — e.6| Nº 67.821 v.12|4|67

"R"

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1967, 18,15 horas, en Rodríguez Peña, 589, Capital Federal, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio terminado 31 diciembre 1966.

2º Elección nuevo directorio y sindicatura.

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|4 Nº 67.410 v.13|4|67

RIO DE LA PLATA TV CANAL 13
Sociedad Anónima de Teledifusión, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local de Cochabamba 1153, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 7º, 20º y 21º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.— e.7|4 Nº 67.797 v.13|4|67

RANCAGUA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 18.027

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de abril de 1967, a las 21 horas, en Nazca 2706, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|66;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

3º Fijación número de directores y su elección;

4º Elección síndicos titular y suplento;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|4 Nº 67.815 v.11|4|67

RINTEMI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10,30 horas en Carlos Calvo 577 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 18º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.200. — e.4|4 Nº 67.701 v.10|4|67

REX SON, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Juan Bautista Alberdi 4177, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerción de los documentos que prescribe el Art. 347 y concordantes del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aumento del Capital Autorizado a cincuenta millones de pesos. Modificación del Artículo 4º de los Estatutos.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.4|4 Nº 66.804 v.10|4|67

"S"

SEBASTIAN Y DAVID MEDINA
S. A. C. I. I.
Registro 17.863

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de abril de 1967 a las 19 horas, en la sede social, Pasteur 479, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Elección del nuevo directorio y sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|4 Nº 67.651 v.13|4|67

SAN DOMENICO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas, en su local social de Bartolomé Mitre 226, 5º p., of. 2, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 Cº de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

3º Reforma de estatutos. Modificación arts. 4º. (aumento de capital autorizado a $ 50.000.000. —) y art. 8º (representación legal de la sociedad).

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 5.400.— e.7|4 Nº 68.322 v.13|4|67

SOMMER S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Nº 9510

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 12.30 horas, en la sede social, Avda. Julio A. Roca 516, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|4 Nº 68.413 v.13|4|67

SOCIEDAD ARGENTINA DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
Sociedad Anónima, Comercial "S.A.D.R.A."
Registro Nº 19.229

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Montevideo 421, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

2º Consideración de los documentos legales, establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Designación de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular, fijar su remuneración y designación de síndico suplente.

5º Distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3º de los estatutos sociales, en lo que se refiere a depósito en acciones o certificados. — El Directorio.

$ 5.800.— e.7|4 Nº 67.000 v.13|4|67

STAUDT Y CIA., S. A. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del Estatuto Social, con la creación de nuevas acciones con privilegio en la liquidación de la Sociedad y reforma de cualquier otro artículo que resuelva la Asamblea.

2º Aumento de capital.

3º Consideración de la renuncia de los señores Directores, del Síndico y del Síndico Suplente.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Remuneración del nuevo Directorio, inclusive como Comisión Liquidadora.

7º Disolución de la Sociedad por falta de objeto y su liquidación. Facultades al Directorio para llevar a cabo lo determinado en este punto del Orden del Día.

8º Autorización al Directorio para el gravamen y la venta de la totalidad de los inmuebles y demás actividades de la Sociedad e instrucciones al Directorio a estos efectos.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 25º del Estatuto Social, sobre depósito de acciones.

$ 7.600. — e.7|4-Nº 68.262-v.13|4|67

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor asociado:

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca al señor asociado a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de abril de 1967, a las 20.30 horas, en el local de la calle Pedro Lozano 3064, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario el acta de la Asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966.

4º Elección de cinco miembros titulares de la C. D.

5º Elección de cuatro miembros suplentes de la C. D.

6º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

Saludamos a Ud. con toda consideración. — Guillermo Hübscher, presidente; Alfredo Rudolph, secretario.

$ 840 e.7|4 Nº 68.470 v.11|4|67

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a las 11 horas del día 18 de abril de 1967, en Cangallo 564, piso 4º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración a los Directores y al Síndico.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio para el presente ejercicio y elección por 2 años de los que cubrirán los cargos de Directores que cesan.

4º Designación por término de 1 año de los Síndicos Titular y Suplente, y

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 4.600 e.7|4 Nº 68.483 v.13|4|67

S. A. E. M. S. A.
Sud Americana Electro Mecánica.
S. A., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1967, a las 16 hs., en el local calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección por un año. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e.7|4 Nº 68.521 v.13|4|67

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
"San Sossio Bar·nia"
—San Miguel Arcángel—

Estimado consocio:

Cumplimos en llevar a su conocimiento que el día 16|4|67 a las 15 horas, en primera convocatoria, se realizará en Membrillar 890, V. Madero, a la Asamblea General Ordinaria, oportunidad en que será considerada toda la documentación que corresponde al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1966, que comprende memoria y balance general e informe del órgano de fiscalización, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la asamblea, designación de un socio para presidirla (art. 53 de los estatutos);

2º Lectura del acta de la asamblea anterior;

3º Lectura de la memoria y balance general e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1966;

4º Reforma de los artículos del estatuto (1) los socios que tienen a cargo padre y madre tienen obligación de mandar una solicitud, a la C. D. para percibir el derecho que se da, lo contrario, no percibirán nada.

(2) Art. segundo (inciso b) La C. D. ha resuelto postergar el subsidio de los hijos menores de 14 años, y llevarlo a los 15 años.

5º Elegir los reemplazantes de los cargos.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

$ 360.— e.6|4-Nº 68.044 v.10|4|67

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en la sede social de la calle Remallo 1851, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación de la remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación y elección de directores y duración del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.6|4 Nº 67.866 v.12|4|67

STIVELMAN HNOS. S. A.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 17|4|67, a las 18 horas, en Cánning 661.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., Ejercicio Sexto cerrado el 31|12|66.

2º Designación Directorio.

3º Designación Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|4 Nº 68.031 v.11|4|67

S.A.C.P.A.
Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos
Expte. Nº 3.112
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de abril de 1967, a las 15 horas, en Florida 671, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 32º Ejercicio 31|12|1966.

2º Designación un Director, por un año.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|4 Nº 67.864 v.11|4|67

SEGURA
Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inmob., de Imp. y Exp.
(Registro Nº 6.738)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria Accionistas para el 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Juncal 2010, planta baja, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31|12|66.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.5|4 Nº 67.967 v.11|4|67

SUDAMERICANA
S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local social de la Sociedad, Jean Jaurés 754, piso 3º, "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 5|4 Nº 65.828 v. 11|4|67

S. I. F. C. O.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de abril de 1967, a las 18.30 hs., en el local social Bartolomé Mitre 841, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos detallados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 marzo de 1967. — El Directorio.

$ 4.800 e. 4|4 Nº 67.659 v. 10|4|67

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIAS JUANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 15 abril 1967, horas 11,45, Rivadavia 789, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. Ejercicio al 15|12|66.

2º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de Utilidades. Fijar remunerac. Directores por funciones administrativas ejercicio 1966|67.

3º Designación Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.4|4 Nº 67.434 v.10|4|67

"T"

TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
N - 9.316

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 19 de abril de 1967, horas 11, a celebrar en Sarmiento 1190, piso 3º, para tratar,

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Remuneración de los directores con cargos ejecutivos.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|4-Nº 68.090-v.13|4|67

TALLERESS NOVA ADALBERTO PLAGER
Sociedad Anónima C.I.F.I. y A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de abril de 1967 a las 15 horas en la calle Costa Rica 6071, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a cuarenta y dos millones de pesos.

2º Previsión de canje de acciones por las nuevas acciones que deberán emitirse cuando quede aprobada la reforma de estatutos sancionada en la asamblea del 29 de agosto de 1966.

3º Dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El futuro canje se efectuará con referencia a todas las acciones que tenga emitidas la sociedad al momento del canje. El Directorio propone el siguiente canje: Series 1 a 11 se canjearán por Series 1 a 11, esta última con emisión parcial, (Grupo I), y, Series 12 a 14 se canjearán por Series 16 a 19, esta última con emisión parcial (Grupo II). — El Directorio.

$ 5.200.— e.6|4-Nº 68.092 v.12|4|67

TEXTILES EMEBE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 22.964
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en Alsina 1450, piso 4º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Designación del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.6|4 Nº 68.309 v.12|4|67

TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS
S.A.I.C.F. e I. (TAR S.A.)
12.193
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Tractores Automotores y Repuestos S.A.I.C.F. e I. (TAR S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril próximo a las 11 horas en su sede social: calle Carlos Pellegrini 27, p. 3 G., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|1966.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Distribución utilidades.
4º Designación directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|4-Nº 67.303 v.12|4|67

TIXOR, S.A.C.I.F.I.
Nº 22.778

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 4783, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.5|4 Nº 67.903 v.11|4|67

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima
Registro Nº 9.640
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de abril de 1967, a las 15.30 hs. en la calle Lavalle Nº 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Presidente y Directores por un Año.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 5|4 Nº 67.575 v. 11|4|67

TILDE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas en Virrey Liniers 114, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración directorio y sindicatura excediendo porcentaje 25 o|o de las utilidades.
3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|4 Nº 67.711 v.10|4|67

"U"

ULRICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 12.673
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 11 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 516, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del 6º Ejercicio económico cerrado el 31|12|1966 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, todos por tres años.
3º Designación de los Síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.7|4-Nº 67.426-v.13|4|67

"V"

VILBA, S. A. I. C. I. F.

Convócase Asamblea Ordinaria el 19|4|1967, horas 18, en Callao 449, p. 7º, para tratar,

1º Considerar docs. art. 347 C. Com., ejercicio 31|12|1966.
2º Designar Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. — e.7|4-Nº 67.834-v.13|4|67

VINCHINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 19 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 7|4 Nº 68.594 v. 13|4|67

VICHIGASTA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 19,15 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|4 Nº 68.591 v. 13|4|67

VALORES
Sociedad Anónima
Organización Argentina de Inversiones, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día quince de abril de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 533, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance, memoria e informe del Síndico del ejercicio 1963.
2º Designar un Síndico ad-hoc para que en la misma Asamblea informe sobre los balances de los años 1964, 1965 y 1966.
3º Aprobación de los balances y memoria correspondiente a los años 1964, 1965 y 1966.
4º Designación de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

$ 4.800 e. 5|4 Nº 67.279 v. 11|4|67

"W"

WINDSOR S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 19 horas, en Valentín Gómez 2708, 8º piso, Of. 1, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Nombramiento de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 7|4 Nº 68.620 v. 13|4|67

WANDA
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|4 Nº 68.592 v. 13|4|67

WORTHINGTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Expte. 11.512)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades y Remuneraciones.
2º Ratificación de un Director. Número y designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.7|4-Nº 68.416-v.13|4|67

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos S. A.
N-2.524

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 15 hs., en Sarmiento 3401, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio al 31|12|1966.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.6|4 Nº 68.249 v.12|4|67

"Z"

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 5749

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril, a las 14 horas, en Corrientes 545, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado a 31|12|66.
2º Determinación número directores. Nombramiento Directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.494 v. 13|4|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ezequiel J. Bustamante, escribano, avisa que Francisca Cladera de Sierra, vende a Cristina Baiocco el negocio de peluquería para damas y p[illegible]eria, sito AVENIDA COBO 1445, reclamos ley, en mi oficina, calle Medrano 630, sus domicilios.

$ 1.200 e. 6|4 Nº 68.059 v. 12|4|67

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio los señores José Lodeiro, Gerardo Prieto, Florentino Prieto, José Prieto, Manuel Heredia, José Fernández, Manuel García y Santiago Sánchez, ceden la totalidad de cuotas de capital de Riky S.R.L., con negocio de Café, Bar, Restaurant y Venta de Helados, sito en la AVENIDA DE MAYO 753, a los señores José Rial, Manuel Barbazan, Juan Antonio Leira, José Cancela y Juan Recarey, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.800 e.7|4 Nº 68.564 v.13|4|67

Avisa: Francisco Grisolía, martillero público, que con su intervención don Horacio Elio Micchi, vendió el negocio de Garaje, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 4704, a la firma Horacio E. Micchi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 24 de abril de 1952, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamos de ley a esa fecha, donde las partes constituyen domicilio legal, en mis oficinas, Av. de Mayo 634, Ofic. 20.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.571 v.13|4|67

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio el señor Ernesto Lavarino, vende su negocio de Lechería y Fiambrería, sito en la calle AGÜERO 2100, esquina PEÑA, libre de toda deuda y|o gravamen, a los señores Manuel Calvo, José Calvo, Gumersindo Botana. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.566 v.13|4|67

Angel González Díaz, martillero público, Sgo. del Estero 366, 2º p., ofic. 26, Capital, avisa que ha sido anulada la operación de compra-venta por la cual "Arenales, S. R. L." vendía y Tomás Alberto Manrique, Horacio Benito Beltrán y Héctor Oscar Busico compraban, el Taller de lavado, limpieza y planchado de ropa denominado "Tintorería Arenales", sito en ARENALES Nº 960, Capital, anunciada en edicto Nº 65.052 desde el 14 al 20|3|67. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 68.542-v.13|4|67

Edicto ley 11.867. — Sofía Taber de Nemirosky hace saber por cinco días que vende a "Farmacia Almagro" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) integrada por sus colegas Marta Raquel Ladner y Martha Propper de Feleder, la Farmacia "Almagro" de la Avda. RIVADAVIA Nº 3500, Capital Federal. — Domicilio de partes, libre de créditos activos y pasivos al día 2 de abril de 1966. — Reclamos de ley: Esmeralda 272, piso 3º, Capital Fed.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 68.595-v. 13|4|67

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficina Av. de Mayo 1390, 1º T. E. 38-2525, avisan que: Valentín Fernández vende a Isaura Méndez y Dosinda Balcarcel de Sánchez su negocio de Hotel Alojamiento sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 2429, piso 2º, Dto. 1º, de esta Ciudad. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 2.200.— e.7|4-Nº 68.538-v.13|4|67

M. Salinas y Cía. — Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Antonio Gómez, Martillero Público, con oficinas en la calle Combate de los Pozos Nº 465, T. E. 48-6248. Avisan que Julio Faustino González, vende a Encarnación López de Saez, su Negocio de Hotel Alojamiento, sito en Avda. MONTES DE OCA Nº 1028, Cap. Fed., domicilios de contratantes. — Reclamos de Ley nuestras Oficinas.

$ 2.200.— e.7|4-Nº 68.460-v.13|4|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli), Martillero Público, oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Osvaldo Rubén Boniello vende su negocio de Juguetería, Bazar, Artículos de Limpieza, Librería y Quiosco, ubicado en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2070, Capital Federal, a María Luz Luisa López de Carletti y Carmen Elsa D'Andrea de Arenas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.7|4-Nº 68.537-v.13|4|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez, con ofic. Acevedo 1479, Cap. avisan: Que Adolfo Mario Ferressini y Antonio Alfonso Perillo venden a Laura Magdalena Morra y María Angélica Blanco su negocio de salón de belleza sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5745 de esta Capital. Domicilio partes y r|ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.6|4 Nº 68.165 v.12|4|67

Se avisa que Elio Agnoli vende su negocio de elaboración y venta de helados sito en AVENIDA BELGRANO Nº 3057, Capital, sin personal, a Alfredo Sartor y Antonio Grassi. Domic. partes y reclamos ley en térm. Giribone 1238, Dpto. C, Cap.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 68.151 v.12|4|67

Se hace saber por 5 días que Antonio Ventura Cunicich, vende, libre de todo gravamen, la mitad del negocio de su propiedad, de elaboración y venta de helados, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3646, Capital Federal a Josefa Matilde Florentín. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Avenida del Trabajo 3646, Capital Federal.

$ 1.800.— e.5|4-Nº 67.798 v.11|4|67

Emilio J. Baus, Bal. y Mart. Públ., of. Alsina 808, T.E. 30-0318|19, avisa que habiéndose anulado la Compra-Venta del negocio sito en la AVDA. CALLAO 1569, del ramo de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Música hasta las dos horas y Mesas en la vereda, que los Sres. Nelson Atilio Castaño, Luis José Ignacio Lusa, Manuel Pérez Taboada, Ricardo Berdaséo y Vicente Sena, vendían a "Sacha's S.R.L." (e.f) deja sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados del 14|3|67 al 20|3|67. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 3.000.— e.5|4 Nº 67.948 v.11|4|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Mart. Púb. (de la firma "Díaz Pardo y Cía."), oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba el señor Antonio Semaan a los señores Luis Vázquez Lois, Julio Viñal Conde, Juan Antonio Villagra, Alfonso Pascual Martínez y Vicente Pinto, del negocio de Restaurant y Afines, ubicado en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 1402|18, esquina SAN JOSE Nº 5, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas; quedando por tanto sin valor alguno el Edicto Nº 60.973, de fecha 10|2 al 16|2|1967.

$ 3.000.— e.5|4 Nº 67.980 v.11|4|67

Ramón Moreda, martillero público, con oficina en Avda. Callao 449, 1º D, Capital Federal, hacen saber por su intermedio y por el término de cinco días, que los señores Manuel Alberto Fernández (Réditos Nº 817.698-007) y Manuel Fernández (Réditos Nº 77.415-007) venden a Vieites, Arnejo y Cía. (Réditos en trámite), constituida por los señores, Florentino Vieites, Angel Custodio Vieites, Plácido Iglesias y José Arnejo, su negocio e industria de panadería mecánica, venta de emparedados, productos de graham, centeno, similares y fábrica de masas, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 1663|67, Capital. Reclamos Ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.400.— e.7|4 Nº 68.269 v.12|4|67

Osvaldo Antonio Raimondo, vende, cede y transfiere el comercio de carnes, aves, frutas, comestibles y productos afines, sito en ARENALES 2989|91|93, Capital Federal, a Ramón Velázquez. Reclamos de ley, Escribano interviniente Wenceslao Achaval, Viamonte 1133, piso 3º, Capital.

$ 1.600. e.4|4. Nº 67.758. v.10|4|67

La Srta. Norma L. Cerda avisa que vende marroquinería a Victoria N. de Varas, sito AVDA. CORDOBA 4158, dom. part. recl. ley, Av. Rivadavia 9000, Cap. Fed.

$ 800. e.4|4. Nº 67.742. v.10|4|67

Roque Armando Calaio comunica la disolución de la sociedad Pascual Terminiello y Cía., dedicada a la elaboración y venta de helados en AV. ACOYTE 31. Reclamos de ley: Acoyte 173, Cap.

$ 1.000. e.4|4. Nº 67.739. v.10|4|67

Por cinco días Ricardo Suppa, en representación de Suppa Puig S. C. p. Acciones, comunica que el Sr. Pedro Fausto Pérez ha vendido un quiosco de su propiedad ubicado en AV. INDEPENDENCIA 2936, de Capital, al Sr. Arturo Barbieri, reclamos de Ley. en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600. e.4|4. Nº 67.753. v.10|4|67

"B"

Bernardo Resnik, Mart. Públ. Ofic. Nazarre 3753, Capital, avisa que queda nula y sin efecto la venta de la Fiambrería de la calle BERMUDEZ 3049, Capital, que efectuara el Sr. Miguel Fusco, al señor Edmundo Osvaldo Leite Rozas. — Reclamos ley, mi Ofic. Dom. partes.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.136 v. 12|4|67

El Escribano Héctor E. Gotusso, domiciliado en Maipú 497, 2º piso, Dto. 4, hace saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Inspección General de Justicia en el Expte. Nº 21.843|66, de acuerdo a los términos de la Ley 11.867, la Sociedad "Aloe Fontanella y Carbajales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al ramo de quesos y otros productos lácteos, con domicilio en BUSTAMANTE Nros. 728|30, Capital, ha sido transformada en la sociedad anónima "Aloe Fontanella y Carbajales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiendo tomado a su cargo todo el activo y pasivo de conformidad al acta de constitución de la Sociedad Anónima de fecha 24 de mayo de 1966, y que los estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional e igualmente el balance de transferencia. — Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de partes.

$ 4.600.— e.5|4-NNº 67.844 v.11|4|67

"C"

Organización Inmb. San Martín. Orlando Di Benedetto, martillero público, Rivadavia 8196, Cap. avisan al comercio, que los señores Luis Marcos Frenkel y Raúl Frenkel, venden a los señores Antonio Oscar Hernández, Alfredo Fernández y Alberto Pérez, el negocio de ferretería ubicado en la calle CUENCA 1756, Cap. libre de toda deuda o gravamen. Reclamo de Ley en n| oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.000 e.7|4 Nº 68.337 v.13|4|67

Marco Aurelio Real, Escribano, con oficinas de referencia en la calle Carlos Pellegrini 763, 2º piso, hace saber que los señores Alberto Valle y Lorenzo Andrés Cameroni venden a Carlos Alberto Leguizamón y Domingo Eleno Leguizamón, su negocio de Carnicería, sito en la calle CONDARCO Nº 57, de la Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la oficina de mi Escribanía.

$ 2.200 e.7|4 Nº 68.543 v.13|4|67

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisa Irineo Ismael Palacios, domiciliado en Ciudad de la Paz 1971, vende a Antonio Balbino Fernández y Alberto García Campa, que fijan domicilio Av. Córdoba 5129, el "Garaje de Alquiler", sito CIUDAD DE LA PAZ 1971, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800 e.7|4 Nº 68.578 v.13|4|67

M. Salinas y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Antonio Gómez, Martillero Público, con oficinas en la calle Combate de los Pozos Nº 465, con T. E. 48-6248, avisan que Enrique Carlos vende a Estanislao Antonio Garea, su negocio del Ramo de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas al por Menor, sito en la calle CONDE Nº 498|500, Capital Federal, domicilios de contratantes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.459 v.13|4|67

Manuel Castro, martillero público. hace saber al comercio que doña Manuela Vázquez de Illanes, vende a Angel Carella el Hotel ubicado en la calle CONGRESO Nº 4229 de esta Capital. — Reclamos de ley en Libertad 443, piso 3º "D" T. E. 35-0940. Sus domicilios.

$ 1.400 e.7|4 Nº 68.351 v.13|4|67

M. Salinas y Cía., Corredores, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Combate de los Pozos 465, T. E. 48-6248, Capital, hacen saber que Universal, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por la socia solidaria señora Georgina Burgstaller de Salinas, vende a los señores Angel Antonio Barrientos y Avelino Noya, libre de toda deuda y gravamen, el Hotel Alojamiento Universal, sito en COCHABAMBA 1364, Capital. Domicilio compradores Aquino 6066, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.457 v.13|4|67

Olegario Rolan y Ramón Arufe, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1370, piso 14, Oficinas 363|64, Capital, avisan que Ana Viegas y María Albertina Viegas Costa, venden a Alfredo López, su negocio de Hotel Alojamiento, habilitación Municipal en trámite, sito en la calle CASTRO BARROS Nº 144, de esta Capital, domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.7|4 Nº 68.547 v.13|4|67

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Alfredo Emeterio Sarmiento vende a Rubén Gómez, su negocio de Carnicería, calle CEVERO GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA Nº 7388. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.7|4 Nº 68.582 v.13|4|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Durán vende a Manuel Lorenzo panadería mecánica calle CORRALES Nº 1802. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.295 v.12|4|67

Juan Moreno, martillero público, oficinas en Juana Azurduy 2449, piso 2º, ciudad, avisa: María Pirro Vda. de Tedeschi, Irene y Dora Tedeschi venden a Blanca C. Brunetti de Camean, el negocio de peluquería para damas ubicado en CABRERA 4525, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 38.176 v.12|4|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Aquilino Eduardo Heros Armayor vende a Argimiro Val, Catalina Bergas de Armayor y a José María Cives Caamaño, su negocio de parrilla café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en CORONEL RAMON L. FALCON Nº 7220, Capital, domicilio partes, en las siguientes proporciones: 2|4 partes indivisas, 1|4 parte indivisa y 1|4 parte indivisa, respectivamente. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.800 e. 6|4 Nº 68.292 v. 12|4|67

Al comercio: Fernández, Ferrería & Cía. S.R.L. (e.f.), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en esta Capital, calle Alsina Nº 1495, 1er. piso, Oficinas 3-4-5, T. E. 37-4941, representada por el martillero público señor Remigio Fernández, avisan: Que Bulnes S.R.L. transfiere libre de deudas y gravámenes a Bulnes S.R.L. su negocio de Estación de Servicio Autorizada "Esso", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 3695 esquina BULNES número 405. Domicilio de partes reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.972 v.11|4|67

Castro López & Cía., (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: Benjamín Ricardo Vidal, Tomás Antonio Galán, Manuel Luis Galán y Jesús Sesto, venden a Ventura Mesa Alvarez, Agustín Hernández Castiñeiras, Jaime Montouto Mato, Luis Román de la Iglesia y Antonio Montouto Arean, el negocio de Restaurante, Despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y ocho mesas en la acera, sito en la calle CERRITO Nº 28, Capital, domicilio de las partes: Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.421 v.11|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 4|4|67.

"CH"

Confitería "Los Dos Chinos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa que cede y transfiere como aporte de Capital a favor de Confitería "Los Dos Chinos", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, su negocio de confitería, bar y rotisería denominado Confitería "Los Dos Chinos" con locales de venta en CHACABUCO Nº 211 y en AVENIDA SAN FE Nº 2002 y fábrica en MORENO 628 todos de esta Capital; libre de deudas, gravámenes, leyes sociales e impuestos. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Chacabuco número 211, Capital Federal.

$ 2.800.— e.5|4-Nº 67.808 v.11|4|67

"D"

Bonifacio Ybermón Urquiza, martillero público, oficinas Terrada 3155, avisa que Casimiro Alonso, Jaime López. José Ramón López, Daniel Rodríguez. Remigio Bonelli, y Avelino Alonso, venden su negocio de casa de lunch y helados. sito DIRECTORIO Nº 4000, Capital. a Castor Fernández. Ramón Castro, y Eugenia Pereyra de Urquiza, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 2.200 e.7|4 Nº 68.421 v.13|4|67

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º., avisan: María Aurelia Díaz de Matarazzo, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO Nº 564, Capital, a Anselmo Pérez Trillo. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 68.585 v.13|4|67

José Confalonieri, corredor público, oficinas Carlos Pellegrini 555, Capital, Teléfono 35-7754, avisa que Suichi — Penco, S. R. L., vendieron a Alicia Adelina Ferrara y Héctor Ovidio Maggi únicamente su fondo de comercio de ferretería, sito DEFENSA 1397, esquina GARAY 401, reservándose la firma vendedora la continuidad de la S. R. L. Suichi — Penco, constituyendo domicilio en calle Caseros 599, Capital, y cuya sociedad sigue compuesta por Augusto Suichi y Santiago Miguel Penco. Este aviso sustituye al publicado, Nº 54.672, del 15 al 21 de diciembre 1966. Reclamos ley, domicilio de partes, mis oficinas indicadas.

$ 3.200. — e.5|4 Nº 67.999 v.11|4|67

"E"

Blás Inmobiliara, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Juan Ricardo Reynoso Solari vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos, golosinas, librería y juguetería sito en la calle EMILIO CASTRO Nº 5299, Capital, a 1. Sra. Carmen Díaz de Pérez. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 6|4 Nº 68.106 v. 12|4|67

Por cinco días Francisco Fernández, Martillero Público, comunica al comercio en general que por su intermedio la señora Elena Regina Tolchinsqui de Fariña, vendo al señor Emilio Cecilio Berdeja, el negoci de venta de pan y anexos ubicado en la calle ESCALADA 2145, de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en Francia 4182, Munro, Provincia de Buenos Aires.

$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.039 v. 12|4|67

"G"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Julio Francisco Corigliano vende a José Miguel Listorti, su negocio de carnicería, calle GALICIA número 1328. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.580 v.13|4|67

Ramiro Martínez y Cia., Bal. y Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez con oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto la venta de "carnicería venta frutas y verduras" sito en GALLO Nº 1566, Cap., publicada con fecha 3|2 al 13|2|67. Domicilio partes r| ley n|oficinas.

$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.178 v. 12|4|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Leonardo Roque Napoli, vende al señor Miguel Nuñez su negocio de carnicería, venta frutas y verduras sito en la calle GALLO 1566, Cap. Domicilio partes r|ley n|ofic.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 68.175 v.12|4|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer Nº 3580, Capital, avisan: Paulino Emilio Main vende su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en GUATEMALA Nº 4290|92, a Miguel Matute y Eusebio Mayor. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 67.679 v.10|4|67

Juan Esteban Carazo, escribano público, con oficinas en Carabelas 344, 7º piso, hace saber por cinco días que don Félix Fanlo Buerba, establecido en la calle Moreno 1143, vende y transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de hotel y hospedaje, a María Elena Costa de Aftalión, con domicilio en GALILEO 2436, 3er. piso. Reclamos de ley en la escribanía.

$ 2.200. e.4|4. Nº 67.700. v.10|4|67

"H"

Francisco Mauro, martillero, oficinas: Uruguay 344, avisa anulación venta Taller composturas de calzado y afines, calle HOMERO 383, efectuada a Pedro de Bortoli y nueva venta del mencionado negocio a Jorge Cofone, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.800. e.4|4. Nº 67.757. v.10|4|67

"I"

Se hace saber que Torcoletti y Bassetti, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en IRIARTE 2400 Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo de Torcoletti y Bassetti, Sociedad Colectiva, con igual domicilio, dedicada al ramo de fabricación de repuestos para automotores, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1965. Reclamos de ley en el domicilio antes indicado.

$ 2.200.— e.4|4 Nº 67.642 v.10|4|67

Francisco Gentile, martillero público, Inclán Nº 3281, avisa que Juana Moreno de Ponte vende a Norma Juana Otero de Fontana negocio de ramo instituto de belleza y peluquería, sito en la calle INCLAN Nº 3441, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.4|4 Nº 67.617 v.10|4|67

"J"

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Vicente Martínez vende a Amalia Celina Millán, negocio despacho de pan y venta de comestibles, sito JUAN AGUSTIN GARCIA 2731/33, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.600. — e.5|4 Nº 67.954 v.11|4|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Fernando Manuel Juárez vende a Bernardo García, Basilio Alvarez y Casiano Domínguez, hotel alojamiento, JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1287, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 1.600. — e.5|4 Nº 67.917 v.11|4|67

Ricardo Muiños, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Joaquín V. González Nº 1930, Capital, avisa que: Mario Méndez vende a Luz Divina Rodríguez de Pérez y Amelia Martínez de Fernández, el negocio de hotel alojamiento, establecido en la calle JUNCAL Nº 2921, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.000.— e.7|4 Nº 68.453 v.13|4|67

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, M. Públ.), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Jaime Kusnier vende a Germán Cano negocio de carnicería y verdulería, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1327, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. e.5|4. Nº 67.955. v.11|4|67

"L"

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, 1º piso, Capital, avisan que, las señoras Olga Irma Federico de Rivero y Flora Valentina Sadovsky de Pelisch, venden su negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LAVALLE Nº 1946, Capital, a los señores José Ares, Emilio Raposo y Carlos Manuel Gomes. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar nómina de compradores.
$ 2.600 e. 6|4 Nº 68.294 v. 12|4|67

Juan Caruso, martillero público, con oficina en la calle Avenida Gral. Mosconi 2192, Capital, T. E. 52-3109, avisa que: Guillermina Ester Barros, vende a Jorge Oscar Lucero su negocio de peluquería de damas, sito en la calle LARSEN 2459, Capital. — Reclamos de ley y domicimilio partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 67.838 v.11|4|67

"M"

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart. avisa que Juan Fernández López vende a Victorino García y Dosinda Vales Alvarez de García, neg. hotel sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1643, Cap. Reclamos ley n|ofic., dom. partes.
$ 1.400.— e.7|4 Nº 68.625 v.13|4|67

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que Vicente Alvarez vende a Francisco José Agra y María Agra de Agra su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MEXICO Nº 838 de esta Ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.7|4 Nº 68.536 v.13|4|67

Noya & Cía., (José Noya), martilleros, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Secundino Uria, Luciano Menéndez y Juan Echarren, venden a Luis Rey Vidal y Digna López de Rey, negocio "Bar, Lunch y Afines" sito calle MEJICO 2301. — Reclamos ley y domic| partes, n|oficina.
$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.087 v. 12|4|67

Francisco J. Baus, oficinas en Bmé. Mitre Nº 1482, local 24, Capital, hace saber que Yolanda Rosa Mandrini y Jorge Norberto Fernández venden a Juan Spirito Baravalle y Liberato Perrella el negocio de receptoría para limpieza de ropa sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO Nº 780. Domicilio partes contratantes en el negocio. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas.
$ 2.000 e. 6|4 Nº 68.259 v. 12|4|67

Se hace saber que Ita Pilar Vidal, vende a Alcides De Luca el negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en calle MEJICO 1863, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes: Dr. Isaías R. Gorenstein, abogado, Lavalle 1523, p. 3ro., ofic. 31, Capital.
$ 1.400. — e.5|4 Nº 67.809 v.11|4|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer 3580 Capital Federal, avisan: Francisco Miguel Cosme Cancrini vende a Leda Fé Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en MILLER Nº 2901, Capital Federal. Domicilios partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.4|4 Nº 67.677 v.10|4|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, representada por Amado Slaibe, Yerbal 2543, Capital, Avisan: José Angel Ozcoidi vende a Osvaldo José Torelli, negocio despacho comestibles de MELINCUE 5150, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400. e.4|4. Nº 67.692. v.10|4|67

"N"

Diego Simón, balanceador, martillero, c|oficinas en Cerrito 466, piso 5º Capital. ENTel. 35-1600, avisa el comercio que el Señor Oscar Gerardo Arana, Vende a los señores Jesús José Ramón García, Francisco Norberto Sánchez y Saúl Baldomero Byrne, su negocio de perfumería, sito en la calle NOGOYA 2942, Capital, haciéndose los compradores cargo del pasivo, de acuerdo a la Ley 11.867, y en cumplimiento de la misma los reclamos se atienden en mis oficinas.
$ 2.400.— e.5|4-Nº 67.812 v.11|4|67

"O"

Se avisa que José Ramón Cimbrelo y doña Silveria Jofre de Cimbrelo integrantes de la Sociedad "Cimbrelo, Garnero y Compañía" - Comercio de Zapatería y de la Sociedad "For Ever S. R .L. en Formación" del rubro de sedería, ubicados en los locales sitos en la calle ORO 2489 y AV. SANTA FE 4500, venden su haber social en las mismas a los Sres. Humberto Garnero y Luis Sciancalepre tomando los compradores a su cargo la parte proporcional del activo y pasivo que tenían los vendedores en dichas sociedades. Oposiciones calle Maipú 497, piso 4º (Estudio del Dr. Rubén E. Valdez, abogado), Capital Federal.
$ 3.200 e. 6|4 Nº 68.153 v. 12|4|67

"P"

Por cinco días se avisa al comercio que el señor Marcelino Cáceres, vende al señor Sabino Gestoso, su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle PERU Nº 161, 3º piso, Dto. 5. Domicilio vendedor: Belgrano 2066, comprador Alsina 1112, 3º piso, dpto. D. donde se recibirán reclamaciones de ley.
$ 1.600 e.7|4 Nº 68.341 v.13|4|67

Juan Luis Alderete, martillero público, Carabobo 25, Capital, avisa: Que Rómulo Drimer vendió su florería sita PUJOL 1205, Capital, a Esnesto Bonomo. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.508 v.13|4|67

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Púb. Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Antonio Rey Cordino y José Pantín venden a Sergio Jakimchuk, Miguel Jakinchuk y Sergio Sucheñia, negocio Bar, Casa de Lunch y Pizzería, PEDRO ECHAGUE 2998, Cap. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.122 v. 12|4|67

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. p3b., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Miguel Nuñez Arias vende a Lucio Rodríguez su parte indivisa del negocio de "Carnicería", sito en la calle PARAGUAY Nº 4675|77, de esta Capital, domicilio partes r|ley n|oficinas
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.177 v. 12|4|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, T. E. 35-7409, avisan: José Agromayor vende a José E. R. Domínguez, hotel sito en PARAGUAY 2864, libre de todo gravamen. Reclamos y domicilios partes n|oficinas.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 68.170 v. 12|4|67

Eugenio Maldana, Bal. y martillero público, Superí 1124, Capital, avisa: Miguel Ciochetti, vende a Antonia Creatore su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en PASAJE TEMPERLEY 1186, Capital. — Reclamos ley dentro término legal y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 67.776 v.11|4|67

Organización "EMI" Rep. Por Emiliano López, Mart. Púb. con of. Tucumán 834, 2 piso, of. "M", Capital, T. E. 35-2146. Avisa, que el señor Hugo Luis Rojas, vende libre de todo gravamen, su negocio de Lavadero, denominado "Richard", sito en la calle PLANES Nº 1185, Capital, al señor Roque Aranda, Recl. de ley y Dom. de las partes en n|oficinas.
2.000.— e.5|4-Nº 67.842 v.11|4|67

Verna, Cócaro & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, avisan: Francisco Luis Aguayo vende a Sara Jackson de Marotto el negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas denominado "Buenos Aires", sito calle PICHINCHA Nº 264, Capital. Domicilios: vendedor calle San Martín Nº 637 y compradora Avenida Juan B. Alberdi Nº 2282, ambos de esta Ciudad. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.5|4 Nº 67.922 v.11|4|67

Ri-Pa-Lo S.A.C.M. y F. (Teofilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E. 37-9805, avisan: Felipe Padin, vende libre deuda y|o gravamen Bar y Casa de Lunch, sito PERU 899, Capital, a Antonio Pousa y Néstor Sergio Falcón. Dom. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.600.— e.5|4 Nº 68.006 v.11|4|67

"R"

Goyheneix, Bourdieu y Cía. S. R. L., con domicilio legal en [illegible] Norte 832, 2º piso vende a Fábrica de Envases Automáticos S. A., RECONQUISTA 657, Cap. Federal, el edificio de su planta en Avda. Rolón 2547, San Isidro, y conjunto de máquinas y materiales. Oposiciones escribanía González Victorica, San Martín 154, 4º piso, Cap. Federal.
$ 1.800.— e.4|4 Nº 67.673 v.10|4|67

"S"

B. Veigas y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, pis 1º, T. E. 45-8758, avisan que Manuel Valladares, Evaristo Rodrídiguez, José Rey, Víctor Jorge Cotet, Héctor Edgardo Lafuente y Alberto Angel Jacinto Maroni venden a Amador Penas. José Rey Fernández y Angel García, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Bavaria", sito en la calle SARMIENTO 340, Capital Domicilio parte vendedora: Sarmiento 340 y domicilio parte compradora: Bernardo de Irigoyen 757, ambos de la Capital Federal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 3.200 e. 6|4 Nº 68.291 v. 12|4|67

José Ingratta, martillero público, Segurola 1002, 67-7811, avisa: Hugo Carlos Sacchi y Tomás Armisen venden negocio sastrería y confecciones, sito en la calle SANABRIA 1410, Capital, libre de gravamen. Reclamos de ley, Segurola 1002. Buenos Aires, 3 de abril de 1967.
$ 1.400. — e.5|4 Nº 67.926 v.11|4|67

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, representados por Manuel Mosquera, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773. 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores Jo Bernardo Castro, José Piñeyro, Manuel Novas, José B. Martínez. Francisco Martínez, [illegible] Franco, Amaro Toribio, José María Fernández, José María Rodríguez y José Cachón venden su negocio de bar y restaurant y venta de helados, ubicado en la calle SARMIENTO 814, de esta Capital, a los señores Alfonso Durán, Manuel Fraguas, Emilio Carballeda, Silverio García, José Gesteira y Manuel Otero. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 3.800.— e.4|4 Nº 67.619 v.10|4|67

"T"

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que: Marcos Faerman vende a María del Pilar Georgina González, Francisca González y José Luis Francisco Verdeja Gómez su negocio de hotel alojamiento sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nº 2639 de esta ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.7|4 Nº 68.534 v.13|4|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ., Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Orlando de Marco vende su quiosko venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle TACUARI Nº 1490, Capital a Victor Alberto Laxaque y María Mercedes Heras de Laxaque. Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 6|4 Nº 68.263 v. 12|4|67

Bernardo Resnik, Mart. Púb., Ofic. Nazarre 3753, Capital, avisa: Consuelo Ferreira De Chinazzo, vende al Sr. Jacinto Lucero. Vinería, calle TRONADOR 4014, Capital. Reclamos Ley, mi Ofic. Dom. Partes.
$ 1.000 e. 6|4 Nº 68.130 v. 12|4|67

Al comercio: Santiago A. Piccini, martillero público, oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital; avisa que el señor José Florentino López vende al señor Benjamín Poy el negocio de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado en la calle TALCAHUANO Nº 54, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.
$ 2.200. — e.5|4 Nº 67.981 v.11|4|67

Escribano Osvaldo A. Riganti Sepich, con oficinas en Tucumán 971, 2º cuerpo, 3er. piso, Dto. 7, avisa que Gran Luz, S. R. L., venden a "La Candela, S. R. L.", su negocio de artefactos de iluminación ubicado en TALCAHUANO 331, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes e impuestos. Reclamo de ley en mis escritorios, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800. — e.5|4 Nº 67.979 v.11|4|67

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, en representación de Suppa Puig S. C. p. Acciones, comunica que el Sr. Francisco Osuna, ha vendido un negocio de quiosco y anexos de su propiedad ubicado en TUCUMAN 1670, de Capital, al Sr. Francisco Bonastre, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.800. e.4|4. Nº 67.754. v.10|4|67

"U"

José Galvagno, Martillero Público, Av. Córdoba 5212, comunica que Carlos Fermín Miguel García vende a Domingo Oscar De Paola y Juan Carlos Todaro su negocio de Fiambrería y Quesería sito en URIARTE 1181, Capital. — Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.034 v. 12|4|67

"V"

Adolfo Morando, martillero público, oficinas Chile 1594, Capital, avisa al comercio que María Rafaela Fontela de Reina y Matilde Luisa Reina, venden su negocio de bar sito en la calle VIAMONTE Nº 1600 esquina MONTEVIDEO 695, Capital, a Julio Lorenzo Sozzani, Luis María Sozzani y Rafael Taiano. Recl. de Ley n|oficinas, dom. de las partes.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 68.973 v.13|4|67

José R. Amadeo Tubio, martillero púbuco, oficinas Terrada 3155, avisa que: Raúl López vende a Enrique José Ballester su negocio de cigarrería, golosinas y afines, sito calle VEDIA Nº 2402, Capital, libre de toda deuda y gravamen; Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.247 v. 12|4|67

José Títolo, con domicilio en VIEL 1353, Capital, comunica haber transferido el activo y pasivo de su negocio en el ramo de cartonería a "Títolo y Cía., S. R. L.", con igual domicilio. Reclamos de ley en Carlos Calvo 3936, Capital.
$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.962 v.11|4|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ANALFE SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que la Asamblea del 14 de mayo de 1966 aumentó el Capital autorizado a tres millones doscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de cinco votos. — El Directorio.
$ 980.— e.7|4 Nº 68.551 v.11|4|67

BELTRAN ORTOPEDIA Y OPTICA S.A.C.I.F. e I.

(Registro Nº 21.152)

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2, 3, 4 y 5, de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un total nominal de m$n. 4.000.000, y cuya suscripción será a la par e integrada al contado. — El Directorio.
$ 1.080.— e.7|4 Nº 68.606 v.11|4|67

GEMINIS, S.A.F.S.M.

Se hace saber que por escritura de fecha 3 de febrero de 1967, el Directorio emitió m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.417 v.11|4|67

LA IBERO PLATENSE

Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador, de acuerdo a lo resulto por la Asamblea General de accionistas celebrada el 25 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.344 v.11|4|67

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de Abril de 1967, de 14 a 17 horas, se abonará en Alvarez Thomas 200, Capital, contra cupón Nº

7, el dividendo del 6 1|2 o|o en efectivo, correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.320.— e.7|4 Nº 68.631 v.11|4|67

SACCOL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 20 de Enero de 1966, se han emitido las series Nº 396 al 502, de acciones ordinarias al portador. 106 series (ciento seis) estarán compuestas por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u., y 1 (una) serie por 2.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u.

Para la suscripción de estas series tendrán prioridad durante 15 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, una vez cubierto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1965 y también el ofrecimiento de capital que está contabilizado en la cuenta "Capital Aportado para la Integración de Acciones a Emitir". — El Directorio.
$ 3.120.— e.7|4 Nº 68.505 v.11|4|67

MONTESANO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio el 3|1|67 emitió m$n. 4.513.500 en acciones ordinarias, clase "A" (5 votos), para pago dividendo ejercicio cerrado 30|6|66 y m$n. 14.543.500 en acciones ordinarias, clase "A" (5 votos), para suscripción, al contado, a la par. Derecho preferencia 15 días a partir de la presente publicación, en José María Moreno 724, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e.7|4 Nº 68.393 v.11|4|67

OZVEGY, KISS & CIA. S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Gral. ordinaria del día 25 de octubre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 125.000.000, habiendo dispuesto el Directorio en sesión del día 11 de mayo de 1966 la emisión de la serie 11ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 35.000.000. — El Directorio.
$ 2.600.— e.7|4 Nº 68.332 v.13|4|67

VESUVIO S.A.C.I.F.I.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio resolvió la emisión de 10.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 1.000.— cada una, de la clase "B", con derecho a 1 voto, correspondientes a las series 13 y 14 por un v$n. 10.000.000, a los efectos de ofrecerlas en suscripción a los señores accionistas con integración al contado a prorrata de tenencia.

Las acciones gozan de dividendo a partir del 1|8|66. Las suscripciones e integraciones deben realizarse todos los días hábiles en horas de oficina, en Avda. Corrientes 311, piso 8º. Las acciones no suscriptas por los señores accionistas en el período de preferencia, podrán ser ofrecidas en similares condiciones a terceros.
$ 2.400.— e.7|4 Nº 68.411 v.11|4|67

CARGANADO
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y de Mandatos
Inspección General de Justicia
Registro Nº 20.313
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión de fecha 2|5|66, resolvió emitir 12 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos, lo que hace un total de m$n. 1.000.000 por serie y m$n. 12.000.000 para toda la emisión. De esta emisión m$n. 11.247.000 se aplicarán al pago de la compra del fondo de comercio de Carganado S.R.L. El saldo de emisión de m$n. 753.000 podrá ser suscripto e integrado al contado por los señores accionistas, los que al efecto podrán utilizar los saldos acreedores que posean en la sociedad. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias en materia de derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 2.640.— e.7|4 Nº 68.610 v.11|4|67

CAYETANO GRAZIOSI "JAMONES FOX" I. C. y F. S. A.

Se comunica a los señores accionistas el canje de las acciones en circulación de acuerdo Art. 27 Est. Social. — El Directorio.
$ 720.— e.7|4 Nº 68.597 v.11|4|67

C.R.I.B.A.
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.539

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 29 al 31 inclusive de 10.000 acciones cada una, ordinarias clase "C" con derecho a un voto por acción, de valor nominal cien pesos, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo noveno de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.800.— e.7|4 Nº 68.616 v.11|4|67

DEZA FERNANDEZ NOVOA S.A.I. y C.
Registro Nº 7441

Se comunica la emisión de las series 87ª a 110ª de acciones ordinarias por valor nominal de $ 6.000.000, llamándose a suscripción por dicho total, pagadero al contado, dentro de los 15 días posteriores a la última de estas publicaciones en la calle Moreno 2133, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.553 v.11|4|67

MARTI S.A.C.I.F. e I.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha emitido a la par 88.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 112.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por total de v$n. 20.000.000. Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de la suscripción y gozan de dividendo a partir del 1º|5|66. Ejercicio derecho preferencia de acuerdo Art. 7º de Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560.— e.7|4 Nº 68.548 v.11|4|67

DISKOPER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro 19.884

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|66 ha fijado el capital autorizado en m$n. 25.000.000. — El Directorio.
$ 840.— e.7|4 Nº 68.488 v.11|4|68

DISKOPER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro 19.884

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de 50.000 acciones al portador, de 5 votos series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, que representa un total de m$n. 5.000.000, debiendo integrarse en efectivo y los accionistas ejercer el derecho de prioridad. — El Directorio.
$ 1.320.— e.7|4 Nº 68.493 v.11|4|67

LABORATORIOS DR. GADOR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica el aumento del Capital autorizado de la Sociedad en la suma de m$n. 8.200.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 720.— e.7|4 Nº 68.471 v.11|4|67

SACCOL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 9 de Octubre de 1964, se han emitido las series Nº 376 al 395 de acciones ordinarias al portador. Cada serie estará compuesta por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u.

Para la suscripción de estas acciones tendrán prioridad durante 15 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, una vez cubierto el ofrecimiento de capital que está contabilizado en la cuenta "Capital Aportado para la Integración de Acciones a Emitir". — El Directorio.
$ 2.520.— e.7|4 Nº 68.503 v.11|4|67

SACCOL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 16 de Enero de 1967, se han emitido las series Nº 503 al 552 de acciones ordinarias al portador. Las 50 series estarán compuestas por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u.

Para la suscripción de estas series tendrán prioridad durante 15 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, una vez cubierto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966 y también el ofrecimiento de capital que está contabilizado en la cuenta "Capital Aportado para la Integración de Acciones a Emitir". — El Directorio.
$ 2.960.— e.7|4 Nº 68.504 v.11|4|67

IRINEO H. ETCHEVERRY & CIA. S.A.

Irineo H. Etcheverry & Cía., S. A., hace saber que, conforme a la Escritura Pública Nº 12 otorgada con fecha 30 de enero de 1967, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 251 a 320 (doscientas cincuenta y uno) a (trescientas veinte), 70 (setenta) series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una y de m$n. 100.— cada una; cada serie constará de un mil acciones cada una y se ofrecen a la par debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.520. e.6|4. Nº 68.152, v.10|4|67

PRIMICIA S.A.I.C.

Se comunica aumento de Capital autorizado a $ 100.000.000.— según resolución Asamblea 31 de agosto de 1966. Asimismo, se comunica la emisión de: a) 38 series al portador "B" para aplicar $ 3.752.500 al pago de dividendos ejercicio 1963|64 y $ 47.500.— en efectivo a prorrata de tenencias; b) 50 series al portador "B" para aplicar $ 4.968.900.— al pago dividendos ejercicio 1964|65 y $ 31.100.— en efectivo a prorrata de tenencias; c) 96 series al portador "B" para aplicar $ 9.516.400 al pago dividendos ejercicio 1965|66 y $ 83.600 en efvo. a prorrata de tenencias; d) 8 series de acciones diferidas nominativas de colaboración $ 800.000.— ejercicios 1964|65 y 1965|66. — El pago se efectúa en Perú 1341|45, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.520. e.6|4. Nº 68.282. v.10|4|67

EDITORIAL ESQUIU S. A.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio por resolución del 31 de enero 1967, ha resuelto la emisión de $ 30.000.000.— en acciones preferidas del 10 o|o. — El derecho de preferencia podrá ejercitarse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 1.200. e.6|4. Nº 68.281. v.10|4|67

PETROLINI Y CIA., S.A.I.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 15|3|67, resolvió emitir el saldo de la serie 30 por $ 347.000 y las series 31 a 50 por $ 500.000 cada una. Todas en acciones ordinarias de cinco votos, al portador, valor nominal $ 1.000 cada acción. La integración de las acciones se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas, conforme a la cláusula 5a. de los Estatutos, en la sede de la calle Sarmiento 1448, Capital. — El Directorio.
$ 3.400 e.6|4 Nº 68.142 v.12|4|67

ENCENDIDO MONROE S. A. I. y C.
Nº de Registro 18563

Comunica Señores Accionistas Emisión de acciones series 4 y 5 ordinarias al portador 5 votos cada una $ 2.000.000. — El Directorio.
$ 960. e.6|4. Nº 68.218. v.10|4|67

SACEM, S.A.I.C.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que en sendas reuniones del Directorio de la Sociedad se ha resuelto la emisión de acciones por pesos 8.900.000, $ 7.340.000 y $ 5.760.000. — El Directorio.
$ 960 e.6|4 Nº 68.190 v.10|4|67

ANTARSA
Sociedad Anónima

El Directorio de Antarsa S.A.C.I. hace saber a los señores accionistas que por acta de directorio número 7 del 15 de setiembre de 1964, fueron emitidas las series 3ª a 10ª en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una por un total de m$n. 8.000.000.— valor nominal.
$ 1.200. e.6|4. Nº 68.246. v.10|4|67

TALLERES GRAFICOS LUIS ESPI S.A.I. y C.
Inscrip. Inspec. Gral. Justicia Nº 13.112

Se comunica a los señores accionistas que por reunión de Directorio se han emitido las series 21ª a 40ª Clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal total de $ 10.000.000.—. — El Directorio.
$ 1.200. e.6|4. Nº 68.220. v.10|4|67

TE DEL VALLE
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola e Industrial
Expediente Nº 18.393

El Directorio hace saber por tres días que el capital autorizado fue elevado a m$n. 75.000.000, habiéndose emitido el aumento de m$n. 60.000.000, según publicación en el Boletín Oficial de 6|11 al 18|11|66. — El Directorio.
$ 1.080 e.6|4 Nº 68.212 v.10|4|67

DIAZ HERMANOS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de siete series de acciones ordinarias clase "A", al portador, de cinco votos, por un total de siete millones de pesos. Condiciones de suscripción: a la par y al contado, de acuerdo a las respectivas tenencias, desde el 10 hasta el 30 de abril, en Corrientes 925, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440 e.6|4 Nº 68.184 v.10|4|67

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el H. Directorio, haciendo uso del artículo 5º de los estatutos, ha resuelto emitir la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto y de un valor de cien pesos moneda nacional cada una.

Una vez cubierto el dividendo del 9º ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 26 de octubre de 1966, el remanente será distribuido entre los accionistas, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto dentro del plazo fijado por el mismo, en el local social calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 350 de esta Capital, habiéndose fijado la siguiente condición de pago: 100% en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 3.240.— e.6|4 Nº 68.050 v.10|4|67

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE, S.A.I.C.
PAGO DEL DIVIDENDO DEL EJERCICIO 1965
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que a partir de la fecha de este primer aviso se pone al pago el dividendo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1966, teniendo cada acción ordinaria derecho a recibir una acción ordinaria clase "A" por cada veinte acciones ordinarias clase "A" que presente.

Se hace saber igualmente que han sido emitidas las series 211 a 220 de 5.000 acciones cada una, clase "A", con derecho a cinco votos, de valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, o sean 50.000 acciones por un valor nominal total de $ 5.000.000 m|n., llamándose a suscripción a valor par más una prima de emisión de $ 20 m|n. por cada acción. La integración de las acciones deberá efectuarse al contado en dinero efectivo al tiempo de la suscripción. Los actuales accionistas tienen derecho preferente a suscribir esta emisión, en proporción a sus tenencias, el que podrán ejercer por el término de 15 días a partir de la fecha de la última publicación de este aviso. El derecho de preferencia mencionado anteriormente que no fuera ejercido por uno o más accionistas acrecentará el derecho de los demás, quienes lo podrán ejercer por diez días a partir del plazo dispuesto por el artículo quinto del Estatuto Social.

Nota: Tanto para el pago del dividendo como para la suscripción e integración de las acciones emitidas, los señores accionistas deberán presentar sus acciones y|o certificados provisorios en el local social, calle Viamonte 1133, 4º piso, los días hábiles, de 15 a 17.30 horas, para ser selladas. — El Directorio.
$ 5.400 e.6|4 Nº 68.183 v.10|4|67

AXIAL
Sociedad Anónima C. I. A. I. y F.

Para el derecho de preferencia el directorio comunica que en su sesión del 2 de marzo de 1967, resolvió la emisión de las series 8a. a 10a. en acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de $ 4.000.000.— que deberán ser integradas en dinero efectivo. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.125 v.10|4|67

FRAM ARGENTINA S.A.I.C.
Reg. Nº 16.255

Fram Argentina S. A. I. C. comunica que ha aumentado su capital autorizado de dieciséis millones a cincuenta millones de pesos en acciones nominativas de un voto. — El Directorio.
$ 720.— e.6|4 Nº 68.115 v.10|4|67

MADERIL C.I. y F.S.A.
Importación Maderas y Terciadas

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias por un valor total nominal de v$n. 5.000.000.— para ser distribuidos en pago de dividendo por el ejercicio cerrado el 30|6|66 quedando en consecuencia el capital autorizado elevado a la suma de v$n. 25.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.6|4 Nº 68.110 v.10|4|67

MACKINTOSH Y MAY

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.500 Nº 3081|2 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29859|68; v$n. 35 Nº 8696858 - 876292|3 - 224131. — "Artículo 754".
$ 3.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67